

1

**CONSORCIO  
IGNACIO  
MERINO**

**DOCUMENTOS  
FIRMA DE  
CONTRATO**

**M&V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C. &  
VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

Piura, 25 de Agosto del 2020

**CARTA N° 001-2020-CIM**

Señores:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

Presente.-



ASUNTO: **DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO**

REFER.: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"**

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020-CE-RCC/MPP**

De mi consideración:

Mediante la presente es para saludarlos y a la vez alcanzarles la documentación correspondiente para la firma de contrato de la Obra citada en la referencia.

Documentos Adjuntos:

- a) Constancia de capacidad libre de contratación.
- b) Declaración jurada de garantía de fiel cumplimiento
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- d) Copia de la vigencia del poder.
- e) Copia de DNI del representante legal.
- f) Documentos que acrediten la experiencia de los profesionales propuestos
- g) Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- h) Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- i) Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- j) Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada.
- k) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.
- l) Declaraciones Juradas.
- m) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias

Sin otro particular, quedo de Uds. muy reconocido.

Atentamente,

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**

.....  
**Luis Morales Gurreonero**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 - URB. SAN ANDRES I ETAPA -  
TRUJILLO - LA LIBERTAD**

**TELEFONOS: FIJO: 044 - 775934 - CELULAR 971 492 800**

**CONSORCIO**

**IGNACIO MERINO**

**CONSTANCIAS DE  
CAPACIDAD LIBRE  
CONTRATACION**

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**



PERÚ

Ministerio  
de Economía y FinanzasOrganismo Supervisor  
de las Contrataciones  
del Estado

Trámite N°. 2020-17476926-TRUJILLO - 24/08/2020 21:50:32

## CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 002616 - 2020

LA SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR **certifica** que:

**VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, con:

**Registro Nro:** 19424                      **Cap Máx Cont.:** S/. 41,043,900.00  
**Vigencia:** 06/06/2079                      **Dec. Record Obra N°:** 2020-17302527-LIMA (Fecha: 30/07/2020)

Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :

**S/. 21,284,600.00**

(VEINTIUN MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS Y 00/100Nuevos Soles )

La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:

**Entidad:** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
**Proceso de Selección :** PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 2-2020-CE-RCC/MPP  
**Modalidad :** PROCEDIMIENTO CLASICO  
**Monto :** S/. 1,857,810.52                      **Participación:** 80%  
**Items :** 1  
**Obra :** CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL No 389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA

Lima a los veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil veinte

**Observaciones :**

NINGUNA

**Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:  
[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)**

**La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE  
(en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)**



	<b>PERÚ</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>	<b>Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado</b>
---	-------------	--	--

Trámite N°. 2020-17476917-TRUJILLO - 24/08/2020 21:37:47

## CONSTANCIA DE CAPACIDAD LIBRE DE CONTRATACIÓN N° 002614 - 2020

LA SUB DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN REGISTRAL Y FIDELIZACIÓN DEL PROVEEDOR **certifica** que:

**M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.**, con:

<b>Registro Nro:</b>	67078	<b>Cap Máx Cont.:</b>	S/. 1,006,400,000.00
<b>Vigencia:</b>	06/06/2079	<b>Dec. Record Obra N°:</b>	2020-17301927-LIMA (Fecha: 29/07/2020)

**Dispone de la siguiente Capacidad Libre de Contratación :**

**S/. 1,002,320,000.00**  
(MIL DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL Y 00/100Nuevos Soles )

**La presente constancia es válida para la firma del contrato del siguiente proceso e ítems indicados:**

<b>Entidad:</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
<b>Proceso de Selección :</b>	PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN N° 2-2020-CE-RCC/MPP
<b>Modalidad :</b>	PROCEDIMIENTO CLASICO
<b>Monto :</b>	S/. 1,857,810.52 <b>Participación:</b> 20%
<b>Ítems :</b>	1
<b>Obra :</b>	CONTRATACION DE LA EJECUCION DE LA OBRA REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL No 389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA

Lima a los veinticuatro días del mes de Agosto del dos mil veinte

**Observaciones :**

NINGUNA

***Usted podrá verificar la autenticidad de este documento en nuestra página web:  
[www.osce.gob.pe](http://www.osce.gob.pe)***

***La Entidad contratante debe verificar la autenticidad de este documento en el SEACE  
(en los Módulos de Procesos y Procedimientos Especiales)***



**DECLARACION  
JURADA PARA  
GARANTIA DE FIEL  
CUMPLIMIENTO**

**CONSORCIO  
IGNACIO  
MERINO**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

Presente.-

REFER.: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389-  
EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISRITO DE PIURA,  
PROVINCIA DE PIURA"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-  
2020-CE-RCC/MPP

Yo, **LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO**, identificado con DNI N° 77576181,  
Representante Común de **CONSORCIO IGNACIO MERINO (M&V INGENIERIA  
CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA SAC – VITOU CONTRATISTAS GENERALES SAC)**, con  
domicilio en **CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 – URB. SAN ANDRES I ETAPA –  
TRUJILLO – LA LIBERTAD**; en uso de mis derechos:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Y en honor a la verdad, que me comprometo a presentar la CARTA FIANZA DE FIEL  
CUMPLIMIENTO en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados desde la suscripción  
del contrato; en caso de incumplimiento el contrato queda resuelto de pleno derecho.

En consecuencia, formulo la presente declaración jurada para los fines  
correspondientes, en caso de falsedad me someto a las sanciones de ley.

Piura, 25 de Agosto del 2020

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**

.....  
**Luis Morales Gurreonero**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 – URB. SAN ANDRES I ETAPA –  
TRUJILLO – LA LIBERTAD**

**TELEFONOS: FIJO: 044 – 775934 – CELULAR 971 492 800**

**CONSORCIO**

**IGNACIO**

**MERINO**

**CÓDIGO DE CUENTA  
INTERBANCARIA  
(CCI)**

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**



**M&V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C. &  
VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

Piura, 25 de Agosto del 2020

**CARTA N° 002-2020-CIM**

Señores:  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Presente.-

ASUNTO: CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI)

REFER.: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020-CE-RCC/MPP

De mi consideración:

Por la presente, reciba mi cordial saludo y a la vez alcanzarles el **CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) N° 038-611-107000671025-07 (BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS)**; del consorcio **IGNACIO MERINO**, para la realización de los abonos por la ejecución de la obra.

Sin otro particular, quedo de Uds. muy reconocido.

Atentamente,

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO

-----  
Luis Morales Gurreonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

---

**CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 - URB. SAN ANDRES I ETAPA -  
TRUJILLO - LA LIBERTAD  
TELEFONOS: FIJO: 044 - 775934 - CELULAR 971 492 800**

9

**CONSORCIO  
IGNACIO  
MERINO**

**CONTRATO DE  
CONSORCIO**

**CON  
SOR  
CIO  
  
I  
GN  
AC  
IO  
  
M  
ER  
I  
NO**

113

**ANEXO N° 6**  
**CONTENIDO MÍNIMO DEL CONTRATO DE CONSORCIO**



**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"**

El Contrato de Consorcio debe contener como mínimo:

- a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**

**DATOS DEL CONSORCIADO 1**

*Datos del consorciado 1*

Nombre, Denominación o Razón Social : **VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

Razón Social :

Domicilio Legal : **AVENIDA BELAUDE 480 URBANIZACION STO.DOMINGUITO - TRUJILLO - LA LIBERTAD**

RUC : **20482259856**

**DATOS DEL CONSORCIADO 2**

Nombre, Denominación o Razón Social : **M&V INGENIERA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA SAC**

Razón Social :

Domicilio Legal : **CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 - URB. SAN ANDRES I ETAPA - TRUJILLO - LA LIBERTAD**

RUC : **20559538052**

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

- b) El representante común del **CONSORCIO IGNACIO MERINO**, será el Sr **LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO**, identificado con DNI NRO. **77576181**, con domicilio en **CALLE MANUEL CEDEÑO 464 - LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD**. Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- b) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

**Domicilio Legal CONSORCIO IGNACIO MERINO: Calle Francisco Solano Nro 579- Urb. San Andrés I Etapa - Trujillo - La Libertad.**

- d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. Todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

Certificado de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

CONSORCIADOS	OBLIGACIONES
<b>VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Ejecución de la obra como materiales, personal, equipo y otros relacionados directamente con la ejecución de la obra.</li><li>- Actividades administrativas; responsables de la verificación, recopilación, presentación de la oferta técnica y económica; aporte de todo el plantel profesional para la ejecución de la obra, técnico y equipamiento. Es responsable de cambio, sustitución y reemplazo de los profesionales propuestos.</li></ul>

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurreonero**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**

12  
134

	verificación, recopilación y veracidad de todos los documentos presentados en la oferta técnica, así como la presentación de la documentación en caso de resultar ganador de buena pro. - Aporta de su experiencia del 100% como postor en los factores de evaluación con respecto al ejecutor de obra acreditada en la oferta técnica.
<b>M &amp; V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.</b>	- Ejecución de la obra como materiales, personal, equipo y otros relacionados directamente con la ejecución de la obra.



e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes. Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

CONSORCIADO	PARTICIPACION Y/O OBLIGACIONES
1. VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	80%
2. M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

f) Identificar al integrante del consorcio a quien efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el registro único de contribuyentes (RUC) del consorcio.

CONTABILIDAD INDEPENDIENTE A NOMBRE DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO, con RUC 20606322411

El incumplimiento del contenido mínimo en el contrato de consorcio no es subsanable.

Piura, 12 de Agosto del 2020

VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
*Daniel Alan Touzet Castillo*  
 Daniel Alan Touzet Castillo  
 GERENTE GENERAL



M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.  
*Meryn Neira Llatas*  
 Meryn Neira Llatas  
 APODERADA



Consortiado 1  
 VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
 DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO  
 DNI 18098392

Consortiado 2  
 M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.  
 MERYN NEIRA LLATAS  
 DNI 76988381

**NOTARIA DE BRACAMONTE  
 CERTIFICACION AL DORSO**

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
*Luis Morales Gurreonero*  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Certificado de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

**Importante**

De conformidad con el artículo 37 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas. Este Anexo de ninguna manera reemplaza al contrato del consorcio, pues sólo contiene el contenido mínimo que debe recoger el referido contrato.

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
*Luis Morales Gurreonero*  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

13 135

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE ANTECEDE PERTENECE A: MERYN NEIRA LLATAS IDENTIFICADA CON DNI N° 76988381 EN REPRESENTACION DE M&V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C. CON PARTIDA ELECTRONICA N° 11213220 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO; DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO IDENTIFICADO CON DNI N° 18098392 EN REPRESENTACION DE VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON PARTIDA ELECTRONICA N° 11166063 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO DE LO QUE DOY FE. ===== EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. ===== TRUJILLO, 11 DE AGOSTO DEL 2020. =====



*[Handwritten signature]*

**APOLONIO DE BRAGAMONTE MORALES**  
ABOGADO - NOTARIO  
TRUJILLO



.....  
.....  
.....

*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
Luis Morales Gurreonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
Luis Morales Gurreonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

14 36

**CONTRATO DE CONSORCIO INTEGRADO POR:  
VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.**



CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN:

**A.- VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20482259856, Y DOMICILIO EN AV. BELAUNDE NRO. 480 URB. STO.DOMINGUITO (FRENTE A PARQUE VON HUMBOLT) LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SR. DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI. N° 18098392, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11166063 DE ASIENTO A00001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE TRUJILLO.

**B.- M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.**, CON R.U.C. N° 20559538052, Y DOMICILIO EN CAL.FRANCISCO SOLANO NRO. 579 URB. SAN ANDRES DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO LA LIBERTAD, REPRESENTADA POR SU APODERADA, LA SRTA. MERYN NEIRA LLATAS, IDENTIFICADA CON DNI. N° 76988381, FACULTADA SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11213220 DE ASIENTO C00008 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE TRUJILLO.

QUIENES A PARTIR DEL PRESENTE SE LES DENOMINARAN "LOS CONSORCIADOS", BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

**ANTECEDENTES**

**CLAUSULA PRIMERA**— LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, HA CONVOCADO AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

**INTEGRANTES DEL CONSORCIO**

**CLAUSULA SEGUNDA.** - POR EL PRESENTE DOCUMENTO LOS CONSORCIADOS DE COMÚN ACUERDO Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART 445° Y DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONVIENEN EN FORMA UN CONTRATO DE CONSORCIO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO Y DE MANERA EXITOSA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYOS CONSORCIADOS SON:

1. VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
2. M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.

**REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO**

**CLAUSULA TERCERA** — EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO, SERÁ EL SR. LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO, identificado con DNI NRO. 77576181, con domicilio en CALLE MANUEL CEDEÑO 464 – LA ESPERANZA – TRUJILLO – LA LIBERTAD. DICHO REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA Y A QUIEN SE LE CONFIERE LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- A. RESPONSABILIZARSE POR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO.
- B. REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES, CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, APERTURAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS Y FINANCIERAS, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS.
- C. COBRAR CHEQUES, ENDOSAR PARA ABONO EN LAS CUENTAS DEL CONSORCIO, ACEPTAR Y GIRAR LETRAS Y PAGARES, REALIZAR COBRANZAS Y PAGOS, COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS EN CUENTA, ABONOS EN CUENTA.
- D. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LITIGIOS DE NATURALEZA LABORAL, CIVIL O PENAL, REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE EL FUERO ARBITRAL, OTORGAR, REVOCAR, SUSTITUIR

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurreonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Certificado de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

15 B37



- Y REASUMIR PODERES Y DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE.
- E. SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE EL INTERES DEL CONSORCIO LO REQUIERA, NOMBRAR, SUSPENDER, SEPARAR Y APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSORCIO, FIJAR REMUNERACIONES Y AUMENTOS.
  - F. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA OBRA MENCIONADA EN LA CLAUSULA PRIMERA, AUTORIDADES LOCALES, POLICIALES, JUDICIALES, PUBLICAS, LABORALES, MUNICIPALES, CIVILES, TRIBUTARIAS Y EN GENERAL ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EL INTERES DEL CONSORCIO LO REQUIERA.
  - G. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.
  - H. GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DEL CONSORCIO O A TERCEROS.
  - I. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.
  - J. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÓLIZAS DE SEGUROS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.
  - K. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE. CRÉDITO DOCUMENTARIO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LESING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DEL CONSORCIO.
  - L. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.
  - M. REALIZAR CESION DE DERECHOS, YA SEA EN CALIDAD DE CEDENTE O CESIONARIO, ASÍ COMO PARA EXIGIR O CUMPLIR CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS QUE SE ENTABLEN COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO COMO AMPLIAS E IRRESTRICTAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO.

ASIMISMO, DECLARAMOS QUE EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**IGNACIO MERINO**  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutiérrez**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**

**DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO DE CONSORCIO**

**CLAUSULA CUARTA.** - LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO ES CONSORCIO IGNACIO MERINO. EL DOMICILIO DE CONSORCIO IGNACIO MERINO, SE ESTABLECE EN LA CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 - URB. SAN ANDRES I ETAPA, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

**OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO**

**CLAUSULA QUINTA.** - EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ART. 447° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSORCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DENTRO DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO SON PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", SIENDO DICHA RESPONSABILIDAD PARA CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**

Certificado de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

CONSORCIADOS	OBLIGACIONES
VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de la obra como materiales, personal, equipo y otros relacionados directamente con la ejecución de la obra.</li> <li>- Actividades administrativas; responsables de la verificación, recopilación, elaboración y presentación de la oferta técnica y económica; aporte de todo el plantel de profesionales para la ejecución de la obra, técnico y equipamiento. Es responsable del cambio, sustitución y reemplazo de los profesionales propuestos. es responsable de la verificación, recopilación y veracidad de todos los documentos presentados en la oferta técnica, así como la presentación de la documentación en caso de resultar ganador de buena pro.</li> <li>- Aporta de su experiencia del 100% como postor en los factores de evaluación, con respecto al ejecutor de obra acreditada en la oferta técnica.</li> </ul>
M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de la obra como materiales, personal, equipo y otros relacionados directamente con la ejecución de la obra.</li> </ul>



**PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DEL CONSORCIO**

**CLÁUSULA SEXTA.** - EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 448 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE CONSORCIO IGNACIO MERINO, ES ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONSORCIADO	PARTICIPACION Y/O OBLIGACIONES
1. VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	80%
2. M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.	20%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaría

**CLÁUSULA SEPTIMA.- REPARTICION DE UTILIDADES**

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA REPARTICIÓN DE LAS UTILIDADES, SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO**

**CLAUSULA OCTAVA -EL PLAZO DE DURACIÓN DE CONSORCIO IGNACIO MERINO.**

HASTA LA CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO, POR LO QUE SERÁ NECESARIO PARA CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA CONSORCIO IGNACIO MERINO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN.

**FACULTADES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS**

**CLAUSULA DECIMO** - LOS CONSORCIADOS ESTABLECEN UN SISTEMA DE CONTABILIDAD COMPLETAMENTE INDEPENDIENTE AL DE LAS EMPRESAS QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL MISMO. LOS ASIENTOS CONTABLES Y LOS PAGOS NO PODRÁN HACERSE MAS QUE, SOBRE LA BASE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ÉSTOS ÚLTIMOS AL IGUAL QUE TODOS LOS LIBROS CONTABLES DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO, RADICARÁN EN EL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO, CONSORCIO IGNACIO MERINO, CON RUC 20606322411

Certificado de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

EL CONSORCIO ESTABLECE TAMBIEN QUE EL EL SR. LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO, identificado con DNI NRO. 77576181, REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO Y EL SR. DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI NRO 18098392, APERTURARÁ UNA CUENTA UNICA Y NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LA OBRA Y FIRMARÁN EN FORMA MANCUMADA ANTE LA ENTIDAD BANCARIA SOBRE EL MANEJOR DE LA CTA. O CTAS. QUIENES SE HARÁN REPONSABLES DEL MANEJO TOTAL HASTA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBRA MENCIONADA

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

**CLAUSULA DECIMO PRIMERA. - CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO**

LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE CONTROLAR, DIRIGIR, Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ASOCIATIVO,



**CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. – GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA FIRMA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, LA CARTA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL.



**JURISDICCION Y COMPETENCIA**

**CLÁUSULA DECIMA TERCERA. -EN CASO DE CONTROVERSIAS, LOS CONSORCIADOS RENUNCIAN AL FUERO DE SUS DOMICILIOS SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL TRUJILLO ESTANDO LOS CONSORCIADOS DE ACUERDO EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2020.**

**VITOU CONTRATISTAS  
GENERALES S.A.C.**  
*Daniel Alan Touzet Castillo*  
**Daniel Alan Touzet Castillo**  
GERENTE GENERAL



**M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.**  
*Meryn Neira Llatas*  
**Meryn Neira Llatas**  
APODERADA



Consortiado 1  
**VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**  
**DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO**  
DNI 18098392

Consortiado 2  
**M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.**  
**MERYN NEIRA LLATAS**  
DNI 76988381

CERTIFICO: QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE ANTECEDE PERTENECE A: **MERYN NEIRA LLATAS** IDENTIFICADA CON DNI N° **76988381** EN REPRESENTACION DE **M&V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C. CON PARTIDA ELECTRONICA N° 11213220** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO; **DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO** IDENTIFICADO CON DNI N° **18098392** EN REPRESENTACION DE **VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. CON PARTIDA ELECTRONICA N° 11166063** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE TRUJILLO. DE LO QUE DOY FE. TRUJILLO, 11 DE AGOSTO DEL 2020.

EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

Este Documento no ha sido redactado en esta Notaria

**COLEGIO DE ABOGADOS DE BRACAMONTE MORALES**  
ABOGADO - NOTARIO  
TRUJILLO



*Ignacio Merino*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurreonero**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Certificado de acuerdo al Art. 108 del D. Leg. N° 1049

*Luis Morales Gurreonero*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurreonero**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**VIGENCIAS DE  
PODER**

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**



1a

ZONA REGISTRAL V - SEDE TRUJILLO  
Oficina Registral TRUJILLO

Código N° 96398887  
Solicitud N° 1164276  
11/08/2020 01:54:18

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11166063 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el poder a favor de TOUZET CASTILLO DANIEL ALAN, identificado con DNI 18098392 cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** A00001

**CARGO:** gerente general

#### **FACULTADES:**

La Gerencia tiene las siguientes atribuciones:

- 1.- Tendrá la personería y representación jurídica y legal de la compañía en todo asunto o negocio de carácter comercial, agrario, de aduanas, administrativo, tributario, municipal, judicial, laboral, penal, civil y arbitral, procesal, con todas las facultades generales del mandato y las especiales contenidas en los arts. 74 y 75 del código procesal civil vigente.
- 2.- Representar procesalmente a la empresa en juicios, civiles o procedimientos administrativos, con las atribuciones contenidas en los artículos 74 y 75 del c.p.c.
- 3.- Otorgar, delegar, sustituir y/o revocar, y cancelar poderes a los funcionarios de la empresa y personal que se estime conveniente, sin ninguna limitación.
- 4.- Intervenir a nombre de la empresa en concursos de precios o licitaciones públicas o privadas al igual que presentarse como postor en licitaciones, remates, y adjudicaciones, así como en convenios extrajudiciales, y pedir declaratoria de insolvencias y quiebras.- Solicitar registros de marcas y patentes.
- 5.- Someter asuntos y controversias a procesos arbitrales, tanto nacionales como extranjeros.
- 6.- Podrá celebrar contratos de cualquier naturaleza suscribiendo los documentos correspondientes.- También esta facultado para suscribir advance accounts, letras hipotecarias, créditos documentarios, arrendamiento financiero, avales y cartas fianzas, documentos de embarque y desembarque, leasing, joint ventury, factoring, franchising, underwriting, credicart, etc, así como la documentación crediticia o administrativa que sean necesarias para el desarrollo y gestión de la actividad económica de la empresa; así como esta facultado para constituir sociedades, asociaciones, comités, podrá sustituir y delegar el poder que se le otorga por este documentos a terceros, revocarlo y restituirlo cuando lo estimen conveniente.
- 7.- Podrá, comprar, vender, donar, aceptar en donación, preñar, constituir garantías mobiliarias, otorgar fianzas solidarias para garantizar obligaciones de la empresa y de terceros, solicitar cartas fianzas, constituir prendas dinerarias, hipotecar, renunciar a hipotecas legales que pudieran constituirse a favor de la empresa, levantar prendas, hipotecas, cancelar garantías mobiliarias, y levantar todo tipo de gravámenes, anticresar, gravar, permutar, otorgar fianza mancomunada y solidaria, arrendar activa y pasivamente toda clase de bienes muebles o inmuebles, afianzar y/o avalar obligaciones, podrá intervenir en licitaciones o concursos públicos de precios, salvo lo previsto en artículo 115, inciso 5 de la ley general de sociedades.

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/consultas/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

8.- Podrá abrir, transferir y cerrar ctas. Ctes. Podrá celebrar contratos de crédito cta. Cte. Créditos documentados. Otros créditos, solicitar y celebrar créditos en general, prestamos y mutuos solicitar fianzas. Abrir, retirar ctas. De ahorro. Abrir ctas. A plazos y retirar imposicio-nes. Comprar, vender y retirar valores. Depositar valores en custodia y retirarlos. Alquilar cajas de seguridad, abrirlas y cancelarlas. Hipotecar. Prendar. Otorgar fianza mancomunada y solidaria. Avalar. Endosar pólizas de seguros. Ceder créditos. Afectar depósitos en cta. Ctes. Endosar warrants, documentos de embarque y certificados.

Letras: para girar, aceptar, endosar, descontar y afectar, renovar y avalar.

Vales y pagares: para vales y pagares, emitir, endosarlos y descontarlos, avalarlos, suscribirlos, girar, renovar y aceptarlos.

Cheques: para cobrar cheques. Para girar cheques.

Para girar cheques en sobregiro. Para endosar cheques a favor de terceros solo para abono en cta.

Cobros: para cobrar y otorgar recibos y cancelaciones.

Cala de seguridad.- Abrir cerrar.

Contratar, endosar y renovar seguros.

Renovar certificados bancarios o valores en general.

9.- Registrar en nombre de la sociedad, modelos industriales, marcas de fabrica y comercio, nombres comerciales y todo lo relacionado a esta clase de registros.

10.- Celebrar contratos de prenda común o industrial, afianzar obligaciones o prestar aval.

11.- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de la junta general.

12.- Organizar el régimen interno de la sociedad.

13.- Usar el sello de la sociedad, expedir correspondencia, epistolar y controlar que la contabilidad este al día.

14.- Los poderes: delegar, sustituir, revocar, gozando además de las facultades que la ley general de sociedades le confiere.

El gerente general podrá realizar las facultades anteriormente descritas a sola firma.

#### **DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2009 OTORGADA ANTE NOTARIO PUBLICO DORIS PAREDES HARO DE LA PROVINCIA DE TRUJILLO.

#### **II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS**

Ninguno

#### **III. TÍTULOS PENDIENTES**

Ninguno

#### **IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS**

Art. 81.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

Nº de Fojas del Certificado: 3

Nº Cuenta: LADYALEMAN

Derechos Pagados: S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurtuberto  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Verificado y expedido por JAMES AGUILAR RODRIGUEZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TRUJILLO, a las 15:48:09 horas del 11 de Agosto del 2020

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/fmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



**James Aguilar Rodriguez**  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° V - Sede Trujillo



**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



22

**ZONA REGISTRAL V - SEDE TRUJILLO**  
**Oficina Registral TRUJILLO**

**Código N° 49541414**  
**Solicitud N° 1086877**  
01/08/2020 17:38:21

## REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

### CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11213220 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de TRUJILLO, consta registrado y vigente el nombramiento a favor de MERYN NEIRA LLATAS, identificado con DNI 76988381 cuyos datos se precisan a continuación:

**DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:** M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.

**LIBRO:** SOCIEDADES ANONIMAS

**ASIENTO:** C00008

**CARGO:** APODERADA

**FACULTADES:**

- QUIEN A SOLA FIRMA, GOZARA DE LAS FACULTADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO DEL ESTATUTO:

"ARTÍCULO TRIGESIMO PRIMERO.- EL GERENTE GENERAL ES EL EJECUTOR DE TODAS LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.-

EL GERENTE GENERAL A SOLA FIRMA ESTA FACULTADO PARA LO SIGUIENTE:

1.- FACULTADES DE ADMINISTRACION:

- A) EJECUTAR LAS DISPOSICIONES DEL ESTATUTO Y DE LOS ACUERDOS DE JUNTA GENERAL.
- B) EL USO DE LA FIRMA SOCIAL, LA CORRESPONDENCIA Y LOS LIBROS SOCIALES.
- C) SOMETER A APROBACION DE LA JUNTA GENERAL SU PLAN Y ROL DE TRABAJO, ASI COMO EL PRESUPUESTO DE GASTOS GENERALES.-
- D) CONTROLAR Y VIGILAR LA BUENA MARCHA DE LA ADMINISTRACION Y DEL OBJETO SOCIAL.
- E) EXAMINAR Y REVISAR LAS CUENTAS Y EL BALANCE, SUSCRIBIR LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS.-
- F) OTORGAR COPIAS Y CONSTANCIAS CERTIFICADAS DE LOS ACUERDOS DE LAS JUNTAS GENERALES Y DE LOS LIBROS SOCIALES.
- G) CONTRATAR AUDITORIAS, SEGUN EL ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL.-
- H) OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE ALGUNO.-
- I) ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO, A LAS SESIONES DE JUNTA GENERAL, SALVO QUE ESTOS DECIDAN LO CONTRARIO.

2.- FACULTADES EN MATERIA BANCARIA O FINANCIERA:

- A) ABRIR, CERRAR O CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS CORRIENTES, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CONSTITUIR, AFECTAR Y RETIRAR DEPOSITOS, RETIRAR Y TRANSFERIR FONDOS ENTRE CUENTAS CORRIENTES O/A CUENTAS DE AHORROS U OTRAS, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.-
- B) ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR, CONSTITUIR Y AFECTAR DEPOSITOS, CERRAR, CANCELAR Y RENOVAR CUENTAS DE AHORROS, ASI COMO DELEGAR A TERCERAS PERSONAS PARA QUE EFECTUEN LOS RETIROS DE LA CITADAS CUENTAS ANTE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO.-

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALAS ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/paginas/comunicacion/Titulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

CONSORCIO INACOMER  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

C) SOLICITAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE (SOBREGIRO), ADVANCE ACCOUNTS, BANKERS ACCEPTANCES; CREDITOS DOCUMENTARIOS, ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING, LEASEBACK, JOINT VENTURY, FACTORING, FRANCHISING, UNDERWRITING, DERIVADOS FINANCIEROS, TARJETA DE CREDITO, TELEVISE Y CONVENIO, FIDEICOMISO, LETRA HIPOTECARIA, SWAP, AFECTACION Y OTROS, CREDITO DOCUMENTARIO DE IMPORTACION, CREDITO PARA DESCUENTO DE LETRAS Y PAGARES Y EN GENERAL CUALQUIER OTRO TIPO DE CREDITOS, ASI COMO CEDERLOS Y CANCELARLOS.-

D) ABRIR, CERRAR Y RENOVAR CUENTAS A PLAZOS O A LA VISTA. AFECTAR O RETIRAR IMPOSICIONES.-

E) SOLICITAR Y OTORGAR FIANZAS Y AVALES, SEAN INDIVIDUALES, MANCOMUNADAS O SOLIDARIAS; CON O SIN GARANTIA REAL; OTORGAR FIANZA A SI MISMO.-

F) COMPRAR, VENDER, PERMUTAR Y RETIRAR VALORES; DEPOSITAR VALORES EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.-

G) COMPRAR Y VENDER VALORES MOBILIARIOS.-

H) SUSCRIBIR Y RESCATAR FONDOS MUTUOS.-

I) SOLICITAR, CONTRATAR Y SUSCRIBIR CARTA FIANZA, CARTA DE CREDITO, CARTAS ORDENES, ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS O LEASING, SEA MOBILIARIO O INMOBILIARIO.-

J) EMITIR, DEPOSITAR, COBRAR, COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ENTREGAR EN CUSTODIA, RETIRAR CUSTODIA DE GIROS Y CERTIFICADOS, INCLUSIVE LOS CERTIFICADOS JUDICIALES, CERTIFICADOS BANCARIOS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO EN MONEDA NACIONAL; ASI COMO COBRAR BONOS DE INVERSION PUBLICA, VALORES EN GENERAL Y/O CUALQUIER OTRO TITULO VALOR DE CUALQUIER NATURALEZA.-

K) CONSTITUIR, ENDOSAR, RENOVAR Y RETIRAR WARRANTS, DOCUMENTOS O CONOCIMIENTO DE EMBARQUE, CERTIFICADOS DE DEPOSITO.-

L) DEPOSITAR CERTIFICADOS DE ACCIONES; COBRAR Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.-

LL) EN LO REFERENTE A LA UTILIZACION Y MANEJO DE TITULOS VALORES, EN EL CASO DE LETRAS: ACEPTAR, AFECTAR, AVALAR, COBRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, NEGOCIAR, GIRAR O EMITIR, PROTESTAR, REACEPTAR Y RENOVAR; EN EL CASO DE PAGARES Y VALES A LA ORDEN: AVALAR, COBRAR, DESCONTAR, ENDOSAR, NEGOCIAR, PROTESTAR, REFINANCIAR, SUSCRIBIR O EMITIR Y RENOVAR; EN EL CASO DE CHEQUES: COBRAR, ENDOSAR PARA ABONO EN CUENTA O EN FAVOR DE TERCEROS, NEGOCIAR, EMITIR Y/O GIRAR CON SALDO Y GIRAR SIN SALDO EN SOBREGIRO; DE MODO GENERAL ACEPTAR REACEPTACIONES GIRANDO NUEVOS TITULOS VALORES; PRENDARLOS, DEPOSITARLOS EN CUSTODIA Y/O GARANTIA O RETIRARLOS.-

M) CELEBRAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS O FINANCIERAS, ADEMAS DE LAS ESPECIFICAMENTE SEÑALADAS Y DE CUALQUIER MODALIDAD REFERENTE A TITULOS VALORES EN GENERAL O DE INSTRUMENTOS DE PAGO, SEAN ESTOS CON LA BANCA COMERCIAL EN GENERAL O BANCA ESTATAL O DE FOMENTO, FINANCIERAS, CAJAS RURALES, ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES, EDPMES Y EN GENERAL CON CUALQUIER ENTIDAD DE CREDITO, SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS Y QUE SE ENCUENTREN O NO BAJO EL REGIMEN O CONTROL DE LA S.B.S.-

N) LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ITEMS A, B, C Y D DE LAS PRESENTES FACULTADES BANCARIAS, SE REFIEREN TANTO A CUENTAS EN MONEDA NACIONAL COMO EN MONEDA EXTRANJERA.-

Ñ) CONSTITUIR HIPOTECAS Y GARANTIAS MOBILIARIAS A FAVOR DE TERCEROS, EN ESPECIAL, A FAVOR DE CUALQUIER ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO Y/O DE SEGUROS Y EN RESPALDO DE OBLIGACIONES PROPIAS Y/O DE TERCEROS.

PARA LA GARANTIA MOBILIARIA QUE SE CONSTITUYA EL GERENTE PODRA PACTAR LAS CLAUSULAS ESPECIALES, TALES COMO LA FORMA DE EJECUCIÓN, OTORGAR Y/O DELEGAR PODER DE FORMA ESPECIFICA E IRREVOCABLE A FAVOR DE UN TERCERO CON LA FINALIDAD DE QUE EJECUTE LA GARANTIA OTORGADA DE FORMA EXTRAJUDICIAL Y NOMBRAR AL DEPOSITARIO DEL BIEN O LOS BIENES OTORGADOS EN GARANTIA MOBILIARIA, ASI COMO LAS DEMAS CONDICIONES NECESARIAS PARA PERFECCIONAR DICHO ACTO. ASIMISMO, PODRA AMPLIAR, MODIFICAR, ACLARAR, RECTIFICAR E INCLUSO RATIFICAR LAS GARANTIAS OTORGADAS, SUSCRIBIENDO PARA ELLO, TODA CLASE DE DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS Y/O PRIVADOS CON LA FINALIDAD DE OTORGAR VALIDAMENTE E INSCRIBIR LA HIPOTECA Y/O GARANTIA MOBILIARIA OTORGADA.

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 003-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web [https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/para\\_usuario/consultarTitulo.aspx](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/para_usuario/consultarTitulo.aspx) en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

O) SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, SEAN PUBLICOS Y/O PRIVADOS PARA ASEGURAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO INCLUSO ENDOSAR LA PÓLIZA DE SEGURO A FAVOR DE TERCEROS.-

P) CELEBRAR CONTRATOS DE FIANZA, SEA SOLIDARIA O NO, REVOCABLE E IRREVOCABLE, CON PLAZO O A PLAZO INDETERMINADO E INCLUSO DE FORMA ILIMITADA SOBRE OBLIGACIONES PRESENTES, FUTURAS, DETERMINADAS, DETERMINABLES, PROPIAS Y/O DE TERCEROS. INCLUSO, PODRA EN TODO MOMENTO RENUNCIAR A CUALQUIER ACCION O EXCEPCION QUE PUEDA TRABAR LA EJECUCIÓN DE LA GARANTIA OTORGADA.

EN TODOS LOS CASOS, EL GERENTE PODRÁ RESOLVER, RESCINDIR, DEJAR SIN EFECTO Y/O SUSCRIBIR ACTOS JURÍDICOS DE MUTUO DISENSO, SEA POR DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL USO DE SUS FACULTADES.

LA INTERPRETACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS SE DEBERÁN INTERPRETAR DE LA FORMA MAS AMPLIA POSIBLE Y NO DE MANERA RESTRICTIVA, DE FORMA TAL QUE EL GERENTE PODRÁ DECIDIR, NEGOCIAR Y PACTAR LIBREMENTE EL CONTENIDO DE LAS CLAUSULAS CONTENIDAS EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL DESEMPEÑO DE SU FUNCION.

Q) CELEBRAR CONTRATOS DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS CON EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y/O DE SEGUROS QUE EMITAN POLIZAS DE SEGURO DE CAUCIÓN Y/O CARTAS FIANZA, CON LA FINALIDAD DE QUE LAS MISMAS CONTROLEN Y COLABOREN EN EL BUEN DESEMPEÑO DE LA SOCIEDAD EN LAS OBRAS DESARROLLADAS A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. PUDIENDO PARA ELLO PACTAR LIBREMENTE LO SIGUIENTE:

- CONTRATAR IRREVOCABLEMENTE O NO, EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y QUE SE ENCARGUE DE LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, INCLUSO, HASTA QUE SE HAGA ENTREGA DE LA CONFORMIDAD DE OBRA, PUDIENDO PACTAR LA FORMA DE CONTROL DE INVERSIÓN, AVANCE DE OBRA, DELEGAR LA APROBACIÓN DE DESEMBOLSOS PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEA POR ADELANTO DIRECTO, DE MATERIALES O DE CUALQUIER OTRA FORMA Y LA ELABORACIÓN DE INFORMES Y REPORTES DIARIOS, SEMANALES, MENSUALES, ANUALES O BAJO CUALQUIER OTRO TERMINO DE PERIODICIDAD.

- HACER ENTREGA DE EXPEDIENTES TÉCNICOS.

- REALIZAR DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE Y/O A PLAZOS.

- REALIZAR PAGOS A EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y SUPERVISIÓN DE OBRAS, PUDIENDO PARA ELLO EMITIR RECIBOS DE PAGO Y OTORGAR CANCELACIONES DE SER EL CASO.

- AUTORIZAR IRREVOCABLEMENTE A LAS EMPRESAS DEL SISTEMA FINANCIERO Y/O DE SEGUROS, PODER DEBITAR DE CUENTAS PROPIAS DE LA SOCIEDAD PARA EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LAS EMPRESAS ESPECIALIZADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE FONDOS Y SUPERVISIÓN DE OBRA.

- SUSCRIBIR CONVENIOS ARBITRALES E INCLUIR EN LOS CONTRATOS CELEBRADOS, CLAUSULAS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN LA VIA ARBITRAL.

### 3.- FACULTADES EN MATERIA LABORAL:

A) CELEBRAR CONTRATO DE TRABAJO CON EMPLEADOS Y OBREROS, A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO; NOMBRARLOS, SUSPENDERLOS, DESPEDIRLOS Y FIJARLES SUS REMUNERACIONES.-

B) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES, PUDIENDO DELEGAR CUALESQUIERA DE LAS FACULTADES QUE EL POSEA.-

C) AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL.

D) FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO.

E) SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES.-

F) OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES.-

G) SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES Y DOCUMENTACION DIRIGIDA AL MINISTERIO DE TRABAJO, ESSALUD Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD ADMINISTRATIVA VINCULADA AL ASPECTO LABORAL.

H) APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO.-

### 4.- FACULTADES EN MATERIA CONTRACTUAL.-

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/consultas/consultasTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.



- A) NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS TODO TIPO DE CONTRATOS.-
  - B) COMPRAR Y VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES SIN LIMITACION ALGUNA.-
  - C) DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO BIENES MUEBLES E INMUEBLES.-
  - D) ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y CANCELARLAS.-
  - E) HIPOTECAR, ANTICRESAR, PERMUTAR, PRENDAR SEA INDUSTRIAL O MERCANTIL. EN GENERAL GRAVAR Y OTORGAR CUALQUIER TIPO DE GARANTIA REAL CON LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EJERCER EL DERECHO DE RETENCION O RENUNCIAR A EL.-
  - F) TOMAR, CONTRATAR, RENOVAR, COBRAR, AFECTAR, DEPOSITAR Y ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS.-
  - G) INTERVENIR COMO POSTOR O ADJUDICATARIO EN CUALQUIER SUBASTA O REMATE JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, PUDIENDO OFERTAR EN LA COMPRA Y DEPOSITAR LOS IMPORTES DE VENTA, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE, ETC. ADEMAS PARTICIPAR EN SORTEOS.-
  - H) CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS: SUMINISTRO, DONACION, COMODATO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO, EL SECUESTRO, FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, MUTUO CON O SIN GARANTIA ANTICRETICA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE. COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PÚBLICA, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD, TRANSPORTES Y DISTRIBUCION. ADEMAS DE LOS ANTES SEÑALADOS Y ESPECIALMENTE DE MUTUO CON GARANTIA DE LETRAS HIPOTECARIAS, FACTORING, UNDERWRITING, ETC., CONTRATOS DE COLABORACION COMO: FRANCHISING, ENGINEERING, JOINT VENTURE, KNOW-HOW, ASOCIACION EN PARTICIPACION; CONTRATOS A FUTURO COMO: COMMODITIES, ETC.-
  - I) CUALQUIER OTRO CONTRATO ATIPICO O INNOMINADO QUE REQUIERA CELEBRAR LA SOCIEDAD.-
  - J) CELEBRAR CONTRATO DE PUBLICIDAD PACTANDO PLAZO Y CONDICIONES ECONOMICAS.-
  - K) SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-
  - L) SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS, INCLUSIVE LAS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
  - LL) CELEBRAR CONTRATOS DE CESION DE DERECHOS Y DE POSICION CONTRACTUAL, CEDER LA POSICION CONTRACTUAL Y LOS DERECHOS DE LOS CONTRATOS ANTES REFERIDOS; ASI COMO LOS DEMÁS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD.-
  - M) CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTAMO Y CONSTITUIR GARANTIAS MOBILIARIAS SOBRE LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD.-
  - N) CELEBRAR CONTRATOS DE FIDEICOMISO Y TRANSFERIR EL DOMINIO FIDUCIARIO, LOS DERECHOS DE COBRO Y FLUJOS DINERARIOS PROVENIENTES DE CONTRATOS DE OBRA O DE CONTRATOS DE CONSULTORIA DE OBRAS A FAVOR DE CUALQUIER ENTIDAD FIDUCIARIA; ASI COMO ACORDAR Y/O CELEBRAR CUALQUIER VARIACION, MODIFICACION, AMPLIACION, ADENDA, RECTIFICACION, RATIFICACION, ACLARACION O DOCUMENTO RELACIONADO A ESTOS CONTRATOS.-
  - O) EN RELACION AL PUNTO ANTERIOR, CELEBRAR DE MANERA ADICIONAL, CLÁUSULAS ARBITRALES Y CONVENIO DE RETRIBUCIONES CON LA ENTIDAD FIDUCIARIA ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PRIVADO O PUBLICO ADICIONAL QUE GUARDE RELACION CON EL DESARROLLO DE CONTRATO DE FIDEICOMISO, PUDIENDO FIRMAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODA DOCUMENTACION NECESARIA PARA EL DESARROLLO Y CREACION DEL MISMO, SIN LIMITACION ALGUNA.-
  - P) CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO DE CONSORCIO Y/O DE ASOCIACION CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR RECURSOS, CAPACIDADES, ETC. PARA OBTENER LA BUENA PRO Y CELEBRAR CONTRATOS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.-
  - Q) INTERVENIR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS, APERTURA DE SOBRES, PRESENTANDO Y SUSCRIBIENDO LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS, PUDIENDO ASIMISMO DELEGAR LA REPRESENTACION MEDIANTE CARTA PODER.-
- 5.- FACULTADES DE REPRESENTACION:-
- A) TENER LA PERSONERIA JURIDICA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD.-

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/portal/seguridad/informTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

**CONSORCIO IGNAO MERINO**  
**Luis Morales Gurrónero**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**

B) NOMBRAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER CUESTION DE ORDEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA Y PARA EL EFECTO DELEGAR, RENOVAR O SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y REASUMIR LA REPRESENTACION.

C) LA REPRESENTACION PODRA SER OTORGADA MEDIANTE PODER POR CARTA, FUERA DE REGISTRO, POR ESCRITURA PÚBLICA O ANTE SECRETARIO DE JUZGADO EN LOS PROCESOS JUDICIALES, PARA SER UTILIZADOS EN EL PAIS O EN EL EXTRANJERO. EL GERENTE GENERAL PODRA REVOCAR LA REPRESENTACION EN CUALQUIER MOMENTO Y ESTARA IMPEDIDO DE OTORGAR PODERES IRREVOCABLES, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 153° DEL CODIGO CIVIL.-

D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO CONCURSAL A QUE HACE REFERENCIA LA LEY DE REESTRUCTURACION PATRIMONIAL, SEA COMO DEUDOR O ACREEDOR.-

E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, FUNCIONARIOS Y AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES, MUNICIPALES, FISCALES, ADMINISTRATIVAS, CONSTITUCIONALES, TRIBUTARIAS, DE ADUANAS (SUNAD), CONTRIBUCIONES (SUNAT), REGISTROS PUBLICOS (SUNARP), INDECOPI, CAMARAS DE COMERCIO LOCAL Y DE LA REPUBLICA, DEFENSORIA DEL PUEBLO, COMERCIALES, DE TRABAJO Y JUDICIALES, POLICIALES Y MILITARES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS Y RECLAMACIONES, ASI COMO DESISTIRSE DE ELLOS.-

F) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR LOS ACTOS A QUE SE REFIERE EL CODIGO PROCESAL CIVIL, LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE O PARA ACTUAR EN CUALQUIER TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES GENERALES DEL MANDATARIO JUDICIAL ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74 Y LAS ESPECIALES DEL ARTICULO 75 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, TALES COMO PRESENTAR TODA CLASE DE DEMANDAS Y DENUNCIAS, FORMULAR CONTRADICCIONES, MODIFICARLAS Y/O AMPLIARLAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES Y/O DEFENSAS PREVIAS Y CONTESTARLAS; DESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSION, ASI COMO DE ALGUN ACTO PROCESAL; ALLANARSE Y/O RECONOCER LA PRETENSION; CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE Y DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACIÓN, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL; PRESTAR DECLARACION DE PARTE, OFRECER TODA CLASE DE MEDIOS PROBATORIOS ASI COMO ACTUAR LOS QUE SE SOLICITEN; INTERPONER MEDIOS IMPUGNATORIOS Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA PERMITIDOS POR LA LEY, Y DESISTIRSE DE DICHS RECURSOS; SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, AMPLIARLAS Y/O MODIFICARLAS Y/O SUSTITUIRLAS Y/O DESISTIRSE DE LAS MISMAS, OFRECER CONTRACAUTELAS, SOLICITAR EL OTORGAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES FUERA DE PROCESO, ASI COMO LA ACTUACION DE MEDIOS PROBATORIOS PERMITIDOS POR LA LEY ASI COMO Oponerse IMPUGNAR LOS OFRECIDOS POR LA PARTE CONTRARIA, CONCURRIR A TODO TIPO DE ACTOS PROCESALES SEAN ESTOS DE REMATE, MINISTRACION DE POSESION, LANZAMIENTO, EMBARGO, SANEAMIENTO PROCESAL Y AUDIENCIAS CONCILIATORIAS O DE FIJACION DE PUNTOS CONTROVERTIDOS Y SANEAMIENTO PROBATORIO, DE PRUEBAS Y/O AUDIENCIAS UNICAS ESPECIALES Y/O COMPLEMENTARIAS, LAS FACULTADES PARA PODER INTERVENIR EN TODO ACTO PROCESAL SE EXTIENDEN INCLUSO A PODER INTERVENIR EN REMATES O SUBASTAS PUBLICAS PARA ADJUDICARSE AL INTERIOR DE LOS MISMOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL RESPECTIVO PROCESO, SOLICITAR LA INHIBICION Y/O PLANTEAR LA RECUSACION DE JUECES, FISCALES, VOCALES Y/O MAGISTRADOS, EN GENERAL SOLICITAR LA ACUMULACION Y/O DESACUMULACION DE PROCESOS, SOLICITAR EL ABANDONO Y/O PRESCRIPCION DE LOS RECURSOS, LA PRETENSION Y/O LA ACCION, SOLICITAR LA ACLARACION, CORRECCION Y/O CONSULTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES, OFRECER Y/O COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO O CONSIGNADO JUDICIALMENTE, ASIMISMO PARA RETIRAR CONSIGNACIONES, SOMETER A ARBITRAJE SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA HABERSE INVOLUCRADO LA SOCIEDAD, SUSCRIBIENDO EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, ASI COMO TAMBIEN RENUNCIAR AL ARBITRAJE, DESIGNAR AL ARBITRO O ARBITROS Y/O INSTITUCIONES QUE HARAN LAS FUNCIONES DE TRIBUNAL; PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISION CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERA EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA APLICACION DEL REGLAMENTO QUE TENGA ESTABLECIDO LA

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutiérrez**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

INSTITUCION ORGANIZADORA, SI FUERA EL CASO; PRESENTAR ANTE EL ARBITRO O TRIBUNAL ARBITRAL LA POSICION DE LA SOCIEDAD, OFRECIENDO LAS PRUEBAS PERTINENTES; CONTESTAR LAS ALEGACIONES DE LA PARTE CONTRARIA Y OFRECER TODO LOS MEDIOS PROBATORIOS ADICIONALES QUE ESTIME NECESARIO; CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSION Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL; SOLICITAR LA CORRECCION Y/O INTEGRACION Y/O ACLARACION DEL LAUDO ARBITRAL; PRESENTAR Y/O DESISTIRSE DE CUALESQUIERA DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS PREVISTOS EN LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE CONTRA LOS LAUDOS; Y PRACTICAR TODOS LOS DEMAS ACTOS QUE FUERAN NECESARIOS PARA LA TRAMITACION DE LOS PROCESOS, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA; SOLICITAR LA INTERRUPCION DEL PROCESO, SU SUSPENSION Y/O LA CONCLUSION DEL MISMO; LAS FACULTADES SE ENTIENDEN OTORGADAS PARA TODO EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCION DE SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS PROCESALES; LAS FACULTADES DE INDOLE JUDICIAL SE PODRAN EJERCER ANTE TODA CLASE DE JUZGADOS Y TRIBUNALES ESTABLECIDOS POR LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL Y DEMAS ENTIDADES QUE CONFORME A LEY EJERCEN FACULTADES COACTIVAS O DE EJECUCION FORZOSA.

G) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y EN FORMA ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN LA LEY PROCESAL DE TRABAJO, LEY N° 29497, CON LAS FACULTADES ESPECIALES PARA CONCILIAR, INVITAR Y SER INVITADO A UN CENTRO DE CONCILIACION Y DE DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE CONCILIACION.-

H) ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARTICIPANDO EN LA NEGOCIACION Y CONCILIACION COLECTIVA, PRACTICANDO TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTA, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y LLEGADO EL CASO, LA CONVENCION COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO.

I) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECÍFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES POLICIALES, SIN LIMITE DE FACULTADES.

J) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES, PUBLICAS Y PRIVADAS, Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES; PUDIENDO ASIMISMO NOMBRAR Y DELEGAR ESTAS FACULTADES A TERCERAS PERSONAS PARA PRESENTARSE INDIVIDUALMENTE O EN CONSORCIO.-

K) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, EN JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES: Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES O COMITES A QUE PERTENEZCA LA SOCIEDAD, PUDIENDO TOMAR PARTE EN LOS DEBATES.

- PODRÁ EJERCER TODAS LAS DEMÁS FACULTADES QUE SEAN COMPATIBLES CON LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑA, CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y EN ESTOS ESTATUTOS Y AQUELLAS OTRAS QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS O POR LOS SOCIOS QUE REPRESENTAN LA MAYORÍA DEL CAPITAL SOCIAL."

**DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:**

LA ESCRITURA N° 562 DEL 16.07.2020 OTORGADA ANTE NOTARIO DE TRUJILLO MIGUEL ANGEL PAJARES ALVA.

**II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS**

Ninguno

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**

.....  
**Luis Morales Gurreo**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**III. TÍTULOS PENDIENTES**

• LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).

• La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

Ninguno

**IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS**

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

Nº de Fojas del Certificado: 7

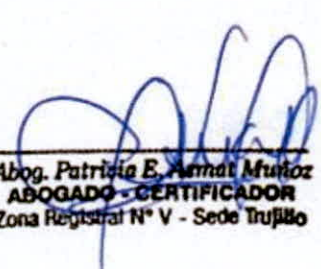
Nº Recibo: 2020-1866034


Derechos Pagados: S/.26.00

Mayor Derecho: S/.0.00

Total de Derechos: S/.26.00

Verificado y expedido por PATRICIA EUGENIA ASMAT MUÑOZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de TRUJILLO, a las 10:30:14 horas del 5 de Agosto del 2020

  
Abog. Patricia E. Asmat Muñoz  
ABOGADO - CERTIFICADOR  
Zona Registral N° V - Sede Trujillo

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guitierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**Sunarp**  
Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

- LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ART. 140° DEL T.U.O DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS APROBADO POR RESOLUCIÓN N° 126-2012-SUNARP-SN).
- La autenticidad del presente documento podrá verificarse en la página web <https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/acceso/frmTitulos.faces> en el plazo de 90 días calendario contados desde su emisión.

29

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**

**COPIA DAI  
REPRESENTANTE  
LEGAL**









**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**

**DOCUMENTACION  
DE RESIDENTE DE  
OBRA**

to: FN

**CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE**

Señores  
**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**  
Presente.-

Yo, **ING. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, identificado con DNI N° 18010553, Ingeniero Civil colegiado con CIP N° 53532 y domiciliado Calle Ayar Manco 381 Urb. Santa María - Trujillo, declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **RESIDENTE** para la Contratación de la obra de **REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389-EN LA URB. INGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA**, la cual será ejecutada por el **CONSORCIO IGNACIO MERINO**.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

**A. Calificaciones**

<b>Carrera o Especialidad</b>	INGENIERIA CIVIL		
<b>Universidad</b>	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA		
<b>Bachiller</b>	INGENIERIA CIVIL	<b>Título Profesional</b>	INGENIERO CIVIL
<b>Fecha de expedición del grado o título</b>	02/05/1997		

**B. Experiencia**

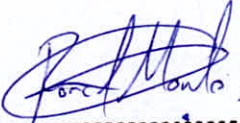
N°	ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACION	INICIO	TERMINO	CARGO	TIEMPO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DE SANAGORÁN - BARRICK	MEJORAMIENTO DE I.E. NO 80146 CHUYUGUAL	ene-09	mar-09	RESIDENTE	3 <i>X 2</i>
2	MUNICIPALIDAD DE SANAGORÁN	CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NO 80416 - CHUYUGUAL - 2009	abr-09	may-09	RESIDENTE	2 <i>X 1.5</i>
3	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VERMELL EIRL	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION 03 AULAS IE N° 81756 CIRO ALEGRIA - MAYMALL - SINSICAP - LA LIBERTAD	may-10	jul-10	RESIDENTE	3 <i>2.57</i>
4	COMINGSA	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO-ASCOPO-LAMLIBERTAD-1ERA ETAPA	Ago-10	Oct-10	RESIDENTE	3 <i>X</i>
5	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VERMELL EIRL	CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS BASICAS PARA TECHO PROPIO, TRUJILLO	Ago-11	Dic-11	SUPERVISOR	3.5 <i>(J)</i>
6	CONSORCIO EL CANDITO	CONSTRUCCION DEL BOTIQUIN COMUNAL EN EL CASERIO DE PEÑA COLORADA DISTRITO DE SANAGORAN PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION LA LIBERTAD	Feb-2012	Mayo-2012	RESIDENTE	3.5 <i>X</i>
7	CONSORCIO LA FLORIDA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 80647 DEL CASERIO LA FLORIDA. DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	sep-12	mar-13	RESIDENTE	7 <i>X</i>
8	CONSORCIO HUANCAQUITO	MEJORAMENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 129 - DIVINO NIÑO JESUS - NIVEL INICIAL DEL CP HUANCAQUITO ALTO, VIRU, LA LIBERTAD	sep-13	feb-14	RESIDENTE	5 <i>X 0</i>
9	CONSTRUCTORA RUSSELL EIRL	CONSTRUCCION DE AULAS DE LA I.E. N° 80617 DEL CASERIO DE CUSHIPE	jun-13	ago-13	RESIDENTE	3 <i>2.57</i>
10	SERVICIOS GENERALES B&H DEL PERÚ SRL	CONSTRUCCION DEL TECHO DEL PATIO PRINCIPAL DE LA I.E. N° 81030 CESAR CARRILLO GIL, DE LA PROVINCIA DE CHEPEN, LA LIBERTAD	ene-14	mar-14	RESIDENTE	2 <i>X</i>
11	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 80174 A1-P-EM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, CURGOS, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD	ABR-14	JUN-14	SUPERVISOR	3 <i>X</i>
12	TONKA INGENIERIA Y CONSTRUCCION	CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL BARRIO LA PAMPA DEL CENTRO POBLADO MENOR DE LLAGUEN, DISTRITO DE SINSICAP, OTUZCO, LA LIBERTAD	ago-14	oct-14	RESIDENTE	3 <i>X 2.7</i>

*Carlos E. Roncal Morales*  
 Carlos E. Roncal Morales  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532

13	GENESIS CONTRATISTAS GENERALES SAC	MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E N° 80316, CASERIO DE AYANGAY, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN, REGION LA LIBERTAD	oct-14	feb-15	RESIDENTE	4	4.2
14	O & R INGENIEROS S.A.C. & MUNICIPALIDAD DE CALAMARCA	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD PRIMERA ETAPA	may-15	oct-15	RESIDENTE	3	✓
15	CONSORCIO GLORIOSO AMAUTA	MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA GLORIOSO AMAUTA DE ANDAMARCA DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA DISTRITO DE CARMEN SALCEDO LUCANAS AYACUCHO	nov-15	mar-16	RESIDENTE	4	5
16	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 80928 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA - CASERIO DE CUNGUSH - CURGOS, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD - II ETAPA: CONSTRUCCION DE 02 AULAS	ago-16	oct-16	SUPERVISOR	2	✓
17	MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES	INSTALACION DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" - I ETAPA	ene-18	mar-18	RESIDENTE	2.5	3
18	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-CHEPEN-LA LIBERTAD	MEJORAMIENTO AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA DE LA I,E, ALFREDO GONZALO LARA EN EL CP SANTA ROSA DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHEPEN-LA LIBERTAD	may-18	ene-19	SUPERVISOR	8	✓
<b>La experiencia total acumulada es de: 5 AÑOS 4 MESES</b>						<b>64.50</b>	

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la obra.

Piura, 25 de Agosto del 2020.

  
 -----  
**Carlos E. Roncal Morales**  
**INGENIERO CIVIL**  
**CIP. 53532**





REPUBLICA DEL PERU

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**POR CUANTO:** El Consejo Universitario, con fecha *5* de *setiembre* de *1996*

ha conferido el *Grado Académico* de

*Bachiller en Ingeniería Civil*

Aprobado por la Facultad de *Ingeniería* al *exalumno* don

## Carlos Eduardo Roncal Morales

**POR TANTO:** Expide el presente *Diploma* para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Cajamarca, el *13* de *setiembre* de mil novecientos *noventa y seis*.

  
PROF. CESAR PAREDES CANTO

  
SECRETARIO GENERAL  
ENF. ROSA CARRANZA PAZ

CONCORDANCIA MÉRITO  
Luis Morales Guirretero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

  
INTERESADO

  
DECANO DE LA FACULTAD  
ING. TULLIO SEGURA ROJAS

  
SECRETARIO DE LA FACULTAD  
ING. WILLIAM QUIROZ GONZALES



tu



REPUBLICA DEL PERU

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

A NOMBRE DE LA NACION

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

**POR CUANTO:** El Consejo Universitario, con fecha *5* de *setiembre* de *1996*

ha conferido el *Grado Académico* de

*Bachiller en Ingeniería Civil*

Aprobado por la Facultad de *Ingeniería* al *exalumno* don

## Carlos Eduardo Roncal Morales

**POR TANTO:** Expide el presente *Diploma* para que se le reconozca como tal


Dado y firmado en Cajamarca, el *13* de *setiembre* de mil novecientos *noventa y seis*.

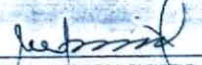
  
PROF. CESAR PAREDES CANTO

  
SECRETARIO GENERAL  
ENF. ROSA CARRANZA PAZ

CONSORCIO IGNACIO MÉRINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

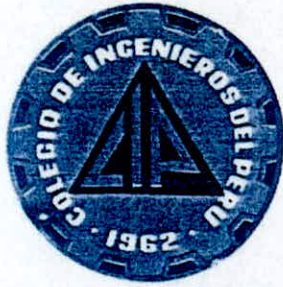
  
INTERESADO

  
DECANO DE LA FACULTAD  
ING. TULLIO SEGURA ROJAS

  
SECRETARIO DE LA FACULTAD  
ING. WILLIAM QUIROZ GONZALES



55



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

## CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

POR CUANTO

Don *Carlos E. Roncal Morales*  
Ingeniero *Civil*

HA SIDO INCORPORADO COMO *Miembro Ordinario* DE LA ORDEN  
E INSCRITO CON REGISTRO N° *53532*

POR TANTO,

SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA PARA QUE SE LE RECONOZCA COMO TAL, ESTANDO  
AUTORIZADO CONFORME A LEY, PARA EJERCER LA PROFESION DE INGENIERO.

DADO Y FIRMADO EN LIMA EL *2* DE *Junio* DE UN MIL NOVECIENTOS *noventa y siete*

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
LUIS MARTIN GUTIERREZ  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

*[Signature]*  
SECRETARIO GENERAL



*[Signature]*  
DECANO NACIONAL  
CONSEJO NACIONAL

99

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad



N° - A - 0020323

40

A1-20323

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Adscrito al Consejo Departamental de: LA LIBERTAD

Con Registro de Matrícula del CIP N°: 053532 Fecha de Incorporación: 1997-05-28

Especialidad: Civil

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO EJERCICIO PROFESIONAL

ENTIDAD O PROPIETARIO \*\*\*\*\*

LUGAR \*\*\*\*\*

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VIGENCIA HASTA		
DÍA	MES	AÑO
31	marzo	2020

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Trujillo, 05 de enero del 2019

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Carlos Fernando Herrera Escalza  
Decano Nacional  
del Colegio de Ingenieros del Perú

Ing. German Sagastegui Plasencia  
CD La Libertad







*Municipalidad Distrital Sanagorán*

- SANCHEZ CARRION -

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900  
TELEFONOS: (044) 671715 - 671713



**CONTRATO N° 017-2009-RO-MDS-SC**

**INGENIERO RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE I.E. No 80146 CHUYUGUAL, DISTRITO DE SANAGORAN- PROVINCIA SANCHEZ CARRION- LALIBERTAD"**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO POR LOCACION DE SERVICIOS**, que celebran de una parte la **Municipalidad Distrital de Sanagoran**, en adelante se denominara "**LA MUNICIPALIDAD**", con RUC N°: 20219792875, con domicilio legal en la calle Los Angeles S/N., de la localidad de Sanagoran Distrito de Sanagoran, representada por el Alcalde, Sr. **SANTOS MELQUIADEZ RUIZ GUERRA**, identificado con DNI N° 40149794 y de la otra parte: el Sr. **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES** de profesión Ingeniero Civil, identificado con DNI N° 18010653, con CIP N° 53532 y con Registro Nacional de Proveedores - CONSUCODE N° C 6351, con domicilio en el B-9 - 3er piso, IV Etapa, Urb. Santa María de la Ciudad de Trujillo- Provincia de Trujillo-Departamento La Libertad a quien en adelante se le denominara "**EL RESIDENTE**", según los términos y condiciones siguientes:

*Carlos Roncal Morales*  
ING. CIVIL  
R. CIP. 53532



**CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES:**

**LA MUNICIPALIDAD** es una Institución Pública Descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público interno, con fondos y patrimonio propios y con autonomía funcional, administrativa, técnica, económica y financiera.

**EL RESIDENTE** es una Persona Natural, de profesión Ingeniero Civil, con registro en el Colegio de Ingenieros del Perú con CIP N° 53532 con experiencia en la elaboración de perfiles, expedientes técnicos, ejecución de obras civiles; por tanto reúne las condiciones suficientes para ejecutar el objetivo del presente contrato.

El presente Contrato tiene como base legal las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, en adelante la "Ley", y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y demás normas reglamentarias y modificatorias.

**SANAGORAN:** Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Caracmaca, Huayro, Hualangopampa, Llor, La Calzada y la Lucuma.  
**CHUYUGUAL:** Cushuro, Peña Colorada, Corral Grande, Pampa Verde, Challuate, Las Toloras, Ventanas, Huarana, El Marco, Casaña, 24 de Junio, Los Loros, Nuevo Progreso, La Unión y Yorra Buena.  
**HUALASGOSDAY:** Salachar, Coimaca, Vilcas, Querquerpampa, Angasmarquilla.

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
*Luis Morales Guitierrez*  
**REPRESENTANTE LEGAL COMUN**



**Municipalidad Distrital Sanagorán**  
**- SANCHEZ CARRION -**  
CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900  
TELEFONOS: (044) 671715 - 671715



**CLAUSULA SEGUNDA.- OBJETO DE CONTRATACION:**

Por este documento LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de EL RESIDENTE, El Contrato tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes que intervienen y cuyo objetivo se determina en realizar la labor de INGENIERO RESIDENTE de Obra: "MEJORAMIENTO DE I.E. No 80146 CHUYUGUAL, DISTRITO DE SANAGORAN- PROVINCIA SANCHEZ CARRION- LALIBERTAD", tendrá un plazo de ejecución de obra Sesenta (60) días calendario, extendiéndose este plazo hasta la liquidación de la obra; la Obra se encuentra ubicada en el Caserío de Chuyugual, Distrito de Sanagoran, Provincia Sánchez Carrión - La Libertad.

*[Signature]*  
Carlos Romcal Morales  
ING. CIVIL  
N. CIP. 33937

**CLAUSULA TERCERA.- DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO: LA MUNICIPALIDAD y EL RESIDENTE:**

Acuerdan la aplicación de las siguientes condiciones especiales para la prestación de servicio:

1. LA MUNICIPALIDAD se compromete a otorgar todas las facilidades de carácter administrativo a través de sus áreas orgánicas competentes para agilizar el proceso de Ejecución y la respectiva Liquidación Técnico Financiera de la Obra antes citada.
2. A la conclusión del contrato EL RESIDENTE devolverá a LA MUNICIPALIDAD, la documentación, materiales, muebles y enseres que le fueron proporcionados en la ejecución del contrato obligándose, a no utilizar dicho material en todo o en parte sin autorización previa por parte de LA MUNICIPALIDAD, en labores distintas a las establecidas en la presente.
3. EL RESIDENTE se obliga a no efectuar, gestionar intervenir en investigaciones, publicación o cualquier estudio vinculado directa o indirectamente con la materia del presente contrato, ni entregar parcial o totalmente la información obtenida en ejecución del presente, salvo que mediara autorización previa y expresa LA MUNICIPALIDAD
4. EL RESIDENTE brindara la asistencia Técnica durante el proceso constructivo de la obra, conforme a los requisitos técnicos estipulados en expediente de su propósito.
5. EL RESIDENTE vigilar para que la ejecución de la obra se realice dentro de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución de la misma
6. EL RESIDENTE, tendrá a cargo el control y dirección del maestro, operarios, oficiales y personal obrero.



**SANAGORAN:** Pampa de Arena, Chugurbamba, Huaybamba, Caracmaca, Huayro, Hualangopampa, Llur, La Calzada y la Lucuma.  
**CHUYUGUAL:** Cushuro, Peña Colorada, Corral Grande, Pampa Verde, Chalkuata, Las Toloras, Ventanas, Huarana, El Marco, Casaña, 24 de Junio, Los Loros, Nuevo Progreso, La Unión y Verba Buena.  
**HUALASGOSDAY:** Salachar, Coimaca, Wicas, Querquerpampa, Argasmarquilla.

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutiérrez**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



**Municipalidad Distrital Sanagorán**

**- SANCHEZ CARRION -**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900  
TELEFONOS: (044) 871715 - 871715



7. **EL RESIDENTE** Se obliga a ejecutar la liquidación de la obra bajo la supervisión de la obra.

**CLAUSULA CUARTA.- VIGENCIA:**

El presente contrato tendrá una vigencia de sesenta días calendario (60), contados a partir de la suscripción del contrato.

**CLAUSULA QUINTA.- DE LA RETRIBUCION POR LO SERVICIOS:**

La retribución total que percibirá **EL RESIDENTE** es de S/. 4,600 (Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) incluido todos los impuestos de Ley el mismo que contara con un coeficiente de 1.0 de retribución por los servicios, serán cancelados de la siguiente manera.

- > El importe de S/. 4,600.00 (Cuatro Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles) se cancelara según Valorizaciones por trabajos de Residencia de la obra, con la conformidad del Jefe del Área de Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Adjuntando su recibo por Honorarios y constancia del Registro Nacional de Proveedores - CONSUCODE y Habilidad para contratar en obras Publicas.

Carlo Flores Morales  
ING. CIVIL  
R. CIP. 53832



**CLAUSULA SEXTA.- LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:**

Al amparo de lo que establece la Ley 28015, Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, y su Reglamento y la Directiva N° 001-2007 MDS-GI **EL RESIDENTE** autoriza que **LA MUNICIPALIDAD** a través del Área de Tesorería lo retenga hasta el 10% del monto del contrato, como garantía de fiel cumplimiento por los trabajos de Residencia de la Obra, procediéndose a su devolución previa presentación de la resolución de aprobación de Liquidación de Obra.

**SANAGORAN:** Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Caracama, Huayro, Hualangopampa, Llor, La Calzada y la Lucuma.  
**CHUYUGUAL:** Cushuro, Peña Coliraca, Corral Grande, Pampa Verde, Challuste, Las Toloras, Ventanas, Huarana, El Marco, Casaña, 24 de Junio, Los Loros, Nuevo Progreso, La Unión y Yerba Buena.  
**HUALASGOSDAY:** Salachar, Coimaca, Vilcas, Querquerpampa, Angasmarquilla.

**IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gupteonero**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**



**Municipalidad Distrital Sanagorán**

**- SANCHEZ CARRION -**

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900  
TELEFONOS: (044) 671715 - 671715



**CLAUSULA SETIMA.- DE LA RESOLUCION DE CONTRATO:**

En el improbable caso de incumplimiento por parte de EL RESIDENTE, de las obligaciones pactadas en este contrato, LA MUNICIPALIDAD podrá resolverlo liberándose automáticamente de las obligaciones de pago que permanezcan pendientes al momento de la resolución, sin perjuicio de reclamar a EL RESIDENTE los daños y perjuicios y demás compensaciones que el incumplimiento genere. Además LA MUNICIPALIDAD podrá resolver el Contrato por las causales previstas en el Artículo N° 255 del Reglamento del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de acuerdo al Procedimiento previsto en el Artículo N° 226 del mismo cuerpo Normativo.

*[Handwritten signature]*  
Cárlitos Roncal Morales  
ING. CIVIL  
R. CIP 53537

**CLAUSULA OCTAVA: PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTACION:**

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del presente contrato LA MUNICIPALIDAD le aplicara una penalidad por cada día de atraso, hasta por el monto máximo al 10% del monto contractual, la penalidad se aplicara y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA:} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$

Donde: F tendrá los siguientes valores:

Para plazos menores o iguales a 60 días, para bienes, servicios y ejecución de obras = 0.40  
Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad LA MUNICIPALIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

**CLAUSULA NOVENA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LEY:**

Las partes acuerdan que en la ejecución del presente contrato se aplicara en forma supletoria el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por

**SANAGORAN:** Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Caracmaca, Huayro, Hualangopampa, Llor, La Calzada y la Lucuma.  
**CHUYUGUAL:** Cushuro, Peña Colorada, Corral Grande, Pampa Verde, Challuete, Las Totoras, Ventanas, Huarana, El Marco, Casaña, 24 de Junio, Los Loros, Nuevo Progreso, La Unión y Yerba Buena.  
**HUALASGOSDAY:** Salaschar, Colimaca, Viccas, Querquepampa, Angasmarquilla.

*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutiérrez**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

45



*Municipalidad Distrital Sanagorán*

- SANCHEZ CARRION -

CREACION POLITICA 03 DE NOVIEMBRE DE 1900  
TELEFONOS: (044) 671715 - 671715

D.S. 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por N° 084-2004-PCM y código civil en lo que fuese aplicable y la demás normatividad vigente.

**CLAUSULA DECIMA.- JURIDICCION:**

Las partes se someten a la jurisdicción de las autoridades de la provincia de Sánchez Carrion señalando como domiciliados los indicados en la integración del presente contrato.

Enteradas ambas partes del contenido de cada una de las cláusulas del presente contrato, proceden a suscribirlo, en señal de conformidad en la localidad de Sanagorán a los 12 días del mes de Enero del 2009.



Municipalidad Distrital Sanagorán  
Sánchez Carrion  
Santos Melgarejo Holz Guerra  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

**EL RESIDENTE**  
Carlos Rical Morales  
ING. CIVIL  
R. CIP. 53532

**SANAGORAN:** Pampa de Arena, Chugurbamba, Huayobamba, Caracmaca, Huayro, Hualangopampa, Llor, La Calzada y la Lucuma  
**CHIYUGUAL:** Cushuro, Peña Colorada, Corral Grande, Pampa Verde, Challuste, Las Toloras, Ventanas, Huerana, El Marco, Casaña, 24 de Junio, Los Loros, Nuevo Progreso, La Unión y Yerba Buena.  
**HUALASGOSDAY:** Salachar, Coimaca, Vilcas, Querquerpampa, Angasmarquilla.

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Guzmán**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 80416 - CHUYUGUAL - 2009"**

En la localidad de Chuyugual, distrito de Sanagorán, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad a Horas 10.00am del 13 de abril del 2009, reunidos, en representación de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, la Ing. Gracia del C. Gurreonero Rojas, Gerente de Infraestructura, el Sr. Raúl Vásquez Sánchez, Gerente Municipal, y de otra parte los responsables de la ejecución de la Obra, Ing. Carlos Roncal Morales como Residente, y el Ing. Edson Barreto Jara como Supervisor con la finalidad de proceder a entregar el Terreno donde se ejecutara la obra: **CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 80416 - CHUYUGUAL - 2009** bajo los términos siguientes:

1. El Ing. Residente recepciona el Terreno donde se ejecutara la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 80416 - CHUYUGUAL - 2009"**.
2. El Ing. Residente estará a cargo de la dirección técnica de los trabajos haciendo y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.
3. Los trabajos se darán Inicio el día 13 de abril del 2009, y tendrán un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Sin otro particular, los suscritos sellan y firman en señal de conformidad la presente Acta de Entrega de Terreno.

  
 Carlos Roncal Morales  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 53532

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
 SÁNCHEZ CARRIÓN  
 Ing. Gracia del C. Gurreonero Rojas  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

  
 Edson A. Barreto Jara  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP. 91129

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

## ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA

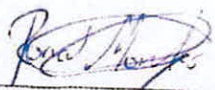
OBRA: "MEJORAMIENTO DE I.E. NO 80146 CHUYUGUAL"

Por medio de la presente Acta, los que al final suscribimos, declaramos bajo juramento que a la fecha se ha culminado la Obra: MEJORAMIENTO DE I.E. NO 80146 CHUYUGUAL" realizada por la Municipalidad Distrital de Sanagorán en Convenio con la Minera Barrick.

Siendo las 13 horas del día 13 del mes de marzo del 2009 los presentes:

- Residente de la obra, Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales, con CIP N° 53532, Supervisor de la obra, Ing. Edson Barreto Jara con CIP N° 51129, Maestro de obra, almacenero de obra, presidente de la APAFA, Directora de la I.E., etc.

Reunidos en la I.E. No 80146 de CHUYUGUAL, con la finalidad de verificar la culminación de los trabajos de la presente obra. Luego de revisar los planos y especificaciones técnicas aprobados, damos constancia del cumplimiento de la ejecución de Obra de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico, en fe de lo cual suscribimos la presente Acta de Terminación de Obra.

  
 Carlos Roncal Morales  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 53532

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
 SÁNCHEZ CARRIÓN  
 Ing. Carlos Díaz Gutiérrez Rojas  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

  
 Edson A. Barreto Jara  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP. 51129

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gutiérrez  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 80416 - CHUYUGUAL - 2009"**

En la localidad de Chuyugual, distrito de Sanagorán, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad a Horas 10.00am del 13 de abril del 2009, reunidos, en representación de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, la Ing. Gracia del C. Gurreonero Rojas, Gerente de Infraestructura, el Sr. Raúl Vásquez Sánchez, Gerente Municipal, y de otra parte los responsables de la ejecución de la Obra, Ing. Carlos Roncal Morales como Residente, y el Ing. Edson Barreto Jara como Supervisor con la finalidad de proceder a entregar el Terreno donde se ejecutara la obra: **CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 80416 - CHUYUGUAL - 2009** bajo los términos siguientes:

1. El Ing. Residente recepciona el Terreno donde se ejecutara la obra: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 80416 - CHUYUGUAL - 2009".
2. El Ing. Residente estará a cargo de la dirección técnica de los trabajos haciendo y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.
3. Los trabajos se darán Inicio el día 13 de abril del 2009, y tendrán un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Sin otro particular, los suscritos sellan y firman en señal de conformidad la presente Acta de Entrega de Terreno.

  
 Carlos Roncal Morales  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 53532

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
 SANCHEZ CARRION  
 Ing. Gracia del C. Gurreonero Rojas  
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

  
 Edson A. Barreto Jara  
 ING. CIVIL  
 REG. CIP. 91129

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN



**ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA**

**OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 80416 - CHUYUGUAL - 2009"**


Por medio de la presente Acta, los que al final suscribimos, declaramos bajo juramento que a la fecha se ha culminado la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA No 80416 - CHUYUGUAL - 2009" realizada por la Municipalidad Distrital de Sanagorán en Convenio con la Minera Barrick.

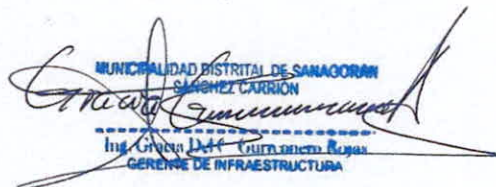
Siendo las 18 horas del día 27 del mes de Mayo del 2009 los presentes:

Residente de la obra, Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales, con CIP N° 53532, Supervisor de la obra, Ing. Edson Barreto Jara, con CIP N° 51129, Maestro de obra y demás personas.

Reunidos en la I.E. No 80416 de CHUYUGUAL, con la finalidad de verificar la culminación de los trabajos de la presente obra. Luego de revisar los planos y especificaciones técnicas aprobados, damos constancia del cumplimiento de la ejecución de Obra de acuerdo a lo expresado en el Expediente Técnico, en fe de lo cual suscribimos la presente Acta de Terminación de Obra.

  
Edson Barreto Jara  
ING. CIVIL  
REG. CIP. 51129

  
Carlos Roncal Morales  
ING. CIVIL  
R. CIP. 53532

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SANGHEZ CARRION  
Ing. Gerson Del Guzman Rojas  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guitierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte el Sr. Abraham Augusto Perales Díaz, con DNI No 18028239, Gerente General de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VERMELL E.I.R.L., con RUC N° 20481378657, domicilio legal en calle Pichincha No 218, La Esperanza - Trujillo, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el Sr. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES, con DNI N° 18010553, con R.U.C. N° 10180105536, con domicilio en Mz. B, lote 09 Urb. Santa Maria, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

EL CONTRATANTE es una empresa formada por un grupo de profesionales de ingeniería civil que se dedican a la construcción de edificios, viviendas, carreteras, canales y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano.

EL CONTRATADO, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP N° 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultoría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros

EL CONTRATANTE ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero RESIDENTE de Obra.

### **SEGUNDA.- DEL OBJETO**

EL CONTRATANTE conviene en contratar los servicios de EL CONTRATADO, para que preste los mismos en la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION 03 AULAS IE N° 81756 CIRO ALEGRIA - MAYMALL - SINSICAP**", ubicado en el Distrito de Sinsicap, Provincia de Otuzco, Departamento de La Libertad. El área beneficiada es de A=175.48.

### **TERCERA: DEL PLAZO**

La vigencia del presente Contrato es desde el 15 de mayo de 2010 al 30 de julio del 2010.

### **CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por los servicios prestados, la suma total de S/. 2,000.00 (dos mil y 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual por el periodo que dure la obra.

**QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de EL PROFESIONAL frente a EL CONTRATANTE, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

**SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de EL CONTRATANTE los servicios propios de asistencia de residencia.

**SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de Trujillo.

**OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA**

En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Lima, a los 05 días del mes de mayo del 2010, en tres juegos de igual valor.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
VERMELL E.I.R.L.

Abraham Augusto Perales Díaz  
TITULAR GERENTE

EL CONTRATANTE

Carlos Roncal Morales  
ING. CIVIL  
R. CIP. 53532

EL CONTRATADO

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteo et c  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

## ACTA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante la presente Acta, el Gerente de Operación de la empresa URANO SAC, da **CONFORMIDAD** a los servicios prestados por el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES quien se desempeñó como Residente de Obra en la Ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION 03 AULAS IE N° 81756 CIRO ALEGRIA - MAYMALL - SINSICAP”**.

Los servicios de Residente los desarrolló en ubicado en el Distrito de Sinsicap, Provincia de Otuzco, Departamento de La Libertad desde el 15 de mayo de 2010 al 30 de julio del 2010., cumpliendo ambas partes con las cláusulas del contrato firmado al inicio de la prestación de los servicios.

Por lo tanto, en señal de conformidad se firma la presente acta.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
VERMELL E.I.R.L.

Abraham Augusto Perales Díaz  
TITULAR GERENTE

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



## CERTIFICADO

El que suscribe:

**Ing. ABRAHAM AUGUSTO PERALES DIAZ**  
Titular Gerente

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VERMELL E.I.R.L.**

Certifica:

Que el **ING. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, identificado con DNI N° 18010553 y con Registro C.I.P. N° 53532, ha prestado sus servicios como **RESIDENTE DE OBRA** de la Obra "**MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION 03 AULAS I.E. N° 81756 - CIRO ALEGRIA - MAYMALL**". S/. 187,862.31 de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SINICAP**

Del Distrito de Sinsicap, Departamento de La Libertad, con un AREA TOTAL de 175.48 m2 desde el 15 de Mayo del 2010 hasta el 30 de Julio del 2010.

Durante su permanencia el referido profesional demostró puntualidad, responsabilidad, capacidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 01 de Agosto del 2010.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
VERMELL E

Abraham Augusto Perales Diaz  
TITULAR GERENTE

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

DIRECCIÓN : Pichincha n° 218 La Esperanza - Trujillo.  
TELEFONOS : 94-8567035 / RPM \*398412 / NEXTEL 128\*7453.  
CORREO : [constructoravermell@yahoo.com](mailto:constructoravermell@yahoo.com)



54

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Empresa de Construcción Minera e Ingeniería S.A.  
 Gloria Elizabeth Rosales Espejo  
 Gerente - COMINGSA

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte la Empresa COMINGSA con RUC N° 20482184660, con domicilio legal en calle Santiago de Chuco N° 54 - Casa Grande y Representante Legal, Sra. GLORIA ELIZABETH ROSALES ESPEJO, con DNI No 18010128, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el Sr. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES, con DNI N° 18010553, con R.U.C. N° 10180105536, con domicilio en Ayar Manco No 381, Urb. Santa María, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

### PRIMERA: ANTECEDENTES

EL CONTRATANTE es una empresa formada por un grupo de profesionales de ingeniería civil que se dedican a la construcción de edificios, viviendas, carreteras, canales y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano. EL CONTRATADO, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP N° 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultaría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros. EL CONTRATANTE ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero RESIDENTE de Obra.

### SEGUNDA.- DEL OBJETO

EL CONTRATANTE conviene en contratar los servicios de EL CONTRATADO, para que preste los mismos en la Ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO - ASCOPE -LA LIBERTAD-1ERA. ETAPA**", ubicado en el Distrito de Santiago de Cao, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad.

### TERCERA: DEL PLAZO

La vigencia del presente Contrato es **desde 01 agosto de 2010 a 30 octubre de 2010**, es decir **03 meses**.

### CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por los servicios prestados, la suma total de S/. 6,000.00 (seis mil y 00/100 Nuevos Soles), a ser cancelados S/ 2,000.00 por cada mes que dure la obra.

Carlos Morales Morales  
 ING. CIVIL  
 CIP: 53532

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Guerrero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





**QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de EL PROFESIONAL frente a EL CONTRATANTE, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

**SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de EL CONTRATANTE los servicios propios de Residencia.

**SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**


Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de Moche.

**OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA**


En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Casa Grande, a los 30 días del mes de Julio del 2010, en dos juegos de igual valor.

Empresa de Construcción Minera  
 e Ingeniería S.A.

  
 Gloria Elizabeth Rosales Espejo  
 Gerente - COMINGSA

EL CONTRATANTE



Carlos Roncal Mora

ING. CIVIL  
 R. CIP. 53552  
 EL CONTRATADO

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gutiérrez  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Màrtires"

56

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

### ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

**OBRA** : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD 1era Etapa"

**ENTIDAD CONTRATISTA** : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO.  
: EMPRESA DE CONSTRUCCION, MINERIA E INGENIERIA S.A.

**MONTO CONTRATADO** : S/. 344,296.35 NUEVOS SOLES.

**PLAZO CONTRACTUAL** : 75 DIAS CALENDARIO.

**RESIDENTE SUPERVISOR** : ING. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
: ING. KATTIA DEL ROCIO MENDOZA CASIMIRO

En el Centro Poblado de Chiquitoy , Distrito de Santiago de Cao, provincia de Ascope, Región la Libertad, siendo las 11:00 horas del día Lunes 26 de Julio del 2010, se constituyeron en el Cementerio de Chiquitoy, lugar donde se ejecutará la obra "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO - ASCOPE - LA LIBERTAD 1era Etapa**", en representación de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao: El Ing. Eleodoro Jorge Valderrama Fernández como Gerente Municipalidad, el Arq. Víctor Ernesto Alza Vásquez, como Jefe del Departamento Técnico de Gestión y Ejecución de Proyectos, el Ing. Kattia Del Rocio Mendoza Casimiro en calidad de Supervisor de Obra, y por parte del contratista, la Sra. Gloria Elizabeth Rosales Espejo en calidad de representante Legal y como Ingeniero residente de obra el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales; con el objeto de cumplir con la **ENTREGA DE TERRENO**.

Después del recorrido correspondiente, y de la verificación del terreno lugar donde se ejecutara la obra de la referencia. Se dio por entregado el terreno a libre disponibilidad y sin ninguna interferencia para iniciar los trabajos.


Siendo las 12 .00 a.m. del Día Veintiséis de Julio de 2010 y en señal de conformidad las partes intervinientes firman la presente acta.

**POR LA MUNICIPALIDAD:**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE STGO. DE CAO  
  
 Eleodoro Jorge Valderrama Fernández  
 Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO  
  
 ARQ. VÍCTOR E. ALZA VÁSQUEZ  
 JEFE DE DPTO. TÉCNICO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS  
 Jefe del Dpto. Tec. y Proy. - MDSC

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guffeoneo  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

  
 Kattia Del Rocio Mendoza Casimiro  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 64728  
 Supervisor

**POR EL CONTRATISTA**

Empresa de Construcción Mineria e Ingeniería S.A.  
  
 Gloria Elizabeth Rosales Espejo  
 Gerente - COMINGSA  
 Representante Legal

  
 Carlos Roncal Morales  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 53532  
 Residente de Obra.





57


## ACTA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Mediante la presente Acta, el Representante Legal de la empresa COMINGSA con RUC N° 20482184660, da **CONFORMIDAD** a los servicios prestados por el Ing. **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES** con **CIP N° 53532** quien se desempeñó como Residente de Obra en la Ejecución del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE –LA LIBERTAD-1ERA. ETAPA"**.

Los servicios de Residente los desarrolló en ubicado en el Distrito de Casa Grande, Provincia de Ascope, Departamento de La Libertad desde el 01 de agosto de 2010 a 23 de octubre de 2010, cumpliendo ambas partes con las cláusulas del contrato firmado al inicio de la prestación de los servicios.

Por lo tanto, en señal de conformidad se firma la presente acta.

Empresa de Construcción Minería  
e Ingeniería S.A.

  
Gloria Elizabeth Rosales Espejo  
Gerente - COMINGSA

REPRESENTANTE LEGAL

  
CONSORCIO ISNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

**de Construcción, Minería e Ingeniería S.A. (COMINGSA)**

comingsa@hotmail.com - ☎ 044 - 700035 - 📠 044 - 949447624

📞 044 - 949735965 / 044 - 949224411



**COMINGSA**  
 Construimos para mejorar tu calidad de vida  
 Ingeniería, Seguridad y Medio Ambiente es  
 nuestro Valor Agregado

**OFICINAS:**

**Otuzco:** Jr. Lima 787 - Distrito y Provincia Otuzco - La Libertad

**Trujillo:** Mz.: B1 LT.: 26 Urb. San Andrés V Etapa - Victor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad

**Casa Grande:** Calle Santiago de Chuco N° 54 - Ascope - La Libertad

**RUC: 20482184660**

"Donde hay una empresa de éxito hay alguien que tomó alguna vez una decisión valiente"  
 (Peter Drucker)

S8



Empresa de Construcción Minera  
 e Ingeniería S.A.

*Gloria Elizabeth Rosales Espejo*  
 Gerente - COMINGSA

EL CONTRATANTE

*Carlos Rosal Morales*

Carlos Rosal Morales

EL CONTRATADO

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guirredero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN



**Empresa de Construcción, Minería e Ingeniería S.A. (COMINGSA)**

e-mail: comingsa@hotmail.com - ☎ 044 - 700035 - 📞 044 - 949447624

📞 044 - 949735965 / 044 - 949224411



**COMINGSA**  
Construimos para mejorar tu calidad de vida  
Ingeniería, Seguridad y Medio Ambiente es  
nuestro Valor Agregado

**OFICINAS:**

**Otuzco:** Jr. Lima 787 - Distrito y Provincia Otuzco - La Libertad

**Trujillo:** Mz.: B1 LT.: 26 Urb. San Andrés V Etapa - Victor Larco Herrera - Trujillo - La Libertad


**Casa Grande:** Calle Santiago de Chuco N° 54 - Ascope - La Libertad

**RUC: 20482184660**

"Donde hay una empresa de éxito hay alguien que tomó alguna vez una decisión valiente"  
(Peter Drucker)

59

Empresa de Construcción Minería  
e Ingeniería S.A.

  
-----  
Gloria Elizabeth Rosales Espejo  
Gerente - COMINGSA

  
-----  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



**Empresa de Construcción, Minería e Ingeniería S.A. (COMINGSA)**

e-mail: [comingsa@hotmail.com](mailto:comingsa@hotmail.com) - ☎ 044 - 700035 - 📠 044 - 949447624

📞 044 - 949735965 / 044 - 949224411



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

### ACTA DE RECEPCION DE OBRA

#### **OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD 1era Etapa"**

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

En la fecha 27 de Octubre del 2010, siendo las 09:00 a.m; en el Centro Poblado de Chiquitoy, Distrito de Santiago de Cao- Provincia de Ascope –Región La Libertad, se reunieron los miembros del Comité de Recepción de Obra, designados mediante Resolución de Alcaldía N° 047 – 2010 – MDSC de fecha 29 de Enero del 2010, integrada por los Señores Ing. Jorge Valderrama Fernández como Gerente Municipal, el Arq. Víctor Ernesto Alza Vásquez como Jefe encargado del Departamento Técnico de Gestión y Ejecución de Proyectos, el Señor José Rojas Radas como Jefe encargado de la Unidad de Abastecimiento, Prof. Andrés Carlos Sánchez Vega, como Veedor y Regidor Encargado de la Comisión de Obra, y el Supervisor Ing. Katia del Roció Mendoza Casimiro por la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao; y el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales Residente de Obra, en representación de la Empresa de Construcción, Minería E Ingeniería S.A. la Sra. Gloria Elizabeth Rosales Espejo, con la finalidad de recepcionar la Obra denominada "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE – LA LIBERTAD 1era Etapa" Obra aprobada con Expediente Técnico mediante Acuerdo de Consejo N° 053-2010-MDSC, de fecha 17 de Mayo del 2010, y a su vez fue ejecutada por Contrata por la Empresa de Construcción, Minería E Ingeniería S.A, por un valor referencial de S/. 344,296.35 con un plazo de ejecución de 75 días Calendarios, Inicio Contractual el 10 de Agosto del 2010 y Término el 23 de Octubre del 2010.

La Comisión en Pleno y dentro de las atribuciones que le corresponde, compatibilizo las obras Construidas de acuerdo al Expediente Técnico Aprobado para la cual tuvo que hacer el recorrido en toda la amplitud de la misma, en la cual se verificó el cumplimiento de las metas Físicas:

- Construcción de 120 unidades de nichos grandes
- Tarrajeo de 239.35m2
- Construir losa maciza armada en un área de 79.42m2
- Construcción de 88.74ml de cerco perimétrico ubicado en el frontis fachada principal

Después de haberse verificado el cumplimiento de las Metas Físicas y Estando de acuerdo con todo lo expuesto, la Comisión en pleno Recepciona la presente Obra salvo vicios ocultos que conlleven a la destrucción total o parcial de la Obra, su responsabilidad le alcanza durante un plazo no menor de 7 años a partir de la recepción de la obra

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutiérrez**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

## "Tierra de Mártires"

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

Firmándose en 06 originales la presente Acta en Señal de Conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE S. DE CAO

*Eledoro Jorge Valderrama Fernández*  
GERENTE MUNICIPAL

Ing. Jorge Valderrama Fernández  
Gerente de Municipal  
D.N.I. 18875120

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CAO

*Arq. Victor E. Alza Vásquez*  
JEFE DEL DPTO. TÉCNICO DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Arq. Victor Ernesto Alza Vásquez  
Jefe del Dpto. Técnico y Ejecución de Proyectos  
D.N.I. 18857890

*Prof. Andrés Carlos Sánchez Vega*  
Regidor Encargado de Comisión de Obra  
D.N.I. 18882886

*Sr. Pedro José Rojas Radas*  
Jefe (e) del Área de Abastecimiento  
D.N.I. 18197431

*Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales*  
Residente de Obra  
CIP 64532

*Ing. Katia del Rocío Mendoza Casimiro*  
Supervisor de Obra  
CIP 64029



Sra. Gloria Elizabeth Rosales Espejo  
Representantes Empresa de Construcción,  
Minería e Ingeniería S.A.  
D.N.I. 18010128

*CONSORCIO IGNACIO MENDOZA*  
*Luis Morales Gutiérrez*  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte el Sr. Abraham Augusto Perales Díaz, con DNI No 18028239, Gerente General de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VERMELL E.I.R.L., con RUC N° 20481378657, domicilio legal en calle Pichincha No 218, La Esperanza - Trujillo, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el Sr. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES, con DNI N° 18010553, con R.U.C. N° 10180105536, con domicilio en Mz. B, lote 09 Urb. Santa Maria, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

EL CONTRATANTE es una empresa formada por un grupo de profesionales de ingeniería civil que se dedican a la construcción de edificios, viviendas, carreteras, canales y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano.

EL CONTRATADO, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP N° 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultaría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros

EL CONTRATANTE ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero RESIDENTE de Obra.

### **SEGUNDA.- DEL OBJETO**

EL CONTRATANTE conviene en contratar los servicios de EL CONTRATADO, para que preste los mismos en la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS BASICAS PARA TECHO PROPIO**", ubicado Urb. Villa Santa Maria en el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad. El área beneficiada es de A=2250m<sup>2</sup>.

### **TERCERA: DEL PLAZO**

La vigencia del presente Contrato es desde el 05 de marzo al 05 de agosto del 2011.

### **CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por los servicios prestados, la suma total de S/. 2,000.00 (dos mil y 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual por el periodo que dure la obra.

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gupteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



**QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de EL PROFESIONAL frente a EL CONTRATANTE, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

**SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de EL CONTRATANTE los servicios propios de asistencia de residencia.

**SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de Trujillo.

**OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA**

En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Lima, a los 02 días del mes de marzo del 2011, en tres juegos de igual valor.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
VERMELL E.I.R.L.

Abraham Augusto Peralés Díaz  
TITULAR GERENTE

**EL CONTRATANTE**

Carlos Rorcal Morales  
ING. CIVIL  
R. CIP. 53532

**EL CONTRATADO**

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



### CERTIFICADO

El que suscribe:

**Ing. ABRAHAM AUGUSTO PERALES DIAZ**  
Titular Gerente

**CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VERMELL E.I.R.L.**

Certifica:

Que el **ING. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, identificado con DNI N° 18010553 y con Registro C.I.P. N° 53532, ha prestado sus servicios como **RESIDENTE DE OBRA** de la Obra "CONSTRUCCION DE 50 VIVIVENDAS BASICAS PARA TECHO PROPIO EN URB. VILLA SANTA MARIA - TRUJILLO." GRINSA. S.R.L.

con un AREA TOTAL de 2,250.00 m2 desde el 05de Marzo del 2011 hasta el 05 de Agosto del 2011.

Durante su permanencia el referido profesional demostró puntualidad, responsabilidad, capacidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 15 de Octubre del 2011.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
**VERMELL E.I.R.L.**  
Abraham Augusto Perales Díaz  
TITULAR GERENTE

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

DIRECCIÓN : Pichincha n° 218 La Esperanza, TRUJILLO.  
TELEFONOS : 94-8567035 / RPM \*398412 / NEXTEL 128\*7453.  
CORREO : [constructoravermell@yahoo.com](mailto:constructoravermell@yahoo.com)





**ACTA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Mediante la presente Acta, el Gerente de Operación de la empresa **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA VERMELL E.I.R.L.,** da **CONFORMIDAD** a los servicios prestados por el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES quien se desempeñó como Residente de Obra en la Ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE 50 VIVIENDAS BASICAS PARA TECHO PROPIO”.**

Los servicios de Residente los desarrolló en ubicado Urb. Villa Santa Maria en el Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento de La Libertad desde el 05 de marzo de 2011 al 05 de agosto del 2011, cumpliendo ambas partes con las cláusulas del contrato firmado al inicio de la prestación de los servicios.

Por lo tanto, en señal de conformidad se firma la presente acta.

CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA  
VERMELL E.I.R.L.  
.....  
Abraham Augusto Perales Díaz  
TITULAR GERENTE

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMEN

**CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

Conste por el presente el **CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS** que celebra de una parte el **CONSORCIO EL CANDITO**, conformado por las Empresas: **ACROVIANY E.I.R.L.**, con RUC N° 20477164464 y la Empresa **EL CANDITO S.A.C**, con RUC N° 20477254889,, debidamente representada por su representante legal común **OSCAR RAFAEL ACOSTA REBAZA**, con D.N.I. N° 18090649, con domicilio legal común en el Jr. Sánchez Carrión N° 1794, de esta ciudad de Huamachuco, Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión, a quien en adelante se le denominara **"LA COMITENTE"** y de la otra parte el Señor **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, identificado con DNI N° 18010553, con CIP 053532, con domicilio real en la B-9 IV Etapa Urb. Santa María del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominara **"EL LOCADOR"**, bajo los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA:** DE LAS PARTES: por el presente contrato EL LOCADOR sin estar subordinado a LA COMITENTE, se obliga a prestar los servicios como Ingeniero RESIDENTE de Obra, en la ejecución de la Obra **"CONSTRUCCIÓN DE BOTIQUÍN COMUNAL EN EL CASERÍO DE PEÑA COLORADA- DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN- LA LIBERTAD"**.

**SEGUNDA:** DE LAS PRESTACIONES DE SERVICIO: LA COMITENTE Y EL LOCADOR, acuerdan la aplicación de las siguientes condiciones especiales para la prestación de servicio:

EL LOCADOR guardara confidencialidad de la información que le sea proporcionada o que obtenga en razón de contrato.

A la culminación del contrato EL LOCADOR devolverá a LA COMITENTE, la documentación, materiales, muebles y enseres que le fueron proporcionados en la ejecución del contrato, obligándose a no utilizar dicho material en todo o en parte sin autorización previa por parte de LA COMITENTE, en labores distintas en las establecidas en el presente.

**TERCERA:** DE LA RETRIBUCIÓN POR LOS SERVICIOS: LA COMITENTE abonara a EL LOCADOR, como contraprestación de los servicios prestados una retribución de S/. 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Nuevos soles) Mensuales, la misma que no incluye ningún beneficio de Ley.

**CUARTA:** PLAZO: el plazo del presente contrato es de 3 Meses y rige a partir de la firma del presente contrato y terminará con la recepción de la obra.

**QUINTA:** DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato antes del vencimiento del plazo establecido siempre y cuando medie una comunicación escrita, presentada con una anticipación no menor de 15 días calendarios, sin que esto origine para las partes pago de o indemnización alguna u otros conceptos.

CONSORCIO EL CANDITO

Oscar Rafael Acosta Rebaza  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 53532

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN


En caso de incumplimiento por parte de EL LOCADOR, de las obligaciones pactadas en este contrato LA COMITENTE, podrá resolverlo liberándose en forma automática de las obligaciones de pago que permanezcan pendientes al momento de la Resolución, sin perjuicio de reclamar al LOCADOR, los daños y perjuicios y demás compensaciones que el incumplimiento genere.


**SIXTA:** NATURALEZA DEL CONTRATO: EL LOCADOR: Entiende que el presente contrato es de naturaleza civil y por lo tanto se rige por las normas del Código Civil, específicamente las relacionadas al contrato de locación de servicios establecidos en los Arts. 1764 al 1770 del citado cuerpo legal, consecuentemente, no existe relación de subordinación ni vínculo laboral entre LA COMITENTE y EL LOCADOR, teniendo en cuenta además que los contratos se rigen de buena fe y común intención de las partes, así como estos son obligatorios en cuanto se haya expresado en ellos.

**SETIMA:** EL LOCADOR contratado se compromete como cuestión previa para el pago de su retribución, en emitir un informe sobre sus actividades realizadas acompañando su Recibo por Honorarios profesionales.

**OCTAVA:** JURISDICCION: en caso de conflicto de las partes se someten a la Jurisdicción de las Autoridades Judiciales de la Provincia de Sánchez Carrión, señalando con domiciliados los indicados en la introducción del presente documento. Estando de las partes conformes con el contenido del presente se firman y ratifican en el suscribiéndolo en la ciudad de Huamachuco a los 07 días del Mes de Febrero de 2012.

CONSORCIO EL CANDITO  
  
Oscar Rafael Acosta Rebaza  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
-----  
OSCAR RAFAEL ACOSTA REBAZA  
Representante Legal Común  
CONSORCIO EL CANDITO

  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP 53532  
-----  
Ing. Civil CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
DNI N° 18010553- CIP N° 053532.

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteo  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

68

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE BOTIQUÍN COMUNAL EN EL CASERÍO DE PEÑA COLORADA - DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGION LA LIBERTAD

UBICACIÓN : CASERÍO : PEÑA COLORADA  
DISTRITO : SANAGORAN  
PROVINCIA : SÁNCHEZ CARRIÓN  
REGION : LA LIBERTAD

MODALIDAD : CONTRATA

PLAZO DE EJECUCION : 75 DIAS CALENDARIOS

AMPLIACIÓN N° 01 : 25 DIAS CALENDARIOS

AMPLIACIÓN N° 02 : 12 DIAS CALENDARIOS

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO : 08 de febrero del 2012

INICIO : 09 de febrero del 2012

TERMINO DE OBRA CONTRAC. : 23 de abril del 2012

TÉRMINO REAL DE OBRA : 30 de mayo del 2012

EMPRESA CONTRATISTA : CONSORCIO EL CANDITO

PRESUPUESTO REFERENCIAL : S/. 251,815.35 nuevos soles.

*[Handwritten signature]*

En el Caserío de Peña Colorada, Distrito de Sanagorán, Provincia de Sánchez Carrión, siendo las 10:20 a.m. del 19 de Julio del 2012, se constituye la comisión de recepción de Obra designada mediante Resolución Gerencial N° 0283-2012-MDS-SC., de fecha 08 de junio del 2012, conformado por las siguientes personas:

Por parte de la Municipalidad:

- Ing° ALEJANDRO ELEAZAR ORTIZ GALARRETA RUBIO PRESIDENTE.
- Ing° CARMEN LUCIA GELDRES SÁNCHEZ MIEMBRO.
- Prof. FREDY VIDAL POLO MIEMBRO.

Por parte de la Contratista:

- REPRESENTANTE LEGAL

La comisión de recepción, en uso de sus atribuciones procedió a la constatación y verificación de la Obra ejecutada, de acuerdo a lo especificado en el expediente técnico de la obra.

Luego de haber realizado la inspección, se ha establecido que la obra ejecutada bajo la modalidad de Contrata, ha sido concluida de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto (Memoria descriptiva, Especificaciones Técnicas, Presupuesto y Planos), por lo tanto, el Comité de Recepción procedió a recepcionar

*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN, GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, V° B°]*

*[Vertical stamp: CONSORCIO EL CANDITO, INGENIERO CIVIL, C.I.P. N° 80599]*

*[Circular stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN, SANCHEZ CARRION]*

*[Handwritten signature]*

PROF. FREDY VIDAL POLO  
JEFE DE LOGÍSTICA

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guisano  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA

69

“AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y DEL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

los trabajos descritos, encontrándolo conforme, salvo vicios ocultos. Cabe mencionar que se levantaron todas las observaciones señaladas en un acta de observaciones de fecha 27 de junio.

Al término de esta diligencia se dio por recepcionada la Obra y en señal de conformidad se firma el presente documento, en seis (06) ejemplares, siendo las 12:00 p.m. del mismo día.

  
Ing. Alejandro Eleazar Ortiz Galarreta Rubio  
Presidente

  
Representante Legal

  
Ing. Carmen Lucia Geldres Sánchez  
Miembro  
  
Carmen Lucia Geldres Sánchez  
INGENIERO CIVIL  
CIP. N° 80599

  
Sr. Fredy Vidal Polo  
Miembro

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMLEN

**ACTA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Mediante la presente Acta, el Gerente General de la empresa **CONSORCIO EL CANDITO**, da **CONFORMIDAD** a los servicios prestados por el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES quien se desempeñó como Residente de Obra en la Ejecución del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE BOTIQUIN COMUNAL EN EL CASERIO DE PEÑA COLORADA - DISTRITO DE SANAGORAN – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGION LA LIBERTAD"**.

Los servicios de Residente los desarrolló en ubicado en el Distrito de Sanagoran, Provincia de Sánchez Carrión, Departamento de La Libertad desde el 09 de febrero de 2012 hasta el 30 de mayo de 2012, durante 112 días, incluyendo dos ampliaciones de plazo, cumpliendo ambas partes con las cláusulas del contrato firmado al inicio de la prestación de los servicios.

Trujillo, Abril de 2012

CONSORCIO EL CANDITO  
*[Handwritten Signature]*  
Oscar Rafael Acosta Rebaza  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN  
-----  
**OSCAR RAFAEL ACOSTA REBAZA**  
Representante Legal Común  
CONSORCIO EL CANDITO

*[Handwritten Signature]*  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



**CONSORCIO LA FLORIDA**

71

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte el Sr. **OSCAR H. CASTAÑEDA SEVILLANO** DNI N° 18130207 **REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO LA FLORIDA**, domicilio en calle Pichincha No 218, La Esperanza - Trujillo, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el Sr. **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, con **DNI N° 18010553**, con **R.U.C. N° 10180105536**, con domicilio en Mz. B, lote 09 Urb. Santa María, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

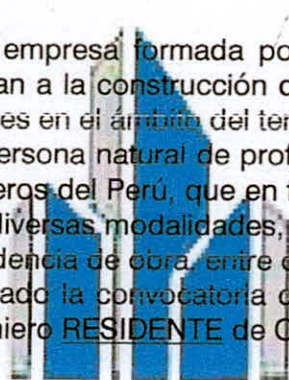
  
CONSORCIO LA FLORIDA  
OSCAR H. CASTAÑEDA SEVILLANO  
DNI N° 18130207  
REPRESENTANTE COMUN

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

**EL CONTRATANTE** es una empresa formada por un grupo de profesionales de ingeniería civil que se dedican a la construcción de edificios, viviendas, carreteras, canales y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano.

**EL CONTRATADO**, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP N° 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultoría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros

**EL CONTRATANTE** ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero **RESIDENTE** de Obra.



**SEGUNDA.- DEL OBJETO**

**EL CONTRATANTE** conviene en contratar los servicios de **EL CONTRATADO**, para que preste los mismos en la ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 80647 DEL CASERIO LA FLORIDA. DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD"**, ubicado en el Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez CARRION, Departamento de La Libertad..

  
CONSORCIO LA FLORIDA  
CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
R. CIP. 53532

**TERCERA: DEL PLAZO**

La vigencia del presente Contrato es desde el 03 de septiembre del 2,012 hasta el 31 de marzo del 2,013.

**CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATANTE** pagará a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados, la suma total de S/. 4,000.00 (dos mil y 00/100 Nuevos Soles) en forma mensual por el periodo que dure la obra.

**QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de **EL PROFESIONAL** frente a **EL CONTRATANTE**, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



**CONSORCIO LA FLORIDA**

72

**SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de **EL CONTRATANTE** los servicios propios de asistencia de residencia.

**SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de Trujillo.

**OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA**

En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Trujillo, a los 03 días del mes de Septiembre de 2012, en tres juegos de igual valor.



CONSORCIO LA FLORIDA  
*[Signature]*  
OSCAR H. BASTAÑEDA SEVILLANO  
DNI N° 18430207  
REPRESENTANTE COMUN  
**EL CONTRATANTE**



*[Signature]*  
Carlos Roncal Morales  
ING. CIVIL  
CIP 53632  
**EL CONTRATADO**



*[Signature]*  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteónero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN





CONSORCIO LA FLORIDA

73

## CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, en representación del **CONSORCIO LA FLORIDA**; RUC N° 20477538135;

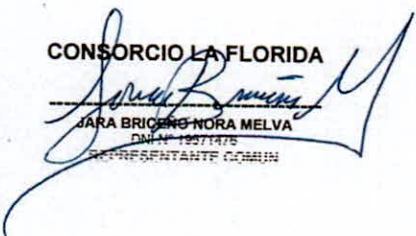
### CERTIFICA

Que el Ing. **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES** identificado con D.N.I. N° **18010553**, CIP N° **53532**, ha laborado en esta empresa como **RESIDENTE DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 80647 DEL CASERIO LA FLORIDA. DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD"**, desde el 03 de septiembre del 2,012 hasta el 31 de marzo del 2,013.

Se expide el presente documento de acuerdo a LEY, para fines que el interesado crea conveniente.

Trujillo, mayo de 2,013.

CONSORCIO LA FLORIDA

  
JARA BRICERO NORA MELVA  
DNI N° 19571475  
REPRESENTANTE COMUN

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

# CONSORCIO HUANCAQUITO

HORIZONTE CONTRATISTAS GENERALES SAC.  
RUC.: 20482461841

H & L CONTRATISTAS GENERALES SRL.  
RUC.: 20481648549

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte la empresa **CONSORCIO HUANCAQUITO**, conformados por las empresas HORIZONTE CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON RUC Nº 20482461841, CON DOMICILIO LEGAL EN LA AV. GRAN CHIMU Nº 1905 DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD y H & L CONTRATISTAS GENERALES S.R.L., CON RUC NRO. 20481648549, CON DOMICILIO LEGAL EN LA MZ. P´ LOTE 10 URB. CHIMU DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, representado por su Representante Legal, Sr. FERNANDO PRETELL SIPIRAN, con DNI No 17803415, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, con DNI Nº 18010553, con R.U.C. Nº 10180105536, con domicilio en Calle Ayar Manco No 381, Urb. Santa María, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

### PRIMERA: ANTECEDENTES

EL CONTRATANTE es una empresa formada por un grupo de profesionales de la construcción y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano.

EL CONTRATADO, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP Nº 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultaría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros

EL CONTRATANTE ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero RESIDENTE de Obra.

### SEGUNDA.- DEL OBJETO

EL CONTRATANTE conviene en contratar los servicios de EL CONTRATADO, para que preste los mismos en la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E Nº 129 – DIVINO NIÑO JESUS – NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO HUANCAQUITO ALTO – DISTRITO DE VIRU – LA LIBERTAD – INFRAESTRUCTURA I ETAPA**", ubicado en el C.P Huancaquito Alto, en el Distrito de Virú, Provincia de Virú, Departamento de La Libertad.

### TERCERA: DEL PLAZO

La vigencia del presente Contrato es de 150 días calendarios contadas a partir de la Entrega de terreno de la obra.

### CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

E-mail: horizonte.sac@hotmail.com

RPM: #990 152261 - 200205

74  
CONSORCIO HUANCAQUITO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

# CONSORCIO HUANCAQUITO

HORIZONTE CONTRATISTAS GENERALES SAC.  
RUC.: 20482461841

H & L CONTRATISTAS GENERALES SRL.  
RUC.: 20481648549

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por los servicios prestados, la suma total de S/. 2,500.00 (un mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles) y será pagado en forma mensual.

### QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de EL PROFESIONAL frente a EL CONTRATANTE, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

### SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de EL CONTRATANTE los servicios propios de asistencia de residencia.

### SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de Virú.

### OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA

En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Lima, a los 10 días del mes de Septiembre del 2012, en tres juegos de igual valor.

  
.....  
EL CONTRATANTE

.....  
Carlos Roncal Morales  
ING. CIVIL  
R. CIP. 53532  
.....  
EL CONTRATADO

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

### CONSORCIO HUANCAQUITO

HORIZONTE CONTRATISTAS GENERALES SAC.  
RUC.: 20482461841

H & L CONTRATISTAS GENERALES SRL.  
RUC.: 20481648549

El Represente Legal del Consorcio, hace el:

### CERTIFICADO DE TRABAJO

Para el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES, identificado con Reg. CIP. N° 53532, el mismo que ha laborado en nuestro Consorcio en la ejecución de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 129 –DIVINO NIÑO JESUS-NIVEL INICIAL,EN EL CENTRO POBLADO HUANCAQUITO ALTO,DISTRITO DE VIRU,PROVINCIA DE VIRU-LA LIBERTAD-INFRAESTRUCTURA-I ETAPA”** como **Residente de Obra**; dicha obra es financiada por la Municipalidad Provincial de Viru por un monto de S/. 707,503.14 nuevos soles. El Ingeniero ha laborado desde el 20 de setiembre del 2012 al 16 de febrero del 2013, en donde ha demostrado eficiencia, responsabilidad y desempeño profesional en las laboras que se le encomendó.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para fines que estime conveniente.

Trujillo 21 de marzo del 2013.

CONSORCIO HUANCAQUITO  
*[Handwritten Signature]*  
Segundo Escribano Perelli Sipran  
DNI 18115591  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
*[Handwritten Signature]*  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

## CONSORCIO HUANCAQUITO

HORIZONTE CONTRATISTAS GENERALES SAC.

RUC.: 20482461841

H & L CONTRATISTAS GENERALES SRL.

RUC.: 20481648549

77

### ACTA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Trujillo, 21 de marzo del 2013

Mediante la presente Acta, el Representante Legal del Consorcio Huancaquito **da CONFORMIDAD** a los servicios prestados por el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES quien se desempeñó como Residente de Obra en la Ejecución del Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 129 –DIVINO NIÑO JESUS-NIVEL INICIAL, EN EL CENTRO POBLADO HUANCAQUITO ALTO, DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU-LA LIBERTAD- INFRAESTRUCTURA-I ETAPA”**.

Los servicios de Residente los desarrolló desde el 20 de setiembre del 2012 al 16 de febrero del 2013, cumpliendo ambas partes con las cláusulas del contrato firmado al inicio de la prestación de los servicios.

Por lo tanto, en señal de conformidad se firma la presente acta.

CONSORCIO HUANCAQUITO  
Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales  
DNI: 187.3551  
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guitierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU  
Ley N° 26427  
Independencia N.510-Virú

78

**ACTA DE RECEPCION DE OBRA**

**OBRA :**

**“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE. N° 129-DIVINO NIÑO JESUS - NIVEL INICIAL DEL CENTRO POBLADO DE HUANCAQUITO ALTO - DISTRITO DE VIRU - PROVINCIA DE VIRU - LA LIBERTAD - INFRAESTRUCTURA I ETAPA.”**

**UBICACIÓN:**

**Región :** La Libertad  
**Departamento :** La libertad  
**Provincia :** Virú  
**Distrito :** Virú

**CODIGO SNIP :** 206369 (07.03.2012)  
**MONTANTO DE INVERSION SEGÚN SNIP:** 707,503.14  
**FECHA DE APROBACIÓN EXP. N° :** 436 -2012-MPV (05.06.2012)  
**MODALIDAD DE CONTRATO :** ADMINISTRACION INDIRECTA - CONTRATA  
**CONTRATISTA :** CONSORCIO HUANCAQUITO  
**MONTANTO CONTRACTUAL Inc. IGV :** 707,503.14 al 100%  
**FECHA DE CONTRATO :** 29. 08.2012  
**PLAZO DE EJECUCION :** 150 DIAS CALENDARIOS  
**ENTREGA DE TERRENO :** 19.09.2012  
**INICIO DE PLAZO :** 20.09.2012  
**TERMINO DE OBRA :** 16.02.2013  
**ESTADO DE OBRA :** TERMINO AL 100%  
**ENTIDAD EJECUTORA :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRÚ  
**AÑO PRESUPUESTAL :** 2012  
**RESP. SUPERVISION TECNICA :** GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL  
**RESIDENTE DE OBRA :** Ing. Carlos Roncal Morales  
**SUPERVISIÓN DE OBRA :** Ing. Rolando Fuentes Llave

Siendo las 12:00 am. horas del día Miércoles 20 de Marzo del año 2013, se constituyen en el lugar de la obra, los miembros del Comité de Recepción de Obra y se procedió elaborar el **ACTA DE RECEPCION DE OBRA** de la Obra: **"Mejoramiento del servicio educativo en la E. N° 129 - Divino Niño Jesús - Nivel Inicial del Centro Poblado Huancaquito Alto - Distrito de Provincia de Virú - La Libertad - Infraestructura I Etapa"**, el Comité de Recepción integrado por:

En representación de la Municipalidad Provincial de Virú:

- Ing. **CESAR PAUL TERRONES MONZON**, Gerente de la Oficina de Desarrollo Urbano Rural
- Ing. **JUAN GERMAN CUBA SANCHEZ**, Sub gerente de obras Públicas e Infraestructura
- Econ. **CARLOS SANCHEZ LOPEZ**, Jefe de la Oficina General de Administración
- Ing. **ROLANDO FUENTES LLAVE**, Supervisa de Obras de la Municipalidad Provincial de Virú.

En representación de la empresa Contratista encargada de su ejecución de la obra:

- **Segundo Fernando Pretell Sipirán** Representante Legal (CONSORCIO HUANCAQUITO)
- Ing. **Carlos Roncal Morales** Residente de Obra.

Municipalidad Provincial de Virú  
Gerencia de Desarrollo Urbano Rural  
*Carlos Paul Terrones Monzon*

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
*Luis Morales*  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

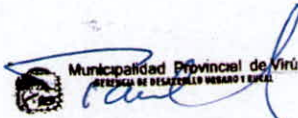


**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU**  
Ley N° 26427  
Independencia N° 510-Virú

79

Luego de evaluar los documentos que componen el Expediente Técnico y los planos de la obra, contrastando con el avance físico, se evidencia que el Consorcio Huancaquito ha cumplido con la meta física de la obra, damos conformidad a los trabajos comprendidos en el Presupuesto de Obra; salvo vicio oculto que se pudiera detectar posteriormente, la misma que la calidad de la obra está garantizada por el código Civil.

Después del recorrido por la obra, los integrantes de la Comisión al no encontrar ninguna observación, procedieron a firmar la presente Acta de Recepción de Obra en señal de conformidad.

  
Municipalidad Provincial de Viru  
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

**Ing. Cesar Terrones Monzón**  
Gerente de Desarrollo Urbano Rural  
Ing. Cesar P. Terrones Monzón  
D.N.I. N° 18085922


  
Municipalidad Provincial de Viru  
SUB-GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA

**Ing. Juan Germán Cuba Sánchez**  
Sub Gerente de Obras Publicas e Infraestructura  
Ing. Juan Germán Cuba Sánchez  
D.N.I. N°18074027

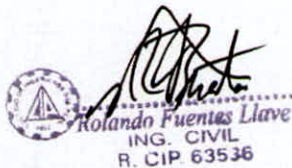

  
Municipalidad Provincial de Viru  
**Carlos Alberto Sánchez López**  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Jefe de la Oficina General de Administración**  
Econ. Carlos Sánchez López  
D.N.I. 41617433

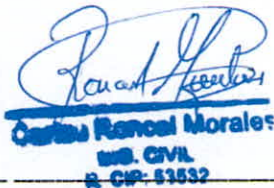
CONSORCIO HUANCAQUITO

  
Segundo Fernando Pretell Sipiran  
DNI: 18113551  
REPRESENTANTE LEGAL

**Representante legal de la empresa**  
Sr. Fernando Pretell Sipiran  
D.N.I. N° 18110210

  
  
**Rolando Fuentes Llave**  
ING. CIVIL  
R. CIP. 63536

**Supervisor de Obra**  
Ing. Rolando Fuentes Llave  
REG. CIP N° 63536

  
**Carlos Roncal Morales**  
ING. CIVIL  
R. CIP: 63832

**Residente de Obra**  
Ing. Carlos Roncal Morales  
REG. CIP N° 63832

  
**CONSORCIO IGNACIO MÉRMO**  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte la empresa **CONSTRUCTORA RUSSELL EIRL** con RUC No 20481586411 con domicilio legal en JR. JOSE BALTA N° 120 - HUAMACHUCO, representado por su Representante Legal, Sr. JHONNY JAVIER CARDENAS ZAMORA, con DNI N° 41085532, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, con DNI N° 18010553, con R.U.C. N° 10180105536, con domicilio en Calle Ayar Manco No 381 (2do piso), Urb. Santa María, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

  
Carlos E. Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP: 53532

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

EL CONTRATANTE es una empresa formada por un grupo de profesionales de ingeniería civil que se dedican a la construcción de edificios, viviendas, carreteras, canales y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano.

EL CONTRATADO, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP N° 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultaría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros

EL CONTRATANTE ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero RESIDENTE de Obra.

  
CONSTRUCTORA RUSSELL EIRL  
GERENTE GENERAL  
Luis Morales  
CALLE JAVIER CARDENAS ZAMORA

**SEGUNDA.- DEL OBJETO**

EL CONTRATANTE conviene en contratar los servicios de EL CONTRATADO, para que preste los mismos en la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N. 80617 DEL CASERIO DE CUSHIPE**", ubicado en el Distrito de SANTA CRUZ DE CHUCA, Provincia de SANTIAGO DE CHUCO, Departamento de LA LIBERTAD.

**TERCERA: DEL PLAZO**

La vigencia del presente Contrato es desde el 24 de Junio de 2013 y durara 75 días calendarios o hasta la recepción de la obra.

**CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por los servicios prestados, la suma total de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 Nuevos Soles) y será pagado de acuerdo a la Valorización forma mensual.

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guitsoneto  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



**QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de EL PROFESIONAL frente a EL CONTRATANTE, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

**SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de EL CONTRATANTE los servicios propios de asistencia de residencia.

**SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de SANTIAGO DE CHUCO.

**OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA**

En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Huamachuco a los 25 días del mes de Junio del 2013, en tres juegos de igual valor.

CONSTRUCCION RUSSELL E.I.R.L.  
*Luis Moyales*  
Huamachuco, Huancavelica/Zamora  
GERENTE GENERAL

**EL CONTRATANTE**

*Carlos E. R. Morales*  
Carlos E. R. Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP 53532

**EL CONTRATADO**

*Luis Moyales*  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Moyales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO

### ACTA DE RECEPCION DE OBRA

OBRA	: "CONSTRUCCION DE AULAS I.E. N° 80617 CASERIO DE CUSHIPE, DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA"
ENTIDAD CONTRATANTE	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA CRUZ DE CHUCA
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	: A Suma Alzada
CONTRATISTA	: CONSTRUCTORA RUSSELL E.I.R.L.
INSPECTOR	: Ing. Jonny Guzmán Pereda
FECHA CONTRATO EJECUCION DE OBRA	: 10/06/2013
RESIDENTE DE OBRA	: Ing. Carlos Roncal Morales
VALOR REFERENCIAL	: S/. 439,740.38 (Inc. IGV)
MONTO CONTRATADO	: S/. 439,740.38 (Inc. IGV)
PLAZO INICIAL DE EJECUCION	: 75 Días Naturales
FECHA ENTREGA DE TERRENO	: 24/06/2013
FECHA INICIO PLAZO CONTRACTUAL	: 25/06/2013
FECHA CULM. PLAZO CONTRACTUAL	: 07/09/2013
AMPLIACION DE PLAZO N° 01	: 08 días (RA N° 235-A-2013-MDSCCH, 05/09/2013)
FECHA TÉRMINO REAL	: 15/09/2013

En la localidad de Cushipe, Distrito de Santa Cruz de Chuca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, siendo las 10 horas del día 09 de Octubre del año 2013, se constituyeron en el lugar en donde se ejecutó la obra de **"CONSTRUCCION DE AULAS I.E. N° 80617 CASERIO DE CUSHIPE, DISTRITO SANTA CRUZ DE CHUCA"**, con el objeto de llevar a cabo el acto de verificación de los trabajos ejecutados con motivo de la Recepción de Obra.

En representación de la **Municipalidad de Santa Cruz de Chuca**, el Comité de Recepción de Obra integrado por el Ing. Walter Cojal Loli, en calidad de Presidente; el Sr. Lic. Víctor Gonzalo Cachay Malo, Gerente Municipal en calidad de 1er miembro, el Sr. Prof. Ronal Glober Rodríguez Otiniano en calidad de 2do miembro, y el Ing. Jonny Guzmán Pereda, Inspector de la Obra, en calidad de Asesor; y por parte del Contratista el señor Jhonny Cárdenas Zamora, en calidad de Representante Legal de la Empresa Ejecutora CONSTRUCTORA RUSSELL E.I.R.L.

El comité de recepción de obra en representación de la Municipalidad, después de la verificación correspondiente ha constatado el cumplimiento del Expediente Técnico Aprobado, dando su conformidad de la correcta ejecución de los trabajos por parte de la empresa contratista CONSTRUCTORA RUSSELL E.I.R.L.

Las metas físicas verificadas por la Comisión de Recepción en cumplimiento al Expediente Técnico y ejecutadas por la Empresa Contratista indicada son:

Piso N° 01:

- 01 Ambiente para Dirección
- 01 Ambiente para aula

Piso N° 02:

- 01 Pasadizo
- 01 Sala de Uso Múltiple incluido un Proscenio

**Obras externas:**

- Cerco perimétrico
- Patio central de formación y veredas

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONCUR



*Jonny W. Guzmán Pereda*  
Jonny W. Guzmán Pereda  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 30772

*[Handwritten signature]*

*Jhonny Cárdenas Zamora*  
CONSTRUCTORA RUSSELL E.I.R.L.  
Jhonny Cárdenas Zamora  
GERENTE GENERAL

**Adicional de Obra N° 01:**

- Ampliación patio central
- Ampliación veredas

Cabe mencionar que el contratista es responsable de los vicios ocultos que conlleven a la destrucción parcial o total de la obra, su responsabilidad por garantía de calidad de obra le alcanza durante un plazo no menor de (07) años a partir de la presente recepción de obra.

Por lo tanto la comisión de Recepción de Obra da la conformidad Recepcionando la obra, salvo **VICIOS OCULTOS** y suscribe la presente en 04 originales.

**POR LA ENTIDAD**

*[Signature]*  
 Ing. Walter Marino Cojal Loli  
**Pdte. Comité Recepción**

*[Signature]*

Lic. Víctor G. Cachay Malo  
 Gerente Municipal  
**Miembro Comité Recepción**

*[Signature]*

Prof. Renal G. Rodríguez Otiniano  
**Miembro Comité Recepción**

Jonny W. Guzmán Pereda  
 INGENIERO CIVIL  
 R.L.G. CIP. 98272

*[Signature]*  
 Ing. Jonny Wilson Guzmán Pereda  
**Inspector de Obra**

**POR EL CONTRATISTA**

CONSTRUCTORA RUSSELL E.I.R.L.  
*[Signature]*  
 Jhonny Cárdenas Zamora  
 GERENTE GENERAL

Jhonny Cárdenas Zamora  
**Representante Legal**  
**CONSTRUCTORA RUSSELL E.I.R.L.**

*[Signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutiérrez**  
**REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO**

**ACTA DE CONFORMIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

Mediante la presente Acta, el Gerente General de la empresa **CONSTRUCTORA RUSSELL EIRL**, da **CONFORMIDAD** a los servicios prestados por el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES quien se desempeñó como Residente de Obra en la Ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80617 DEL CASERIO DE CUSHIPE”**

Los servicios de Residente los desarrolló en ubicado en el Distrito de Santa Cruz de Chuca, Provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad desde el 24 de Junio de 2013 hasta el 15 de septiembre de 2013 y durara 83 días, cumpliendo ambas partes con las cláusulas del contrato firmado al inicio de la prestación de los servicios.

Trujillo, septiembre de 2013

CONSTRUCTORA RUSSELL EIRL  
*Carlos Eduardo Roncal Morales*  
Trujillo, 15 de Septiembre de 2013  
Gerente General

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
*Luis Morales Guiteonero*  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte la empresa **SERVICIOS GENERALES B&H DEL PERU S.R.L.** con RUC No 20481586411 con domicilio legal en Av. Ricardo Palma No 629, Urb. Santo Dominguito – Trujillo, representado por su Representante Legal, Sr. Genaro Elmer Sifuentes Damián, con DNI No 17803415, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, con DNI N° 18010553, con R.U.C. N° 10180105536, con domicilio en Calle Ayar Manco No 381, Urb. Santa María, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

  
Carlos E. P. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

EL CONTRATANTE es una empresa formada por un grupo de profesionales de ingeniería civil que se dedican a la construcción de edificios, viviendas, carreteras, canales y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano.  
EL CONTRATADO, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP N° 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultaría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros  
EL CONTRATANTE ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero RESIDENTE de Obra.

  
SERVICIOS GENERALES B&H DEL PERU S.R.L.  
Tr. Genaro Elmer Sifuentes Damián  
COMERCIANTE

**SEGUNDA.- DEL OBJETO**

EL CONTRATANTE conviene en contratar los servicios de EL CONTRATADO, para que preste los mismos en la ejecución del proyecto **“CONSTRUCCION DEL TECHO DEL PATIO PRINCIPAL DE LA I.E. N° 81030 CESAR CARRILLO GIL, DE LA PROVINCIA DE CHEPEN, LA LIBERTAD”**, ubicado en el Distrito de Chepén, Provincia de Chepén, Departamento de La Libertad.

**TERCERA: DEL PLAZO**

La vigencia del presente Contrato es desde el 10 de Enero de 2014 y durara 60 días calendarios o hasta la recepción de la obra.

**CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por los servicios prestados, la suma total de S/. 4,000.00 (cuatro mil y 00/100 Nuevos Soles) y será pagado de acuerdo a la Valorización forma mensual.

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de EL PROFESIONAL frente a EL CONTRATANTE, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

**SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de EL CONTRATANTE los servicios propios de asistencia de residencia.

**SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de Chepén.


**OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA**

En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Chepén a los 09 días del mes de Enero del 2014, en tres juegos de igual valor.

  
SERVICIOS GENERALES D & H DEL PERU S.R.L.  
Genaro Elmer Sitientes Domínguez  
GERENTE

**EL CONTRATANTE**

  
Carlos E. Pizarro Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP 53532

**EL CONTRATADO**

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

OBRA : "CONSTRUCCIÓN DEL TECHO DEL PATIO PRINCIPAL DE LA I.E. N° 81030 CESAR CARRILLO GIL, DE LA PROVINCIA DE CHEPÉN"

PROCESO : ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 031-2013-CEPCA-E-MPCH - 1° CONVOCATORIA

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN.

CONTRATISTA : SERVICIOS GENERALES B&H DEL PERU SRL.

MODALIDAD : SUMA ALZADA

PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIOS.

MONTO CONTRATADO : S/. 104,482.68 (Ciento Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y Dos Con 68/100 Nuevos Soles)

FIRMA DE CONTRATO : 10 DE ENERO DEL 2014.

*Siendo las 11 horas del día 15 de enero de 2014, se reunieron en el lugar de la obra, los presentes; en representación de la Municipalidad Provincial de Chepén el Ingeniero Roger Ponce Fernández Gerente de la Infraestructura y Desarrollo Urbano, el Ingeniero Jorge Llonto Romero Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas, el Ingeniero Luis Raúl Chavarry Ruiz Supervisor de Obra y de parte del Contratista el Ingeniero Carlos E. Roncal Morales Residente de Obra para realizar el acto de entrega de terreno.*

*Una vez realizado el recorrido en el ámbito del proyecto se hace la entrega formal del terreno concordando el área de influencia con el respectivo Expediente Técnico.*

**POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN:**



*[Handwritten signature]*

Ingeniero Roger Ponce Fernández  
Gerente de la Infraestructura y Desarrollo Urbano

*[Handwritten signature]*

Ing. Luis Raúl Chavarry Ruiz  
CIP. 69605

Ingeniero Luis Raúl Chavarry Ruiz  
Supervisor de Obra



*[Handwritten signature]*

Ingeniero Jorge Llonto Romero  
Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**POR EL CONTRATISTA:**

*[Handwritten signature]*  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP 53532

Ingeniero Carlos E. Roncal Morales  
Residente de Obra

*[Handwritten signature]*  
SERVICIOS GENERALES B & H DEL PERU S.A.  
Ing. Genaro Elmer Sifuentes Damián  
APODERADO

Ingeniero Genaro Elmer Sifuentes Damián  
Apoderado de la Empresa Servicios Generales  
B&H del Perú SRL

**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

OBRA : "CONSTRUCCION DEL TECHADO DEL PATIO PRINCIPAL DE LA I.E. N° 81030 CESAR CARRILLO GIL, DE LA PROVINCIA DE CHEPEN".

UBICACIÓN : DISTRITO Y PROVINCIA DE CHEPEN, REGION LA LIBERTAD.

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHEPEN

CONTRATISTA : SERVICIOS GENERALES B&H DEL PERU.

PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 031-2013-CEPCAE-MPCH - 1° CONVOCATORIA.

MODALIDAD : SUMA ALZADA

PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 DÍAS CALENDARIO

MONTO CONTRATADO : S/. 104,482.68

SUPERVISOR DE OBRA : ING. LUIS RAUL CHAVARRY RUIZ

RESIDENTE DE OBRA : ING. CARLOS E. RONCAL MORALES

FECHA : 21/04/2014

Siendo las 10:00 horas del día de Lunes 21 de Agosto de 2014, se constituyeron en la Obra: "CONSTRUCCION DEL TECHADO DEL PATIO PRINCIPAL DE LA I.E. N° 81030 CESAR CARRILLO GIL, DE LA PROVINCIA DE CHEPEN" en el Distrito y Provincia de Chepén, Región La Libertad, la comisión de RECEPCIÓN DE OBRA, designada mediante Resolución de Alcaldía N° 207-MPCH de fecha 01 de abril de 2014, integrada por los señores: Ing. José Ronald Kcomt Castillo Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chepén, Ing. Jorge Llonto Romero Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas y como Supervisor de Obra Ing. Luis Raúl Chavarry Ruíz y en representación del CONTRATISTA Ing. Genaro Elmer Sifuentes Damián apoderado de Servicios Generales B&H del Perú SRL y el Ing. Carlos E. Roncal Morales como Residente de Obra, con el objeto de recepcionar la Obra ejecutada, previa verificación del cumplimiento del Contrato de Obra N° 046-2013-MPCH suscrito el 10 de enero del 2014.

La Comisión de Recepción de obra, efectuó la revisión del plano de replanteo, procediéndose luego al recorrido de la zona donde se ejecutaron los trabajos por parte del CONTRATISTA y la supervisión de Obra, verificando que se encuentran en concordancia con las Especificaciones Técnicas y a las partidas del Expediente Técnico, procediéndose de acuerdo a lo indicado en el Artículo N° 268, inciso 1 de el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por D.S. N° 084-2004-PCM.

En señal de conformidad se suscribe la presente Acta de Recepción de Obra, por cuadruplicado a los 21 de abril de 2014.

El comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posterioridad al presente acto se detectarán, debiendo el Contratista repararlas a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años de acuerdo al Artículo 50 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Por La Municipalidad Provincial De Chepén



Ing. José Ronald Kcomt Castillo  
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano

Ing. Luis Raúl Chavarry Ruiz  
Supervisor de Obra

Ing. Jorge Llonto Romero  
Sub Gerente de Proyectos y Obras Públicas

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Por el Contratista

Ing. Carlos E. Roncal Morales  
Residente de Obra

Ing. Genaro Elmer Sifuentes Damián  
Apoederado de Servicios Generales B&H del Perú SRL





# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

89

## ACTA DE PARALIZACION DE OBRA

Denominación de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA.

Ubicación : Departamento: La Libertad, Provincia de Sánchez Carrión, Distrito de Cargos, Caserío Cuypampa - sector La Candelaria.

Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Cargos.

Proceso de Selección : ADS N° 001 -2014-MDC.

Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA.

Contratista : CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES SAC

Supervisor de Obra : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Residente de obra : Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA.

Valor Referencial : S/. 621,335.21

Valor Contratado : S/. 621,335.21

Plazo de Ejecución : 90 días calendarios

Siendo las una de la tarde del día 02 de junio del dos mil catorce, se constituyeron al lugar de la obra de la referencia; por la Municipalidad, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, el Ingeniero **DAVID IVAN SILVA TORRES**; el Supervisor de la Obra, **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**; y por la Empresa Contratista, el Residente de Obra, el Ing. **RAMON ALFREDO ROJAS CERNA** y la Representante legal, la Sra. **MARTA MARINA VALVERDE REYES**; con el objeto de absolver la consulta planteada por la empresa constructora CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES SAC, por lo que se acordó paralizar los trabajos y elevar la consulta al proyectista, luego de la respuesta de mismo se reiniciarán los trabajos de la obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA.

Siendo las tres y cuarenta del mismo día y en señal de conformidad, ambas partes, firmaron la presente Acta en cuatro juegos.

Jr. Progreso # 207 - Cargos

e-mail: manicargos@hotmail.com

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

Ramón A. Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
CIP 37514

Ing. David Ivan Silva Torres  
INGENIERO DE EDIFICIOS



90

# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

Por la Municipalidad:

  
-----  
CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
Supervisor de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITO DE CARGOS  
SANCHEZ CARRION  
-----  
Ing. David Ivan Silva Torres  
DDUR

Ing. DAVID IVAN SILVA TORRES  
Jefe del DDUR-MDC

Por el Contratista:

  
-----  
Ramon A. Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 37314

Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA  
Residente de Obra

  
-----  
Sra. MARTA MARINA VALVERDE REYES  
Gerente General

  
-----  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gaitanero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

91

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

### DATOS GENERALES DE LA OBRA

Denominación de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA.

Ubicación : Departamento: La Libertad, Provincia de Sánchez Carrión, Distrito de Cargos, Caserío Cuypampa

Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Cargos.

Proceso de Selección : ADS N° 001 -2014-MDC.

Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA.

Contratista : CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES SAC

Supervisor de Obra : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Residente de obra : Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA.

Valor Referencial : S/. 621,335.21

Valor Contratado : S/. 621,335.21

Plazo de Ejecución : 90 días calendarios

Factor de Relación : 1.000000

Plazo de Ejecución : 90 días calendario

Entrega de Terreno : 22 de Abril del 2014

Inicio de Obra : 22 de Abril del 2014

Término de Obra (Contractual) : 20 de julio del 2014

Ampliación de lazo : 35 días

Término de Obra (Real) : 24 de agosto del 2014

Avance Programado : 100.00%

Avance Real : 100.00%

Avance Acumulado : 100.00%

Estado de la Obra : Terminada

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SANCHEZ CARRION  
Lic. Adm. Néhy Victoria de La Cruz Ruiz  
Gerente Municipal

CIUDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SANCHEZ CARRION  
Ing. David Ivan Silva Torres  
JEFE DE DDUR

CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 83932

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Siendo las once de la mañana del día dieciséis de setiembre del año dos mil catorce, se constituyeron al lugar de la obra de la referencia; por la Municipalidad (Comité de recepción), el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, el Ingeniero **DAVID IVAN SILVA TORRES**; el Asistente Técnico del DUUR Sr. **ROSAS ROSALES FLORES**, el Supervisor de la Obra, el Ing. **CARLOS**

Jr. Progreso # 207 - Cargos

e-mail: municargos@hotmail.com

Ramón Alfredo Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
CIP 37314

CONEMAQ  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
Marta Patricia Valverde Rojas  
GERENTE GENERAL



# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

92

EDUARDO RONCAL MORALES, Lic. NELLY VICTORIA DE LA CRUZ RUIZ Gerente Municipal y por la Empresa Contratista, el Residente de Obra, El Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA y El Representante Legal, la Sta. MARTA MARINA VALVERDE REYES; con el objeto de efectuar la recepción de obra donde se ejecutó el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 AI-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CARGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA, el mismo que es recepcionado satisfactoriamente, se realizó el recorrido correspondiente verificando que dicha obra ha sido ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas indicados en dicho estudio.

Por la Municipalidad (comité de recepción):

  
-----  
CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
Supervisor de Obra

  
-----  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARGOS  
SANCHEZ CARRION  
Ing. David Ivan Silva Torres  
JEFE DE DDUR

Ing. DAVID IVAN SILVA TORRES  
Jefe del DDUR-MDC

  
-----  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARGOS  
SANCHEZ CARRION  
Lic. Nelly Victoria De La Cruz Ruiz  
Gerente Municipal

Lic. NELLY VICTORIA DE LA CRUZ RUIZ  
Gerente Municipal

Por el Contratista:

  
-----  
Ramón Alfredo Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
CIP 37314

Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA  
Residente de Obra

  
-----  
CONEMAQ  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
Marta Marina Valverde Reyes  
GERENTE GENERAL

Sra. MARTA MARINA VALVERDE REYES  
Representante Legal

  
-----  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Jr. Progreso # 207 - Cargos

e-mail: manicargos@hotmail.com



# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

93

## ACTA DE REINICIO DE OBRA

Denominación de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA.

Ubicación : Departamento: La Libertad, Provincia de Sánchez Carrión, Distrito de Cargos, Caserío Cuypampa - sector La Candelaria.

Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Cargos.

Proceso de Selección : ADS N° 001 -2014-MDC.

Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA.

Contratista : CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES SAC

Supervisor de Obra : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Residente de obra : Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA.

Valor Referencial : S/. 621,335.21

Valor Contratado : S/. 621,335.21

Plazo de Ejecución : 90 días calendarios

CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

Ing. D. Rojas Cerna  
ING. CIVIL  
C.I.P. 37214

Siendo las dos de la tarde del día siete de julio del dos mil catorce, se constituyeron al lugar de la obra de la referencia; por la Municipalidad, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, el Ingeniero **DAVID IVAN SILVA TORRES**; el Supervisor de la Obra, **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**; y por la Empresa Contratista, el Residente de Obra, el Ing. **RAMON ALFREDO ROJAS CERNA** y la Representante legal, la Sra. **MARTA MARINA VALVERDE REYES**; con el objeto de efectuar la una visita técnica y verificar es estado situacional la obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA.

Luego de recorrer la superficie de terreno donde se ejecutará la obra, se observa que se encuentra a libre disponibilidad, por lo que, se verifico que documentariamente todo este como corresponde, por ello se autoriza a la Empresa Contratista reinicie los trabajos correspondientes, el reinicio de los trabajos será con fecha 08 de julio del presente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARGOS  
SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD  
Ing. D. David Ivan Silva Torres  
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Jr. Progreso # 207 - Cargos

e-mail: maxicargos@hotmail.com

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

94

Siendo las tres y cuarenta del mismo día y en señal de conformidad, ambas partes, firmaron la presente Acta en cuatro juegos.

Por la Municipalidad:


  
CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 59532

Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
Supervisor de Obra

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARGOS  
SANCHEZ CARRION  
Ing. David Ivan Silva Torres

Ing. DAVID IVAN SILVA TORRES  
Jefe del DDUR-MDC

Por el Contratista:

  
Ramon A. Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
C.A.P. 37314

Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA  
Residente de Obra

  
Sra. MARTA MARINA VALVERDE REYES  
Gerente General

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

**INFORME N° 032-2104-RRC/CQ/RO**

**AL** : Ing. Iván Silva Torres  
RESPONSABLE DEL DDUR - MPC

**DEL** Marta Marina Valverde Reyes  
REPRESENTANTE LEGAL CONEMAQ CGSAC

**ASUNTO** : SOLICITA AMPLIACION DE PLAZO DE 35 DIAS CALENDARIOS

**REFERENCIA** : PARALIZACION DE OBRA  
a) CARTA N° 016-2014 RARC/SO  
b) Acta de Paralización de Obra  
c) Acta de Reinicio de Obra  
d) Obra: Mejoramiento y Ampliación de la I.E: N° 80174 EPM del Caserío de Cuypampa, Distrito de Curgos, Provincia de Sánchez Carrión – La Libertad

**FECHA** : Curgos, 22 de Julio de 2014

---

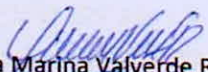
Por intermedio del presente me dirijo a su despacho para saludarle e informarle lo siguiente:

- 1.- Que luego de subsanada la consulta efectuada al proyectista se dio por reiniciada la ejecución de la obra el día 08/07/2014.
- 2.- El Contratista conjuntamente con el Supervisor de Obra procedió a implementar lo indicado por el consultor en respuesta a la consulta efectuada por el Residente de obra la construcción del Módulo 2 de la obra.
- 3.- Que la obra estuvo paralizada totalmente desde el 02JUN2014 al 08JUL2014 haciendo un total de 35 días calendarios de paralización de obra.
- 4.-Que dicha paralización esta refrendada por las Actas de paralización y Acta de reinicio de obra respectivamente, cuyas copias adjunto.

Por lo que solicito a su digno despacho se me otorgue una Ampliación de Plazo de 35 días calendarios por estar en mi derecho.

Es todo lo que informo a Ud.

Atentamente,

  
Marta Marina Valverde Reyes  
REPRESENTANTE LEGAL CONEMAQ CGSAC  
DNI N° 19525717\*

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurtuberto  
REPRESENTANTE LEGAL CONEMAQ

  
CARLOS EDMUNDO MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

RECIBIDO  
22/07/14



# Municipalidad Distrital de Curgos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

96

## ACTA DE REINICIO DE OBRA

**Denominación de la Obra** : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD" II ETAPA.

**Ubicación** : Departamento: La Libertad, Provincia de Sánchez Carrión, Distrito de Curgos, Caserío Cuypampa – sector La Candelaria.

**Entidad Contratante** : Municipalidad Distrital de Curgos.

**Proceso de Selección** : ADS N° 001 -2014-MDC.

**Sistema de Contratación** : A SUMA ALZADA.

**Contratista** : CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES SAC

**Supervisor de Obra** : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

**Residente de obra** : Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA.

**Valor Referencial** : S/. 621,335.21

**Valor Contratado** : S/. 621,335.21

**Plazo de Ejecución** : 90 días calendarios

CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

Ramón A. Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
CIP 283738

*[Handwritten signature]*

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURGOS  
OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
ING. DAVID IVAN SILVA TORRES

Siendo las dos de la tarde del día siete de julio del dos mil catorce, se constituyeron al lugar de la obra de la referencia; por la Municipalidad, el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, el Ingeniero **DAVID IVAN SILVA TORRES**; el Supervisor de la Obra, **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**; y por la Empresa Contratista, el Residente de Obra, el Ing. **RAMON ALFREDO ROJAS CERNA** y la Representante legal, la Sra. **MARTA MARINA VALVERDE REYES**; con el objeto de efectuar la una visita técnica y verificar es estado situacional la obra :“MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD” II ETAPA.

Luego de recorrer la superficie de terreno donde se ejecutará la obra, se observa que se encuentra a libre disponibilidad, por lo que, se verifico que documentariamente todo este como corresponde, por ello se autoriza a la Empresa Contratista reinicie los trabajos correspondientes, el reinicio de los trabajos será con fecha 08 de julio del presente.

*[Handwritten signature]*  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guisasañeto  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

97

## CITACION

**Denominación de la Obra** : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD" II ETAPA.

**Ubicación** : Departamento: La Libertad, Provincia de Sánchez Carrión, Distrito de Cargos, Caserío Cuypampa – sector La Candelaria.

**Entidad Contratante** : Municipalidad Distrital de Cargos.

**Proceso de Selección** : ADS N° 001 -2014-MDC.

**Sistema de Contratación** : A SUMA ALZADA.

**Contratista** : CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES SAC

**Supervisor de Obra** : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

**Residente de obra** : Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA.

**Valor Referencial** : S/. 621,335.21

**Valor Contratado** : S/. 621,335.21

**Plazo de Ejecución** : 90 días calendarios

Se cita para el día martes 16 del 2014, a horas 10.00 am, para realizar el acto de recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD" II ETAPA.

  
Ing. DAVID IVAN SILVA TORRES  
Presidente de Comité de Recepción

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guitierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



Municipalidad Distrital de Curgos

CARGO 98

**"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL  
COMPROMISO CLIMATICO"**

Curgos 25 de abril del 2014

CARTA MULTIPLE N°. 010-2014-LOG/MDC

SEÑORES : ING. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
(Rep. Legal)

ASUNTO : Solicita Cotización para supervisión de obra.

Me es grato dirigirme a su respetable persona para saludarlo cordialmente, en mi calidad de Jefe del área de Logística, en suma órgano encargado de las contrataciones de la Municipalidad Distrital de Curgos me hago presente para manifestarle lo siguiente.

Que, Mediante INFORME N° 193 -2014-DDUR-MDC/DIST, emitido por el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Curgos, solicita contratar un Ign civil para la supervisión del proyecto denominado, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE 80174 A1-PE-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA-CURGOS, DISTRITO DE CURGOS, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION LA LIBERTAD II ETAPA"

En esa línea, le suplicamos nos envíe su cotización a fin de seleccionar el consultor para que desempeñe dicho cargo, así mismo hago de su conocimiento que la ejecución de la obra tendrá un plazo de ejecución de 60 días calendarios, y el supervisor se sujetara de acuerdo al artículo 190 del RLCE.

Su propuesta debe ser remitida al Jefe del área de Logística de la Municipalidad Distrital de Curgos, Cito en el Jr. El Progreso N°.207 - 3° piso, lo más antes posible.

En ese sentido, me despido de usted con las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,  
  
VºBº  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
ABASTECIMIENTOS

Henry E. Romero Calderón  
Jefe de Logística

  
25-04-14

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

C.c.  
Archivo,

99

# CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Curgos, de Junio 2014

Srs. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS

Presente.-

Atención: Ing. Supervisor Carlos E. Roncal Morales

ASUNTO: SOLICITA PARALIZACION DE OBRA

OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. No. 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD".

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarle y comunicarle que mediante asiento No. 31 del Cuaderno de Obra, cuya copia adjunto, el Residente de Obra ha solicitado la PARALIZACION DE OBRA, hasta que el Proyectista emita su pronunciamiento respecto a la omisión de un elemento estructural en la Estructura del Módulo 02 de SS.HH. cuyas características y detalles se describen en dicho asiento y lo cual afecta la Ruta Critica de la Programación de Obra por lo que nos hemos visto obligados a solicitar la paralización de ejecución de obra.

Esperando la atención a la presente me despido de Ud.

Atentamente,

CONEMAQ  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

*Mario*  
Mario Marina Valverde Reyes  
GERENTE GENERAL

RECIBIDO:  
02/06/14

IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteoneto  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Adjunto el Asiento Copia del Cuaderno de Obra

*Carlos*  
CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

# CUADERNO DE OBRA

18

100

FECHA: \_\_\_\_\_ MODALIDAD: \_\_\_\_\_  
OBRA: \_\_\_\_\_  
PROYECTO: \_\_\_\_\_  
PROGRAMA: \_\_\_\_\_  
ENTIDAD EJECUTORA: \_\_\_\_\_

ASIENTO N° 31

02/06/2014

Del RESIDENTE de OBRA.

- En la lámina n° A-04 - Distribucion - MODO 02 en la ELEVACION FRONTAL del MODO 02, se puede apreciar que nos indica la colocación de 02 ventanas altas sobre los muros correspondientes a los S.S.H.H. de Discapacitados y Niños sobre estas ventanas para poder soportar el muro triangular que va sobre las ventanas y hasta el techo del módulo 02, debía haber una viga donde el eje A-A hasta el eje C-C.
- El proyectista no ha incluido este importante elemento estructural en la estructura y se como soporte o como viga collarin; por lo que se solicita al SUPERVISOR de obra efectuar la consulta al PROYECTISTA, a fin de poder solucionar dicho problema y poder continuar con la ejecución de la obra.
- Esta situación presentada nos obliga a PARALIZAR la ejecución de obra hasta que el proyectista se pronuncie y se implementen los correctivos del caso al afectar la ruta crítica de ejecución de obra.

INSPECTOR

  
CONSORSIO IGNACIO MÉRINO  
Ramón A. Rojas Ce  
INGENIERO CIVIL  
CAR 37314

  
Luis Morales Gurroneiro  
REPRESENTANTE LEGAL COMICH  
SUPERVISOR

401

**"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSIBLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"**

Curgos, 05 de Junio 2014

Sr. Ing. David Iván Silva Torres

Responsable de DDUR – M.D.C

Referencia: Carta S/N CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

Asunto: SOLICITA OPINON DE PROYECTISTA

Me es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y comunicarle que la Empresa **CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES S.A.C**, encargada de la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E No. 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS – SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD"**, ha solicitado mediante asiento No. 31 en el Cuaderno de Obra atreves de su Ing. Residente Ramón A. Rojas Cerna, la Consulta Técnica a fin de evitar controversia entre el comité de fiscalización y la población de Cuypampa, puesto que esta obra es de gran interés para la población estudiantil del Caserío de Cuypampa.

Según documento de la Referencia la Empresa Contratista solicita la paralización de sus actividades, hasta que el Proyectista encargado de la Elaboración del Expediente Técnico de la obra en mención, emita su pronunciamiento, según lo descrito en el mencionado asiento del cuaderno de obra.

Según lo referido, la Supervisión emite el siguiente informe para que se le haga de conocimiento al Proyectista y se pronuncie de tal manera que afecte la programación de del avance de obra programado.

Es todo cuanto informo a Ud. Para que se realice los trámites correspondientes

Atentamente,

  
CARLOS EDMUNDO ROMCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
CURGOS, 05 DE JUNIO 2014  
EXPEDIENTE N° 242  
RECIBIDO

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morates Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

Por la Municipalidad:

  
-----  
CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
Supervisor de Obra

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARGOS  
SANCHEZ CARRION  
-----  
Ing. E. David Ivan Silva Torres  
OFICINA DDUR

Ing. DAVID IVAN SILVA TORRES  
Jefe del DDUR-MDC

Por el Contratista:

  
-----  
Ramon A. Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
CAR 37214  
-----  
Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA  
Residente de Obra

  
-----  
Sra. MARTA MARINA VALVERDE REYES  
Gerente General

  
-----  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

102



103

# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS SUPERVISOR DE OBRA N° 001-2014 - MDA

Conste por el presente instrumento, el Contrato de Locación de Servicios, para la *Supervisión* de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°.80174 A1-P- EPM DEL CASERÍO DE CUYPAMPA, CURGOS, DISTRITO DE CURGOS -SÁNCHEZ CARRIÓN -LA LIBERTAD, II ETAPA" en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20213758293, con domicilio en Jr. Progreso N° 207, Distrito de Curgos, representada por su Alcalde el Sr. SANTOS RIOS CAIPO, identificado con DNI N° 19566003; y, de la otra parte el Ing. Civil. CARLOS EDUARDO RÓNCAL MORALES, identificado con DNI N°18010553, con Registro Único de Contribuyentes RUC N°.10180105536 y con CIP N° 53532, con domicilio legal en la Calle Ayar Manco N°. 381 Urb.Santa María, Distrito y Provincia de Trujillo - La Libertad, a quien en adelante se le denominara EL CONSULTOR( SUPERVISOR), en los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA.- Antecedentes

Mediante Informe N.193 -2014 -DDUR-DIST, emitida por la por el área antes señalada, donde solicita un Ing. para desempeñar el cargo de Supervisor en la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°.80174 A1-P- EPM DEL CASERÍO DE CUYPAMPA, CURGOS, DISTRITO DE CURGOS -SÁNCHEZ CARRIÓN -LA LIBERTAD, II ETAPA", conforme a la normatividad de contrataciones del Estado.

### CLAUSULA SEGUNDA.- Base Legal

- Ley N° 27444 : Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 : Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- D.L. N° 1017 : Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 30114 : Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2014

### CLAUSULA TERCERA.- Objeto

EL SUPERVISOR, se obliga por el presente contrato a realizar la *Supervisión* de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N°.80174 A1-P- EPM DEL CASERÍO DE CUYPAMPA, CURGOS, DISTRITO DE CURGOS -SÁNCHEZ CARRIÓN -LA LIBERTAD, II ETAPA", en estricta conformidad con el Expediente Técnico de Obra aprobado por la Municipalidad.

Dicho servicio incluye 2 etapas:

- a. Supervisión de la Ejecución de la Obra.
- b. Aprobación de la Liquidación en la Obra.

### CLAUSULA CUARTA.- Contraprestación

  
  
  
  
  
 Carlos E. Morales  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 53532  


  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurtecho  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



404

# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293

LA ENTIDAD, abonará como contraprestaciones a EL SUPERVISOR, por brindar el servicio de *Supervisión* de la Ejecución de Obra y por brindar el Servicio de Elaboración o revisión de la Liquidación de Obra por Contrata, la suma que a continuación se detalla, incluido el Impuesto General a las Ventas.



CONCEPTO	PORCENTAJE
Supervisión De La Ejecución De La Obra	80 %
Aprobación de la Liquidación de la Obra.	20 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>



Estos montos son a todo costo, comprendiendo la mano de obra y cumplimiento de la normatividad laboral, costo de equipos, maquinaria, herramientas, materiales, flete, seguros e impuestos; protección Supervisor y demás Personal Técnico y Administrativo que labore en la obra durante la Ejecución y hasta la entrega de la misma, dirección técnica, y todo aquello que sea necesario para la supervisión de la obra, la Supervisión de la ejecución de obras será hasta su total terminación y entrega de la liquidación de obra a la MDA, bajo Resolución de aprobación.

Por cualquier pago que realice LA ENTIDAD, que no esté considerado dentro del monto de la contraprestación sea cual fuere su denominación y que se realice por culpa o dolo del supervisor, LA ENTIDAD podrá efectuar el descuento de dichos montos de la suma de la contraprestación.



### CLAUSULA QUINTA.- Forma de Pago

LA ENTIDAD, se obliga a pagar la contraprestación a EL SUPERVISOR de la siguiente manera:



- a. En la etapa de supervisión de la Ejecución de la obra, la contraprestación se abonará a través de valorizaciones mensuales que serán equivalentes al porcentaje y avance de obra.

Dichas valorizaciones serán presentados dentro de los 05 días calendario del siguiente mes a informar, EL SUPERVISOR, de esta manera la conformidad del DDUR de la Municipalidad Distrital de Angasmarca, quien deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los quince días de recibidos, a fin de permitir que el pago se realice dentro de los diez días siguientes, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

- b. En la etapa de Supervisión :Si el Jefe del área de la DDUR y/o otra área Competente de la MDA solicitara información, el supervisión está en la obligación de presentar dichos informe de manera oportuna y detallados dentro de los plazos requeridos y previstos, bajo responsabilidad exclusiva del supervisor, caso omiso conllevara a las penalidades correspondientes.

- c. Queda convenido, entre ambas partes, que LA MUNICIPALIDAD abonará a EL SUPERVISOR un monto de S/.11,000.00 (ONCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) en dicho monto está incluido los impuestos de Ley conforme a los términos de referencia emitido por el DDUR de la Municipalidad Distrital de Curgos

*[Signature]*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532



CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





105

# Municipalidad Distrital de Cuzco

RUC: 20213758293

## CLAUSULA SEXTA.- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato es por el periodo comprendido en la ejecución de la obra y tiempo comprendido en la elaboración de Liquidación. Tiempo de la obra, Noventa (90) días calendario.



## CLAUSULA SETIMA.- Declaración del Supervisor

**EL SUPERVISOR** declara que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



## CLAUSULA OCTAVA.- Obligaciones de EL SUPERVISOR

**EL SUPERVISOR** deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Participar en la entrega de terreno y suscribir el acta respectiva.
- Permanecer a tiempo completo según los (Art.190 y 193 del RLCE).
- Mantener actualizado el archivo y registro de toda información Técnica – Administrativa relacionada con la obra, por la cual el cuaderno de obra debe mantener este en obra y estar al día en las anotaciones que se hagan.
- Es responsable de que la obra se ejecuten con la Calidad Técnica requerida y de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico de la obra.
- Revisar el Expediente Técnico en todo su contenido, verificando la compatibilidad de documentos.
- Verificar en el área del proyecto los alcances y compatibilidad del proyecto.
- Revisar la planilla de metrados y presupuesto de obra, en concordancia con el Reglamento de metrado y Normatividad vigente.
- Formular las observaciones al Expediente Técnico y proponer solución enmarcado en coordinación con la MDA.
- Verificar los planos de ejecución de obra del Expediente Técnico.
- Revisar la documentación Técnica necesaria para la ejecución de la obra tales como Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Cronograma de Ejecución, etc.
- Es responsable de que las obras se ejecuten con la calidad Técnica requerida y de acuerdo a lo estipulado en el Expediente Técnico de obra.
- Verificar la señalización para asegurar la fluidez del tránsito vehicular y/o peatonal a fin de evitar accidentes.
- Los calendarios de Avance de obra y Adquisición de Materiales adecuados a la fecha de inicio de plazo contractual, deberán ser presentados en original y dos copias, dentro las 48 horas de iniciado dicho plazo. Estos calendarios deberán estar sellados y firmados por el ejecutor de la obra y el Supervisor.
- Controlar sistemáticamente la calidad de los materiales a usarse como, materiales eléctricos, etc. A fin de asegurar la calidad necesaria para que quede garantizado su uso permanente, debiendo para tal efecto, aprobar explícitamente los laboratorios encargados de hacer las distintas pruebas de control, Protocolos, los mismos que deberán ser reconocidos prestigio y contar con experiencia y respaldo profesional.
- Verificar que el ejecutor de la obra realice las coordinaciones del caso con el Residente, para el normal desarrollo de la ejecución de la obra.



  
Luis Moyales Gurrea  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532



  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Moyales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



106

# Municipalidad Distrital de Cuzco

RUC: 20213758293



*[Signature]*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

- Absolver las consultas sobre ocurrencias en la obra que formule el Residente, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo del Reglamento, dando cuenta oportuna a **LA ENTIDAD** tanto de la consulta como de la absolución.
- Aprobar o desaprobar los avances y ejecución de los trabajos en el cuaderno de obra, así como aprobar o desaprobar los materiales empleados, la realización de protocolos que deberá ser efectuados por compañías especializadas, previamente autorizadas por **EL SUPERVISOR**.
- Verificar la calificación del personal Técnico y ejecutor de los trabajos de la obra, que actúen por cuenta del Residente, estando facultado a remover y ordenar el retiro de cualquier trabajador o personal del ejecutor de la obra que atente contra la correcta ejecución de la obra y se reajusten las sumas aseguradas.
- Exigir al ejecutor de obra el cumplimiento de las normas referentes a la seguridad del personal y demás obligaciones inherentes a su condición de ejecutor y responsable de la buena y oportuna ejecución de las obras, en general, exigir al ejecutor de obra el cumplimiento de los plazos estipulados en el contrato de obra, la Ley y el Reglamento.
- Elaborar conjuntamente con el Residente, los metrados y las valorizaciones por concepto de avance de obra y otros conceptos; luego revisará, visitará, aprobará y entregará a **LA ENTIDAD** estas valorizaciones, conforme a lo señalado en el Reglamento.
- Deberá presentar los planos de replanteo de obra elaborados por el Residente, así como los metrados post – construcción, antes de la recepción de obra.
- En general, cuidar que el ejecutor de la obra cumpla con los términos de contrato de obra y con lo dispuesto por la Ley y el Reglamento.
- En aplicación del Artículo de la Ley, **EL SUPERVISOR** presentará la Liquidación de su propio contrato después de la última prestación.
- Las tareas indicadas tiene carácter obligatorio y enunciativo, más lo limitativo, debiendo **EL SUPERVISOR** ceñirse además a las necesidades de la obra y supervisar los trabajos en su integridad, incluyendo los adicionales que hubiere, de conformidad con las estipulaciones del contrato de obra, la Ley, el Reglamento y demás dispositivos legales vigentes, cuidando los intereses de **LA ENTIDAD**.

La documentación que se genere durante la ejecución de la Supervisión de obra constituirá propiedad intelectual de **LA ENTIDAD**. **EL SUPERVISOR**, se compromete a no utilizar para fines distintos a la de la Supervisión, ni durante su ejecución ni después del término de la obra.

**CLAUSULA NOVENA.- Penalidades por Retraso Injustificado**  
Si **EL SUPERVISOR** incurre en retraso injustificado en la entrega de sus informes mensuales y ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplicará en todos sus casos, una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, en concordancia con el Artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

*[Signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Guzmán**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





109

# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto del Contrato}}{0.25 \times \text{plazo en días}}$$

Quando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, **LA ENTIDAD** podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial y ejecutar en lo que corresponda la Garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir, así mismo, procederá a comunicar este hecho al tribunal de Contrataciones del Estado.

Esta penalidad será deducida de cualquiera de sus pagos pendientes o en la Liquidación final; o si fuese necesario se cobrara del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel Cumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el Código Civil y demás normas concordantes.

### CLAUSULA DECIMA.- Otras Penalidades

Estando a lo dispuesto en el Artículo del Reglamento, también se aplicará penalidades en los siguientes casos (por cada evento detectado por día):

Nº	DESCRIPCION DE INCUMPLIMIENTO DEL RESIDENTE	PENALIDADES
1	No Tener Expediente Técnico en obra.	S/. 50.00
2	Se detecta que el cuaderno de obra no se encuentra al día <b>La penalidad se aplicara por cada día de retraso</b>	S/. 50.00
3	No comunicar a la entidad incumplimientos del Residente respecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Seguridad Y Señalización De Obra</li> <li>• Indumentaria E Implementos de Protección a su personal.</li> <li>• La colocación cartel de obra dentro del plazo establecido.</li> </ul> Equipo mínimo en perfecto estado (no defectuoso)	S/. 50.00
4	<b>CALIDAD DE LOS MATERIALES</b> Acepta el uso de materiales no normalizados, que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.	S/. 50.00
5	<b>CALIDAD DE EJECUCION DE OBRA</b> No rechazar las estructuras y/o dimensiones no concordantes con el Expediente Técnico.	S/. 50.00
6	<b>ENTREGA DE INFORMACION INCOMPLETA O EXTEMPORANEA</b> Perjudicando el trámite normal de los mismos (solicitud de adelantos, valorizaciones, adicionales, informe final, etc.)	S/. 50.00
7	<b>PRUEBAS Y ENSAYOS</b> Permitir que las pruebas o ensayos no se realicen oportunamente para verificar la calidad de los materiales y las dosificaciones.	S/. 50.00

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutierrez**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN



Luis Morales Gutierrez  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532





108

# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293



## CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- Resoluciones de EL SUPERVISOR

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato de conformidad con los Artículos 168°, Inciso c), y 40° de la Ley, y los Artículos 167° y 169° del Reglamento; de darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el Artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLAUSULA DECIMA SEGUNDA.- Responsabilidad de EL SUPERVISOR

Sin perjuicio de la indemnización por daño y ulterior, las sanciones Administrativas y pecuniarias aplicara a EL SUPERVISOR, no lo eximen de cumplir con las demás obligaciones pactadas ni de las responsabilidades civiles y penalidades a que hubiere lugar.

## CLAUSULA DECIMA TERCERA.- Marco Legal del Contrato

En lo no previsto en este contrato, se tendrá en cuenta la Ley que es aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017 de Contrataciones del Estado y su Reglamento, serán de aplicación las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente y demás normas concordantes.

## CLAUSULA DECIMA CUARTA.- Arbitraje

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la normatividad de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el Artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLAUSULA DECIMA QUINTA.- Facultad de Elevar a Escritura Pública

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## CLAUSULA DECIMA SEXTA.- Veracidad de Domicilios

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato.

Estando conforme a las cláusulas estipuladas en el presente contrato, las partes lo firman por cuadruplicado, en señal de conformidad, en la ciudad de Curgos a los 22 días del mes de Abril del 2014.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SANCHEZ CARRION

*[Signature]*  
LA ENTIDAD

*[Signature]*  
Carlos E. Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53522

EL SUPERVISOR

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMEN



# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

109

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

### DATOS GENERALES DE LA OBRA

Denominación de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA.

Ubicación : Departamento: La Libertad, Provincia de Sánchez Carrión, Distrito de Cargos, Caserío Cuypampa

Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Cargos.

Proceso de Selección : ADS N° 001 -2014-MDC.

Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA.

Contratista : CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES SAC

Supervisor de Obra : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Residente de obra : Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA.

Valor Referencial : S/. 621,335.21

Valor Contratado : S/. 621,335.21

Plazo de Ejecución : 90 días calendarios

Factor de Relación : 1.000000

Plazo de Ejecución : 90 días calendario

Entrega de Terreno : 22 de Abril del 2014

Inicio de Obra : 22 de Abril del 2014

Término de Obra (Contractual) : 20 de julio del 2014

Ampliación de lazo : 35 días

Término de Obra (Real) : 24 de agosto del 2014

Avance Programado : 100.00%

Avance Real : 100.00%

Avance Acumulado : 100.00%

Estado de la Obra : Terminada

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURGOS  
SANCHEZ CARRION  
Lk. Adm. Nelly Victoria de La Cruz Ruiz  
Gerente Municipal

DAVID IVAN SILVA TORRES  
JEFE DE DDUR

CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 83832

Siendo las once de la mañana del día dieciséis de setiembre del año dos mil catorce, se constituyeron al lugar de la obra de la referencia; por la Municipalidad (Comité de recepción), el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural, el Ingeniero **DAVID IVAN SILVA TORRES**; el Asistente Técnico del DUUR Sr. **ROSAS ROSALES FLORES**, el Supervisor de la Obra, el Ing. **CARLOS**

Jr. Progreso # 207 - Cargos

e-mail: manicargos@hotmail.com

Ramón Alfredo Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
CIP 37314

CONEMAQ  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
María Marina Valverde Reyes  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

110

EDUARDO RONCAL MORALES, Lic. NELLY VICTORIA DE LA CRUZ RUIZ Gerente Municipal y por la Empresa Contratista, el Residente de Obra, El Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA y El Representante Legal, la Sta. MARTA MARINA VALVERDE REYES; con el objeto de efectuar la recepción de obra donde se ejecutó el proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA, el mismo que es recepcionado satisfactoriamente, se realizó el recorrido correspondiente verificando que dicha obra ha sido ejecutada de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas indicados en dicho estudio.


Por la Municipalidad (comité de recepción):

  
CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
ING. CIVIL  
CIP 53532

Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES  
Supervisor de Obra

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SANCHEZ CARRION  
Ing. David Ivan Silva Torres  
JEFE DE DDUR

Ing. DAVID IVAN SILVA TORRES  
Jefe del DDUR-MDC

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SANCHEZ CARRION  
GERENCIA MUNICIPAL  
V° B°  
Lic. Nelly Victoria De La Cruz Ruiz  
Gerente Municipal

Lic. NELLY VICTORIA DE LA CRUZ RUIZ  
Gerente Municipal

Por el Contratista:

  
Ramón Alfredo Rojas Cerna  
INGENIERO CIVIL  
CIP 37314


Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA  
Residente de Obra

CONEMAQ  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
  
Marta Marina Valverde Reyes  
GERENTE GENERAL

Sra. MARTA MARINA VALVERDE REYES  
Representante Legal

Jr. Progreso # 207 - Cargos

e-mail: municargos@hotmail.com

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMU



# Municipalidad Distrital de Cargos

SANCHEZ CARRION  
LA LIBERTAD

OFICINA DDUR

## CITACION

Denominación de la Obra : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA.

Ubicación : Departamento: La Libertad, Provincia de Sánchez Carrión, Distrito de Cargos, Caserío Cuypampa - sector La Candelaria.

Entidad Contratante : Municipalidad Distrital de Cargos.

Proceso de Selección : ADS N° 001 -2014-MDC.

Sistema de Contratación : A SUMA ALZADA.

Contratista : CONEMAQ CONTRATISTAS GENERALES SAC

Supervisor de Obra : CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES

Residente de obra : Ing. RAMON ALFREDO ROJAS CERNA.

Valor Referencial : S/. 621,335.21

Valor Contratado : S/. 621,335.21

Plazo de Ejecución : 90 días calendarios

Se cita para el día martes 16 del 2014, a horas 10.00 am, para realizar el acto de recepción de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA LE. N° 80174 A1-P-EPM DEL CASERIO DE CUYPAMPA, DISTRITO DE CURGOS - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD" II ETAPA.

  
Ing. DAVID IVAN SILVA TORRES  
Presidente de Comité de Recepción

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

**CONTRATO DE SERVICIOS PARA RESIDENTE DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL BARRIO LA PAMPA DEL CENTRO POBLADO MENOR DE LLAGUEN, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD"**

Conste por el presente documento el Contrato para Residente de Obra, que celebran de una parte la empresa TONKA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. con RUC. N° 20482524355 con su Representante legal ING. EVELYN LIVIAS DE FREITAS con DNI 40803887, con domicilio legal en JIRON HUALLAGA 584 BARR. EL MOLINO - TRUJILLO - LA LIBERTAD, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATANTE y de la otra parte el Ingeniero Civil CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES, con Registro del CIP N° 53532, RUC. N° 10180105536, identificado con DNI N° 18010553 y con domicilio legal en Los Brillantes 621, B-103, Urb. Santa Inés - TRUJILLO - LA LIBERTAD a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATADO", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERA.- ANTECEDENTES Y FINALIDAD:**

EL CONTRATANTE, es una empresa que tiene como rubro la construcción de edificios, viviendas, carreteras, y diversas obras civiles que tienen por finalidad promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de los distritos del territorio peruano.

**SEGUNDA.- OBJETO DEL CONTRATO:**

Por el presente contrato EL CONTRATANTE contrata los servicios de EL CONTRATADO para realizar la RESIDENCIA DE LA OBRA: CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL BARRIO LA PAMPA DEL CENTRO POBLADO MENOR DE LLAGUEN, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD.

**TERCERA.- PLAZO:**

El presente del contrato es de naturaleza temporal, y comprende el tiempo completo que dure la ejecución de la Obra hasta su liquidación final, al culminar la obra este contrato se extinguirá automáticamente. Inicialmente esta será de 90 días calendario extendiéndose de existir ampliaciones de plazo.

**CUARTA.- DE LOS HONORARIOS:**

EL CONTRATANTE se compromete a abonar como compensación por los Servicios Profesionales como Residente de Obra la suma de S/. 10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) por mes, incluido los impuestos de Ley.

**QUINTA.- FORMA DE PAGO**

Para la cancelación de la retribución económica pactada, EL CONTRATADO presentará su informe técnico y comprobante de pago a EL CONTRATANTE, previa conformidad por parte de la Oficina técnica y oficina de administración de EL CONTRATANTE.

IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guitierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



**SEXTA.- OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:**

El Residente en virtud al presente contrato se obliga a:

6.1 Velar directamente por la correcta ejecución de la Obra bajo responsabilidad; en consecuencia EL CONTRATADO velara porque la obra se ejecute dentro de las características técnicas de calidad estipuladas en los documentos técnicos y dentro de los plazos establecidos.

6.2 Informar a la Oficina técnica de EL CONTRATANTE, respecto a la ocurrencia de una contingencia en el proceso de ejecución de la obra, a fin de que esta adopte las medidas correctivas que el caso amerite.

6.3 Anotar en el Cuaderno de Obras, diariamente el personal que labora directamente en la Obra, así como el control de anotar los materiales y equipos utilizados, sin perjuicio de las demás circunstancias ocurridas en la Obra.

6.4 Asistir a las diferentes reuniones programadas por la Oficina técnica de la empresa, salvo causales de fuerza mayor que informará oportunamente.

6.5 Al inicio de la Obra EL RESIDENTE efectuara una detallada inspección del terreno donde se ejecutará la obra y presentará un informe a la Oficina técnica de Obras.

6.6 Las labores de Residencia de obras serán a tiempo completo no pudiendo incurrir en ausencia injustificada de un máximo de tres (03) días consecutivos o cinco (05) alternados, durante la vigencia de este contrato. Las ausencias de EL CONTRATADO en la obra, serán descontadas del recibo que presente.

6.7 Presentar a la Oficina técnica de Obras, las valorizaciones por avances de obra, las cuales serán presentadas en original y una (01) copia, en un plazo que no exceda al primer día hábil de la fecha a que corresponda la respectiva valorización.

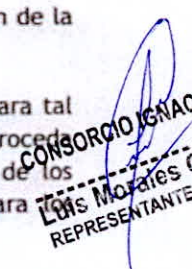
6.8 Remitir y pronunciarse diligentemente sobre las solicitudes de ampliación de plazo, presupuestos adicionales en su debida oportunidad de tal manera que permitan dictar los actos administrativos que correspondan dentro de los plazos que establece el contrato.

6.9 Remitir cualquier informe adicional que EL CONTRATANTE requiera con relación al proyecto y/o a la marcha de la obras. Su Plazo de entrega será acordado de común acuerdo.

6.10 Presentar los planos finales actualizados (planos de replanteo) a la culminación de la obra, los cuales deben ser presentados obligatoriamente antes de la recepción.

6.11 Elaborar y gestionar la liquidación final de la obra al término de la misma, para tal efecto deberá remitir toda la información oportuna, necesaria y correcta para que se proceda a aprobar la liquidación final del contrato de obra. Asimismo realizara la entrega de los planos finales actualizados de la obra o Memoria Descriptiva Valorizada y elaborara los metrados de Post - Construcción.

6.12 No ceder, total ni parcialmente su posición contractual, para el cumplimiento de las obligaciones que asuma mediante el presente contrato.

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

#### SETIMA.- DE LAS PENALIDADES

El retraso injustificado en la ejecución de la prestación de los servicios materia del presente contrato; por parte de EL CONTRATADO determinará la aplicación de una penalidad por cada día de atraso injustificado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto pactado. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, EL CONTRATANTE podrá resolver el contrato por incumplimiento.

#### OCTAVA.- DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATANTE podrá resolver el contrato en caso de verificarse la falsedad total o parcial de la documentación entregada por EL CONTRATADO antes, durante y después de la adjudicación de la Buena pro, sin perjuicio de las demás acciones judiciales que hubiera lugar. La resolución de pleno derecho del presente contrato, ya sea total o parcial, se comunicará a EL CONTRATADO vía notarial adjuntando el documento en el que conste la decisión adoptada por el funcionario competente. El contrato queda resuelto de pleno derecho a partir de la recepción de dicha comunicación al contratista.

#### NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS


Las partes acuerdan que cualquier controversia sobre la ejecución o interpretación del contrato deberá solucionarse observando estrictamente el siguiente orden: primero por conciliación y segundo por arbitraje, y serán de aplicación las disposiciones contempladas en la ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF) y modificatorias, y supletoriamente, la Ley de Conciliación, su Reglamento y la Ley General de Arbitraje.

#### DECIMA.- DISPOSICIONES FINALES

Cualquier punto no considerado en las cláusulas precedentes se ceñirá a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto Legislativo N° 1017) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 184-2008-EF). Asimismo, son de aplicación del presente contrato las normas pertinentes del Código Civil, ley de Presupuesto y todas aquellas relacionadas con este tipo de relación contractual Las partes contratantes enteradas del contenido de las cláusulas que anteceden, las aceptan en todos sus extremos y la suscriben por cuadruplicado en señal de conformidad a los once días del Mes de agosto del año dos mil catorce.

INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
  
Evelyn Livia de Freitas  
GERENTE GENERAL

EL CONTRATANTE

  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
REG. CIP. 53632  
EL CONTRATADO.

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guitibonero  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

[www.tonkaingenieros.com](http://www.tonkaingenieros.com)


## CERTIFICADO DE TRABAJO

Que, el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES con CIP N° 53532 y DNI N° 18010553 ha trabajado en nuestra empresa: TONKA INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L., como Residente de la obra: "CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL BARRIO LA PAMPA DEL CENTRO POBLADO MENOR DE LLAGUEN, DISTRITO DE SINSICAP - OTUZCO - LA LIBERTAD", desde el 11 de Agosto del 2014 al 31 de octubre de 2014.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 24 de noviembre de 2014.

TONKA INGENIERIA Y CONSTRUCCION  
  
Evelyn Livias de Freitas  
GERENTE GENERAL

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guzmán  
REPRESENTANTE LEGAL CONSOR

[www.tonkaingenieros.com](http://www.tonkaingenieros.com)



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte la empresa **GENESIS CONTRATISTAS GENERALES SAC** con RUC No 20481456712 con domicilio legal en calle Julio C. Tello 511 Urb. Chimú, representado por su Representante Legal, MARTIN CASTRO AGUILAR, con DNI N° 17826824, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, con DNI N° 18010553, con R.U.C. N° 10180105536, con domicilio en Calle Ayar Manco No 381, Urb. Santa María, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

### **PRIMERA: ANTECEDENTES**

EL CONTRATANTE es una empresa formada por un grupo de profesionales y especialistas de la construcción que se dedican a la edificación de edificios, viviendas, carreteras, canales y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano.

EL CONTRATADO, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP N° 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultaría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros

EL CONTRATANTE ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero RESIDENTE de Obra.

### **SEGUNDA.- DEL OBJETO**

EL CONTRATANTE conviene en contratar los servicios de EL CONTRATADO, para que preste los mismos en la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 80316, CASERIO DE AYANGAY, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - REGION LA LIBERTAD**", ubicado en el Distrito de JULCAN, Provincia de JULCAN, Departamento de LA LIBERTAD.

### **TERCERA: DEL PLAZO**

La vigencia del presente Contrato es desde el 23 de octubre de 2014 hasta el 12 de marzo del 2015, y durará 120 días calendarios o hasta la culminación de la obra

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guirao  
REPRESENTANTE LEGAL COMLEN



117

#### CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por los servicios prestados, la suma total de S/. 12,000.00 (doce mil y 00/100 Nuevos Soles) y será pagado de acuerdo a la Valorización mensual.

#### QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de EL PROFESIONAL frente a EL CONTRATANTE, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

#### SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de EL CONTRATANTE los servicios propios de asistencia de residencia.

#### SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de Trujillo.

#### OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA

En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Trujillo a los 20 días del mes de octubre del 2014, en dos juegos de igual valor.

  
**GENESIS**  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
Martín Castro Aguilar  
GERENTE GENERAL

EL CONTRATANTE

  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
EL CONTRATADO

  
CONSORCIO ISYACIO MEDY  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

REGIÓN LA LIBERTAD

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA



118

OBRA: MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.N°80316, CASERIO DE AYANGAY, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - REGION LA LIBERTAD

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN

SISTEMA DE CONTRATACION: A SUMA ALZADA

CONTRATISTA: GENESIS CONTRATISTAS GENERALES SAC

SUPERVISOR: ING. UBALDO F. VARGAS VIGO

RESIDENTE: ING. CARLOS E. RONCAL MORALES

MONTO CONTRATADO: S/. 958,544.00

PLAZO INICIO CONTRACTUAL: 120 DIAS CALENDARIOS

FECHA ENTREGA DE TERRENO: 23 DE OCTUBRE DE 2014

FECHA INICIO PLAZO: 24 DE OCTUBRE DE 2014

FECHA CULMINACION PLAZO: 20 DE FEBRERO DE 2015

AMPLIACION DE PLAZO N° 01: 20 DIAS CALENDARIOS (Res. Alc. N° 044-2015-MPJ/ALC.)

FECHA TERMINO REAL: 12 DE MARZO DE 2015

*[Firma]*  
**Vargas Vigo Ubaldo Ferenk**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: N° 86839

*[Firma]*  
**LUIS REYNOSO LANDEO**  
 ABOGADO  
 REG. CAC 7892  
 OFICIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

*[Firma]*  
**Carlos E. Roncal Morales**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 53532

*[Firma]*  
**ING. ALEXANDER M. ATARAMA RODRIGUEZ**  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL MPJ

*[Firma]*  
**GENESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**  
**Martín Castro Aguilar**  
 GERENTE GENERAL

En la localidad de Ayangay, Distrito de Julcán, Provincia de Julcán, Departamento de La Libertad, siendo las 13 horas del día 10 de Abril del año 2015, se constituyeron en el lugar en donde se ejecutó la obra de " MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.N°80316, CASERIO DE AYANGAY, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - REGION LA LIBERTAD ", con el objeto de llevar a cabo el acto de verificación de los trabajos ejecutados con motivo de la Recepción de Obra.

En representación de la Municipalidad Provincial de Julcán, el Comité de Recepción de Obra integrado por el Presidente, **Ing. Alexander Manuel Atarama Rodríguez** como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, asimismo el **Dr. Luis Reynoso Landeo**, en calidad de Miembro, el **Ing. Ubaldo Vargas Vigo**, Supervisor de la Obra; y por parte del Contratista el **Ing. Carlos E. Roncal Morales** como Residente, así como el **Sr. Martin Castro Aguilar** en calidad de Representante Legal de la Empresa Ejecutora GENESIS CONTRATISTAS GENERALES SAC.

El comité de recepción de obra en representación de la Municipalidad, después de la verificación correspondiente ha constatado el cumplimiento del Expediente Técnico Aprobado, dando su conformidad de la correcta ejecución de los trabajos por parte de la empresa contratista GENESIS CONTRATISTAS GENERALES SAC.

Las metas físicas verificadas por la Comisión de Recepción en cumplimiento al Expediente Técnico y ejecutadas por la Empresa Contratista indicada son:

- PISO N° 01
- 01 aula para Inicial
  - 01 patio para inicial

*[Firma]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurreñero**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMICH

*"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"*



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN**  
 Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
 REGIÓN LA LIBERTAD



119

- 03 aulas para primaria
- Veredas exteriores
- 01 escalera con acceso al Piso N° 02

PISO N° 02

- 04 aulas para primaria
- 01 pasadizo.

Cabe mencionar que el Contratista, es responsable de los vicios ocultos que conlleven a la destrucción parcial o total de la obra, su responsabilidad por garantía de calidad de la obra le alcanza durante un plazo no menor de siete (07) años a partir de la recepción de la obra.

Por lo tanto, la Comisión de Recepción de la Obra, da la conformidad de la misma, recepcionándola, salvo VICIOS OCULTOS; y suscribe la presente en 05 originales.

POR LA ENTIDAD:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

ING° ALEXANDER M. AYARAMA RODRIGUEZ  
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL (M.U.R.)

Presidente Comité Recepción

LUIS REINOSO LANDEO  
 ABOGADO  
 REG. CAC 7892  
 COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO

Miembro Comité Recepción

Vargas Vjgo Ubaldo Ferenk

INGENIERO CIVIL  
 CIP: N° 26839

Supervisor de la obra

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales GUITBORERO  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

POR EL CONTRATISTA

Carlos E. Roncal Morales

INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532

Residente de Obra

GENESIS  
 CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

Martín Castro Aguilar  
 GERENTE GENERAL

Rep. Legal del Contratista

*"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"*

César Vallejo N° 100 - JULCÁN  
 Telefax: 044-837072

[www.munijulcan.gob.pe](http://www.munijulcan.gob.pe)




## CERTIFICADO DE TRABAJO

Que, el Ing. **Carlos Eduardo Roncal Morales**, con DNI N° 18010553 y CIP N° 53532 ha laborado en nuestra empresa: GENESIS CONTRATISTAS GENERALES SAC como residente de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 80316, CASERIO DE AYANGAY, DISTRITO DE JULCAN, PROVINCIA DE JULCAN - REGION LA LIBERTAD" desde el 23 de octubre de 2014 al 12 de Marzo de 2015.

Se expide el presente certificado a pedido del interesado para los fines que estime conveniente.

Trujillo, Abril de 2015

  
**GENESIS**  
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.  
-----  
**Martin Castro Aguilar**  
GERENTE GENERAL  
-----  
REPRESENTANTE LEGAL  
DNI N° 17826824

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
-----  
**Luis Morales Gurtebonero**  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



Convenio N° 366 - 2014-MINEDU

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCAN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Conste por el presente documento, el Convenio de Transferencia de Partidas que celebran de una parte, el Ministerio de Educación, en adelante **EL MINISTERIO**, con RUC N° 20514347221, con domicilio legal en Calle Del Comercio N° 193, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Secretaria General, Abog. Úrsula Desilú León Chempén, identificada con DNI N° 29423185, designada por Resolución Ministerial N° 0421-2011-ED, con facultades para la suscripción del presente Convenio otorgadas mediante Resolución Ministerial N° 014-2014-MINEDU, modificada mediante Resolución Ministerial N° 064-2014-MINEDU; y de la otra parte, la Municipalidad Provincial de Julcán, en adelante **EL GOBIERNO LOCAL**, con RUC N° 20202951393, con domicilio legal en la Av. César Vallejo No. 100, distrito de Julcán, provincia de Julcán, departamento de La Libertad, debidamente representada por su Alcalde, señor Mercedes Ladimir Castro Arteaga, identificado con DNI N° 19077104, en los términos y condiciones que se expresan en las cláusulas siguientes:

*[Handwritten signature]*  
Mercedes L. Castro Arteaga  
ALCALDE



CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

**EL MINISTERIO** es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado.

**EL GOBIERNO LOCAL** es una persona de derecho público con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Promueve el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y gobierno nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

En el marco del proceso de descentralización y conforme al criterio de subsidiariedad, el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente el Gobierno Nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales, conforme a lo dispuesto en el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer las pautas y mecanismos que permitan el financiamiento y la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en Infraestructura Educativa, a cargo de **EL GOBIERNO LOCAL**, y su correspondiente verificación y seguimiento a cargo de **EL MINISTERIO**.



CONSORCIO IGNACIO MERINO  
*[Handwritten signature]*  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMULH

**CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL**

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014.
- Ley N° 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley N° 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 102-2007-EF, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044.
- Decreto Supremo N° 006-2012-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva de Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, 029-2012-EF/50.01 y 025-2013-EF/50.01
- Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública.

*[Handwritten signature]*  
 Mercedes L. Castro Arzaga  
 ALCALDE




**CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES**

**4.1. EL MINISTERIO asume los siguientes compromisos:**

4.1.1 Gestionar, en el presente ejercicio fiscal, la Transferencia de Partidas mediante Decreto Supremo, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de infraestructura educativa:

**"Mejoramiento del servicio educativo de la I.E. N° 80316 del caserío de Ayangay distrito de Julcán, provincia de Julcán - La Libertad"**, con Código SNIP N° 249667, en adelante el proyecto, cuyo costo total asciende a S/. 2 170 748,00 de los cuales se transferirá el monto de S/. 998 544,00 (Novecientos noventa y ocho mil quinientos cuarenta y cuatro y 00/100 Nuevos Soles).

4.1.2 **EL MINISTERIO** a través de la Oficina de Infraestructura Educativa, en adelante OINFE, efectuará la verificación y el seguimiento del proyecto de inversión al que se hace referencia en el numeral 4.1.1, a fin de lograr el cumplimiento eficaz y eficiente de las metas respectivas.





*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Guitecero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

*[Handwritten signature]*  
 Mercedes L. Castro Arteaga  
 ALCALDE



4.1.3 Sólo en el caso que la ejecución de obra sea bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata) y **EL GOBIERNO LOCAL** asuma los compromisos señalados en el presente Convenio, **EL MINISTERIO** gestionará, ante las instancias pertinentes, la asignación para el año fiscal 2015, hasta por el monto equivalente a la diferencia determinada como monto de inversión del proyecto registrado y el monto total financiado a la fecha, previo informe de la Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en **EL GOBIERNO LOCAL**, y de la Unidad de Presupuesto de **EL MINISTERIO**.

4.1.4 En caso de detectarse presuntas irregularidades en la ejecución física y/o financiera del proyecto, OINFE deberá comunicar inmediatamente a la OCI del **GOBIERNO LOCAL** y a la Contraloría General de la República.

2. **EL GOBIERNO LOCAL**, una vez autorizada la transferencia de partidas, asume los siguientes compromisos:

4.2.1 Presentar a OINFE, en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la publicación del Decreto Supremo respectivo, el documento que aprueba el expediente técnico por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, así como el cronograma de ejecución del mismo, donde debe establecerse las fechas de acuerdo a los plazos previstos en las respectivas etapas.

4.2.2 Administrar correcta y eficientemente, bajo responsabilidad, los recursos transferidos por **EL MINISTERIO** mediante Decreto Supremo, en el marco del presente Convenio, y destinarlos exclusivamente para la ejecución del proyecto al que se hace referencia en el numeral 4.1.1.

4.2.3 **EL GOBIERNO LOCAL** queda facultado para aplicar el procedimiento especial de contratación para ejecución de obras que figura en el Anexo N°4 de la Ley N° 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.

4.2.4 Contratar un Supervisor de Obra cuando el proyecto se ejecute bajo la modalidad señalada en numeral 4.1.3. de la cláusula cuarta.

4.2.5 Designar al profesional responsable de brindar información y las facilidades necesarias a los funcionarios, especialistas y/o administrativos de **EL MINISTERIO**, a efecto que puedan realizar la verificación y seguimiento durante la ejecución del proyecto.

4.2.6 Prever la reubicación de la comunidad educativa antes de la ejecución física del proyecto (obra), para lo cual deberán utilizar ambientes sin uso de otras instituciones educativas de su jurisdicción.

4.2.7 Presentar a OINFE, un informe mensual del avance de la ejecución física y financiera del proyecto, así como del estado situacional del mismo.



*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Cárdenas  
 REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

- 4.2.8 En caso de producirse variaciones de los costos del proyecto materia del presente Convenio, deberá financiar los mayores costos que se requieran para la ejecución (reajustes, adicionales, mayores gastos generales u otros), de conformidad con las normas aplicables.
- 4.2.9 Remitir a la Unidad de Presupuesto de **EL MINISTERIO** copia de la Resolución de incorporación de los recursos transferidos, así como las correspondientes notas modificatorias del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, dentro de los quince (15) días calendario de aprobado el Decreto Supremo que autoriza la transferencia de partidas en mención. La incorporación se debe realizar utilizando el Código Presupuestal del proyecto.
- 4.2.10 Gestionar ante el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, de ser el caso, la asignación de recursos para garantizar la continuidad del proyecto de inversión, cual sea la modalidad de ejecución.
- 4.2.11 En el caso de ejecutar la obra bajo la modalidad de Administración Directa y de no concluir con su ejecución en el ejercicio 2014, bajo responsabilidad, gestionará la asignación de los recursos que como saldo presupuestal pendiente de ejecución se hayan determinado y cuya disponibilidad se requiera para el ejercicio fiscal 2015.
- 4.2.12 Realizar las acciones de transparencia que permitan la difusión del presente Convenio.
- 4.2.13 Presentar a **EL MINISTERIO**, a través de OINFE la liquidación financiera y técnica de la transferencia autorizada.
- 4.2.14 El cartel de obra y la placa de inauguración de la misma a ser instalados deberán ceñirse a los diseños entregados por **EL MINISTERIO**.
- 4.2.15 Comunicar con 15 días de anticipación, al Jefe de OINFE, la inauguración de la obra.

Mercedes L. Castro Arceaga  
ALCALDE



**CLÁUSULA QUINTA: RESPONSABILIDADES**

**EL GOBIERNO LOCAL**, a través de sus órganos competentes, será el responsable de la ejecución, monitoreo, seguimiento, supervisión y liquidación del proyecto, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las metas y actividades del mismo, cuya ejecución se financia con la transferencia de partidas realizada mediante el Decreto Supremo aprobado. La información será remitida a **EL MINISTERIO** con la documentación sustentatoria correspondiente.



**CLÁUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA**

El plazo de vigencia del presente Convenio se iniciará al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial El Peruano del Decreto Supremo que autorice la transferencia de partidas para la ejecución del proyecto, y culminará el 31 de diciembre de 2015.



**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

El plazo al que se refiere el párrafo precedente podrá ser renovado, ampliado y/o modificado por mutuo acuerdo, previa evaluación, mediante la suscripción de la Adenda respectiva.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: RESOLUCIÓN DEL CONVENIO**

El presente Convenio podrá resolverse, previa comunicación escrita, por las siguientes causales: i) incumplimiento de alguna de las partes de los compromisos asumidos, ii) por mutuo acuerdo, o iii) por razones de caso fortuito o fuerza mayor, que imposibiliten la transferencia de partidas requerida.

**CLÁUSULA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Toda controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de este Convenio, será solucionada en forma armoniosa mediante el entendimiento directo según las reglas de la buena fe y común intención de las partes, procurando para el efecto la máxima colaboración para su solución, caso contrario, será resuelta mediante Arbitraje de Derecho, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1071.

**CLÁUSULA NOVENA: DISPOSICIONES FINALES**

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

Los cambios de domicilio deberán ser puestos en conocimiento de la otra parte con cinco (05) días hábiles de anticipación; caso contrario, toda comunicación o notificación al domicilio consignado en la introducción del presente Convenio surtirá todos sus efectos legales.

Estando conforme con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas se ratifica y firma en dos (02) ejemplares igualmente válidos a los.....CINCO.....días del mes de.....JUNIO.....de dos mil catorce.



POR EL MINISTERIO

DESIRU LEON CHEMPEN  
Secretaría General  
Ministerio de Educación



Mercedes L. Castro Arteaga  
POR EL GOBIERNO LOCAL

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guisoneiro  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

126



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
Región La Libertad



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 197-2015-ALC/MPJ

Julcán, 21 de Julio del 2015.

### VISTO:

El Informe N° 96-2015-LACS/GDUR/MPJ de fecha 21 de Julio del 2015, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Julcán, Ing. Civil Luis Armando Capurro Salinas, dando la conformidad de la liquidación de la obra "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. N° 80316 del Caserío Educativo de Ayangay – Distrito de Julcán – Provincia de Julcán – Región La Libertad", Carta N° 005-2015-SUPERVISION/UFVV-SO de fecha 25 de Mayo del 2015, emitido por el Ing. Supervisor de Obra Ubaldo Ferenk Vargas Vigo, presentando su informe de liquidación de obra "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. N° 80316 del Caserío Educativo de Ayangay – Distrito de Julcán – Provincia de Julcán – Región La Libertad", y;



### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del T.P. de la acotada Ley.

Que, con fecha 22 de octubre del 2014, la Municipalidad Provincial de Julcán suscribió el CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 001-2014-MPJ/CE, de ejecución de la obra "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. N° 80316 del Caserío Educativo de Ayangay – Distrito de Julcán – Provincia de Julcán – Región La Libertad".



Que el art. 42º del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. N° 1017; establece que "Tratándose de contratos de ejecución o consultoría de obras, el contrato culmina con la liquidación de la misma que será elaborada y presentada a la Entidad por el Contratista según los plazos y requisitos señalados en el reglamento debiendo aquella pronunciarse en un plazo máximo fijado también en el Reglamento bajo responsabilidad del funcionario correspondiente. De no emitirse resolución o acuerdo debidamente fundamentado en el plazo antes señalado, la liquidación presentada por el contratista se tendrá por aprobada para todos los efectos legales".



Que, conforme prescribe el artículo 211º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-PCM, referente a la Liquidación del Contrato de Obra "El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificará al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

*"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"*

IGNACIO MERINO  
Luis Morales Quiroz  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
Región La Libertad



127

Si el contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notificará la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación quedará consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación: de no hacerlo, se tendrá por aprobada la liquidación con las observaciones formuladas.

Que, el artículo 212° del Reglamento mencionado, precisa que, "luego de haber quedado consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo".

Que, en cumplimiento a la cláusula séptima del Contrato de Ejecución de Obra, se retiene el 10% del monto total, en condición de garantía por el fiel cumplimiento, por un monto de S/. 95,854.40 (Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro con 40/100 Nuevos Soles).

Qué, mediante carta N° 005-2015-SUPERVISION/UFVV-SO de fecha 25 de Mayo del 2015, el Ing. Supervisor de Obra, Ing. Ubaldo Ferenk Vargas Vigo, manifestando la aprobación a la liquidación técnica de la obra "Mejoramiento de la Oferta del Servicio Educativo en la I.E. N° 80316 del Caserío Educativo de Ayangay - Distrito de Julcán - Provincia de Julcán - Región La Libertad", habiendo un saldo a favor del contratista por reintegro en el monto de S/. 8,031.92 (Ocho mil con treinta y uno con 92/100 Nuevos Soles) y otro saldo a favor del contratista por retención del fondo de garantía en la suma de S/. 95,854.10 (Noventa y cinco mil con ochocientos cincuenta y cuatro con 10/100 Nuevos Soles), a fin de que se proceda al pago respectivo al contratista, cuyo monto asciende a S/. 103,886.32 (Ciento tres mil ochocientos ochentiseis con 32/100 Nuevos Soles), monto que corresponde al 10% del valor Total de la Obra, que fue retenido como Garantía de Fiel Cumplimiento.

Que, la Liquidación del Contrato de la Obra en mención, contiene la siguiente información:

### A.- Datos Generales de Obra:

UBICACIÓN:

Departamento: La Libertad.

Provincia : Julcán.

Distrito : Julcán.

PROPIETARIO:

Municipalidad Provincial de Julcán.

CONTRATISTA:

GÉNESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.

SISTEMA CONTRATACIÓN:

ADP N° 001-2014-MPJ

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

A Suma Alzada.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Determinados.

RESIDENTE DE OBRA:

Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

*" Julcán capital de la Agricultura y el Comercio "*

123



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
Región La Libertad



SUPERVISOR DE OBRA:	Ing. Ubaldo Ferenk Vargas Vigo
VALOR REFERENCIAL:	S/. 958,544.00 Nuevos Soles.
FACTOR DE RELACIÓN:	1.00.
ADELANTO DE MATERIALES:	0.00 Nuevos Soles.
MONTO CONTRATADO:	S/. 958,544.00 Nuevos Soles.
COSTO TOTAL DE OBRA:	S/. 958,544.00 Nuevos Soles
FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO (Retención del 10%):	S/. 95,854.40 Nuevos Soles
FECHA ENTREGA TERRENO:	23-10-2014
FECHA DE INICIO:	24-10-2014
PLAZO DE EJECUCIÓN:	120 Días Calendarios.
TERMINO PROGRAMADO OBRA:	12-03-2015
INICIO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO:	21-02-2015
TÉRMINO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO:	12-03-2015
TERMINO REAL DE OBRA:	12-03-2015
RECEPCIÓN DE OBRA:	10-04-2015



### B.- LIQUIDACIÓN OBRA:

"MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80316 DEL CASERÍO EDUCATIVO DE AYANGAY – DISTRITO DE JULCÁN – PROVINCIA DE JULCÁN – REGIÓN LA LIBERTAD".



CONTRATISTA:

GÉNESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

A. DE LAS VALORIZACIONES	MONTOS PAGADOS
Valorizaciones Ppto Principal	S/. 812,325.42
B. REAJUSTE DE PRECIOS	
Reintegros Ppto Principal	S/. 0.00
C. DEDUCTIVO DE OBRA	
Deductivo de Obra N° 01	S/. 0.00
D. REAJUSTE DE PRECIOS	
Reintegro Adicional	S/. 6.806.71
E. AMORTIZACIONES	
Adelanto Directo, Adelanto para	
Materiales	S/. 0.00
F. TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)	S/. 819,132.13
G. IGV 18%	S/. 147,443.78



CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guisambato  
REPRESENTANTE LEGAL CONEJ

*"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"*





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creada por ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990  
Región La Libertad



129

H. IGV POR ADEL. DE MATERIALES	S/. 0.00
I. COSTO DE OBRA TOTAL	S/. 966,575.91
J. PENALIDADES	S/. 0.00
K. SALDO A CANCELAR	
<b>MONTO A CANCELAR EN EFECTIVO</b>	<b>S/. 103,886.32</b>

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO: PRIMERO.-** APROBAR la Liquidación del Contrato de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80316 DEL CASERÍO EDUCATIVO DE AYANGAY – DISTRITO DE JULCÁN – PROVINCIA DE JULCÁN – REGIÓN LA LIBERTAD", de acuerdo al detalle descrito en la parte considerativa, la misma que asciende a S/. 103,886.32 (Ciento Tres Mil Ochocientos Ochenta y seis con 32/100 Nuevos Soles). Siendo que por el reintegro asciende al monto de S/. 8,031.92 (Ocho mil con treinta y uno con 92/100 Nuevos Soles) y por retención del fondo de garantía en la suma de S/. 95,854.10 (Noventa y cinco mil con ochocientos cincuenta y cuatro con 10/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO: SEGUNDO.-** AUTORIZAR, a la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería la Devolución de la retención por concepto de Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento de la Obra denominada "MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80316 DEL CASERÍO EDUCATIVO DE AYANGAY – DISTRITO DE JULCÁN – PROVINCIA DE JULCÁN – REGIÓN LA LIBERTAD", que constituye un saldo total a favor de GÉNESIS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. por la suma de S/. 103,886.32 (Ciento Tres Mil Ochocientos Ochenta y seis con 32/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO: TERCERO.-** DEVUÉLVASE, el Expediente de Liquidación a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural para su custodia y demás fines.

**ARTÍCULO: CUARTO.-** COMUNÍQUESE, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Planes, Subgerencia de Tesorería y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Jhón Manuel Rodríguez Espejo  
ALCALDE

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

*"Julcán capital de la Agricultura y el Comercio"*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

Provincia de Julcán - La Libertad

Creada por Decreto Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990



130

## CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 0006-2014-MDC

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD" PRIMERA ETAPA, que celebra de una parte la Municipalidad Distrital de Calamarca, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20210717731, con domicilio legal en la Av. 28 de Julio S/N Calamarca, representada por su Alcalde Marco Antonio Rodríguez Espejo, identificado con DNI N° 18085570, y de otra parte "O & R INGENIEROS SAC", con RUC N° 20482252509, con domicilio legal en la Calle Daniel Alcides Carrión N° 436 Urb. San Nicolas - Trujillo, inscrita en el Asiento C00001 de la Partida N° 11078761 del Registro de Personas Jurídicas de TRUJILLO, de la Zona Registral N° V - Sede TRUJILLO, Oficina TRUJILLO, debidamente representado por su Gerente General, Milton Rafael Cerqueira Caballero, con DNI N° 18172027, según poder inscrito en el Asiento C00001 de la Partida N° 11078761 del Registro de Personas Jurídicas de TRUJILLO, mediante Acta de Junta General de Accionistas de 28/06/2010 ante Notario Vásquez Caspita Deysi de la ciudad de TRUJILLO, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:



### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 10 de diciembre de 2014, el Comité Especial Permanente adjudicó la Buena Pro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 0005-2014-MDC/CEP-ADS, para la contratación de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD" PRIMERA ETAPA, a la empresa O & R INGENIEROS SAC, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD" PRIMERA ETAPA, conforme a los Requerimientos Técnicos Mínimos.

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 890 562,68 (Ochocientos noventa mil quinientos sesenta y dos y 68/100 Nuevos Soles) incluye IGV.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en Nuevos Soles, en periodos de valorización quincenal, conforme a lo previsto en la sección específica de las Bases. Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de treinta (30) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCION DE LA OBRA

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendario, el mismo que se



O & R INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

Provincia de Julcán - La Libertad

Creada por Decreto Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990



131

computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las Bases.

### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases integradas, la oferta ganadora<sup>1</sup> y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA presenta la Carta S/N de fecha 26 de diciembre de 2014, solicitando la Retención del 10% como garantía de fiel cumplimiento, al amparo del artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser Micro y Pequeña Empresa - REMYPE.

Asimismo, presenta Constancias Vigente de No Estar Inhabilitado para Contratar con el Estado N° 068137-2014, expedido por el OSCE, de fecha 24 de diciembre de 2014. De igual modo presenta la Constancia de Capacidad Libre de Contratación N° 012900-2014, expedido por el OSCE de fecha 24 de diciembre de 2014.

### CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

### CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de SIETE (7) años.

### CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o del monto del ítem vigente que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Dónde:

**F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida en la liquidación final.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

<sup>1</sup> La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.



O & P INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
GERENTE GENERAL

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

Provincia de Julcán - La Libertad

Creada por Decreto Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990



132

## CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 169 y 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

## CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

## CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 184, 199, 201, 209, 210 y 212 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado o, en su defecto, en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

## CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

## CLÁUSULA SETIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: Av. 28 de Julio S/N Distrito de Calamarca.

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: Calle Daniel Alcides Carrión N° 436 Urb. San Nicolas - Trujillo.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de Calamarca, a los Treinta (30) días del mes de diciembre de 2014.



O & R INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUENIA CABALLERO  
GERENTE GENERAL

O & R INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUENIA CABALLERO  
GERENTE GENERAL

Milton Antonio Rodríguez Espejo  
ALCALDE

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Conste por el presente documento el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que celebran de una parte la empresa **O&R INGENIEROS SAC**, representado por su Representante Legal, MILTON RAFAEL CERQUEIRA CABALLERO, con DNI No 18172027, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATANTE**; y la otra parte el señor **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, con DNI N° 18010553, con R.U.C. N° 10180105536, con domicilio en Calle Ayar Manco No 381, Urb. Santa María, IV etapa, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO** en los términos y condiciones establecidas en las cláusulas siguientes:

O & R INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
GERENTE GENERAL

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

EL CONTRATANTE es una empresa de la construcción que se dedica a la edificación de edificios, viviendas, carreteras y diversas obras civiles en el ámbito del territorio peruano.

EL CONTRATADO, es una persona natural de profesión Ingeniero Civil, con CIP N° 53532 del Colegio de Ingenieros del Perú, que en forma independiente se dedica al ejercicio profesional en sus diversas modalidades, tales como Asesoría, consultaría, proyectista, supervisión, residencia de obra, entre otros

EL CONTRATANTE ha realizado la convocatoria de un profesional (ingeniero civil) que brinde servicios de ingeniero RESIDENTE de Obra.

**SEGUNDA.- DEL OBJETO**

EL CONTRATANTE conviene en contratar los servicios de EL CONTRATADO, para que preste los mismos en la ejecución del proyecto "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD**", ubicado en el Distrito de Calamarca, Provincia de Julcan, Departamento de La Libertad.


**TERCERA: DEL PLAZO**

La vigencia del presente Contrato es desde 03 meses y durará 90 días calendarios o hasta la finalización de la obra.

**CUARTA: DEL MONTO Y FORMA DE PAGO Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATADO por los servicios prestados, la suma total de S/. 10,000.00 (diez mil y 00/100 Nuevos Soles) y será pagado de acuerdo a la Valorización mensual aprobada por la Municipalidad Local.

  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurtisoneiro  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



**O&R INGENIEROS SAC**  
**INGENIERIA Y CONSTRUCCION**

**QUINTA: DE LA NATURALEZA DEL CONTRATO.**

El presente contrato es de naturaleza civil, por tanto no existe dependencia de EL PROFESIONAL frente a EL CONTRATANTE, en consecuencia tiene plena libertad en el ejercicio de sus servicios profesionales.

**SEXTA: DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Por el presente documento EL CONTRATADO declara tener experiencia en el objeto del Contrato; y se compromete a brindar a favor de EL CONTRATANTE los servicios propios de asistencia de residencia.

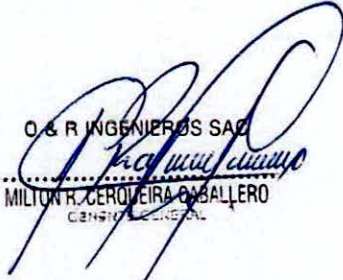
**SÉPTIMA: DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Si surgen discrepancias en la aplicación o interpretación de este documento, se solucionará de común acuerdo o, en su defecto, se recurrirá a la jurisdicción de los jueces o tribunales del distrito judicial de Trujillo.


**OCTAVA: DE LA PENALIDAD POR MORA**

En caso que EL CONTRATADO incumpla las obligaciones previstas en el presente contrato, le será aplicable una penalidad, por cada día de atraso de cinco por mil (5/1,000), por cada día de atraso del mes correspondiente, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

Suscrito en la ciudad de Trujillo a los 12 días del mes de enero del 2015, en dos juegos de igual valor.

  
O & R INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
INGENIERO GENERAL

**EL CONTRATANTE**

  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

**EL CONTRATADO**

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN-LA LIBERTAD" PRIMERA ETAPA

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALAMARCA

CONTRATISTA : EMPRESA O&R INGENIEROS SAC

MONTO CONTRATADO : S/.890,562.68

PLAZO DE EJECUCIÓN : 90 días calendarios

FECHA : Calamarca Alta, 14 de enero del 2015

En el Caserío de Calamarca Alta, comprensión del Distrito de Calamarca, provincia de Julcán, Región de La Libertad, siendo las 4.00 PM del día 14 de Enero del año 2015, nos reunimos en el lugar de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. N° 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN-LA LIBERTAD" PRIMERA ETAPA.

POR LA ENTIDAD (Municipalidad Distrital de Calamarca)

- 1.- Ing. Luis Carranza Aguilar : División de obras y Desarrollo Territorial
- 2.- Ing. Leoncio Fernando José Lucar Moya : Supervisor de obra

POR LA EMPRESA (O&R INGENIEROS SAC)

- 1.- Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales : Residente de obra
- 2.- Milton Rafael Cerqueira Caballero : Representante Legal

Reunidos con la finalidad de efectuar el acta de ENTREGA DE TERRENO a la Empresa O&R Ingenieros SAC, encargada de ejecutar la obra antes indicada.

Después de hacer un recorrido por el terreno, definiendo los límites y colindantes, se verifica que se encuentra bajo libre disponibilidad y apto para la ejecución de la obra, realizando en este acto la entrega a la Empresa constructora, mencionada a fin de que inicie los trabajos de construcción de acuerdo al Expediente Técnico, contrato y cronograma de ejecución de obra y cabe mencionar que en el caserío hay presencia de lluvias contantes.

Siendo las 5.00 PM. Del mismo día, se dio por concluido dicho acto firmando las partes intervinientes, en señal de conformidad.

  
 Carlos E. Roncal Morales  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532

  
 Leoncio F.J. Lucar Moya  
 ING. CIVIL  
 R. CIP. 83279

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurroneiro  
 REPRESENTANTE LEGAL COMICH

  
 O & R INGENIEROS SAC  
 MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
 GERENTE GENERAL



ING. LUIS CARRANZA AGUILAR



436

ACTA DE REUNION PARA RESIVIR EL TERRENO DEL

Siendo los 17 de la mañana del día jueves cuatro de febrero del dos mil quince reunidos Autoridades, Ciudadanos, Regidores de la Municipalidad Distrital de Calamarca, Ingeniero de la Municipalidad Luis Carranza, Ingeniero de la Empresa ganadora de la ejecución de la obra en el canal de Calamarca Alta, Distrito de Calamarca, Provincia de Tuzcán y Región La Libertad para tratar lo siguiente:

1- El Ingeniero de la Municipalidad distrital de Calamarca Ing. Luis Carranza y Autoridades del caserío dieron la bienvenida a todos los Ingenieros de la Empresa ganadora en la licitación para la ejecución de la obra del Inicial dentro caserío de la Empresa OYR. Ingenieros SAC:

Ingeniero Nictore Rafael. Representante legal, Ingeniero Supervisor Leoncio Ferrero, Luca de Ing. Carlos Rancal residente de la obra y el Ing. Carlos Cancino Supervisor

2- Se midió el terreno siendo una dimensión de largo 32 metros y de ancho es 29 metros, donde se avia una reunión para el inicio de la obra, testificando toda la comunidad y se vera el jornal del trabajador y que se pagara a tiempo lo que se comprometen los ingenieros de la Empresa OYR Ingenieros SAC, por la lluvia el trabajo empieza cuando las lluvias cesan.

Acuerda los doce del medio día y en habiendo ota punto que tratar desuno por finalizado la reunión firmamos lo presenten.

*[Signature]*  
RAFAEL CERQUEZA C.

*[Signature]*  
CARLOS CARRANZA

*[Signature]*  
LEONCIO FERRERO

*[Signature]*  
CARLOS RANCAL

*[Signature]*  
CARLOS CANCELO

*[Signature]*  
NICTORE RAFAEL

*[Signature]*  
VICTOR CASTILLO BACILLO

*[Signature]*  
IGNACIO MERINO

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

*[Signature]*







# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

137

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

En la comunidad de Calamarca Alta, del distrito de Calamarca, Provincia de Julcan, Región La Libertad, siendo las 8:30 a.m. del día jueves 10 de Diciembre del 2015, se dio por iniciado el proceso de verificación de Subsanación de Observaciones planteadas por el Comité de Recepción, mediante Acta de Observaciones suscrita el 19 de Noviembre del 2015, en la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DEL DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN – REGIÓN LA LIBERTAD"** PRIMERA ETAPA, para tal efecto se constituyen, por parte de la Municipalidad distrital de Calamarca, los Sres., miembros del Comité de Recepción designados por Resolución de Alcaldía N° 153-2015-MDC de fecha 09 de diciembre del 2015, integrados por:

- Ing. Luis Carranza Aguilar como Presidente del Comité
- Eco. Lorenz Ivan Huayan Radas como miembro
- Ing. Juan Carlos Benites Puma, en calidad de Supervisor de Obra,

Y por parte de la contratista O&R INGENIEROS S.A.C., representado por:

- Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales como Residente de obra, e
- Ing. Milton Rafael. Cerqueira Caballero, en calidad de representante legal de la Empresa ejecutora.

### INFORMACION GENERAL:

PROCESO DE SELECCIÓN	: ADS N° 0005-2014-MDC/CEP-ADS
FECHA DE CONTRATO	: 30 de Diciembre del 2014.
MONTO DEL CONTRATO	: S/. 890,562.68 a diciembre 2014.
FACTOR DE RELACION	: 1.00000.
ENTREGA DE TERRENO	: 14 de Enero del 2015.
ADELANTO DIRECTO	: No se solicitó
ADELANTO DE MATERIALES	: No se solicitó
PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	: 90 días calendario.

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morates Gurtisoñero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUNA

Principal: Av. 28 de Julio S/N – Calamarca  
Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 – Urb. Palermo - Trujillo  
RUC: 20210717731 Telf: 044-293059  
E-mail: muncicalamarca01@gmail.com

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Benites Puma  
INGENIERO CIVIL  
CIP 102014



O & R INGENIEROS SAC  
*[Handwritten signature]*  
MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
CPNTE/GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP 06332

*[Handwritten signature]*



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL	: 15 de enero del 2015.
TERMINO DEL PLAZO CONTRACTUAL	: 14 de abril del 2015.
PARALIZACION DE OBRA N° 01	: 16 de enero del 2015
FECHA DE REINICIO	: 16 de mayo del 2015
PARALIZACION DE OBRA N° 02	: 11 de Julio del 2015
FECHA DE REINICIO	: 17 de agosto del 2015
PARALIZACION DE OBRA N° 03	: 19 de setiembre del 2015
FECHA DE REINICIO	: 12 de octubre del 2015
FECHA DE TERMINO DE OBRA REPROGRAM.	: 20 de octubre del 2015
FECHA REAL DE EJECUCION DE OBRA	: 20 de octubre del 2015
ACTA DE OBSERVACIONES	: 19 de Noviembre del 2015

Como primer término, el comité de recepción de obra, indica a los representantes de la Empresa ejecutora que se van a realizar la verificación a las absoluciones realizadas a las observaciones planteadas en Acta de fecha 19 de noviembre del 2015.

## PROCESO DE VERIFICACION:

### VERIFICACIÓN GENERAL DE TODA EL AREA DE TRABAJO:

Observaciones planteadas:

- No se puso en funcionamiento el sistema eléctrico debido a que no se contó con un grupo electrógeno para su verificación.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- No se pudo verificar el funcionamiento del sistema de agua debido a que la motobomba no funciona por motivos de electricidad...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar el acabado en las veredas y juntas de dilatación de todos los bloques (cebe tener una pendiente del 1%)...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar el acabado de las veredas que se encuentran antes de ingresar al colegio verificar pendientes. ...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Faltan las bancas, en el patio principal tal como se muestra en el plano de estructuras. ....se está verificando que en los planos de arquitectura y

Principal: Av. 28 de Julio S/N - Calamarca  
 Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 - Urb. Palermo -  
 RUC: 20210717731 Telf: 044-2933333  
 E-mail: municalamarca01@gmail.com

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guiteonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMULH

Juan Carlos Benites Puma  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I. 11102714

O & R INGENIEROS SAC  
 MIGUEL R. CERQUEIRA C. BALLEDO  
 C.E. INGENIERO

Carlos E. Roncal Morales  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

139

presupuestos de la obra no está considerado la ejecución de esta banca, solo se puede apreciar en un detalle del plano de estructura, por lo tanto al no haber consultas al proyecto y al no existir en el plano general y metas del proyecto esta observación se da por absuelta ..... OBSERVACIÓN ABSUELTA.

- Mejorar el acabado del patio y las juntas de dilatación (debe tener una pendiente del 1%)...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar los tubos de bajada de agua pluviales de todos los bloques deben ser recubiertos...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados en todo el cielo raso de todos los bloques y ambientes...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados de las ventanas de todos los pabellones...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabado de estructura de asta de bandera...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar la colocación de todas las luminarias (fluorescentes), de todos los bloques (según planos de eléctricas)...OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar los tableros generales y/o distribución que sean los que manda los planos y/o presupuesto.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar las cajas de registro y ubicación no cumplen con las medidas (ver plano de sanitarias).....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar rampa de ingreso (acabados).....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar acabados en puerta de ingreso y completar muro.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar cajas de agua pluviales.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Faltan sumideros de 2 pulg. Y registro de 4 pulg. En áreas verdes según planos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar áreas verdes y suelo (ver plano y/o presupuesto).....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- En cerco perimétrico mejorar acabados (tarrajeo, pintura) presenta fisuramiento.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- En cerco perimétrico no presenta contra sócalo tal como se puede observar en los planos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Juan Carlos Benites Puma  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 102014



*[Handwritten signature]*  
O & R INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERDEIRA ZABALLERO  
CEREFANTE GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53332

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guirraoneiro  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Principal: Av. 28 de Julio S/N - Calamarca  
Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 - Urb. Palermo - Trujillo  
RUC: 20210717731 Telf: 044-293059  
E-mail: municalamarca01@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

140

## VERIFICACIÓN POR BLOQUES:

- Mejorar acabados en tarrajeo y pintura.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- BLOQUE DE SSS.HH. este bloque no cuenta con lo siguiente:
  - Verificar acabados en todo el bloque como losa, paredes, ventanas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
- En SS.HH. para minusválidos:
  - La losa no cuenta con desnivel hacia el sumidero.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Faltan los dos pasamanos para discapacitados.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Mejorar acabados (tarrajeo) en muros, columnas y vigas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Verificar sócalos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Verificar tomacorrientes.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Los inodoros no cuentan con el asiento de plástico para inodoro.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Falta sombrero de ventilación PVC SAL 2 PULG. ....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Mejorar juntas de dilatación.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- En SS.HH. para mujeres público y SS.HH. hombres público:
  - La losa no cuenta con desnivel hacia el sumidero.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Mejorar acabados .....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Verificar sócalos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Verificar tomacorrientes.....OBSERVACIÓN ABSUELTA
  - Los inodoros no cuentan con el asiento de plástico inodoro.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

*[Handwritten signature]*

Juan Carlos Benites Puma  
INGENIERO CIVIL  
C I P 102014

*[Handwritten signature]*



O & R INGENIEROS SAC

MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*

Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

*[Handwritten signature]*

Principal: Av. 28 de Julio S/N – Calamarca  
Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 – Urb. Palermo - Trujillo  
RUC: 20210717731 Telf: 044-293055  
E-mail: municalamarca01@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

141

- Falta sombrero de ventilación PVC SAL 2 PULG. ....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

### ➤ CISTERNA Y TANQUE ELEVADO:

- Mejorar acabado de acceso a cisterna.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar acabados (tarrajeo) .....OBSERVACIÓN ABSUELTA
- Verificar acabados de ubicación de motobomba.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

### ➤ MODULO I (SECRETARIA + SS.HH. DIRECCIÓN, SALA DE REUNIONES + SS.HH. TOPICO):

#### a. SECRETARIA + SS.HH.

- Mejorar el acabado del cielo raso, muros, ventanas, columnas y vigas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar acabados de tomacorrientes, interruptor, conexiones de cable e internet.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar bruñados.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalo interior como exterior.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar tablero de distribución de energía.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabado de piso y juntas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

#### En Servicios Higiénicos

- La losa no cuenta con desnivel hacia el sumidero.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar acabados.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar losetas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalos interiores y exteriores.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabado de toma corriente.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Falta sombreros de ventilación PVC SAL 2 PULG. ....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

#### b. SALA DE REUNIONES + SS.HH.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Juan Carlos Benites Puma**  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 102014



*[Handwritten signature]*  
**D. R. INGENIEROS SAC**  
**MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO**  
 GERENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*  
**Carlos E. Roncal Morales**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutierrez**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUNA

Principal: Av. 28 de Julio S/N - Calamarca  
 Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 - Urb. Palermo - Trujillo  
 RUC: 20210717731 Telf: 044-293059  
 E-mail: municalamarca01@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

142

- Mejorar acabados de cielo raso.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados de viga columna, muro, ventanas y piso terminado teniendo en cuenta sus bruñas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados de tomacorrientes, interruptores, conexiones de cable e internet.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar sócalo tanto interior como exterior.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

En Servicios Higiénicos

- Mejorar el desnivel hacia el sumidero.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar colocación de losetas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar colocación de toma corriente.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Falta sobrero de ventilación PVC SAL 2 PULG. ....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- La tubería no se encuentra bien cubierta.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

### c. DIRECCIÓN.

- Mejorar acabados de viga columna, muro, ventanas y piso terminado teniendo en cuenta sus bruñas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados de tomacorrientes, interruptores, conexiones de cable e internet.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar sócalo tanto interior como exterior.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Completar pared.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

### d. PSICOLOGIA-TOPICO

- En la pared posterior donde se encuentra la ventana con código (V-6), no cumple con el alfeizer, ya que pide una altura de 1.10m y el cual sobrepasa la medida con la que manda los planos y dicha ventana tiene que ser de 3.35 x 1.70m. ....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JUAN CARLOS BENTES PUMA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 102014



*[Handwritten signature]*  
O & K INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
COMISARIO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

*[Handwritten signature]*

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
*[Handwritten signature]*  
Luis Morales Gurtierrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONCEJO

Principal: Av. 28 de Julio S/N – Calamarca  
Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 – Urb. Palermo - Trujillo  
RUC: 20210717731 Telf: 044-293055  
E-mail: municalamarca01@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

143

- Colocar la loseta al área tal como se muestra en los planos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados de tomacorrientes, interruptores, conexiones de cable e internet.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Los enchufes tienen que venir con tapones tal como se muestra en planos y/o presupuestos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Se tiene que empotrar los fluorescentes.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

## ➤ BLOQUE DE AULA DE CLASES 01, AULA DE CLASES 02, SALA DE USOS MÚLTIPLES:

### a. BLOQUE DE AULA DE CLASES 01.

Mejorar el acabado de viga columna, cielo raso, muros, ventanas y piso terminado teniendo en cuenta sus bruñas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

- Mejorar acabados de tomacorrientes, interruptor, conexiones de cable e internet.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Mejorar sócalos tanto interior como exterior.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Los enchufes tienen que venir con tapones tal como se muestra en planos y/o presupuesto.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Mejorar colocación de fluorescentes.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Mejorar acabado (tarrajeo) en muro, cielo raso, ventana de depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Verificar sócalo tal como se muestra en planos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Mejorar piso terminado en depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
  - Verificar el desnivel hacia el sumidero en depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- En Servicios Higiénicos
- Mejorar desnivel hacia el sumidero.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

**Juan Carlos Benites Puma**  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 102014



**MILTON P. CERRO CERRO CABALLERO**  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 55332



**Carlos E. Roncal Morales**  
 INGENIERO CIVIL  
 C.I.P. 55332



**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Curteonio**  
 REPRESENTANTE LEGAL CONLUN



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

144

- Mejorar acabados (tarrajeo) en muros, cielo raso, ventanas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar colocación de losetas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar colocación de toma corriente.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Falta sombreros de ventilación PVC SAL 2 PULG. ....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

*[Handwritten signature]*

## b. DEPOSITO GENERAL.

- Mejorar acabados (tarrajeo) en muros, cielo raso, ventana.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalo tal como se muestra en planos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar piso terminado.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar el desnivel hacia el sumidero.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

*[Handwritten signature]*  
**Juan Carlos Benites Puma**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 102014



## c. AULA DE CLASES 02.

- Mejorar acabados de viga columna, muro, ventanas y piso terminado teniendo en cuenta sus bruñas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados de tomacorrientes, interruptores, conexiones de cable e internet.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar sócalo tanto interior como exterior.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Los enchufes tiene que venir con tapones tal como se muestra en planos y/o presupuesto.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar colocación de fluorescentes.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabado (tarrajeo) en muro, cielo raso, ventana de depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalo tal como se muestra en planos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

*[Handwritten signature]*  
**O & P INGENIEROS SAC**  
**MICHAEL CRISTÓBAL CABALLERO**  
 INGENIERO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
**Carlos E. Roncal Morales**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutierrez**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Principal: Av. 28 de Julio S/N – Calamarca  
 Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 – Urb. Palermo - Trujillo  
 RUC: 20210717731 Telf: 044-293059  
 E-mail: municalamarca01@gmail.com





# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

145

- Mejorar piso terminado en depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar el desnivel hacia el sumidero en depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

### En Servicios Higiénicos

- Mejorar desnivel hacia el sumidero.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados (tarrajeo) en muros, cielo raso, ventanas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar colocación de losetas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar colocación de toma corriente.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Falta sombreros de ventilación PVC SAL 2 PULG. ....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Presenta fugas en inodoro.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

### d. SALA DE USOS MULTIPLES.

- Mejorar acabados de viga columna, muro, ventanas y piso terminado teniendo en cuenta sus bruñas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados de tomacorrientes, interruptores, conexiones de cable e internet.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar sócalo tanto interior como exterior.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Los enchufes tiene que venir con tapones tal como se muestra en planos y/o presupuesto.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar colocación de fluorescentes.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabado (tarrajeo) en muro, cielo raso, ventana de depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalo tal como se muestra en planos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar piso terminado en depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Juan Carlos Benites Puma**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 10204



*[Handwritten signature]*  
 O & R INGENIEROS SAC  
**MILTON R. PERUZZA CABALLERO**  
 INGENIERO GENERAL

*[Handwritten signature]*  
**Carlos E. Roncal Morales**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 5002

*[Handwritten signature]*

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurtuberto**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Principal: Av. 28 de Julio S/N – Calamarca  
 Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 – Urb. Palermo - Trujillo  
 RUC: 20210717731 Telf: 044-293059  
 E-mail: municalamarca01@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

M6

- Verificar el desnivel hacia el sumidero en depósito.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

En Servicios Higiénicos

- Mejorar desnivel hacia el sumidero.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar acabados (tarrajeo) en muros, cielo raso, ventanas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Mejorar colocación de losetas.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar sócalos.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Verificar colocación de toma corriente.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Falta sombreros de ventilación PVC SAL 2 PULG. ....OBSERVACIÓN ABSUELTA.
- Presenta fugas en inodoro.....OBSERVACIÓN ABSUELTA.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
**Juan Carlos Benites Poma**  
 INGENIERO CIVIL  
 C I B 102014



En la fecha se da por concluido el proceso de verificación de subsanación de observaciones planteadas mediante Acta de Observaciones del 19 de noviembre del 2015.

Habiendo constatado que se ha cumplido con subsanar todas las observaciones planteadas, se da por RECEPCIONADA LA OBRA, sin observaciones, precisando que cualquier vicio oculto que se pueda determinar en adelante, se tratara de acuerdo a lo establecido en el Art. 50° de la Ley de Contrataciones del Estado, en cuanto a la Responsabilidad del Contratista para obras.

Siendo la 14:00 horas del día jueves 10 de diciembre del 2015, se da por concluido el evento de Recepción de Obra, por lo que en señal de conformidad se suscribe el presente.

*[Handwritten signature]*  
**Carlos E. Roncal Morales**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 5332

*[Handwritten signature]*  
**MICHELINA CERQUEJIRA CABALLERO**  
 CEGENTE GENERAL

*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurrequero**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

*[Handwritten signature]*

Principal: Av. 28 de Julio S/N – Calamarca  
 Of. Enlace: Av. Cesar Vallejo 690 – Urb. Palermo - Trujillo  
 RUC: 20210717731      Telf: 044-293055  
 E-mail: municalamarca01@gmail.com



# Municipalidad Distrital de Calamarca

Creada Por Ley N° 25261 del 19 de Junio de 1990

...Un Gobierno Al Servicio del Pueblo

147

POR LA ENTIDAD

POR EL CONTRATISTA

Ing. Luis Carranza Aguilar  
PRESIDENTE DEL COMITÉ

  
Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

Ing. Carlos E. Roncal Morales  
RESIDENTE DE OBRA

Eco. Lorenz I. Huayan Radas  
MIEMBRO DE COMITE

  
O & R INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUEIRA CABALLERO  
GERENTE GENERAL

Sr. Miltón R. Cerqueira Caballero  
REPRESENTANTE LEGAL

  
Juan Carlos Benites Puma  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 102014

Ing. Juan C. Benites Puma  
SUPERVISOR DE OBRA

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurrea  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



EL QUE SUSCRIBE REPRESENTANTE DE LA EMPRESA "O&R INGENIEROS SAC"

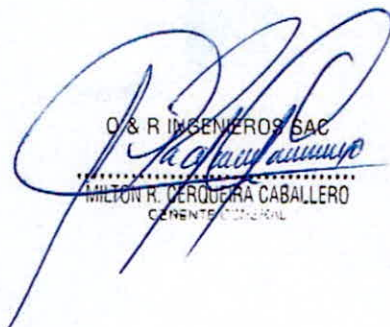
## ***CERTIFICA***


Que el Ing. **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, identificado con DNI N° 18010553, ha trabajado en nuestra empresa, como Ingeniero Residente de Obra, durante el periodo: del 15 de Mayo hasta el día 10 de Diciembre del año 2015, durante la ejecución de la Obra "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E. 80677 DEL CASERIO DE CALAMARCA ALTA, DISTRITO DE CALAMARCA, PROVINCIA DE JULCAN - LA LIBERTAD**".

Durante su permanencia en la ejecución de la obra demostró responsabilidad, puntualidad y vocación de servicio en la labor encomendada.

Se expide el presente Certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Trujillo, 30 de Diciembre de 2015

  
O & R INGENIEROS SAC  
MILTON R. CERQUERA CABALLERO  
GERENTE GENERAL

  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guirretero  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

## CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el Contrato de servicios Profesionales de un ingeniero residente para la obra: **MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIO GLORIOSO AMAUTA DE ANDAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO - PROVINCIA LUCANAS - DEPARTAMENTO AYACUCHO**, que celebran de una parte, el **CONSORCIO GLORIOSO AMAUTA** con domicilio legal en la Av. Santa Rosa Mz. J Lote 03 – Los Olivos, San Juan Bautista - Ayacucho debidamente representada por el Sr. Edwin Mauricio Zaga, identificado con DNI N° 25700864 quien en adelante se le denominará **LA EMPRESA**; y de la otra parte, el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales, identificado con DNI N° 18010553 y con CIP N° 53532, a quien en adelante se le denominará **EL LOCADOR**; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO:** Que, **LA EMPRESA**, requiere contratar de los servicios de un **Ingeniero Civil** que esté capacitado para asumir el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIO GLORIOSO AMAUTA DE ANDAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO - PROVINCIA LUCANAS -DEPARTAMENTO AYACUCHO"** acorde con las Especificaciones Técnicas del expediente técnico, debiendo prestar el servicio integral en dicha obra.

### **SEGUNDO: MONTO Y FORMA DE PAGO POR EL SERVICIO**

Que, **EL LOCADOR**, debe de desempeñar el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, con eficiencia, responsabilidad y honradez, a entera satisfacción de **LA EMPRESA**, siendo el precio pactado entre ambas partes el importe de S/. 2,500.00 (Dos Mil Quinientos y 00/100 Nuevos Soles) mensualmente, incluidos los impuestos de ley, debiendo **LA EMPRESA** brindar el apoyo logístico necesario que **EL LOCADOR** lo requiera a fin de cumplir con lo especificado en la Cláusula Primera.

### **TERCERA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución es de 80 días calendario, contados del día siguiente de la suscripción del presente contrato, salvo ampliaciones de plazo de obra que darán lugar a una ampliación de contrato con los términos que se menciona en la cláusula primera y segunda.

**EL LOCADOR** se compromete a efectuar la atención de la prestación, en los lugares, fechas, cantidades y condiciones que establecerá **LA EMPRESA**.

### **SEXTA.- DERECHOS, OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES**

#### **6.1.- EL LOCADOR**

- a) **EL RESIDENTE** declara que tiene pleno conocimiento y se somete a todo lo estipulado en las Bases, Especificaciones Técnicas y demás documentación del Proceso de Selección.
- b) **EL RESIDENTE** no podrá transferir total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato. Es de su responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones fijadas en el contrato y en los documentos que lo conforman.
- c) **EL RESIDENTE** no podrá sub contratar con terceros la ejecución de todo o una parte de la ejecución de la prestación contratada.

  
CARLOS E. MORALES  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

  
CONSORCIO GLORIOSO AMAUTA  
EDWIN MAURICIO ZAGA  
Representante Legal

150

# CONSORCIO GLORIOSO AMAUTA

- d) EL RESIDENTE, no podrá alterar ni sustituir parcial o totalmente las características del objeto del contrato.
- e) EL RESIDENTE declara, bajo juramento, su compromiso de cumplir con las obligaciones derivadas del presente Contrato bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento, de acuerdo al artículo 294° del DS. 084-2004-PCM.
- f) EL RESIDENTE garantiza la calidad del objeto del presente contrato, asumiendo plena responsabilidad en caso que por defecto en la calidad del servicio, éste produzca daños y/o perjuicios a terceros o a la MUNICIPALIDAD.
- g) Realizar la prestación de acuerdo con los Términos de referencia establecidos en las bases, en la oportunidad en que se solicite.
- h) Los tributos y gravámenes que correspondan al contratista, así como las responsabilidades de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales de su personal, son de exclusiva responsabilidad y no son transferibles a la Entidad.
- i) Designar al personal idóneo para la prestación del servicio, asumiendo responsabilidad solidaria con éstos, por los daños o perjuicios que, en forma negligente o dolosa ocasionen.
- j) Informar a la MUNICIPALIDAD respecto de cualquier irregularidad o contratiempo que se produjera con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- k) Garantizar, que la prestación del servicio se efectúe con estricta observancia de las medidas de seguridad propias de la actividad que realiza.
- l) EL RESIDENTE coordinará con la Municipalidad para cumplir las funciones inherentes a su cargo.
- m) La documentación que se genere durante la supervisión de obra constituirá propiedad intelectual de La Municipalidad, EL RESIDENTE, se compromete a no utilizarla para fines distintos, ni durante su ejecución, sin que medie autorización escrita otorgada por La Municipalidad.

## 6.2.- De La Empresa

- a) LA EMPRESA cumplirá con el pago de honorarios profesionales al RESIDENTE en cumplimiento a la cláusula primera del presente contrato.
- b) LA EMPRESA suministrará a EL RESIDENTE la información disponible relacionada con la Residencia de la Obra.

## QUINTO: JURISDICCION

Ambas partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten expresamente a la jurisdicción de los jueces de la ciudad de Lima.

Ambas partes contratantes, debidamente enteradas de todas y cada una de las cláusulas que anteceden, las aceptan en todas sus formas y se obligan a su fiel cumplimiento y firman el presente contrato (Original y dos copias), a los 02 de Noviembre del 2015.

CONSORCIO GLORIOSO AMAUTA

EDWIN MAURICIO ZAGA  
Representante Legal

LA EMPRESA

Carlos E. Rosal Morales  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53522

EL LOCADOR

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMEN

151

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO (ZONA DE OBRAS)**

**OBRA** : MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA GLORIOSO AMAUTA DE ANDAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO - PROVINCIA LUCANAS - DEPARTAMENTO AYACUCHO.

**METAS DE OBRA** : Contenido en el Expediente Técnico

**MODALIDAD** : Licitación Publica N° 001-2015-MDCS/CEP-1

**MONTO P. CONTRATADO** : S/.2,968,974.38

**PLAZO DE EJECUCION** : 150 Días Calendarios

**CONTRATISTA** : CORSORCIO GLORIOSO AMAUTA

**SUPERVISOR** : CORSORCIO VIRGEN DEL CARMEN

En el local de la Institución Educativa Secundaria Glorioso Amauta, Ubicado en el Distrito de Carmen Salcedo, en la Provincia de Lucanas, en el Departamento de Ayacucho, siendo las 10:00 horas del Día 30 de Octubre del año 2015, se reunieron los Representantes de la Entidad Contratante y del Contratista, a fin de llevar a cabo el Acto de Entrega de Terreno a la Firma Constructora que ha obtenido la buena pro para la ejecución de los trabajos contratados.

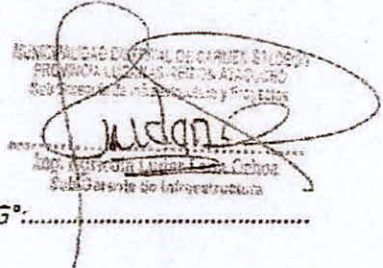
En Representación del contratante se presentó el Ing: Luder León Ochoa, y el Ing: Edwin Mauricio Zaga, Representantes del contratista.

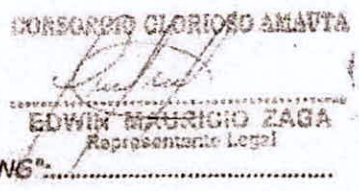
Luego de la inspección ocular de las áreas donde se efectuaran los trabajos contratados, el contratista recibió el terreno a satisfacción y plena conformidad.

Al término de la diligencia se dio por realizada la toma de posesión de la zona de obra, en fe de lo cual firman los participantes la presente Acta.

**POR LA ENTIDAD**

**POR EL CONTRATISTA**

ING:.....  


ING:.....  




**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO (ZONA DE OBRAS)**

**OBRA** : MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SECUNDARIA GLORIOSO AMAUTA DE ANDAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO - PROVINCIA LUCANAS - DEPARTAMENTO AYACUCHO.

**METAS DE OBRA** : Contenido en el Expediente Técnico

**MODALIDAD** : Licitación Publica N° 001-2015-MDCS/CEP-1

**MONTO P. CONTRATADO** : S/.2,968,974.38

**PLAZO DE EJECUCION** : 150 Días Calendarios

**CONTRATISTA** : CORSORCIO GLORIOSO AMAUTA

**SUPERVISOR** : CORSORCIO VIRGEN DEL CARMEN

En el local de la Institución Educativa Secundaria Glorioso Amauta, Ubicado en el Distrito de Carmen Salcedo, en la Provincia de Lucanas, en el Departamento de Ayacucho, siendo las 10:00 horas del Día 30 de Octubre del año 2015, se reunieron los Representantes de la Entidad Contratante y del Contratista, a fin de llevar a cabo el Acto de Entrega de Terreno a la Firma Constructora que ha obtenido la buena pro para la ejecución de los trabajos contratados.

En Representación del contratante se presentó el Ing: Luder León Ochoa, y el Ing: Edwin Mauricio Zaga, Representantes del contratista.

Luego de la inspección ocular de las áreas donde se efectuaran los trabajos contratados, el contratista recibió el terreno a satisfacción y plena conformidad.

Al término de la diligencia se dio por realizada la toma de posesión de la zona de obra, en fe de lo cual firman los participantes la presente Acta.

**POR LA ENTIDAD**

**POR EL CONTRATISTA**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN SALCEDO  
 PROVINCIA DE LUCANAS - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
 Sub Gerencia de Infraestructura y Proyectos

*[Firma]*

ING. Luder León Ochoa  
 Sub Gerente de Infraestructura

ING°:.....

CORSORCIO GLORIOSO AMAUTA

*[Firma]*

EDWIN MAURICIO ZAGA  
 Representante Legal

ING°:.....

*[Firma]*

CONSORCIO IGNACIO MERY  
 Luis Morales Gurteq  
 REPRESENTANTE LEGAL CON



153

El Representante Legal del **CONSORCIO GLORIOSO AMAUTA**, con Domicilio en la Av. Santa Rosa Mz. J Lote 03 – Los Olivos, San Juan Bautista - Ayacucho, otorga la presente constancia:

### CONSTANCIA DE CONFORMIDAD DE OBRA

Al Ing. **CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES**, identificado con DNI N° 18010553 y C.I.P. N° 53532 en señal de conformidad de la calidad y en cumplimiento con las Especificaciones Técnicas, cumpliendo con la entrega del SERVICIO DE RESIDENTE DE LA OBRA”, “MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIO GLORIOSO AMAUTA DE ANDAMARCA, DE LA LOCALIDAD DE ANDAMARCA, DISTRITO DE CARMEN SALCEDO - PROVINCIA LUCANAS -DEPARTAMENTO AYACUCHO”, dentro de los plazos estipulados en el Contrato, cuyo monto de Obra es de S/. 2,968,974.38 (Dos Millones Novecientos Sesentiocho Mil Novecientos Setenticuatro y 38/100 Nuevos Soles), los servicios de residente de obra los realizó desde la fecha 02/11/2015 hasta el 31/03/2016, dejando constancia que no se ha incurrido en penalidades.

Quedando el Servicio a satisfacción de LA EMPRESA, con lo cual tiene un calificativo de buena (x).

Se expide el presente documento para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 24 de agosto de 2016.

**CONSORCIO GLORIOSO AMAUTA**

  
.....  
**EDWIN MAURICIO ZAGA**  
Representante Legal

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
Luis Morales Gurreoneiro  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



# Municipalidad Distrital de Cuzco

RUC: 20213758293

154

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE SUPERVISOR DE OBRA N° 06-2016-MDC

Conste por el presente documento, el Contrato de Consultoría de Supervisión de Obra, que celebran de una parte la **MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CURGOS**, con RUC N° 20213758293, con domicilio legal en la Calle Progreso N° 207, Distrito de Cuzcos debidamente representada por su Alcalde **MATIAS APOSTOL ENRIQUEZ CARRANZA**, con D.N.I. N° 19560690, a quien en adelante se le denominará **LA MUNICIPALIDAD**; y de la otra parte el **Ing. Civil. RONCAL MORALES CARLOS EDUARDO**, con registro del Colegio de Ingenieros del Perú N° 53532, con DNI N° 18010553 y con RUC. N° 10180105536, con domicilio en Calle Mariano Ayar Manco N° 381 - Urb. Santa María, Trujillo - La Libertad, quien en adelante se le denominará **EL SUPERVISOR**, en virtud de lo cual ambas partes se obligan a suscribir el presente contrato, bajo los términos y condiciones siguientes:

### CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:

1. Mediante INFORME N° 298-2016/LFCL-DDUR-MDC, de fecha 01 de agosto del 2016 el responsable del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural alcanza términos de referencia para la contratación del SUPERVISOR DE LA OBRA: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80928 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA, CASERÍO DE CUNGUSH - CURGOS, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD - II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS**".
2. Con CERTIFICACION DE CREDITRO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000064, de fecha 10/06/2016, pero emitida el 13/06/2016 el Jefe de Planificación y Presupuesto alcanza la disponibilidad respectiva con: RUBRO 18 CANON Y SOBRE CANON, Por el monto de S/.6,000.00 nuevos soles.
3. Mediante CARTA MULTIPLE N°062-2016-MDC/A-MRVA, el área de abastecimiento solicita las cotizaciones para la contratación del supervisor.
4. Con fecha 04 de agosto el Ing. Ganador presenta sus documentos para la firma del contrato respectivo.

### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE CONTRATACION

Por el presente contrato LA MUNICIPALIDAD contrata los servicios de EL SUPERVISOR, con la finalidad que ejecute la Supervisión de la obra denominada: "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80928 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA, CASERÍO DE CUNGUSH - CURGOS, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD - II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS**".

Para efectos del presente LA MUNICIPALIDAD y EL SUPERVISOR, acuerdan la aplicación de los términos de referencia del perfil del profesional que va a ser contratado entregado por el área de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad.

### CLAUSULA TERCERA: DEL PLAZO CONTRACTUAL

El plazo contractual es por el periodo comprendido en la ejecución de la obra y tiempo comprendido en la elaboración de Liquidación. **El presente contrato rige desde la fecha de la entrega de terreno** ya que forma parte de una de las obligaciones de EL SUPERVISOR estar presente.

Calle Progreso N° 207 - Cuzcos, Sánchez Carrión, La Libertad

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurreñero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



INGENIERO CIVIL  
CIP: 53532



# Municipalidad Distrital de Cuzcos

RUC: 20213758293

155

Tiempo de la obra es de **SESENTA (60) días calendario.**

## **CLAUSULA CUARTA: RETRIBUCION, FORMA DE PAGO Y GARANTIA.**

1. La retribución total que percibirá EL SUPERVISOR por el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato es de **S/.6,000.00 (seis mil con 00/100 nuevos soles,** incluidos todos los impuestos de ley, seguro así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato:
  - a. La retribución por los servicios prestados se efectuará en forma mensual, según la valorización física de la obra, debidamente aprobada.
  - b. Así mismo LA MUNICIPALIDAD realizará una **retención del 10% del monto del contrato como garantía** de fiel cumplimiento (**S/.600.00**), esta retención se efectuará en el primer pago a realizarse, con cargo a ser devueltos al consentimiento de la liquidación final de la obra.
2. LA MUNICIPALIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL SUPERVISOR, previa presentación de informe de labores y conformidad del encargado del Área de Desarrollo Urbano y Rural así como del comité de fiscalización de la obra.

## **CLAUSULA QUINTA: FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

El egreso que origine el cumplimiento del presente contrato será afectado al Rubro 18 CANON Y SOBRE CANON; del Presupuesto Institucional para el año fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Cuzcos.

## **CLAUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

LA MUNICIPALIDAD y EL SUPERVISOR, acuerdan aplicar las siguientes condiciones especiales para la prestación del servicio:

### **1. OBLIGACIONES GENERALES**

- Presentar sus Servicios de conformidad con las cláusulas de su contrato, las bases y Términos de Referencia y dispositivos legales vigentes sobre la materia. Entendiéndose que el servicio comprende aspectos técnicos, ambientales, económicos, administrativos, legales y todo aquello que se requiera para la eficiente y eficaz administración del contrato de obra.
- Actuar con residencia permanente en la obra como representante de la Entidad ante el Ejecutor de Obra o el Contratista.
- Responsabilizarse que la obra se ejecute con la calidad técnica requerida.
- Atender en plazo razonable los informes que solicite la Entidad y que no se encuentran incluidos específicamente en su contrato.
- Mantener actualizado el Archivo y registro de la información técnica, administrativa y financiera relacionada con la obra.
- Entregar a la Entidad, al finalizar la obra, el archivo documentado que se haya elaborado.
- Revisar y efectuar, al término de la obra, las correcciones que estime pertinente a la Liquidación de Obra o Contrato de Obra que presente el Ejecutor de Obra o el Contratista. Revisar y aprobar los Planos de



*Carlos E. Roncal Morales*  
INGENIERO CIVIL  
CIP. 53532

Calle Progreso N° 207 – Cuzcos, Sánchez Carrión, La Libertad

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
*Luis Morales Guiteonero*  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



# Municipalidad Distrital de Cuzco

RUC: 20213758293

156

Post Construcción y Memoria Descriptiva Valorizada que elaborara el Ejecutor de Obra o el Contratista de acuerdo a lo indicado en los documentos contractuales, como las bases integradas y los términos de referencia.

- Atender a los funcionarios de la Entidad que visiten la Obra oficialmente, para examinar la documentación e informarles en los asuntos que le sean solicitados.

## 2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

- a) El Supervisor de obra presentará a la Entidad:
- Informe de Supervisión de la Revisión del Expediente Técnico de Obra, formulando las observaciones debidamente fundamentadas al Proyecto, y proponiendo las Alternativas de solución.
  - Valorizaciones Mensuales por Avance de Obra del Contratista, los que serán presentados, dentro de los Plazos y procedimientos establecidos en el Reglamento
  - Informes Mensuales de Obra, de conformidad a los requerimientos establecidos, entre otros, se adjuntará un Informe Ejecutivo, se indicara detalladamente la descripción de las ocurrencias del trabajo, los métodos de construcción y recursos utilizados, valorizaciones, cronograma de avance físico, incidencias en la labor del Contratista, comentarios y recomendaciones del Supervisor de Obra, las que estarán de acuerdo a lo normado por La Entidad.
  - Informe Final, Revisión y Conformidad de la Liquidación del Contrato de Obra y Liquidación del Contrato de Supervisión, según lo indicado en los Términos de Referencia. El supervisor de Obra orientará al Contratista a fin que la Liquidación de Obra cuente con una parte literal que describa todo el procedimiento administrativo de la obra y otra parte de cálculos numéricos conteniendo los cuadros indicados por la Entidad.
  - Otros Informes solicitados por la Entidad o que el Supervisor de Obra juzgue necesarios.
- b) El Supervisor no está autorizado a aprobar la ejecución de las obras adicionales ni modificar las condiciones contractuales del contratista, salvo situaciones de emergencia que pongan en peligro la vida, salud o seguridad de las personas, bajo causal de resolución de contrato; sin embargo, debe informar la necesidad de ejecutar adicionales de ser el caso con el sustento correspondiente.
- c) Verificar las pruebas de control de calidad, de mecánica de suelos, de concreto y demás materiales y equipos y todas las que sean necesarias para certificar la calidad de los trabajos y del material y/o equipo entregado a la obra en estricto cumplimiento de lo estipulado en el Expediente Técnico de Obra.
- d) De requerirse modificaciones el Expediente Técnico no previstos originalmente en las bases, en el contrato o el presupuesto, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y de lugar a presupuesto adicional, el Inspector



  
**Carlos E. Roncal Morales**  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532

Calle Progreso N° 207 - Cuzco, Sánchez Carrión, La Libertad

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutierrez**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN



# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293

157

- e) El Supervisor de Obra controlara que el avance de las Obras se realice de acuerdo a la programación prevista, de presentarse atrasos coordinara con el Residente de Obra para reprogramar las actividades a fin de cumplir con los plazos contractuales.
- f) Control de la Seguridad y Mantenimiento del Tráfico durante la Ejecución de la obra.- El Supervisor de la Obra dispondrá que las normas de seguridad vigentes para trabajos de construcción sean cumplidas por el Contratista para evitar la ocurrencia de accidentes.
- g) Mantenimiento de Archivo General del Proyecto.- El Supervisor de Obra mantendrá, en sus oficinas de campo y oficina central, los archivos completos de la documentación Técnico - Económica de la Obra, conforme esta se vaya desarrollando.
- h) Protección de la propiedad de Terceros.- El Inspector o Supervisor de Obra inspeccionara y dispondrá las acciones en relación a los inmuebles aledaños y/o comprendidos en el área de influencia de la obra, a fin de que no se vean afectados.

La documentación que se genere durante la ejecución de la Supervisión de obra constituirá propiedad intelectual de LA MUNICIPALIDAD. EL SUPERVISOR, se compromete a no utilizar para fines distintos a la de la Supervisión, ni durante su ejecución ni después del término de la obra.

### CLAUSULA SETIMA: CONFORMIDAD DE SERVICIO.

El Jefe de DDUR de la Municipalidad de Curgos y el Comité de Fiscalización de la Obra se encargaran de la recepción y conformidad del servicio; verificando el cumplimiento de las condiciones contractuales que devienen de las Términos de Referencia dados por el área.

### CLAUSULA OCTAVA: RESOLUCION DE CONTRATO

En caso de incumplimiento por parte de EL SUPERVISOR, de las obligaciones pactadas en este contrato LA MUNICIPALIDAD podrá resolverlo liberándose automáticamente de las obligaciones de pago que permanezcan pendiente al momento de la resolución, sin perjuicio de reclamar EL SUPERVISOR los daños y perjuicios y las demás compensaciones que genere el incumplimiento de la obligación.

### CLAUSULA NOVENA: PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del presente contrato LA MUNICIPALIDAD, le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Esta penalidad se aplicará y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto contrato}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

DONDE "F" tiene los siguientes valores:

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreoneo  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

Carlos E. Romcal Morales  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532

Calle Progreso N° 207 - Curgos, Sánchez Carrión, La Libertad



# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293

158

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras F=0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días\_
  - b.1- para bienes, servicios en general y consultorías F=0.25.
  - B.2- para obras F=0.15

Cuando se llegue al máximo de la penalidad la MUNICIPALIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento, previo Informe de la Oficina que le compete de la Municipalidad Distrital de Curgos dando lugar a la resolución inmediata y automática del presente contrato.

La Entidad le aplicará al contratista otras penalidades de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el D.S. N° 350-2015-EF. Se aplicará en función al Monto Contractual.

Ítem	Infracción	Unidad	% S/MM (Monto Mensual)
1	Ausencia injustificada en obra del Supervisor de Obra	Cada Vez	1%
2	No hacer cumplir al Contratista las medidas de seguridad indicadas en el Expediente Técnico y en el Reglamento nacional de Edificaciones Norma G. 050	Por cada Frente de Trabajo y cada vez	1%
3	No presentar el informe mensual, en el plazo establecido o no presentar oportunamente o en forma deficiente y/o incompleta cualquier documentación o información	Por día de demora	1%
4	No tener al día el cuaderno de obra	Cada vez	1%
6	No verificar que los materiales y equipos cumplan con las especificaciones técnicas del Expediente Técnico de obra.	Cada vez	3%
7	Por valorizar obras y/o metrados no ejecutados (sobrevvalorizaciones) y pagos en excesos, valorizaciones adelantadas u otros actos que deriven de pagos indebidos o no encuadrados en las disposiciones vigentes.		2%
8	Si la SUPERVISIÓN no hiciera las deducciones o descuentos oportunamente, en las valorizaciones del Contratista, con la finalidad de que al término de obra no exista o se reduzca el saldo a favor de la Municipalidad Distrital de Usquil		3%
9	Si la SUPERVISIÓN no presenta oportunamente los informes de ampliaciones de plazo, incurriendo a mayores gastos generales a la Municipalidad Distrital de Curgos		3%

Estas penalidades se aplicarán hasta por un monto máximo equivalente al 10% (diez



*[Signature]*  
 Carlos E. Roncal Morales  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP: 53532

Calle Progreso N° 207 – Curgos, Sánchez Carrión, La Libertad

*[Signature]*  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Curreñero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293

159

por ciento) del monto del contrato vigente y se calcularán en forma independiente a la penalidad por mora.

En caso de ausencia injustificada en obra, por un plazo máximo de 06 días calendarios consecutivos o la acumulación de la penalidad máxima dará como resultado la inmediata Rescisión del Contrato.

### **CLAUSULA DECIMA: DECLARACION JURADA DEL SUPERVISOR**

EL SUPERVISOR declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el estado en caso de incumplimiento y no tener sanción vigente en el registro de inhabilitados para contratar con el estado.

EL SUPERVISOR declara bajo juramento que se encuentra hábil para ejercer legalmente su profesión en todo el territorio nacional; así como también **declara bajo juramento cumplir con los Términos DE Referencia establecidos, dados por el área solicitante y que forman parte del mismo.**



### **CLAUSULA DECIMO PRIMERA: APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY**

Las partes acuerdan que en la ejecución del presente contrato se aplicara en forma Supletoria el Código Civil en el que fuese aplicable y la demás normativa vigente.



### **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Ante cualquier controversia que se genere durante la ejecución de las prestaciones derivadas del contrato, las partes se someterán a la jurisdicción local.

### **CLAUSULA DECIMO TERCERA: VERACIDAD DE DOMICILIOS.**

Las partes contratantes han declarado sus respectivos domicilios en la parte introductoria del presente contrato, para la validez de todas las comunicaciones y notificaciones a las partes con motivo de la ejecución de este contrato. El cambio de dicho domicilio por cualquiera de las partes deberá ser comunicada con carta notarial con quince (15) días calendarios de anticipación.



En señal de conformidad, ambas partes enteradas del contenido del presente contrato, lo aceptan y se someten a su legal cumplimiento, por lo cual lo firman a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SANCHEZ CARRION, LA LIBERTAD

*Matias A. Enriquez Carranza*  
ALCALOE

LA MUNICIPALIDAD

Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
EI SUPERVISOR



# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293

160

## ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

OBRA	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80928 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA, CASERÍO DE CUNGUSH - CURGOS, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD - II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS".
PROCESO	:	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 04-2016-MDC I CONVOCATORIA.
SIST. DE CONTRATACIÓN	:	A SUMA ALZADA.
ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
CONTRATISTA	:	CONSORCIO CUNGUSH.
RESIDENTE DE OBRA	:	Ing. Ronald Hernán Mudarra Jara.
SUPERVISOR DE OBRA	:	Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales.
VALOR REFERENCIAL	:	S/. 185,734.22
MONTO CONTRATADO	:	S/. 185,734.22
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 Días Calendarios
ENTREGA DE TERRENO	:	11 de agosto del 2016.
TÉRMINO PROGR. DE OBRA	:	10 de octubre del 2016.


En el Caserío de Cungush, Distrito de Curgos, Siendo las 9:00 a.m. del día jueves 11 de agosto del 2016, reunidos el responsable del Departamento de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Curgos, Ing. Luis Francisco Capristán León, por la Supervisión el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales, Residente de obra el Ing. Ronald Hernán Mudarra Jara y el Representante Común del CONSORCIO CUNGUSH, Sra. Elva Leidy Tandaypan Polo; con la finalidad de cumplir con la Entrega de Terreno donde se ejecutará la obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80928 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA, CASERÍO DE CUNGUSH - CURGOS, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD - II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS"**.

Efectuada la Inspección Ocular, se llega a la conclusión que el expediente técnico es compatible con el terreno, el mismo que se encuentra libre y disponible, quedando conforme el contratista y sin ninguna interferencia para iniciar los trabajos.


Para dar fe de lo suscrito en la presente acta, firman los presentes en señal de conformidad.

### REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
 SÁNCHEZ CARRIÓN  
 Luis Francisco Capristán León  
 Resp. del Depto. de Desarrollo Urbano y Rural  
 Ing. Luis F. Capristán León  
 Resp. DDUR

  
 Ing. Carlos E. Roncal Morales  
 Supervisor de Obra  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP. 53532

### REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA

  
 Ronald H. Mudarra Jara  
 ING. CIVIL  
 R.C.I.P. 96273  
 Ing. Ronald H. Mudarra Jara  
 Residente de Obra

**CONSORCIO CUNGUSH**  
  
 Elva Tandaypan Polo  
 REPRESENTANTE COMÚN  
 Sra. Elva Leidy Tandaypan Polo  
 R.C. CONSORCIO CUNGUSH

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreondo  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





# Municipalidad Distrital de Curgos

RUC: 20213758293

161

## ACTA DE RECEPCION DE OBRA

<b>OBRA</b>	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80928 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA, CASERIO DE CUNGUSH - CURGOS, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD - II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS".
<b>PROCESO</b>	:	AS N° 04-2016-MDC, I CONVOCATORIA
<b>SIST. DE CONTRATACIÓN</b>	:	A SUMA ALZADA.
<b>ENTIDAD CONTRATANTE</b>	:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS
<b>CONTRATISTA</b>	:	CONSORCIO CUNGUSH - Rep. Común Sra. Elva Leidy Tandaypan Polo
<b>RESIDENTE DE OBRA</b>	:	Ing. Ronald Hernán Mudarra Jara
<b>SUPERVISOR DE OBRA</b>	:	Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	:	S/. 185,734.22
<b>MONTO CONTRATADO</b>	:	S/. 185,734.22
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	:	60 Dias Calendarios
<b>ENTREGA DE TERRENO</b>	:	11 de agosto del 2016
<b>INICIO DE OBRA</b>	:	12 de agosto del 2016
<b>TÉRMINO PROGR. DE OBRA</b>	:	10 de octubre del 2016
<b>TERMINO DE OBRA REAL</b>	:	10 de octubre del 2016
<b>RECEPCIÓN DE OBRA</b>	:	07 de noviembre del 2016

En el Caserío de Cungush, Distrito de Curgos, Siendo las 09:30 a.m. del día lunes 07 de noviembre del 2016, se constituyeron en el lugar de ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. N° 80928 MICAELA BASTIDAS PUYUCAHUA, CASERIO DE CUNGUSH - CURGOS, DISTRITO DE CURGOS - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD - II ETAPA: CONSTRUCCIÓN DE 02 AULAS", la comisión de Recepción de Obra de la Municipalidad Distrital de Curgos, nombrada mediante Resolución de Alcaldía N° 356-2016-MDC/A, integrados por el Ing. Luis Francisco Capristán León, en calidad de Presidente, como Primer Miembro el Ing. Segundo Lenin Esquivel Nuñez, Responsable del área de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Curgos y como Segundo Miembro el Ing. Juan Natividad Medina Vásquez, Responsable de Departamento de Desarrollo Económico de la MDC, el Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales, supervisor de obra; y de la otra parte el Ing. Ronald Hernán Mudarra Jara, Residente de Obra y la Sra. Elva Leidy Tandaypan Polo, representante común del CONSORCIO CUNGUSH, con el objeto de llevar a cabo el acto de Recepción de Obra.

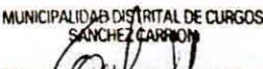
Realizada la inspección, se verificó que el CONSORCIO CUNGUSH, ha cumplido con las obligaciones del contrato y con la ejecución de las partidas de acuerdo al expediente técnico.

Por lo tanto, la Comisión de Recepción de Obra da su conformidad de la obra, recepcionando la misma en cumplimiento del Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.


En señal de conformidad firman los presentes.

### REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SÁNCHEZ CARRIÓN

  
Luis Francisco Capristán León  
Resp. del Depto. de Desarrollo Urbano y Rural  
Ing. Luis F. Capristán León  
Presidente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SÁNCHEZ CARRIÓN

  
Segundo Lenin Esquivel Nuñez  
SP DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
Ing. Segundo L. Esquivel Nuñez  
Primer Miembro


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURGOS  
SÁNCHEZ CARRIÓN

  
Juan Natividad Medina Vásquez  
Segundo Miembro

  
Carlos E. Roncal Morales


INGENIERO CIVIL  
CIP 53532  
Ing. Carlos E. Roncal Morales  
Supervisor de Obra

### REPRESENTANTES DEL CONTRATISTA

  
Ronald H. Mudarra Jara  
ING. CIVIL  
R.C.I.P. 98273

Ing. Ronald H. Mudarra Jara  
Residente de Obra

CONSORCIO CUNGUSH

  
Elva Tandaypan Polo  
REPRESENTANTE COMUN

Sra. Elva Leidy Tandaypan Polo  
Rep. Común del CONSORCIO CUNGUSH

CONSORCIO IGNACIO MERINO

  
Luis Morales Curotore  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

162



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

SUB GERENCIA DE LOGISTICA

CONTRATO N° 015-2017-SGL-GAF-MDM

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2017-CS-MDM

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" – I ETAPA.

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA", que celebra de una parte LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA, en adelante LA ENTIDAD, con RUC 20158939666, con domicilio legal en PLAZA DE ARMAS N° 177- MALA – CAÑETE - LIMA, representada por su Alcalde ROSALI PALERMO FIGUEROA GUTIERREZ, identificado con DNI N° 08551273, y de otra parte la empresa MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, identificado con RUC N° 20524890241, con domicilio legal en Av. Los Eucaliptos Mz. Q Lote 15 Urb. Villa Rica, Distrito de Chaclacayo - Lima - Lima, inscrito en el Registro de Personas Jurídicas, Partida Electrónica N° 12440974; Zona Registral N° IX – Sede Lima de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, debidamente representado por su Representante Legal Sr. MIGUEL ANGEL GARMA PILLACA, identificado con D.N.I. N° 41244837, a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes: -----

### CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 30 de Noviembre del 2017, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2017-CS-MDM, para la contratación de la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" – I ETAPA, a la empresa MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.-----

### CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la ejecución de la obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" – I ETAPA.-----

### CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/. 396,850.80 (Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Cincuenta con 80/100 Soles), que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.-----

### CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en SOLES, en periodos de VALORIZACIÓN MENSUAL, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases. Asimismo,-----

Plaza de Armas N° 177 Mala

Tel. 206-2670

Ruc 20158939666

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurrea**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



MIGA S.A.C.  
CONTRATISTAS GENERALES  
MIGUEL ANGEL GARMA PILLACA  
GERENTE GENERAL



163



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

SUB GERENCIA DE LOGISTICA



ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS, computado desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.



En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a LA ENTIDAD, EL CONTRATISTA tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39° de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.



### CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de SETENTA Y CINCO (75) días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 3.5 de la sección general de las bases.



### CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.



### CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

El contratista autoriza a la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA a Retener el 10% del Monto Total del contrato como GARANTIA DE FIEL CÚMPLIMIENTO, tal como lo establece el artículo 126° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

Del fiel cumplimiento del contrato: S/. 39,685.08 (Treinta y Nueve Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 08/100 Soles), autorizo a la Municipalidad Distrital de Mala, a retener el 10% del monto del contrato original, la misma que deberá mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

### CLÁUSULA OCTAVA: ADELANTO DIRECTO

LA ENTIDAD, otorgará un (01) adelanto directo por el 10% del monto del contrato original.

El contratista debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días calendarios siguientes A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos, mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago correspondiente. La entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

### CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD, otorgará un (01) adelanto para los materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de adelanto se realizará en un plazo de Siete (7) días calendario previo a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA, pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado, para tal efecto EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de ocho (8) días calendarios anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos, mediante CARTA FIANZA y el comprobante de pago respectivo.

MALGA S.A.C.  
CONTRATISTA GENERAL  
VICERREINADO DEL CAJAMA PALLACA  
GERENTE GENERAL



CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

SUB GERENCIA DE LOGISTICA



### CLÁUSULA DÉCIMA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



### CLÁUSULA UNDÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.



### CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

La empresa MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES, declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.



### CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: ASIGNACIÓN DE RIEGOS DEL CONTRATO DE OBRA

Durante la ejecución de la obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" - I ETAPA, los riesgos que se ha identificado son:

- a) Riesgo en errores o deficiencias en el diseño que repercutan en el costo o la calidad de la infraestructura, nivel de servicio y/o puedan provocar retraso en la ejecución de la obra.
- b) Riesgo de construcción que generen sobrecostos y/o sobre plazos durante el periodo de construcción, los cuales se pueden originar por diferentes causas que abarcan aspectos técnicos, ambientales o regulatorios y decisiones adoptadas por las partes.



### CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Con la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 146° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de la empresa MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES es de 07 años, contados a partir de la conformidad de la recepción de la obra.



### CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: PENALIDADES

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no



CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guiseño  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

168

## SUB GERENCIA DE LOGISTICA



da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	Sera de 0.75 de la UIT vigente por cada día de ausencia del personal en obra.	Según informe del SUPERVISOR.
2	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al SUPERVISOR, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del SUPERVISOR.
3	Sub. Contratar la ejecución parcial de la obra sin autorización de la entidad	Sera de 0.5 de la UIT vigente por cada día de ejecución de obra.	Según informe del SUPERVISOR.
4	El personal no cumple con utilizar equipos, herramientas e implementos de seguridad en la ejecución de la obra, según el reglamento de seguridad vigente.	Sera de 0.5 de la UIT vigente por persona, ocurrencia y por día.	Según informe del SUPERVISOR.
5	No contar con el residente de obra estipulado en las bases o ausencias injustificadas del personal técnico minio de obra.	Sera de 0.5 de la UIT vigente por persona y por día.	Según informe del SUPERVISOR.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.-----

### CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del inciso 32.3 del artículo 32° y artículo 36° de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135° de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en los artículos 136° y 177° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
Luis Morales Guitierrez  
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO

MIGA S.A.C.  
CONTRATISTAS GENERALES  
MIGUEL ANGEL GONZALEZ PILLAGA  
GERENTE GENERAL





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

166

## SUB GERENCIA DE LOGISTICA



### CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Quando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.-----



### CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.-----



### CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Solo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.-----



### CLÁUSULA VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 122°, 146°, 152°, 168°, 170°, 177°, 178°, 179° y 180° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado o, en su defecto, en el inciso 45.2 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.

El arbitraje será institucional y resuelto por ÁRBITRO ÚNICO, previo acuerdo de ambas partes.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 183° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

UNION S.A. S. C. CONTRATISTAS GENERALES  
VICERREINADO CARNAJALLACA  
GERENTE GENERAL



CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guirreoneo  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

167

## SUB GERENCIA DE LOGISTICA

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el inciso 45.8 del artículo 45° de la Ley de Contrataciones del Estado.-----

### CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.-----

### CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: PLAZA DE ARMAS N° 177 – MALA – CAÑETE – LIMA.

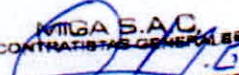
DOMICILIO DEL CONTRATISTA: AV. LOS EUCALIPTOS MZ. Q LOTE 15 URB. VILLA RICA, DISTRITO DE CHACLACAYO – LIMA - LIMA.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por Triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Mala a los Quince (15) días del mes de Diciembre del Dos Mil Diecisiete.-----

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Guierrez  
ALCALDE

“LA ENTIDAD”

  
MILGA S.A.C.  
CONTRATISTAS GENERALES  
MIGUEL ANGEL GARMA PILLACA  
GERENTE GENERAL

“EL CONTRATISTA”

  
CONSORCIO ENACIO MERINO  
Luis Morales Guirretero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**

**OBRA: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA - I ETAPA"- código N° 320098.**

En el Distrito de Mala, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, el día 29 de Diciembre del año 2017, siendo las 8:00 am. Se reunieron en el lugar de la obra, los representantes de la Municipalidad Distrital de Mala y los responsables designados para la ejecución de la Obra "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" I ETAPA"- CODIGO SNIP N° 320098, dentro del plazo 75 días calendarios, que será ejecutada por el Sistema de Administración Indirecta- por Contrata, con un Monto Contractual de S/ 396,850.80 Inc. IGV y cuyo Expediente Técnico fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 411-2017-MDM.

Los participantes en este acto, son las siguientes personas:

1. Abog. José Alejandro Alarcón Napan (Gerente Municipal - MDM)
2. Ing. Elisa Angélica Sierralta Quispe (Gerente de Desarrollo Urbano-MDM)
3. Sr. Miguel Ángel Garma Pillaca (Representante Legal-MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES)
4. Arq. Jhenny Julia Burgos Quiroz (Supervisor de Obra)
5. Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales (Residente de Obra)

Habiéndose recorrido los tramos donde se construirá la Obra: "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA" I ETAPA"- CODIGO SNIP N° 320098, según los planos del Expediente Técnico, se procede sin observaciones a la entrega del terreno, no encontrándose problemas considerándose apto el lugar para realizar los trabajos.

Por lo tanto y en señal de conformidad firman los participantes en este acto.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Abg. José Alejandro Alarcón Napan  
GERENTE MUNICIPAL

Abog. José A. Alarcón Napan  
Gerente Municipal - MDM

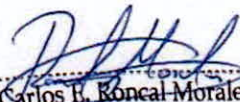



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Ing. Elisa A. Sierralta Quispe  
Gerente de Desarrollo Urbano  
CIP. N° 175512

Ing. Elisa Angélica Sierralta Quispe  
Gerente Desarrollo Urbano - MDM



Sr. Miguel Ángel Garma Pillaca  
Representante Legal  
MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES



Carlos E. Roncal Morales  
INGENIERO CIVIL  
Ing. Carlos Eduardo Roncal Morales  
C.I.P. N° 53532  
Residente de obra



Jhenny Julia Burgos Quiroz  
ARQUITECTA  
C.A.P. 12397

Arq. Jhenny Julia Burgos Quiroz  
C.A.P. N° 12397  
Supervisor de obra



CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Quiros  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN





**MIGA SAC**  
Contratistas generales

169

EL QUE SUSCRIBE MIGUEL ANGEL GARMA PILLACA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA  
MIGA S.A.C. CONTRATISTAS GENERALES

**CERTIFICA**

Que, el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES, identificado con DNI N° 18010553, CIP N° 53532 ha prestado sus servicios profesionales en esta Empresa desempeñándose como **Ingeniero Residente** en la siguiente Obra: Adjudicación Simplificada N° 011-2017-CS-MDM "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL N° 512 DE LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DE LA AGUADA, DISTRITO DE MALA – CAÑETE - LIMA" desde el 05/01/2018 hasta el 04/04/2018.

Durante su permanencia ha demostrado responsabilidad, colaboración y eficiencia en el desarrollo de las actividades encomendadas.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado estime conveniente.

Lima, 14 de Mayo de 2018

**MIGA S.A.C.**  
**CONTRATISTAS GENERALES**  
  
**MIGUEL ANGEL GARMA PILLACA**  
GERENTE GENERAL

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
Luis Morales Curreonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMLEN



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO**  
*Provincia de Chepén - Región La Libertad*

170

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»  
**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

**C.P.**

Santa Rosa  
 Catalina

**AA.HH.**

Los Parques.  
 Montevideo.  
 Cabo Verde.  
 Huanabano.  
 La Granja.  
 Los Jardines.  
 El Milagro.  
 El Molino.  
 Charcape.  
 San Eugenio.  
 Los Laureles.  
 Nueva Esperanza  
 Santa María.  
 San Isidro.  
 El Progreso.  
 Alto San Ildefonso  
 Buenos Aires.  
 Nuevo Horizonte  
 Tahuantinsuyo.  
 Kember.  
 Jellipe.  
 La Mariposa.  
 Ujian.  
 Cotón.  
 Huanchaco.  
 Blays.  
 El Algarrobal.  
 La Manga.  
 Aviación.  
 La Pampilla.  
 La Florida.

**BALNEARIOS**

Chérrepe.  
 Prieto.  
 La Bocana.  
 Playa Chica.  
 Playa Grande.

Dante A. Diez Valdez  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 54590

**Obra** : "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO GONZALO LARA EN EL CP. SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHEPÉN-LA LIBERTAD" SNIP Nº334223

**Ubicación** :  
 Lugar : SANTA ROSA  
 Distrito : PUEBLO NUEVO  
 Provincia : CHEPEN  
 Región : LA LIBERTAD

**Objetivo del Acta** : Efectuar la recepción de la obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO GONZALO LARA EN EL CP. SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHEPÉN-LA LIBERTAD" SNIP Nº334223.

**Antecedentes de la Obra** : La Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, realizó la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO GONZALO LARA EN EL CP. SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHEPÉN-LA LIBERTAD" SNIP Nº334223, bajo la modalidad de Proceso de Selección

**Nº DE PROCESO** : LICITACIÓN PÚBLICA Nº001-2017-MOPN-CS

**Información del Contrato**  
**Presupuesto Contractual Proyecto** : S/. 2' 798, 324.71

**Entidad Ejecutora** : CONSORCIO MANSICHE

**Supervisión de Obra** : Ing. DANTE DIEZ VALDEZ, quien designa como Jefe de Supervisión al Ing. CARLOS RONCAL MORALES CIP 53532

**Residente de Obra** : CONSORCIO MANSICHE, quien designa como residente de Obra al Ing. WALTER A. CÁCERES LINARES CIP 26218

**Inicio de Ejecución de Obra** : 06 de marzo del 2018  
**Plazo de Ejecución de Obra** : 150 días calendario  
**Fecha de paralización de Obra** : 28 de Mayo del 2018  
**Fecha de Reinicio de Obra** : 10 de Noviembre del 2018  
**Término de Obra Programado** : 15 de Enero del 2018

**Término real de la Obra** : 04 de enero del 2019

Ing. Walter A. Cáceres Linares  
 RCIP Nº 26218  
 INGENIERO CIVIL

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guiteoneiro  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**Guillermo F. Cruz Abanto**  
 Representante Común  
**CONSORCIO MANSICHE**  
 Carlos Roncal Morales  
 INGENIERO CIVIL  
 R. CIP. 53532

Calle Arco 301 Pueblo Nuevo Teléf. 044 – 574040 [www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe](http://www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN LA LIBERTAD  
 SEGUNDO PASTOR RIVADENEIRA  
 JEFE DE UNIDAD INFORMATICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 CHEPEN - LA LIBERTAD  
 L. C. JIMMY EDINSON CABANILLAS CERDAN  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 DIVISION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
 DOIKA TELLO SANCHEZ  
 ARQUITECTO - CAP Nº 19462



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Provincia de Chepén - Región La Libertad

179

« AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD »  
**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

**Inspección y Verificación:**

Se reunieron en el lugar de la ejecución de la Obra, algunos moradores del Centro Poblado Santa Rosa, Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chepén, Dpto. la Libertad, siendo las 10:00 horas del día 29 de Enero del 2019, la empresa encargada de la ejecución de la obra CONSORCIO MANSICHE, el representante legal Sr. Guillermo Francisco Cruz Abanto, el Ing. Dante Diez Valdez quien representa a la Empresa Supervisora y el Comité de Recepción de obra nombrado por el Alcalde, conformado:

**C.P.**

Santa Rosa  
Catalina

**AA.HH.**

- Los Parques.
- Montevideo.
- Cabo Verde.
- Huanabano.
- La Granja.
- Los Jardines.
- El Milagro.
- El Molino.
- Charcape.
- San Eugenio.
- Los Laureles.
- Nueva Esperanza
- Santa María.
- San Isidro.
- El Progreso.
- Alto San Ildefonso
- Buenos Aires.
- Nuevo Horizonte
- Tahuantinsuyo.
- Kember.
- Jellipe.
- La Mariposa.
- Ujian.
- Cotón.
- Huanchaco.
- Blays.
- El Algarrobal.
- La Manga.
- Aviación.
- La Pampilla.
- La Florida.

**BALNEARIOS**

- Chérrepe.
- Prieto.
- La Bocana.
- Playa Chica.
- Playa Grande.

- ARQ. DOIKA TELLO SÁNCHEZ Jefe de la División de la Infraestructura y Desarrollo Urbano
- LIC. JIMMY CABANILLAS CERDAN Jefe de la Unidad de Abastecimiento
- SR. SEGUNDO PASTOR Jefe de la Unidad de Informática

El comité de recepción en uso de sus atribuciones, procedió a la constatación y verificación de la Obra: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO GONZALO LARA EN EL CP. SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHEPÉN-LA LIBERTAD" SNIP N°334223.

Después de haber realizado el recorrido respectivo de la obra, el comité de recepción verificó IN SITU que el proyecto se observa de conformidad con el expediente técnico aprobado y las medicaciones aprobadas por el proyectista; a su vez el profesional encargado de Supervisar la obra da fe que estos trabajos fueron culminado de acuerdo al expediente técnico y sus modificatorias; y las respectivas especificaciones del Proyecto y demás normativas vigentes.

Por lo descrito, el comité de recepción da por recepcionada la obra citada, salvo vicios ocultos, al cumplirse con la ejecución contractual.

Al término de esta diligencia, siendo las 12:00 horas del 29 de Enero del 2019 y en señal de conformidad firman los participantes de este acto.

**Carlos Manuel Morales**  
 INGENIERO CIVIL  
 R. CIP. 53532

**Dante A. Diez Valdez**  
 INGENIERO CIVIL  
 Reg. Colegio de Ingenieros N° 34550

Ing. Walter A. Torres Torres  
 R.CIP. N° 26210  
 INGENIERO CIVIL  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Guiteo**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**Guillermo F. Cruz Abanto**  
 Representante Común  
 CONSORCIO MANSICHE

Calle Arco 301 Pueblo Nuevo Teléf. 044 - 574040 [www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe](http://www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHEPEN LA LIBERTAD  
**SEGUNDO PASTOR RIVADEREIRA**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 CHEPEN LA LIBERTAD  
**LIC. JIMMY EDINSON CABANILLAS CERDAN**  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 DIVISION DE LA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO  
**DOIKA TELLO SANCHEZ**  
 ARQUITECTO - CAP N° 19462



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

## Provincia de Chepén - Región La Libertad

172

«AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD»  
**ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA**

**C.P.**

Santa Rosa  
Catalina

**AA.HH.**

- Los Parques.
- Montevideo.
- Cabo Verde.
- Huanabano.
- La Granja.
- Los Jardines.
- El Milagro.
- El Molino.
- Charcape.
- San Eugenio.
- Los Laureles.
- Nueva Esperanza
- Santa María.
- San Isidro.
- El Progreso.
- Alto San Ildefonso
- Buenos Aires.
- Nuevo Horizonte
- Tahuantinsuyo.
- Kember.
- Jellipe.
- La Mariposa.
- Ujian.
- Cotón.
- Huanchaco.
- Blays.
- El Algarrobal.
- La Manga.
- Aviación.
- La Pampilla.
- La Florida.

**BALNEARIOS**

- Chérrepe.
- Prieto.
- La Bocana.
- Playa Chica.
- Playa Grande.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 DIVISION DE LA INFRAESTRUCTURA Y  
 DESARROLLO URBANO

**DOIKA TELLO SÁNCHEZ**  
 ARQUITECTO - CAP N° 19462

ARQ. DOIKA TELLO SÁNCHEZ  
 Jefe de la Div. Infraestructura y Desarrollo

Urbano - Entidad  
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
 CHEPEN, LA LIBERTAD



LIC. JIMMY EDINSON CABANILLAS CERDAN  
 JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

LIC. JIMMY CABANILLAS CERDAN  
 Jefe de la unidad de Abastecimiento  
 Entidad

*[Handwritten signature]*

**Dante A. Diez Valdez**  
 INGENIERO CIVIL

ING. DANTE DIEZ VALDEZ  
 Jefe de Supervisión de Obra

*[Handwritten signature]*

**Guillermo F. Cruz Abanto**

Representante Común  
**CONSORCIO ANANISICHE**  
 Contratista



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
 PUEBLO NUEVO - CHEPEN LA LIBERTAD

SEGUNDO PASTOR RIVADENEIRA  
 JEFE DE UNIDAD INFORMATICA

Sr. SEGUNDO PASTOR  
 Jefe del Área de Informática

*[Handwritten signature]*

ING. WALTER A. CÁCERES LINARES  
 R.C.I.P. N° 20210  
 INGENIERO CIVIL

ING. WALTER A. CÁCERES LINARES  
 Residente de Obra

*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 INGENIERO CIVIL  
 R. C.I.P. 53532

*[Handwritten signature]*  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Cárteonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



## CONSTANCIA DE TRABAJO

El que suscribe, Consultor de la Obra **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO GONZALO LARA EN EL CP. SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, CHEPÉN, LA LIBERTAD** con RUC N° 10192424823

### CERTIFICA

Que el Ing. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES identificado con D.N.I. N° 18010553, CIP N° 53532, ha laborado como Supervisor de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL Y PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO GONZALO LARA EN EL CP. SANTA ROSA, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, CHEPÉN, LA LIBERTAD" SNIP N° 334223" desde el 01 de Mayo del 2018 hasta el 04 de Enero del 2019

Se expide el presente documento, de acuerdo a LEY, para fines que el interesado crea conveniente.

Pueblo Nuevo, Marzo del 2019

Dante A. Diez Valdez  
INGENIERO CIVIL  
Reg. Colegio de Ingenieros N°54550

CONSULTOR

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guitierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**DOCUMENTOS DE  
INGENIERO DE  
SEGURIDAD**

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**

## CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL CLAVE

Señores:  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Presente.-

Yo, **ING. DENISSE PAUL CARRANZA LUNA**, identificado con DNI N° 180056516, Ingeniero INDUSTRIAL colegiado con CIP N° 80812 y domiciliado en BERNARDO OHIGGINS NRO 1719-LA ESPERANZA – TRUJILLO-LA LIBERTAD, declaro bajo juramento:

Que, me comprometo a prestar mis servicios en el cargo de **INGENIERO DE SEGURIDAD** para la Contratación de la obra "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", la cual será ejecutada por el **CONSORCIO IGNACIO MERINO**.

Para dicho efecto, declaro que mis calificaciones y experiencia son las siguientes:

### A. Calificaciones

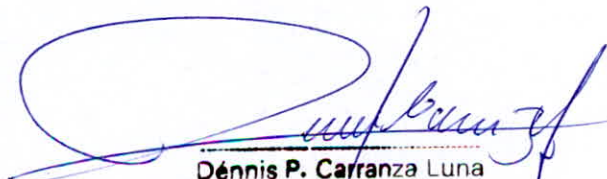
Carrera o Especialidad	INGENIERIA INDUSTRIAL		
Universidad	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO		
Bachiller	INGENIERIA INDUSTRIAL	Título Profesional	INGENIERO INDUSTRIAL
Fecha de expedición del grado o título	28/01/2000		

### B. Experiencia

N°	ENTIDAD	OBJETO DE LA CONTRATACION	INICIO	TERMINO	CARGO	TIEMPO ACUMULADO
1	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL	10/092007	08/02/2011	ENCARGADO	41 MESES Y 28 DIAS
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	ENCARGADO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL Y ENCARGADO DE DEFENSA CIVIL	09/02/2011	16/08/2011	ENCARGADO	06 MESES Y 7 DIAS
3	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	ENCARGADO DEN DEFENSA CIVIL	17/08/2011	07/04/2014	ENCARGADO	31 MESES Y 19 DIAS
4	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA	ENCARGADO DE LA SECRETARIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTION RIESGOS DE DESASTRE	08/04/2014	29/05/2016	ENCARGADO	25 MESES Y 21 DIAS
TOTAL EN MESES						106 MESES
La experiencia total acumulada es de 08 AÑOS 10 MESES						

Asimismo, manifiesto mi disposición de ejecutar las actividades que comprenden el desempeño del referido cargo, durante el periodo de ejecución de la obra.

Piura, 25 de Agosto del 2020

  
Dennis P. Carranza Luna  
ING. INDUSTRIAL  
N. CIP. 80812

**CRONOGRAMA  
DE  
DESEMBOLSO**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. C.M. Alvear N° 999 - Teléfono: 272478 - 483330 - 272345 - 271744

TRUJILLO - PERÚ

176

**EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA QUE SUSCRIBE DEJA;**

## CONSTANCIA:

Que, el **ING. DENNIS PAUL CARRANZA LUNA**, con Documento Nacional de Identidad (**DNI**) N° **18056516**, viene prestando sus servicios en esta entidad, según se detalla a continuación:

- Del **01.04.2003 al 30.11.2003**, realizar actividades de control y ejecución de las acciones de producción y gastos de operación de la maquinaria y flota vehicular.
- Del **01.12.2003 al 31.08.2004**, realizar actividades de vigilancia y control en el Garaje Municipal.
- Del **01.09.2004 al 04.01.2005**, Realizar actividades en la Unidad de Fiscalización Tributaria de la Oficina de Rentas.
- Del **05.01.2005 al 06.03.2005**, Realizar actividades en Fiscalización Urbana.
- Del **07.03.2005 al 07.02.2007**, Realizar actividades como encargado del Área de Servicios Generales en la Unidad de Logística y Sistemas.
- Del **08.02.2007 al 10.07.2007** Apoyo en la Dirección de Promoción del Desarrollo Económico Local.
- Del **11.07.2007 al 09.09.2007** Apoyo en la Unidad de Logística y Sistemas.
- Del **10.09.2007 al 08.02.2011** Encargado de Defensa Civil.
- Del **09.02.2011 al 16.08.2011** Encargado de la Dirección de Desarrollo Económico Local y Encargado Defensa Civil.
- Del **17.08.2011 al 07.04.2014** Encargado de Defensa Civil.
- Del **08.04.2014 al 29.05.2016** Encargado de la Secretaria de Defensa Civil y Gestión de Riesgos de Desastre.
- Del **30.05.2016** a la actualidad Fiscalizador Tributario en la Gerencia de Administración Tributaria.

Se expide la presente **CONSTANCIA**, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

La Esperanza, 04 de setiembre de 2019

MRRE  
C.c. Archivo.  
Exp. N° 15605-2019-1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA  
Gerencia de Recursos Humanos  
  
Abog. **MAKIO RAMOS ECHANDÍA**  
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
  
Luis Morales Gurreonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN





REPUBLICA DEL PERU  
**A NOMBRE DE LA NACION**

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha,  
ha conferido el TITULO PROFESIONAL de:

**INGENIERO INDUSTRIAL**

a don

**Dennis Paul Carranza Luna**

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal, y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República

Trujillo, 28 de enero del 2000

CONSORCIO RENACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN



RECTOR  
Mg. Huber Rodríguez Nomura

  
PROFESOR SECRETARIO GENERAL

INTERESADO

Registrado en el Libro de Títulos

DECANO  
Ing. Carlos Urrutia Rodán

  
PROF. SECRETARIO DE LA FACULTAD

178



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU

## CONSEJO NACIONAL

EL DECANO DEL CONSEJO NACIONAL

Por cuanto

**DENNIS PAUL CARRANZA LUNA**  
Ingeniero Industrial

Ha sido incorporado como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito con registro N° 80812

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley, para ejercer la profesion de INGENIERO.

Miraflores, 17 de Febrero de 2005

CONSEJO NACIONAL  
Luis Morales Gaitanero  
REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO



  
Ing. CIP Julio Rivera Feijóo  
DECANO NACIONAL

  
Ing. CIP Gustavo Luyo  
SECRETARIO GENERAL



btl



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional de Trujillo

Por cuanto:

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE ESTA UNIVERSIDAD, en la fecha, ha conferido el GRADO ACADÉMICO de :



**MAESTRO EN INGENIERÍA AMBIENTAL**

a:

**DENNIS PAUL CARRANZA LUNA**

De la ESCUELA DE POSGRADO, UNIDAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Por tanto:

Le expido el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal y se le otorgue los goces y privilegios que le confieren las Leyes de la República.

Trujillo, 13 de Octubre de 2017

SECRETARIO GENERAL (E)  
DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA

RECTOR  
DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES

DIRECTOR  
DR. LUIS ORLANDO MONCADA ALBITRES

CONSORCIO IGNACIO MERRINO  
Luis Cataldo Cruz  
REPRESENTANTE LEGAL COLECTIVO

180



CÓDIGO DE UNIVERSIDAD : 004  
REGISTRADO EN EL LIBRO DE GRADOS N°: 01  
EN EL FOLIO N°: 62  
REGISTRO N°: 4736 DE SECRETARIA GENERAL  
TIPO DOCUMENTO: DNI N° DOCUMENTO: 18056516  
DIPLOMA OBTENIDO: M - MAESTRIA  
OBTENIDO POR: SUSTENTACION DE TESIS  
MODALIDAD DE ESTUDIOS: PRESENCIAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° : RCU. N°0676-2017/UNT  
FECHA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: 06/10/2017  
EMISIÓN DE DIPLOMA: ORIGINAL

Firma del Interesado

CONSORCIO INGENIERIA MIERINO  
Luis Morales Gutiérrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

N° 00014457

137



**Osinergmin**  
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

182

## CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

**CARRANZA LUNA DENNIS**

Por haber participado en la Charla

**"Funciones y Competencias de Osinergmin, Prevención de Accidentes Eléctricos y Condiciones para la Comercialización de Combustibles Líquidos y GLP"**

Realizado el Martes 19 de Febrero de 2008, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de la Esperanza, de la ciudad de Trujillo.

  
**Eloisa Gross Metz**  
**Oficina Regional de Trujillo**  
**OSINERGMIN**



  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Cuireonejo**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMUN**

**CRONOGRAMA DE  
AVANCE DE OBRA  
VALORIZADO**

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**



## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

**OBRA** "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
**PLAZO** 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
<b>01</b>	<b>ESTRUCTURAS</b>		<b>654,345.37</b>					
<b>01.01</b>	<b>BRAS PROVISIONALES</b>		<b>8,049.74</b>					
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x7.20	und	843.54	843.54				
01.01.02	CASETA, ALMACEN Y VIGILANCIA PARA LA OBRA	M2	1,754.76	1,754.76				
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE TR1PLAY	M	5,451.44	5,451.44				
<b>1.02</b>	<b>TRABAJOS PRELMARIARES</b>		<b>59,940.20</b>					
01.02.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	M2	3,337.12	3,337.12				
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	glb	2,612.50	2,612.50				
01.02.03	DESMONTAJE DE TECHO ETERNIT /CALAMINA	m2	1,840.38	1,840.38				
01.02.04	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	1,741.38	1,741.38				
01.02.05	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	1,210.55	1,210.55				
01.02.06	DESMONTAJE DE APARATOS ELECTRICOS	und	169.02	169.02				
01.02.07	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und	417.40	417.40				
01.02.08	DESMONTAJE DE MURO DRYWALL Y TR1PLAY	M2	202.65	202.65				
01.02.09	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO INCLUYENDO F. P.	m2	3,596.73	3,596.73				
01.02.10	DEMOLICION DE CIMIENTOS CORRIDOS	m3	3,093.68	3,093.68				
01.02.11	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS	m3	166.46	166.46				
01.02.12	DEMOLICION DE COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	m3	537.10	537.10				
01.02.13	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO K.K. SOGA	m2	5,256.53	5,256.53				
01.02.14	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK CABEZA	m2	4,511.23	4,511.23				
01.02.15	DEMOLICION DE LOSA ALIGERABA	m3	1,866.06	1,866.06				
01.02.16	<b>MITIGACION AMBIENTAL</b>		<b>29,381.41</b>					
01.02.16.01	<b>PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y/O MITIGACION AMBIENTAL</b>		<b>1,575.31</b>					
01.02.16.01.01	SERVICIOS HIGIENICOS	und	700.00	700.00				
01.02.16.01.02	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS	und	321.84	321.84				
01.02.16.01.03	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	553.47	553.47				
01.02.16.02	<b>SUB PROGRAMA DE CONTROL DE POLVO y EMISIONES</b>		<b>1,434.44</b>					
01.02.16.02.01	MONITOREO DEL AIRE	est	717.22	143.44	143.44	143.44	143.44	143.44
01.02.16.02.02	MONITOREO DEL RUIDO	est	717.22	143.44	143.44	143.44	143.44	143.44
01.02.16.03	<b>PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL</b>		<b>744.73</b>					
01.02.16.03.01	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	glb	744.73	148.95	148.95	148.95	148.95	148.95
01.02.16.04	<b>PROGRAMA Y EDUCACION AMBIENTAL</b>		<b>1,332.28</b>					
01.02.16.04.01	PROGRAMA Y EDUCACION AMBIENTAL	mes	1,332.28	1,332.28				
01.02.16.05	<b>PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA</b>		<b>1,303.10</b>					
01.02.16.05.01	REPOSICION DE SUELO	día	1,203.90					1203.90
01.02.16.05.02	ACONDICIONAMIENTO DE DESECHOS Y EXCEDENTES	día	99.20					99.20
01.02.16.06	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		<b>22,991.55</b>					
01.02.16.06.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD Y PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	glb	22,991.55	22,991.55				
<b>01.03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		<b>78,120.58</b>					
01.03.01	EXCAVACION DE ZANIA MANUAL PARA CIMENTACION	m3	20,110.14	20,110.14				
01.03.02	EXCAVACION MANUAL PARA PLATAFORMAS, VEREDAS, RAMPAS Y UÑAS	M3	4,906.46	4,906.46				
01.03.03	MEJORAMIENTO DE SUELO CON HORMIGON PREPARADO	m3	12,640.84	6,320.42	6,320.42			

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Gutiérrez  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUNA

189

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
01.03.04	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	9,416.48	4,708.24	4,708.24			
01.03.05	RELLENO COMPACTADO CON EQU1PO. MATERIAL PROMO MANUAL	m3	3,583.80	1,791.90	1,791.90			
01.03.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMD (AFIRMADO)	m3	12,872.11	6,436.06	6,436.06			
01.03.07	NIVELACION Y COMPACTACION DE RASANTE	M2	4,710.21	2,355.11	2,355.11			
01.03.08	ACARREO INTERNO , MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES , HASTA UNA DISTANCIA DE 30 mts	M3	3,689.65		3,689.65			
01.03.09	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE CON MACONARIA	m3	6,190.89		6,190.89			
<b>1.04</b>	<b>CONCRETO SIMPLE</b>		<b>28,895.30</b>					
01.04.01	SOLADO DE CONCRETO PARA CIMENTACION FX>100Kg/cm2	m3	7,002.86		7,002.86			
01.04.02	CIMIENTOS CORRIDOS Fc=100Kg/cm2 + 30% PG	M3	14,999.91		14,999.91			
01.04.03	CONCRETO F'c=175kg/cm2 ACABADO FROTACHADO S/BRUNAS EN PISOS	M2	6,892.53		3,446.27	3446.27		
<b>1.05</b>	<b>CONCRETO ARMADO</b>		<b>395,387.89</b>					
01.05.01	<b>ZAPATAS</b>		<b>35,929.97</b>					
01.05.01.01	ZAPATAS CONCRETO 210 kg/cm2	M3	26,785.69		26,785.69			
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	M2	2,690.79		2,690.79			
01.05.01.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 EN ZAPATAS	KG	6,205.10		6,205.10			
01.05.01.04	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	248.39		248.39			
<b>01.05.02</b>	<b>VIGA DE CIMENTACION</b>		<b>27,504.11</b>					
01.05.02.01	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 210 kg/cm2	M3	8,655.98		8,655.98			
01.05.02.02	VIGAS DE CIMENTACION.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	1,194.11		1,194.11			
01.05.02.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 VIGAS DE CIMENTACION	KG	17,165.64		17,165.64			
01.05.02.04	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	488.38		488.38			
<b>01.05.03</b>	<b>SOBRECIMENTOS REFORZADOS</b>		<b>45,328.06</b>					
01.05.03.01	CONCRETO FO 175 KG/CM2, SOBRECIMIENTO ARMADO	M3	18,114.54		18,114.54			
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	14,204.28		14,204.28			
01.05.03.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 SOBRECIMIENTO REFORZADO	KG	11,942.78		11,942.78			
01.05.03.04	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	1,066.46		1,066.46			
<b>01.05.04</b>	<b>COLUMNAS Y PLACAS</b>		<b>105,835.50</b>					
01.05.04.01	CONCRETO FY> 175 KG/CM2	M3	7,306.43		3,653.22	3653.22		
01.05.04.02	CaUMNAS.- CONCRETO 210 kg/cm2 -1 PISO C/ADIT/PLASTIFICANTE	m3	22,081.36		11,040.68	11040.68		
01.05.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	M2	27,960.52		13,980.26	13980.26		
01.05.04.04	ACERO Fy=4200 kg/cm2 CaUMNAS	KG	47,423.37		23,711.69	23711.69		
01.05.04.05	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	1,063.82		531.91	531.91		
<b>01.05.05</b>	<b>VIGAS</b>		<b>101,557.00</b>					
01.05.05.01	CONCRETO FT> 175 KG/CM2	M3	1,886.35		943.18	943.18		
01.05.05.02	CONCRETO FC=210KG/CM2 CON ADITIVO PLASTIFICANTE	m3	14,629.48		7,314.74	7314.74		
01.05.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	35,230.45		17,615.23	17615.23		
01.05.05.04	ACERO Fy=4200 kg/cm2, VIGAS	KG	48,314.03		24,157.02	24157.02		
01.05.05.05	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	1,496.69		748.35	748.35		
<b>91.05.06</b>	<b>LOSA ALIGERADA H=0.20 m</b>		<b>72,235.62</b>					
1.05.06.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2, LOSAALIGERADA	M3	14,254.60		7,127.30	7127.30		
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA	M2	21,607.49		10,803.75	10803.75		
01.05.06.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2, LOSAAUGERADA	KG	20,726.43		10,363.22	10363.22		

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gutierrez  
 REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO

185

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA

"REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

PLAZO

150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
01.05.06.04	LADRIUO DE TECHO 15x30x30	Pza	14,333.00		7,166.50	7166.50		
01.05.0605	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	1,314.10		657.05	657.05		
<b>01.05.07</b>	<b>ESCALERAS</b>		<b>6,997.63</b>					
01.05.07_01	CONCRETO FC=210KGICM2	M3	2,967.30			2967.30		
01.05_07_02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO DE ESCALERAS	M2	1,177.81			1177.81		
01.05.0753	ACERO Fy=4200KG/M2	kg	2,764.47			2764.47		
01.05.07.04	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	88.05			88.05		
<b>01.06</b>	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>		<b>49,396.21</b>					
01.06.01	COBERTURA CON PLANCHA DE ALUMINIO-ZINC DE esp.=0,4mm	M2	26,340.01			26340.01		
01.06.02	CONSTRUCCION Y MONTAJE DE VIGA KCTALICAVM-01	und	9,962.12			9962.12		
01.06.03	FUACION DE APOYO MOV1L	und	1,125.81			1125.81		
01.06.04	FUACION DE APOYO FUO	und	1,070.44			1070.44		
01.06.05	TUERAL TP-1 TIPO CELOSIA H=0.45 M	und	3,027.56			3027.56		
0106.06	SUMINISTRO.INSTALACION Y MONTAJE DE CORREAS METÁLICAS	m	7,870.27			7870.27		
<b>1.07</b>	<b>TANQUE ELEVADO</b>		<b>21,628.95</b>					
01.07.01	CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	5,682.88		5,682.88			
107.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	5,228.53		5,228.53			
1.0703	ACERO PF4200KG/M2	kg	10,717.54		10,717.54			
<b>01.08</b>	<b>CISTERNA</b>		<b>12,926.50</b>					
01.08.01	CONCRETO PC=210KG/CM2	m3	2,390.21		2,390.21			
01.08.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO	m2	1,985.73		1,985.73			
01.08.03	ACERO Fy=42600KG/M2	kg	8,550.56		8,550.56			
<b>02</b>	<b>ARQUITECTURA</b>		<b>447,546.83</b>					
<b>02.01</b>	<b>MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA</b>		<b>65,887.14</b>					
02.01.01	MURO DE LADRILLO KJ< TIP* IV DE SOGA CA 1:4 E=1.5cm	M2	15,328.00		7,664.00	7664.00		
02.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO N DE CABEZA CA 1.4 E=1.5 cm.	M2	27,456.44		13,728.22	13728.22		
02.01.03	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CARAVISTA CA1:4 E=1.5 cm	M2	23,102.69			23102.69		
<b>02.02</b>	<b>REVOQUES Y REVESTIMIENTOS</b>		<b>79,319.56</b>					
02.02.01	TARRAJEO PRIMARIO MEZCLA CA 1:5	M2	2,678.21		1,339.11	1339.11		
02.02.02	TARRAJEO EN MUROS INTERIORES MEZCLA 1:4, e=1.5 cm	M2	11,149.69		3,344.91	5574.85	2229.94	
02.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZCLA 1:4, e=1.5 cm	M2	5,290.85		1,587.26	2645.43	1058.17	
02.02.04	TARRAJEO EN COLUMNETAS, MEZCLA 1:4, e=1.5 cm	M2	15,953.49		4,786.05	7976.75	3190.70	
02.02.05	TARRAJEO EN VIGUETAS, MEZCLA 1:4, e=1.5 cm	M2	23,341.63		7,002.49	11670.82	4668.33	
02.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES1:4	ML	5,268.73		1,580.62	2634.37	1053.75	
02.02.07	BRUNAS SEGUN DETALLE 1x1cm y 5mm	ML	6,603.36		1,981.01	3301.68	1320.67	
02.02.08	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE	M2	1,523.16		456.95	761.58	304.63	
02.02.09	TARRAJEO DE FALSA COLUMNA DE EVACUACION DE 0.24.25 cm	M2	164.92		49.48	82.46	32.98	
02.02.10	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN CANALETA PLUVIAL 1/2 CANA	m	1,923.74				1923.74	
02.02.11	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN CANALETA PLUVIAL EN PISO	M2	860.84				860.84	
02.02.12	REVEST. C/CEMENTO PULIDO PASO Y CONTRAPASO	m	496.05			496.05		
02.02.13	EMPASTADO DE MUROS DE LADRILLO	M2	4,064.91			3251.93	812.98	


  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

186

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
<b>02.03</b>	<b>CIELORRASOS</b>		<b>19,898.30</b>					
02.03.01	CIELO RASO CON MEZCLA CA 1:5	M2	19,898.30				19898.30	
<b>02.04</b>	<b>PISOS Y PAL/MENTOS</b>		<b>57,716.64</b>					
02.04.01	<b>PISOS</b>		<b>27,235.40</b>					
02.04.01.01	PISO DE CERAMICO NACIONAL ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO. 0 30x0.30. COLOR BLANCO	M2	2,053.96			1026.98	1026.98	
02.04.01.02	PISO DE PORCELANATO DE 0.60 x 0.60, TRANSITO INTENSO	M2	12,935.91			6467.96	6467.96	
02.04.01.03	CONCRETO f c=175Kg/cm2 , ACABADO FROTACHADO Y RAYADO, e=10cm INC CURADO	M2	6,706.96			3353.48	3353.48	
02.04.01.04	CONCRETO fc=175 Kg/cm2. ACABADO CEMENTO PULIDO. NC. CURADO	M2	5,538.57			2769.29	2769.29	
02.04.02	<b>VEREDAS DE CONCRETO</b>		<b>30,327.68</b>					
02.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	ML	1,159.47			579.74	579.74	
02.04.02.02	ENCOFRADO V DESENCOFRADO DE LOSAS	ML	2,664.12			1332.06	1332.06	
02.04.02.03	VEREDA CONCRETO 175 KG/CM2 E=4- ACABADO PULIDO 1:2	M2	6,254.28			3127.14	3127.14	
02.04.02.04	LOSA DE CONCRETO FC= 175 KG/CM2, E= 6', FROTACHADO Y BRUNADO (EN PATIO DE FORMACION)	M2	14,726.32			7363.16	7363.16	
02.04.02.05	LOSA DE CONCRETO FC= 175 KG/CM2, E= 6'. PULIDO EN AREA DE JUEGOS	M2	4,826.50			2413.25	2413.25	
02.04.02.06	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	696.99			348.50	348.50	
02.04.03	<b>RAMPAS</b>		<b>153.56</b>					
02.04.03.01	RAMPA DE CONCRETO FC=175 kg/cm2 e=4", FROTACHADO Y BRUÑADO SEGUN DISEÑ. INC ENCOFRADO	M2	148.84			148.84		
02.04.03.02	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	4.73			4.73		
<b>02.05</b>	<b>ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS</b>		<b>11,518.53</b>					
<b>02.05.01</b>	<b>ZOCALOS</b>		<b>4,207.16</b>					
02.05.01.01	ZOCALO CERAMICO 0.30x0.30, NACIONAL COLOR BLANCO	M2	4,207.16				4207.16	
02.05.02	<b>CONTRAZOCALOS</b>		<b>7,311.37</b>					
02.05.02.01	PORCELANATO 0.10x0.60 GRIS CLARO	m	2,446.01				2446.01	
02.05.02.02	CONTRAZOC. DE CEMENTO PULIDO h=10 cm, e=1.5 cm	m	162.82				162.82	
02.05.02.03	CONTRAZOC. DE CEMENTO PULIDO h=20 cm, e=1.5 cm. CON ENDURECEDOR	m	831.65				831.65	
02.05.02.04	CONTRAZOC. DE CEMENTO PULIDO EN CERCO PERIMETRICO h=40 cm (promedio), e=1.5 cm	ML	3,870.89				3870.89	
<b>02.06</b>	<b>CARPINTERIA DE MADERA</b>		<b>21,649.32</b>					
02.06.01	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2*x4' DE UNA HOJAS DE 90°. CON VISOR	m2	5,567.97					5567.97
02.06.02	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2x4' DE DOS HOJAS DE 180°. CON VISOR	m2	2,807.23					2807.23
02.06.03	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2x4, DE UNA HOJAS DE 180*, CON VISOR	m2	7,465.59					7465.59
02.06.04	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2x4, DE UNA HOJAS DE 180*, SIN VISOR	m2	133.95					133.95
02.06.05	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2x4' DE UNA HOJAS DE 90*. SIN VISOR	m2	3,804.11					3804.11
02.06.06	CORREAS DE MADERA EN COBERTURA 3"x3"	ML	1,870.47				1870.47	
<b>02.07</b>	<b>CARPINTERIA METALICA</b>		<b>27,946.39</b>					
02.07.01	CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL EN COBERTURA DE PATIO	M	4,547.41				4547.41	
02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL Y CUADRO DE COBERTURA, SEGUN PLANO	M2	14,185.76					14185.76
02.07.03	REJILLA DE CANALETA PLUVIAL DE 1"x1"X1/8"	ML	5,207.51					5207.51

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 REPRESENTANTE LEGAL COM/IN  
 LUIS MORALES GUTIERREZ

187

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
02.07.04	ESCALERA DE GATO	ML	1,023.96					1023.96
02.07.05	BARANDA METALICA DE PROTECCION h=1.05 cm - TANQUE ELEVADO	ML	1,006.46					1006.46
02.07.06	AGARRADERAS PARA DISCAPACITADOS	und	1,472.32					1472.32
02.07.07	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS	ML	265.46					265.46
02.07.08	MARCO Y TAPA DE FIERRO 0.80X0.80 - CISTERNA	und	237.51					237.51
<b>*02.08</b>	<b>VIDRIOS Y VENTANAS</b>		<b>45,032.17</b>					
02.08.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO 6mm (PROYECTANTE-CORREDITA)Y PROTECCION DE ALUMINIO ANODIZADO	M2	27,314.73					27314.73
02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON CRISTAL CRUDO DE 6 mm + LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS Y PROTECTOR	M2	16,444.57					16444.57
02.08.03	PROTECTOR DE VENTANA	M2	1,272.87					1272.87
<b>*02.09</b>	<b>CERRAJERIA</b>		<b>1,784.57</b>					
02.09.01	BISAGRA CAPUCHINAS ALUMINIZADA DE 4x4'	PZA	1,298.08					1298.08
02.09.02	CERRADURA CON MANIJA	pza	226.36					226.36
02.09.03	CERRADURA DE TRES GOLPES PARA PUERTAS TIPO PARCHE	pza	260.13					260.13
<b>*02.10</b>	<b>PINTURA</b>		<b>46,887.92</b>					
02.10.01	PINTURA OLEO MATE DOS MANOS EN MUROS Y COLUMNETAS	M2	17,272.97				6909.19	10363.78
02.10.02	PINTURA OLEO MATE DOS MANOS EN CELORASOS Y VIGUETAS	M2	20,037.89				8015.16	12022.73
02.10.03	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO DE CEMENTO H=0.10	m2	234.78				93.91	140.87
02.10.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO DE CEVENTO H=20cm	ML	966.76				386.70	580.06
02.10.05	PINTURA ESMALTE SINTETICO DOS MANOS EN CONTRAZOCALOS CERCO PERIMETRICO	M	3,296.97				2307.88	989.09
02.10.06	PINTURA LATEX EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR)	M2	4,337.83				3036.48	1301.35
02.10.07	PINTURA ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZAR LOSA	M2	740.72				518.50	222.22
<b>*02.11</b>	<b>JUNTAS</b>		<b>6,058.92</b>					
02.11.01	JUNTA DE DILATAION e=1* CON ESPUMA PLASTICA +JEBE DE MICROPOROSO	M	2,800.09				2800.09	
02.11.02	JUNTA DE DILATAION e=1" CON MORTERO ASFALTICO - ARENA 1.4	ML	2,885.05				2885.05	
02.11.03	JUNTA CON MANGUERA DE POLIETILENO DE 1 1/4'	M	373.78				373.78	
<b>*02.12</b>	<b>COBERTURA</b>		<b>28,648.47</b>					
02.12.01	COBERTURA CON PLANCHA TI DE ALUMNIO 3003 H14, e=8mm CALAMINON 0 SIMILAR	M2	27,803.52				27803.52	
02.12.02	CUMBRERA e=0.45 mm	ML.	844.95				844.95	
<b>*02.13</b>	<b>VARIOS LIMPIEZA Y JARDINERIA</b>		<b>35,198.90</b>					
02.13.01	MESADAS DE CONCRETO (Inc. Contrapiso. enchape y acero)	M2	2,842.64				2842.64	
02.13.02	MUEBLE BAJO DE MELAMINE	m	1,245.00				1245.00	
02.13.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO	M2	4,740.61					4740.61
02.13.04	PLACA RECORDATORA DE BRONCE	und	621.54					621.54
02.13.05	ESCUDO NACIONAL PINTADO EN PORTADA	glb	493.10					493.10
02.13.06	MOLDURAS DE CONCRETO EN PORTICO DE INGRESO (PINTADAS CON ESMALTE)	glb	772.30					772.30
02.13.07	LETRAS DE ACERO INOXIDABLE EN PORTADA	glb	6,500.00					6500.00
02.13.08	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	m2	3,682.42	368.24	368.24	368.24	368.24	2209.45
02.13.09	SEÑALIZACIÓN DE EVACUACION Y SEGURIDAD	Und.	310.32					310.32
02.13.10	EXTINTORES	Und.	173.94					173.94
02.13.11	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOSINFANTILES, INC. DADOS DE CONCRETO	glb	11,953.72					11953.72
02.13.12	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ASTA DE BANDERA	Und.	1,589.69				1589.69	
02.13.13	PODIO DE CONCRETO	ml	273.62				273.62	
<b>03</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIOS</b>		<b>71,679.87</b>					

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Los Morales Guiteo**  
**REPRESENTANTE LEGAL CONIUI**

188

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA

"REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
<b>03.01</b>	<b>APARATOS SANITARIOS</b>		<b>11,436.98</b>					
03.01.01	INODORO BABY FRESH CON ASIENTO BLANCO INC. ACCESORIOS	und	2,324.64				2324.64	
03.01.02	INODORO RAPID JET CON ASIENTO BLANCO INC. ACCESORIOS	und	425.40				425.40	
03.01.03	URINARIO BAMBÍ BLANCO TREBOL	und	2,443.35				2443.35	
03.01.04	LAVATORIO DE LOSA TIPO OVALIN C/GRIFERIA AL MUEBLE MANIJA LARGA	und	3,621.04				3621.04	
03.01.05	LAVADERO ACERO INOXIDABLE DE 01 POZA CON ESCURRIDERA	PZA	520.38				520.38	
03.01.06	GRIFOS EN PARED BRONCE LLAVE DE 1/2"	und	33.36				33.36	
03.01.07	PAPELERA DE LOSA COLOR	und	402.10				402.10	
03.01.08	COLOCACION APARATOS SANITARIOS	and	1,666.71				1666.71	
<b>03.02</b>	<b>SISTEMA DE AGUA FRIA</b>		<b>15,201.78</b>					
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC	pto	2,118.72			2118.72		
03.02.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-10112", NW 399.166.2008	m	1,193.74		1,193.74			
03.02.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-10314', NW 399166.2008	m	1,320.12		1,320.12			
03.02.04	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-101', NW 399166.2088	m	101.46		101.46			
03.02.05	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-10 1 17. NTP 399.166.2008.	m	372.34		372.34			
03.02.06	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-10, 7. NTP 399.166.2008	M	544.81		544.81			
<b>03.02.07</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		<b>1,766.51</b>					
03.02.07.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA RED AGUA Y DESAGUE	m	313.93	313.93				
03.02.07.02	REFINE Y NIVELACION, TN, MANUAL	ml	470.89		470.89			
03.02.07.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	m	185.98		185.98			
03.02.07.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	791.51		791.51			
03.02.07.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50 m)	m3	4.21		4.21			
<b>3.02.08</b>	<b>VALVULAS Y LLAVES</b>		<b>3,247.29</b>					
03.02.08.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	und	83.25				83.25	
03.02.08.02	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	und	383.72				383.72	
03.02.08.03	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1'	und	107.25				107.25	
0102.08.04	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 2'	und	207.30				207.30	
03.02.08.05	VALVULA CHECK DE BRONCO DE 1'	und	121.99				121.99	
03.02.08.06	LLAVE DE RIEGO C/GRIFO DE 1/2 EN CAJA DE CONCRETO fc-175Kg/cm2	und	317.82				317.82	
03.02.08.07	REDUCCION DE PVC SP DE 2" A 1 1/2" C-10 PARA AGUA	und	10.13		10.13			
03.02.08.08	REDUCCION DE PVC SP DE 2" A 1" C-10 PARA AGUA	und	11.26		11.26			
03.02.08.09	REDUCCION DE PVC SP DE 2" A 3/4" C-10 PARA AGUA	und	12.76		12.76			
03.02.08.10	REDUCCION DE PVC SP DE 1 1/2" A V C-10 PARA AGUA	und	12.42		12.42			
03.02.08.11	REDUCCION DE PVC SP DE 1 1/2" A 3/4" C-10 PARA AGUA	und	45.18		45.18			
03.02.08.12	REDUCCION DE PVC SP DE V A 3/4" C-10 PARA AGUA	und	30.12		30.12			
03.02.08.13	REDUCCION DE PVC SP DE 3/4" A 1/2"	und	179.46		179.46			
03.02.08.14	CODO PVC, AGUA, SP, 02- * 90, NTP 399.002:2009	und	38.58		38.58			
03.02.08.15	CODO PVC, AGUA, SP, 01* * 45, NTP 399.002:2009.	und	11.46		11.46			
03.02.08.16	CODO PVC, AGUA, SP, 01 * 90, NTP 399.002:2009.	und	59.92		59.92			
03.02.08.17	CODO PVC, AGUA, SP, 0314" 93. NIP 399 0022009.	und	505.19		505.19			
03.02.08.18	CODO PVC, AGUA, SP, 0MT* 90, NTP 399.002:2009.	und	625.30		625.30			
03.02.08.19	TEE PVC, AGUA, SP, 02* * 2-NTP 399.002:2009.	und	7.49		7.49			
03.02.08.20	TEE PVC, AGUA, SP, 011/2* * 11/2*. NTP 399.002:2009.	und	45.90		45.90			
03.02.08.21	TEE PVC, AGUA, SP, 01"r, NW 399.002.2009	und	46.92		46.92			
03.02.08.22	TEE PVC, AGUA, SP, 03/4* * 3/4*, NTP 399.002:2009.	und	151.34		151.34			
03.02.08.23	TEE PVC-SP -1/7 PARA AGUA C-10	und	232.53		232.53			
<b>03.02.09</b>	<b>VARIOS</b>		<b>4,536.78</b>					


  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 LUIS MORALES GUINISOLATE  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

189

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
03.02.09.01	CAJA PARA VALVULAS EN P. INCL MARCO Y TAPA	und	199.02		199.02			
03.02.09.02	CAJA PARA VALVULAS EN PARED INCL. MARCO Y TAPA	und	2,143.05		2,143.05			
03.02.09.03	CAJA BY PASS DE EMERGENCIA INC. MARCO Y TAPA	und	99.51		99.51			
03.02.09.04	PRUEBA HIDRAULICA +DESINFECION TUBERIA PVC	m	2,095.20					2095.20
<b>.03.03</b>	<b>DESAGUE Y VENTILACION</b>		<b>15,229.87</b>					
<b>03.03.01</b>	<b>SALIDAS DE DESAGUE</b>		<b>2,770.19</b>					
03.03.01.01	SALIDA PUNTO DE DESAGUE PVC/CUSE PESADO 2"	pto	962.50			962.50		
03.03.01.02	SALIDA PUNTO DE DESAGUE PVC/CLASE PESADO 4"	pto	971.50			971.50		
01.03.01.03	SALIDAS DE PVC/CLASE PESADO PARA VENTILACION DE 2	pto	836.19				836.19	
<b>03.03.02</b>	<b>REDES DE DERIVACION</b>		<b>3,120.30</b>					
03.03.02.01	TUBERIA DE PVC, CLASE PESADA 2"	m	1,485.43		1,485.43			
03.03.02.02	TUBERIA DE PVC/CLASE PESADA 4"	m	1,634.87		1,634.87			
<b>03.03.03</b>	<b>REDES COLECTORAS</b>		<b>923.34</b>					
03.03.03.01	TUBERIA DE PVC CLASE PESADA	m	923.34		923.34			
<b>03.03.04</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		<b>861.65</b>					
03.03.04.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA RED AGUA Y DESAGUE	m	178.08		178.08			
03.03.04.02	REFINE Y NIVELACION, TN, MANUAL	ml	267.13		267.13			
03.03.04.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	m	105.50		105.50			
03.03.04.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	294.98		294.98			
03.03.04.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50 m)	m3	15.96		15.96			
<b>03.03.05</b>	<b>ACCESORIOS DE REDES</b>		<b>4,044.96</b>					
03.03.05.01	SUMIDERO DE BRONCO 2" PROVISION Y COLOCACION	und	973.98			973.98		
03.03.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCO DE 02" PROVISION Y COLOCACION	und	229.56			229.56		
03.03.05.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCO OE 04" PROVISION Y COLOCACION	und	561.00			561.00		
03.03.05.04	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	und	69.74			69.74		
03.03.05.05	CODO PVC DESAGUE 4"X45"	PZA	217.12			217.12		
03.03.05.06	CODO PVC/DESAGUE DE 2X25"	PZA	124.28			124.28		
03.03.05.07	CODO PVC DESAGUE DE 2x90	PZA	1,022.37			1,022.37		
03.03.05.08	YEE PVC DESAGUE 4X4	und	142.69			142.69		
03.03.05.09	YEE PVC DESAGUE 4"X2"	und	401.52			401.52		
03.03.05.10	YEE PVC DESAGUE 2"X2"	und	74.64			74.64		
03.03.05.11	TEE PVC DESAGUE 2"X2"	und	165.06			165.06		
03.03.05.12	TRAMPA V DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	und	63.00			63.00		
<b>03.03.06</b>	<b>CAMARAS DE INSPECCION</b>		<b>1,783.04</b>					
03.03.06.01	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12x24"	und	1,783.04		891.52	891.52		
<b>03.03.07</b>	<b>VARIOS</b>		<b>516.52</b>					
03.03.07.01	PASE TUB. PVC 0 6' (L=0.30M)	und	165.84			165.84		
03.03.07.02	PRUEBA HIDRAULICA +ESCORRENTIA P/TUBO DE DESAGUE	m	350.68					350.68
<b>03.03.08</b>	<b>TRAMPA DE GRASA</b>		<b>1,209.87</b>					
03.03.08.01	TRAMPA DE GRASA DE CONCRETO ARMADO, INC. TUBERIAS Y ACCESORIOS	und	1,209.87			604.94	604.94	
<b>.03.04</b>	<b>INSTALACIONES ESPECIALES</b>		<b>12,106.50</b>					
<b>03.04.01</b>	<b>CISTERNA</b>		<b>9,064.38</b>					
03.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DE CISTERNA	und	3,600.11				3600.11	
03.04.01.02	SUM. E INST. ELECTROBOMBAS (0=1.52 Ips, DT=20.66m, POT =1.00 HP) INC und 2.00 TABLERO	und	5,046.40				5046.40	
03.04.01.03	SUM. E INST. DE MARCO Y TAPA SANITARIA FERRO FUNDIDO 0.70X0.70M P/CISTERNA	und	121.44				121.44	

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 LUIS MORALES GUTIERREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL COM. N.

190

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
03.04.01.04	CAJA DE CONCRETO CON REJILLA METALICA PARA REBOSE 0.30x0.60x0.40m.	und	296.43				296.43	
<b>03.04.02</b>	<b>TANQUE ELEVADO</b>		<b>3,042.12</b>					
03.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DE TANQUE ELEVADO	und	2,914.28				2914.28	
03.04.02.02	SUM. E INST. DE MARCO Y TAPA SANITARIA FIERRO FUNDIDO 0.70x0.70M P/TANQUE ELEVADO	und	127.84				127.84	
<b>03.05</b>	<b>EVACUACION PLUVIAL</b>		<b>17,704.74</b>					
<b>03.05.01</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		<b>1,937.76</b>					
03.05.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	m3	1,334.95	1,334.95				
03.05.01.02	REFINE Y NIVELACION, TN, MANUAL	ml	236.17	236.17				
03.05.01.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	m	93.28		93.28			
03.05.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	260.80		260.80			
03.05.01.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRERLA (50 m)	m3	12.56		12.56			
<b>03.05.02</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC</b>		<b>2,352.40</b>					
03.05.02.01	TUBERIA DE PVC/U.4SE PESADA 4' PARA EVACUACION PLUVIAL	m	2,308.07		2,308.07			
03.05.02.02	TUBERIA DE BAJADA PVC - SAL 6' P/LLUVIAS TUBERIA DE BAJADA	m	44.33		44.33			
<b>03.05.03</b>	<b>VARIOS</b>		<b>13,414.58</b>					
03.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION C000 PVC 04'x90'	und	293.42		293.42			
03.05.03.02	FALSA COLUMNA PARA LAS MONTANTES 04' PLUVIALES	und	1,094.00				1094.00	
03.05.03.03	CANALETAS PLUVIALES DE CONCRETO	m	12,027.16				12027.16	
<b>04</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>		<b>85,989.39</b>					
<b>04.01</b>	<b>EXCAVACION Y RELLENOS</b>		<b>740.05</b>					
04.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA REDES DE ELECTRICAS H=0.8 M, ANCHO=0.60 M	m3	338.92	338.92				
04.01.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO (RE DES EXT. ELECT. SANIT.)	m3	269.05		269.05			
04.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	132.08		132.08			
<b>04.02</b>	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA</b>		<b>18,687.43</b>					
<b>04.02.01</b>	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO</b>		<b>8,704.18</b>					
04.02.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	pto	7,219.68			3609.84	3609.84	
04.02.01.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN PARED	pto	374.08			187.04	187.04	
04.02.01.03	SALIDA PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA	ptc	804.00			402.00	402.00	
04.02.01.04	SALIDA PARA REFLECTOR CON TUBERJA CONDUIT 314" DIAMETRO	plo	306.42			153.21	153.21	
<b>04.02.02</b>	<b>SALIDA PARA INTERRUPTORES</b>		<b>1,361.31</b>					
04.02.02.01	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	649.74			324.87	324.87	
04.02.02.02	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	424.90			212.45	212.45	
04.02.02.03	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	plo	50.57			25.29	25.29	
04.02.02.04	SALIDA INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE (3 VIAS)	pto	92.78			46.39	46.39	
04.02.02.05	SALIDA INTERRUPTOR DE CONMUTACION DOBLE (3 VIAS)	pto	143.32			71.66	71.66	
<b>04.02.03</b>	<b>SALIDA PARA TOMACORRIENTE</b>		<b>8,032.95</b>					
04.02.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 2P+T DE 10A -220V C./ ALVEOLOS PROTEGIDOS POR ESPIGAS REDONDAS -TRES EN LINEA EN PARED	pto	7,035.75			3517.88	3517.88	
04.02.03.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 2P+T DE 10A - nov CI ALVEOLOS PROTEGIDOS POR ESPIGAS REDONDAS -TRES EN LINEA A PRUEBA DE AGUA CON CAJA HIDROBOX	pto	997.20			498.60	498.60	
<b>04.02.04</b>	<b>SALIDA PARA FUERZA</b>		<b>499.53</b>					
04.02.04.01	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPOS ELECTROMECHANICOS	plo	499.53				499.53	
<b>04.02.05</b>	<b>SALIDAS DE CAMPANILLA DE TIMBRE</b>		<b>89.46</b>					

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN  
 LUIS MOTILIS GUTIÉRREZ

191



## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA

"REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
04.02.05.01	SALIDA PARA TIMBRE	pto	14.11				14.11	
04.02.05.02	SALIDA PARA CAMPANILLA DE TIMBRE	pto	75.35				75.35	
<b>4.03</b>	<b>SISTEMA DE CONDUCTOS</b>		<b>66,561.91</b>					
<b>04.03.01</b>	<b>BUZONES</b>		<b>1,663.50</b>					
04.03.01.01	BUZON DE ELECTRICO. CONCRETO Fc=210 kg/m2 (A=0.86m, L=0.95m, P=0.65m)	u	1,663.50			1663.50		
<b>04.03.02</b>	<b>CAJAS DE PASE</b>		<b>555.36</b>					
04.03.02.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL 100x40mm	u	182.64			182.64		
04.03.02.02	CAJA DE PASE 150x150x75mm - TIPO 1	u	372.72			372.72		
<b>04.03.03</b>	<b>ELECTRODUCTOS</b>		<b>9,986.53</b>					
04.03.03.01	TUBERIA PVC - P 50mm	m	158.40		158.40			
04.03.03.02	TUBERIA PVC - P 100mm	m	9,828.13		9,828.13			
<b>04.03.04</b>	<b>CONDUCTORES</b>		<b>6,099.39</b>					
04.03.04.01	<b>CABLES LIBRE DE HALOGENOS Y HUMOS TOXICOS - N2XOH</b>		<b>5,080.39</b>					
04.03.04.01.01	CABLE ELECTRICO N2XOH (3-1x25 + 1x25(N))mm2	m	707.94			707.94		
04.03.04.01.02	CABLE ELECTRICO N2XOH (3-1x10+ 1x10(14))mm2	m	4,275.43			4275.43		
04.03.04.01.03	CABLE ELECTRICO N2XOH (3-1x6 + 1x6(N))mm2+LSOH80(1x6(T))mm2x	m	97.02			97.02		
04.03.04.02	<b>CABLE LSOH (80° C)- DISTRIBUCION DE LA RED INTERIOR- CIRCUITOS DE USO</b>		<b>1,019.00</b>					
04.03.04.02.01	CABLE ELECTRICO LSOH-80 (1x6 + 1x6(N) + 1x4(T))mm2 (ILUMINACION EXTERIOR)	m	1,019.00			1019.00		
<b>04.03.05</b>	<b>TABLEROS PRINCIPALES</b>		<b>20,359.93</b>					
<b>04.03.05.01</b>	<b>TABLEROS GENERAL (TG)</b>		<b>3,134.60</b>					
04.03.05.01.31	TABLERO GENERAL EMPOTRADO I3X40A REG. 360,6-3X25A 25KA, MEDIDOR MULTIFUNCION	u	3,134.60				3134.60	
<b>04.03.05.02</b>	<b>TABLEROS OE DISTRIBUCION</b>		<b>17,225.33</b>					
04.03.05.02.01	TD-1 / 3X25A16KA, 7-2X20A10KA, ID.4-2X25A 30mA, 30 POLOS Interruptor pulsador (on-off) /lcc6KA; 36 POLOS	u	3,206.29				3206.29	
04.03.05.02.02	TD-2 / 3X25A16KA, 3-2X20A 10KA, ID.3-2X25A 30mA. 24 POLOS	u	2,255.29				2255.29	
04.03.35.02.03	TD-3 / 3X25A 16KA. 3-2X20A 10KA, ID.3-2X25A 30mA. 24 POLOS	u	2,255.29				2255.29	
04.03.05.02.04	TD-4 / 3X25A16KA. 4-2X20A10KA, ID.4-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	2,476.09				2476.09	
04.03.05.02.05	TD-5 / 3X25A 16KA. 4-2X20A10KA. ID.4-2X25A 30mA. 24 POLOS	u	2,476.09				2476.09	
04.03.05.02.06	TCB / 3X25A16KA, 3-2X20A10KA, ID.3-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	2,255.29				2255.29	
04.03.05.02.07	IB / 2X25A 10KA, 3-2X20A10KA; ID 3-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	2,300.99				2300.99	
<b>04.03.06</b>	<b>ILUMINACION: EQUIPOS DE ALUMBRADO</b>		<b>22,154.62</b>					
04.03.06.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE PARA ADOSADO A TECHO TIPO REJILLA DE ALUMINIO C/ 2 LAMP. 36W. B ELECTRONICO. (TIPO A)	u	7,342.28					7342.28
04.03.06.02	ARTEFACTO ADOSADO A TECHO CON DIFUSOR MOLDEADO EN ACRILICO DE LUZ DIRECTA C/ 2 LAMP. 18 W (TIPO B)	u	4,383.00					4383.00
04.03.06.03	ARTEFACTO ADOSADO A TECHO SIMIL ALPHA SPOT A DE LUZ DIRECTA C/2 LAMP. 18 W (TIPO G)	u	2,045.80					2045.80
04.03.06.04	ARTEFACTO PROYECTOR SIMETRICO PARA EXTERIOR SIMIL ARAN C/ 1 LAMP. 70 W (TIPO D)	u	1,071.96					1071.96
04.03.06.05	ARTEFACTO ADOSADO A PARED SIMIL RSP CON CUBIERTA OPTICA DE POUCCARBONATO CI 2 LAMP. TC-DEL 26W (TIPO E)	u	620.08					620.08
04.03.06.06	LUMINARIA TIPO F - ART.LUZ DE EMERGENCIA DE 6W, LAMPARA T5,AUTONOMIA 1 HORAS	u	6,691.50					6691.50
<b>04.03.07</b>	<b>SISTEMA DE PUESTA A TIERRA</b>		<b>5,742.58</b>					
04.03.07.01	POZO DE PUESTA A TIERRA CON ELEGTRODO VERTICAL (PARA EL SISTEMA DE ENERGIA) - RESISNTENCIA 10 Itomios	u	4,696.68					4696.68

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 REPRESENTANTE LEGAL COM. M.

192

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
06.01.01	SALIDA DE GAS CON TUBERIA CU 1/2"	pto	12.96			12.96		
06.01.02	TUBERIAS DE COBRE TIPO L DE 1/2" 0 PARA SIST. GLP	m	161.91			161.91		
<b>6.02</b>	<b>ACCESORIOS</b>		<b>2,582.62</b>					
06.02.01	CODO DE COBRE DE 1/2" - 90°	u	77.49			77.49		
06.02.02	VALVULA BOLA DE 1/2"	u	92.06				92.06	
06.02.03	TEE DE COBRE DE 1/2"-90°	u	26.59			26.59		
06.02.04	VALVULA REGULADORA DE GAS - MANIFOLD	u	716.67				716.67	
6.0205	BALON DE GAS DE 100Lbs (45KG)	u	1,105.78					1105.78
06.02.06	CANAleta CON REJILLA PARA PASE DE TUBERIA	m	474.13				474.13	
06.02.07	PRUEBAS HERMETICIDAD SISTEMAS DE GAS	gib	89.90					89.90
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>1,278,196.44</b>	<b>114,164.04</b>	<b>413,366.51</b>	<b>349,790.66</b>	<b>223,153.89</b>	<b>177,721.34</b>
<b>GASTOS GENERALES 11.09%</b>			141,742.21	12,659.92	45,839.18	38,789.11	24,746.06	19,707.94
<b>UTILIDAD 4.02%</b>			51,391.57	4,590.12	16,619.94	14,063.79	8,972.20	7,145.52
<b>SUB TOTAL</b>			<b>1,471,330.22</b>	<b>131,414.08</b>	<b>475,825.63</b>	<b>402,643.56</b>	<b>256,872.15</b>	<b>204,574.80</b>
<b>IGV 18%</b>			264,839.44	23,654.54	85,648.61	72,475.84	46,236.99	36,823.46
<b>T O T A L</b>			<b>#####</b>	<b>155,068.62</b>	<b>561,474.24</b>	<b>475,119.40</b>	<b>303,109.14</b>	<b>241,398.26</b>
				8.93%	32.34%	27.37%	17.46%	13.90%

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 LUIS MORALES GUTIERREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUNA

193

## CRONOGRAMA VALORIADO DE OBRA

OBRA "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
04.03.07.02	INSTALACION DE TUB. PVC- PESADA 25MM Ø CON CABLE DE MERE 10MM2	m	864.50				864.50	
64.03.07.03	NSTALACION OF TUB. PVC - PESADA 25MM Ø CON CABLE DE COBRE 16MM2	m	181.40				181.40	
<b>05</b>	<b>INSTALACIONES DE COMUNICACIONES</b>		<b>15,877.49</b>					
<b>5.01</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		<b>319.89</b>					
05.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA REDES DE COMUNICACIONES PROF.-0.70 M, ANCHO=0.60 M	m3	131.46		131.46			
05.01.02	RELLENO MANUAL C/MATERIAL PROPIO EN REDES ELECTRICAS	m3	154.21		154.21			
05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	34.22		34.22			
<b>5.02</b>	<b>SALIDAS DE COMUNICACIONES</b>		<b>8,761.02</b>					
<b>05.02.01</b>	<b>SISTEMA DE PERIFONEO (INC.CABLEADO)</b>		<b>189.74</b>					
05.02.01.01	SALIDA DE AMPURCADOR DE MUSICA	pto	50.20			50.20		
05.02.01.02	SALIDA DE PARLANTE TIPO CAJA ACUSTICA	pto	139.54			139.54		
<b>05.02.02</b>	<b>SISTEMA DE VOZ- DATA (NO INC. CABLEADO)</b>		<b>3,826.34</b>					
05.02.0201	SALIDA PARA VOZ EN PARED	pto	1,110.90			1110.90		
05.02.02.02	SALIDA PARA DATA EN PARED	pto	2,592.10			2592.10		
05.02.02.03	SALIDA DE FUERZA PARA GABINETE DE COMUNICACIONES	pto	123.34			123.34		
<b>05.02.03</b>	<b>SISTEMA DE TV (INC. CABLEADO)</b>		<b>636.00</b>					
05.0203.01	SALIDA DE PUNTO TV CABLE	pto	636.00			636.00		
<b>05.02.04</b>	<b>CAJAS PASE DE COMUNICACIONES</b>		<b>897.65</b>					
<b>35.0204.01</b>	<b>CAJAS DE PASE PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES</b>		<b>897.65</b>					
05.02.04.01.01	CAJA DE PASE 200x200x100mm -TIPO 2	u	335.05			335.05		
05.02.04.01.02	CAJA DE PASE 300x300x100mm - TIPO 4	u	562.60			562.60		
<b>05.02.05</b>	<b>ELECTRODUCTOS PVC-P</b>		<b>712.80</b>					
05.02.0501	<b>ELECTRODUCTOS PARA SISTEMA DE VOZ - DATA</b>		<b>712.80</b>					
05.02.05.01.01	TUBERIA PVC-P 50mm	m	712.80			712.80		
<b>05.02.06</b>	<b>CONDUCTORES</b>		<b>2,498.49</b>					
<b>05.02.06.01</b>	<b>CONDUCTORES DE VOZ - DATA LIBRE DE HALOGENOS Y HUMOS TOXICOS</b>		<b>2,498.49</b>					
05.02.06.01.01	CABLE UTP CAT 6A LSZH	m	2,498.49			2498.49		
<b>5.03</b>	<b>EQUIPOS Y ARTEFACTOS DE COMUNICACIONES</b>		<b>5,296.58</b>					
05.03.01	AMPLIFICADOR SE SONIDO - PERIFONEO	u	253.00					253.00
05.03.02	PARLANTES PARA ADOSAR EN PARED TIPO CAJA ACUSTICA	u	1,100.00					1100.00
05.03.03	SWITCH 12 PUERTOS ADMINISTRABLE POE Y POE* MODULO OPTICO SFP	u	519.00					519.00
05.03.04	PATCH PANEL 110 DE 12 PUERTOS CAT 6A	u	126.48					126.48
05.03.05	PATCH CORD CAT 6A LSZH 1 MTS	u	327.80					327.80
05.03.06	ROUTER INALANBRICO 2.5 GhZ 450 Mpps	u	120.00					120.00
05.03.07	ORGANIZADOR 1 RU	u	25.00					25.00
05.03.08	KIT DE VENTILADORES	u	319.00					319.00
05.03.09	RACK DE COMUNICACIONES DE 12 RU PARED	u	2,470.00					2470.00
05.03.10	JACK RJ45 PARA CABLE CAT 6A BLINDADO	u	36.30					36.30
<b>5.04</b>	<b>PRUEBAS</b>		<b>1,500.00</b>					
05.04.01	PRUEBAS SISTEMA COMUNICACIONES - CERTIFICACION DEL SISTEMA	gib	1,500.00					1500.00
<b>06</b>	<b>INSTALACIONES DE GAS</b>		<b>2,757.49</b>					
<b>6.01</b>	<b>SALIDAS</b>		<b>174.87</b>					

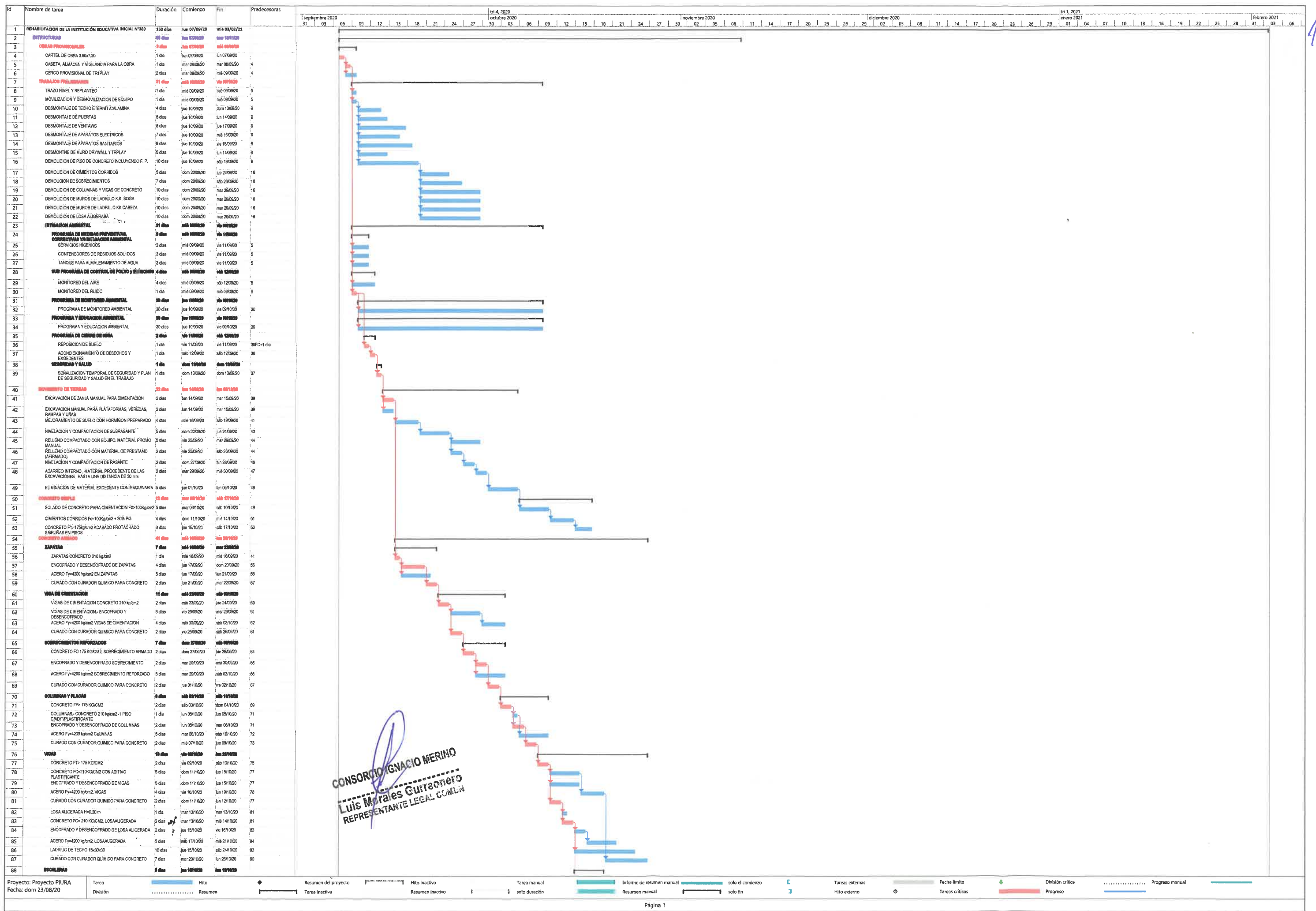

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gutierrez  
 REPRESENTANTE LEGAL COM. IN.

199

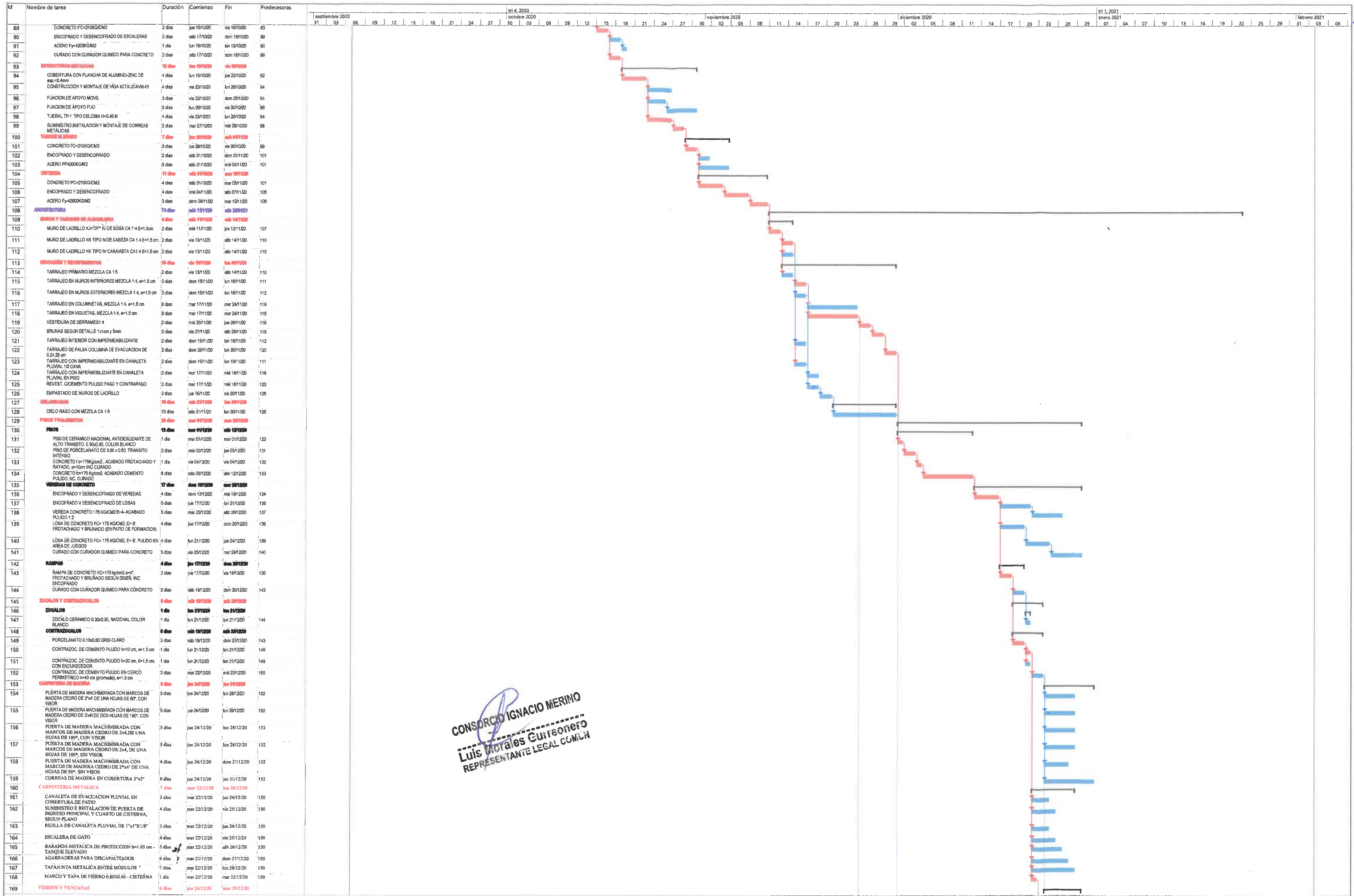
**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**

**PERT CPM**

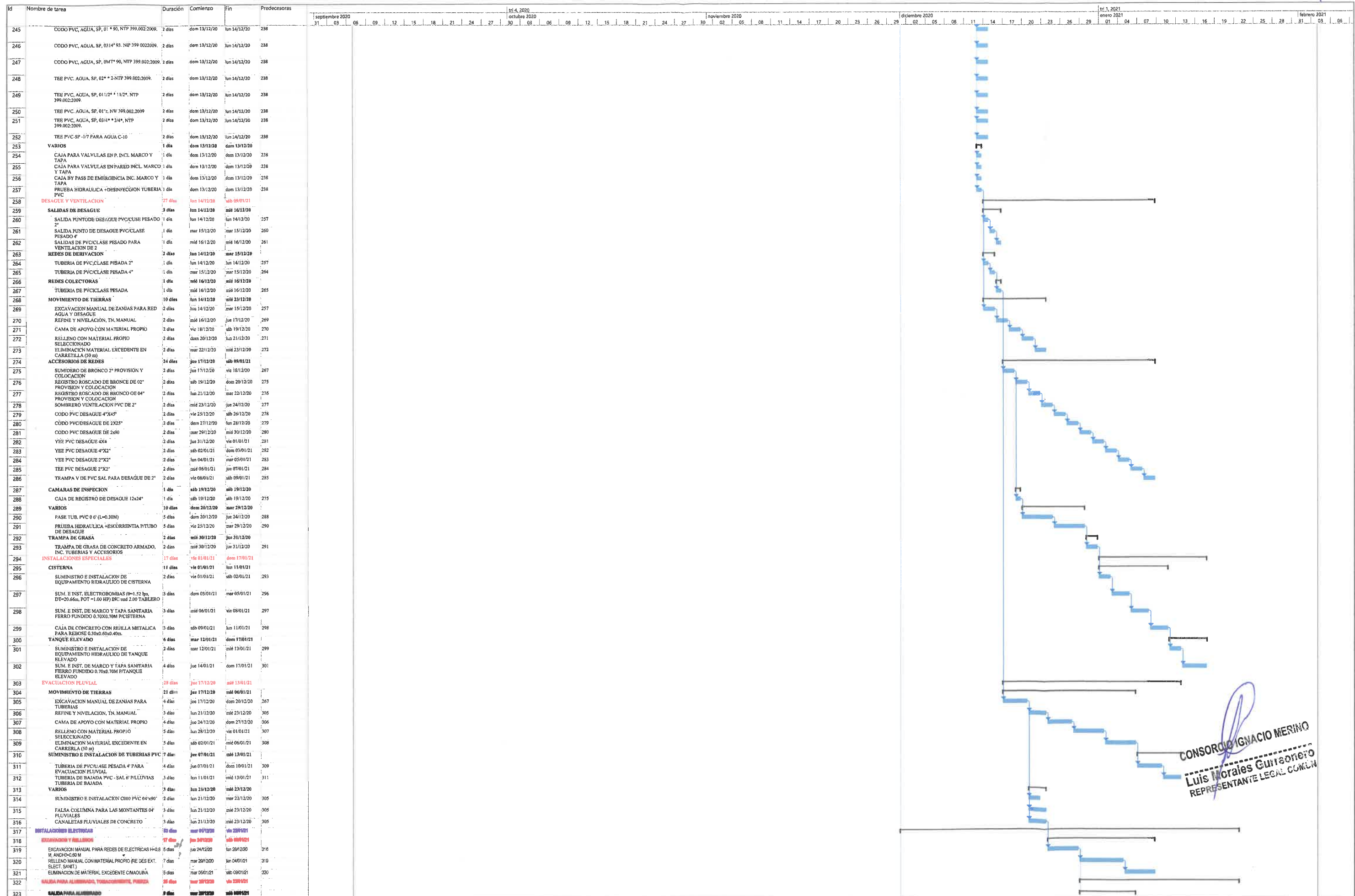


  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gutsonero**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMEN**



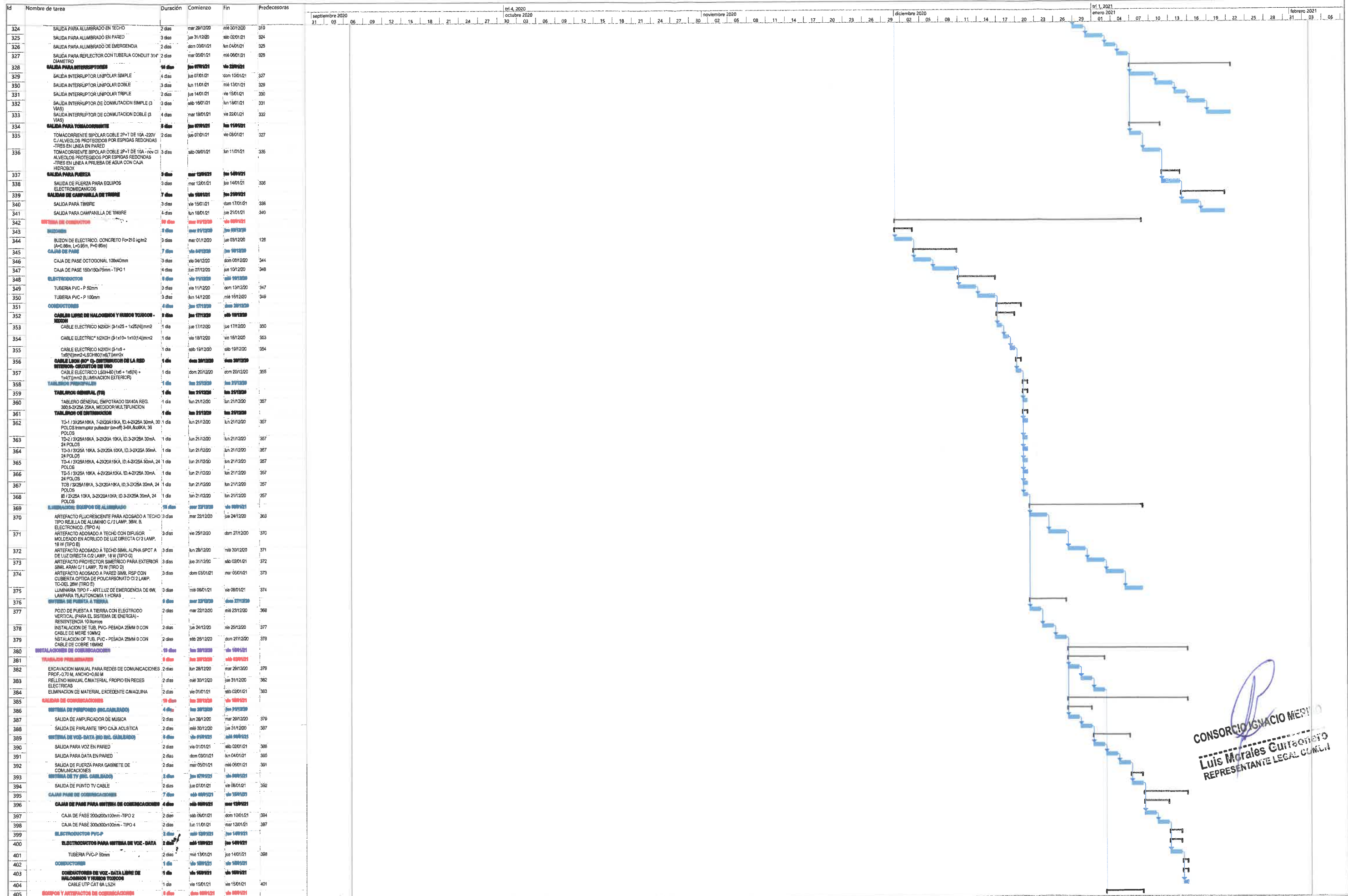
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guisasaño  
 REPRESENTANTE LEGAL COMLEN





CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guisano  
 REPRESENTANTE LEGAL COMEN





  
**CONSORCIO IGNACIO MESTRE**  
**Luis Morales Gutierrez**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMPLETO**



**CALENDARIO DE  
ADQUISICION DE  
MATERIALES**

**CONSORCIO  
IGNACIO  
MERINO**

**RESUMEN CRONOGRAMA VALORIZADO DE INSUMOS**

<b>OBRA</b>	<b>"REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"</b>
<b>FECHA:</b>	AGOSTO DEL 2020

<b>"REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"</b>								
<b>COMPONENTES</b>	<b>Plazo estimado para ejecución (meses)</b>	<b>MONTOS</b>	<b>Cronograma de inversión (soles) - Utilizar monto del expediente técnico</b>					<b>SUMATORIA</b>
			<b>DESEMBOLSO</b>					
			<b>MES 01</b>	<b>MES 02</b>	<b>MES 03</b>	<b>MES 04</b>	<b>MES 05</b>	
ESTRUCTURA	5	<b>654,345.37</b>	152,867.86	163,578.37	202,333.93	86,067.25	49,497.96	<b>654,345.37</b>
ARQUITECTURA	5	<b>447,546.83</b>	111310.41	74,936.44	128,140.91	29,704.67	103,454.40	<b>447,546.83</b>
II. SANITARIAS	5	<b>71,679.87</b>	12,408.80	2,511.74	11,832.50	19,166.22	25,760.61	<b>71,679.87</b>
II. ELECTRICAS	5	<b>104,624.37</b>	10,278.43	13,198.84	16,862.15	17,799.10	46,485.85	<b>104,624.37</b>
<b>TOTAL</b>		<b>1,278,196.44</b>	<b>286,865.50</b>	<b>254,225.39</b>	<b>359,169.50</b>	<b>152,737.24</b>	<b>225,198.82</b>	<b>1,278,196.44</b>
<b>% AVANCE MENSUAL</b>			<b>22.44%</b>	<b>19.89%</b>	<b>28.10%</b>	<b>11.95%</b>	<b>17.62%</b>	
<b>% AVANCE ACUMULADO</b>			<b>22.44%</b>	<b>42.33%</b>	<b>70.43%</b>	<b>82.38%</b>	<b>100.00%</b>	

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 LUIS MORALES GUTIÉRREZ  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUNITARIO

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**

**CALENDARIO DE  
UTILIZACION DE  
EQUIPOS**


## CRONOGRAMA VALORIADO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

OBRA

"REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

PLAZO 150 DIAS CALENDARIOS

Item	Descripción	Und.	Parcial (S/.)	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05
				S/.	S/.	S/.	S/.	S/.
<b>1.00.00</b>	<b>MOBILIARIO ADMINISTRATIVO</b>							
1.01.00	MÓDULO DEL DIRECTOR (INC. ESCRITORIO Y SILLON )	MOD	1,271.19	0.00	0.00	0.00	635.60	635.59
1.02.00	ARMARIO DE MADERA PARA PROFESOR, DIRECTOR Y TOPICO	UND	1,661.02				830.51	830.51
1.03.00	SILLAS DE ESPERA 3 CUERPOS DE PVC	UND	1,160.00				580.00	580.00
1.04.00	SILLAS APILABLES	UND	252.56				126.28	126.28
<b>2.00.00</b>	<b>MOBILIARIO SUM</b>							
2.01.00	MESAS PLEGABLE PARA 04 PERSONAS	UND	3,050.82				1,525.41	1,525.41
2.02.00	SILLAS APILABLES	UND	3,157.00				1,578.50	1,578.50
2.03.00	ESTANTE METALICO DE ÁNGULO RANURADO	UND	1,610.17				805.08	805.09
<b>3.00.00</b>	<b>MOBILIARIO DE COCINA</b>							
3.04.00	ESTANTE METALICO DE ÁNGULO RANURADO	UND	2,415.25				1,207.62	1,207.63
<b>4.00.00</b>	<b>MOBILIARIO DE AULA DEL NIVEL INICIAL</b>							
4.01.00	ESCRITORIO DE MADERA INCL. SILLA PARA DOCENTE	UND	2,710.68				1,355.34	1,355.34
4.02.00	PIZARRA ACRILICA 1.20x2.40m	UND	1,423.71				711.85	711.86
4.03.00	ESTANTE PORTA LONCHERAS	UND	6,440.68				3,220.34	3,220.34
4.04.00	ESTANTE METALICO DE ÁNGULO RANURADO	UND	6,440.68				3,220.34	3,220.34
4.05.00	ESTANTE PORTA JUGUETES	UND	6,440.68				3,220.34	3,220.34
4.06.00	ESTANTE PORTA TRABAJOS	UND	6,440.68				3,220.34	3,220.34
4.07.00	ESTANTE PORTA CUENTOS	UND	6,440.68				3,220.34	3,220.34
<b>5.00.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO</b>							
5.01.00	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO I7	UND	2,965.25				1,482.62	1,482.63
5.02.00	ADQUISICIÓN DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	2,769.03				1,384.52	1,384.51
<b>6.00.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO SUM</b>							
6.01.00	ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA	UND	847.46				423.73	423.73
6.02.00	ADQUISICIÓN DE ECRÁN	UND	122.88				61.44	61.44
6.03.00	PARLANTES	UND	845.22				422.61	422.61
6.04.00	LAPTOP INTEL CORE I7	UND	1,500.00				750.00	750.00
<b>7.00.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE COCINA</b>							
7.01.00	ADQUISICION DE COCINA INDUSTRIAL TRES HORNILLAS	UND	1,101.70				550.85	550.85
7.02.00	REFRIGERADOR	UND	3,219.49				1,609.75	1,609.74
7.03.00	MICROONDAS	UND	422.88				211.44	211.44
<b>8.00.00</b>	<b>EQUIPAMIENTO DE AULA DEL NIVEL INICIAL</b>							
8.01.00	ADQUISICION DE TELEVISOR DE 49" C/RACK	UND	6,199.68				3,099.84	3,099.84
8.02.00	EQUIPO BLURAY	UND	1,183.04				591.52	591.52
8.03.00	EQUIPO DE SONIDO	UND	6,776.27				3,388.14	3,388.13
<b>9.00.00</b>	<b>OTROS</b>							
9.01.00	FLETE TERRESTRE	GLB	500.00				250.00	250.00
9.02.00	CARGA Y DESCARGA DE MOBILIARIO y EQUIPAMIENTO	GLB	500.00				250.00	250.00
9.03.00	INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	GLB	500.00				250.00	250.00
<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>80,368.71</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>40,184.36</b>	<b>40,184.35</b>
IGV 18%			14,466.37	0.00	0.00	0.00	7,233.19	7,233.18
<b>T O T A L</b>			<b>94,835.08</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>47,417.55</b>	<b>47,417.53</b>
				0.00%	0.00%	0.00%	50.00%	50.00%

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Gutiérrez  
 REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**

**PRESUPUESTO**

24207

Presupuesto

Presupuesto "REHABILUACION DE LA INSTUUCION EDUCATIVAINICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 Subpresupuesto 01 ESTRUCTURAS  
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	descripcion	Und.	matrado	Precio S/	Parcial S/
01	ESTRUCTURAS				654,345.37
01.01	BRAS PROVISIONALES				8,049.74
01.01.01	CARTEL DE OBRA 3.60x7.20	und	1.00	843.54	843.54
01.01.02	CASETA, ALMACEN Y VIGILANCIA PARA LA OBRA	M2	12.00	146.23	1754.76
01.01.03	CERCO PROVISIONAL DE TRIPPLAY	M	131.36	41.50	5451.44
1.02	TRABAJOS PRELIMINARES				59,940.20
01.02.01	TRAZO NIVEL Y REPLANTEO	M2	914.28	3.65	3337.12
01.02.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPO	gib	1.00	2,812.50	2812.50
01.02.03	DESMONTAJE DE TECHO ETERNIT CALAMINA	m2	587.98	3.13	1840.38
01.02.04	DESMONTAJE DE PUERTAS	m2	39.94	43.60	1741.38
01.02.05	DESMONTAJE DE VENTANAS	m2	37.02	32.70	1210.55
01.02.06	DESMONTAJE DE APARATOS ELECTRICOS	und	27.00	6.26	169.02
01.02.07	DESMONTAJE DE APARATOS SANITARIOS	und	20.00	20.87	417.40
01.02.08	DESMONTAJE DE MURO DRYWALL Y TRIPPLAY	M2	24.27	8.35	202.65
01.02.09	DEMOLICION DE PISO DE CONCRETO INCLUYENDO F. P.	m2	717.91	5.01	3596.73
01.02.10	DEMOLICION DE CIMENTOS CORRIDOS	m3	71.07	43.53	3093.88
01.02.11	DEMOLICION DE SOBRECIMENTOS	m3	14.81	11.24	166.46
01.02.12	DEMOLICION DE COLUMNAS Y VIGAS DE CONCRETO	m3	18.25	29.43	537.10
01.02.13	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO K.K. SOGA	m2	321.50	16.35	5256.53
01.02.14	DEMOLICION DE MUROS DE LADRILLO KK CABEZA	m2	160.20	28.16	4511.23
01.02.15	DEMOLICION DE LOSA ALIGERADA	m3	63.95	29.18	1866.06
01.02.16	MITIGACION AMBIENTAL				29,381.41
01.02.16.01	PROGRAMA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y/O MITIGACION AMBIENTAL				1,575.31
01.02.16.01.01	SERVICIOS HIGIENICOS	und	2.00	350.00	700.00
01.02.16.01.02	CONTENEDORES DE RESIDUOS SOLIDOS	und	4.00	80.46	321.84
01.02.16.01.03	TANQUE PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA	und	1.00	553.47	553.47
01.02.16.02	SUB PROGRAMA DE CONTROL DE POLVO Y EMISIONES				1,434.44
01.02.16.02.01	MONITOREO DEL AIRE	est	2.00	358.61	717.22
01.02.16.02.02	MONITOREO DEL RUIDO	est	2.00	358.61	717.22
01.02.16.03	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL				744.73
01.02.16.03.01	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL	gib	1.00	744.73	744.73
01.02.16.04	PROGRAMA Y EDUCACION AMBIENTAL				1332.28
01.02.16.04.01	PROGRAMA Y EDUCACION AMBIENTAL	mes	4.00	333.07	1332.28
01.02.16.05	PROGRAMA DE CIERRE DE OBRA				1,303.10
01.02.16.05.01	REPOSICION DE SUELO	dia	15.00	80.26	1203.90
01.02.16.05.02	ACONDICIONAMIENTO DE DESECHOS Y EXCEDENTES	dia	40.00	2.48	99.20
01.02.16.06	SEGURIDAD Y SALUD				22991.55
01.02.16.06.01	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD Y RAN DE SEGUROAD Y SALUD EN EL TRABAJO	gib	1.00	22,991.55	22991.55
01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				78,120.58
01.03.01	EXCAVACION DE ZANIA MANUAL PARA CIMENTACION	m3	481.68	41.75	20110.14
01.03.02	EXCAVACION MANUAL PARA PLATAFORMAS, VEREDAS, RAMPAS Y UNAS	M3	117.52	41.75	4906.46
01.03.03	MEJORAMIENTO DE SUELO CON HORMIGON PREPARADO	m3	93.05	135.85	12640.84
01.03.04	NIVELACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE	m2	678.91	13.87	9416.48
01.03.05	RELLENO COMPACTADO CON EQUIPO. MATERIAL PROMO MANUAL	m3	110.00	32.58	3583.80
01.03.06	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO (AFIRMADO)	m3	150.34	85.62	12872.11
01.03.07	NIVELACION Y COMPACTACION DE SASANTE	M2	673.85	6.99	4710.21
01.03.08	ACARREO INTERNO, MATERIAL PROCEDENTE DE LAS EXCAVACIONES, HASTA UNA DISTANCIA DE 30 mts	M3	511.74	7.21	3689.65
01.03.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON MACONARIA	m3	585.15	10.58	6190.89
1.04	CONCRETO SIMPLE				28895.30
01.04.01	SOLADO DE CONCRETO PARA CIMENTACION Fx>100Kg/cm2	m3	24.39	287.12	7002.86
01.04.02	CIMENTOS CORRIDOS Fc=100Kg/cm2 + 30% PG	M3	80.61	186.08	14999.91
01.04.03	CONCRETO Fc=175kg/cm2 ACABADO FROTACHADO S/BRUNAS EN PISOS	M2	214.52	32.13	6892.53
1.05	CONCRETO ARMADO				395,387.89
01.05.01	ZAPATAS				35,929.97
01.05.01.01	ZAPATAS CONCRETO 210 kg/cm2	M3	75.82	353.28	26785.69
01.05.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ZAPATAS	M2	79.68	33.77	2690.79
01.05.01.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 EN ZAPATAS	KG	1,416.69	4.38	6205.10
01.05.01.04	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	118.28	2.10	248.39
01.05.02	VIGA DE CIMENTACION				27,504.11
01.05.02.01	VIGAS DE CIMENTACION CONCRETO 210 kg/cm2	M3	24.82	348.75	8655.98
01.05.02.02	VIGAS DE CIMENTACION.- ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	35.36	33.77	1194.11
01.05.02.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 VIGAS DE CIMENTACION	KG	3,992.01	4.30	17165.64
01.05.02.04	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	232.56	2.10	488.38
01.05.03	SOBRECIMENTOS REFORZADOS				45,328.06

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guisbano  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Guisbano  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN



208

Presupuesto

Presupuesto 'REHABILITACION DE LA INSTUUCION EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA'  
 Subpresupuesto 01 ESTRUCTURAS  
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	descripcion	Und.	metrado	Precio S/	Parcial S/
01.05.03.01	CONCRETO FO 175 KG/CM2, SOBRECIMIENTO ARMADO	M3	52.88	343.86	18114.54
01.05.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRECIMIENTO	M2	507.84	27.97	14204.28
01.05.03.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2 SOBRECIMIENTO REFORZADO	KG	2,777.39	4.30	11942.78
01.05.03.04	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	507.84	2.10	1066.46
01.05.04	<b>COLUMNAS Y PLACAS</b>				<b>105,835.50</b>
01.05.04.01	CONCRETO FY> 175 KG/CM2	M3	15.81	462.14	7306.43
01.05.04.02	CaUMNAS.- CONCRETO 210 kg/cm2 -1 PISO C/ADIT/PLASTIFICANTE	m3	56.00	394.31	22081.36
01.05.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE COLUMNAS	M2	718.41	38.92	27960.52
01.05.04.04	ACERO Fy=4200 kg/cm2 CaUMNAS	KG	11,028.69	4.30	47423.37
01.05.04.05	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	506.58	2.10	1063.82
01.05.05	<b>VIGAS</b>				<b>101,557.00</b>
01.05.05.01	CONCRETO FT> 175 KG/CM2	M3	4.63	407.42	1886.35
01.05.05.02	CONCRETO FC=210KG/CM2 CON ADITIVO PLASTIFICANTE	m3	39.44	370.93	14629.48
01.05.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VIGAS	m2	632.39	55.71	35230.45
01.05.05.04	ACERO Fy=4200 kg/cm2, VIGAS	KG	11,235.82	4.30	48314.03
01.05.05.05	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	712.71	2.10	1496.69
01.05.06	<b>LOSA ALIGERADA H=0.20 m</b>				<b>72,235.62</b>
1.05.06.01	CONCRETO FC= 210 KG/CM2, LOSAALIGERADA	M3	36.60	389.47	14254.60
01.05.06.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA ALIGERADA	M2	625.76	34.53	21607.49
01.05.06.03	ACERO Fy=4200 kg/cm2, LOSAALIGERADA	KG	4820.1	4.30	20726.43
01.05.06.04	LADRIUO DE TECHO 15x30x30	Pza	5,212.00	2.75	14333.00
01.05.06.05	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	625.76	2.10	1314.10
01.05.07	<b>ESCALERAS</b>				<b>6,997.63</b>
01.05.07.01	CONCRETO FC=210KG/CM2	M3	8.47	350.33	2967.30
01.05.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESCALERAS	M2	41.93	28.09	1177.81
01.05.07.53	ACERO Fy=4200KG/M2	kg	642.90	4.30	2764.47
01.05.07.04	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	41.93	2.10	88.05
01.06	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>				<b>49,396.21</b>
01.06.01	COBERTURA CON PLANCHA DE ALUMINIO-ZINC DE esp.=0.4mm	M2	230.83	114.11	26340.01
01.06.02	CONSTRUCCION Y MONTAJE DE VIGA KCTALICAVM-01	und	7.00	1,423.16	9962.12
01.06.03	FUACION DE APOYO MOVIL	und	7.00	160.83	1125.81
01.06.04	FUACION DE APOYO FJO	und	7	152.92	1070.44
01.06.05	TUERAL TP-1 TIPO CELOSIA H=0.45 M	und	4.00	758.89	3027.56
01.06.06	SUMINISTRO,INSTALACION Y MONTAJE DE CORREAS METALICAS	m	219.84	35.80	7870.27
1.07	<b>TANQUE ELEVADO</b>				<b>21,628.95</b>
01.07.01	CONCRETO FC=210KG/CM2	m3	15.05	377.60	5682.88
1.07.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	114.46	45.68	5228.53
1.07.03	ACERO PF4200KG/M2	kg	2492.45	4.30	10717.54
01.08	<b>CISTERNA</b>				<b>12,926.50</b>
01.08.01	CONCRETO PC=210KG/CM2	m3	6.33	377.60	2390.21
01.08.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	m2	43.48	45.67	1985.73
01.08.03	ACERO Fy=42600KG/M2	kg	1,811.56	4.72	8550.56
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>S/654,345.37</b>

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 37/100 SOLES

CONSORCIO IGNACIO MERINO

Luis Morales Gurrea  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurrea  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

209  
26

**Presupuesto**

"REHABILITACION DE LA INSTUUCION EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Presupuesto  
Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA  
Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	descripcion	Und.	metrado	Precio S/	Parcial S/
					447,546.83
'02	ARQUITECTURA				65,887.14
'02.01	MUROS Y TABIQUES DE ALBANILERIA				15,328.00
02.01.01	MURO DE LADRILLO KJ< TIP° IV DE SOGA CA 1:4 E=1.5cm	M2	223.18	68.68	15,328.00
02.01.02	MURO DE LADR1110 KK TIPO N DE CABEZA CA 1.4 E=1.5 cm.	M2	267.92	102.48	27,456.44
02.01.03	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV CARAVISTACA:1:4 E=1.5 cm	M2	277.71	83.19	23,102.69
'02.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS				79,319.56
02.02.01	TARRAJEO PRIMARIO MEZCLA CA 1:5	M2	139.20	19.24	2,678.21
02.02.02	01.02 02 TARRAJEO EN MUROS INTERIORES MEZCLA 1:4, e=1.5 cm	M2	542.30	20.56	11,149.69
02.02.03	TARRAJEO EN MUROS EXTERIORES MEZCLA 1:4, e=1.5 cm	M2	201.71	26.23	5,290.85
02.02.04	TARRAJEO EN COLUMNETAS, MEZCLA 1:4, e=1.5 cm	M2	522.38	30.54	15,953.49
02.02.05	TARRAJEO EN VIGUETAS, MEZCLA 1:4, e=1.5 cm	M2	550.77	42.38	23,341.63
02.02.06	VESTIDURA DE DERRAMES1:4	ML	449.55	11.72	5,268.73
02.02.07	BRUNAS SEGUN DETALLE 1x1cm y 5mm	ML	1,078.98	6.12	6,603.36
02.02.08	TARRAJEO INTERIOR CON IMPERMEABILIZANTE	M2	53.86	28.28	1,523.16
02.02.09	TARRAJEO DE FALSA COLUMNA DE EVACUACION DE 0.24.25 cm	M2	5.40	30.54	164.92
02.02.10	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN CANALETA PLUVIAL 1/2 CANA	m	65.50	29.37	1,923.74
02.02.11	TARRAJEO CON IMPERMEABILIZANTE EN CANALETA PLUVIAL EN P150	M2	30.44	28.28	860.84
02.02.12	REVEST. CEMENTO PULIDO PASO Y CONTRAPASO	m	19.63	25.27	496.05
02.02.13	EMPASTADO DE MUROS DE LAU:ILL°	M2	706.94	5.75	4,064.91
'02.03	CIELORRASOS				19,898.30
02.03.01	CIELO RASO CON MEZCLA CA 1:5	M2	526.41	33.58	19,898.30
'02.04	PISOS Y PALMENTOS				57,716.64
02.04.01	PISOS				27,235.40
02.04.01.01	PISO DE CERAMICO NACIONAL ANTIDESLIZANTE DE ALTO TRANSITO. 0.30x0.30. COLOR BLANCO	M2	60.11	34.17	2,053.96
02.04.01.02	PISO DE PORCELANATO DE 0.60 x 0.60, TRANSIT° INTENSO	M2	318.54	40.61	12,935.91
02.04.01.03	CONCRETO f c-175kg/cm2, ACABADO FROTACHADO Y RAYADO, 8.11km INC CURADO	M2	249.98	26.83	6,706.96
02.04.01.04	CONCRETO f c-175 kg/cm2. ACABADO CEMENT° PULIDO. NC. CURADO	M2	157.48	35.17	5,538.57
02.04.02	VEREDAS DE CONCRETO				30,327.68
02.04.02.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE VEREDAS	ML	148.46	7.81	1,159.47
02.04.02.02	ENCOFRADO V DESENCOFRADO DE LOSAS	ML	229.27	11.62	2,664.12
02.04.02.03	VEREDA CONCRETO 175 KG/CM2 E=4- ACABADO PULIDO 1:2	M2	166.47	37.57	6,254.28
02.04.02.04	LOSA DE CONCRETO FT> 175 KG/CM2, E= 6', FROTACHADO Y BRUNADO (EN M2 PATIO DE FORMAC	M2	249.98	58.91	14,728.32
02.04.02.05	LOSA DE CONCRETO E.D. 175 KG/CM2, E. 6'. PULIDO EN AREA DE JUEGOS	M2	81.93	58.91	4,826.50
02.04.02.06	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	331.90	2.10	696.99
02.04.03	RAMPAS				153.56
02.04.03.01	ENCOFRADO	M2	2.25	66.15	148.84
02.04.03.02	CURADO CON CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	m2	2.25	2.10	4.73
'02.05	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				11,518.53
02.05.01	ZOCALOS				4,207.16
02.05.01.01	ZOCALO CERAMICO 0.30x0.30, NACIONAL COLOR BLANCO	M2	90.36	46.56	4,207.16
02.05.02	CONTRAZOCALOS				7,311.37
02.05.02.01	PORCELANATO 0.10x0.60 GRISCLARO	m	162.31	15.07	2,446.01
02.05.02.02	CONTRAZOC. DE CEMENTO PULIDO h=10 cm, e=1.5 cm	m	21.48	7.58	162.82
02.05.02.03	CONTRAZOC. DE CEMENTO PULIDO h=20 cm, e=1.5 cm. CON ENDURECEDOR	m	80.90	10.28	831.65
02.05.02.04	CONTRAZOC. DE CEMENTO PULIDO EN CERCO PERIMETRICO h=40 cm (promedio), e=1.5 cm	ML	244.22	15.85	3,870.89
'02.06	CARPINTERIA DE MADERA				21,649.32
02.06.01	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2'x4' DE UNA HOJAS DE 90°. CON VISOR	m2	15.96	348.87	5,567.97
02.06.02	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2'x4' DE DOS HOJAS DE 180°. CON VISOR	m2	5.04	556.99	2,807.23
02.06.03	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2'x4' DE UNA HOJAS DE 180°, CON VISOR	m2	16.50	452.46	7,465.59
02.06.04	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2'x4' DE UNA HOJAS DE 180°, SIN VISOR	m2	0.43	311.51	133.95
02.06.05	PUERTA DE MADERA MACHIMBRADA CON MARCOS DE MADERA CEDRO DE 2'x4' DE UNA HOJAS DE 90°. SIN VISOR	m2	12.73	298.83	3,804.11
02.06.06	CORREAS DE MADERA EN COBERTURA 3'x3'	ML	270.69	6.91	1,870.47
'02.07	CARPINTERIA METALICA				27,946.39
02.07.01	CANALETA DE EVACUACION PLUVIAL EN COBERTURA DE PATIO	M	59.56	76.35	4,547.41
02.07.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA DE INGRESO PRINCIPAL Y CUARTO DE CISTERNA, SEGUN PLANO	M2	14.85	955.27	14,185.76
02.07.03	REJILLA DE CANALETA PLUVIAL DE Tx1bcl/8"	ML	37.51	138.83	5,207.51
02.07.04	ESCALERA DE GATO	ML	7.89	129.78	1,023.96

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurreonero**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurreonero**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**


27 210


**Presupuesto**

Presupuesto "REHABILITACION DE LA INSTUUCION EDUCATIVAINICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA  
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 Lugar PIURA - PIURA - PIURA

Item	descripcion	Und.	metrado	Precio S/	Parcial S/
02.07.05	BARANDA KETALJOA DE PROTECCION h+1.05 cm - TANQUE ELEVADO	ML	8.36	120.39	1,006.46
02.07.06	AGARRADERAS PARA DISCAPACITADOS	und	4.00	368.08	1,472.32
02.07.07	TAPAJUNTA METALICA ENTRE MODULOS	ML	3.65	72.73	265.46
02.07.08	MARCO Y TAPA DE FLEW° 0.800.80m - CISTERNA	und	1.00	237.51	237.51
'02.08	VIDRIDS Y VEWFANAS				45,032.17
02.08.01	VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TENPLADO 6mm (PROYECTANTE-CORREDITA)M2 Y PROTECCION DE kuvono ANCINZADO	M2	79.07	345.45	27,314.73
02.08.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA DE ALUMINIO CON ORISTAL CRUDO DE M2 6 mm + LAMINA DE SEGURIDAD DE 4 MICRAS Y PROTECTOR	M2	41.20	399.14	16,444.57
02.08.03	PROTECTOR DE VENTANA	M2	5.80	219.46	1,272.87
'02.09	CERRAJERIA				1,784.57
02.09.01	BISAGRA CAPUCK8NAS ALUMINIZADA DE 4x4'	PZA	112.00	11.59	1,298.08
02.09.02	CERRADURA CON MANUA	pza	4.00	56.59	226.36
02.09.03	CERRADURA DE TRES COWES PARA PUERIAS TWO PARCHÉ	pza	3.00	86.71	260.13
'02.10	PINTURA				46,887.92
02.10.01	PINTURA OLEO MATE DOS MANOS EN IAUROS Y COUNNETAS	M2	1,377.43	12.54	17,272.97
02.10.02	PINTURA OLEO MATE DOS MANOS EN CELD RAS:LS Y VIOLIETAS	M2	1,141.76	17.55	20,037.89
02.10.03	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO DE CEMENT01-1-0.10	m2	21.48	10.93	234.78
02.10.04	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN CONTRAZOCALO DE CEVENT01-+20cm	ML	80.90	11.95	966.76
02.10.05	PINTURA ESMALTE SINTETICO DOS MANOS EN CONTRAZOCALOS CERCO PERJACTRICO	M	244.22	13.50	3,296.97
02.10.06	PINTURA LATEX EN MURO (INTERIOR Y EXTERIOR)	M2	555.42	7.81	4,337.83
02.10.07	PINDJRA ASFALTICA PARA IMPERMEABILIZAR LOSA	M2	322.05	2.30	740.72
'02.11	JUNTAS				6,058.92
02.11.01	JUNTA DE DILATACION e=17 CON ESPUMA PLASMA +JEBE DE MICROPOROSO	Al	160.28	17.47	2,800.09
02.11.02	JUNTA DE DILATACION e=1' CON MORTERO ASFALDCO - ARENA 1:4	ML	328.22	8.79	2,885.05
02.11.03	JUNTA CON MANGUERA DE POLIETILENO DE 1 1/4'	IA	45.75	8.17	373.78
'02.12	COBERTURA				28,648.47
02.12.01	COBERTURA CON PLANCHA TI DE ALUMNI° KO I-114, e=8mm CALAMINON 0 SIMILAR	M2	330.64	84.09	27,803.52
02.12.02	CUMBRERA e. 0.45 mm	ML	32.75	25.80	844.95
'02.13	VARIOS LIMPIEZA Y JARDINERIA				35,198.90
02.13.01	MESADAS DE CONCRETO ifnc. Contrapisa, enchape y wen))	M2	4.20	676.82	2,842.64
02.13.02	MUEBLE BAJO DE MELAMINE	m	2.49	500.00	1,245.00
02.13.03	SUMINISTRO E INSTALACION DE GRASS SINTETICO	M2	105.23	45.05	4,740.61
02.13.04	PLACA RECORDATORA DE BRONCE	und	1.00	621.54	621.54
02.13.05	ESCUDO NACIONAL PINTADO EN PORTADA	gib	1.00	493.10	493.10
02.13.06	MOLDURAS DE CONCRETO EN PORTICO DE INGRESO (FINTADAS CON ESMALTE)	gib	1.00	772.30	772.30
02.13.07	LETRAS DE ACERO INOXIDABLE EN PORTADA	gib	1.00	6,500.00	6,500.00
02.13.08	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	m2	2205.04	1.67	3,682.42
02.13.09	SEÑALIZACIÓN DE EVACUACION Y SEGURIDAD	Und.	24.00	12.93	310.32
02.13.10	EXTINTORES	Und.	2.00	86.97	173.94
02.13.11	SUMINISTRO E 16LSTALACION DE JLIEGOS INFANT-ILES, INC. DADOS DE CONCRETO	gib	1.00	11953.72	11,953.72
02.13.12	SUMINISTRO DE INSTALACION DE ASTA DE BANDERA	Und.	1.00	1589.69	1,589.69
02.13.13	PODIO DE CONCRETO	ml	0.16	1,710.11	273.62
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>S/ 447,546.83</b>

SON: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTAY SEIS CON 83/100 SOLES


  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurreonero**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**


  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
**Luis Morales Gurreonero**  
**REPRESENTANTE LEGAL COMÚN**

28 211

**PRESUPUESTO**

"REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANEACKW IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINGIA DE PIURA"

Presupuesto

Subpresupuesto: 03

Cliente

Lugar

03 INSTALACIONES SANITARIAS  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
PIURA-PIURA-PIURA

Costoal 07/08/2020

Item	descripcion	Und.	metrado	Precio S/	Parcial S/
03	INSTALACIONES SANITARIOS				71,679.87
03.01	APARATOS SANITARIOS				11,436.98
03.01.01	INODORO BABY FRESH CON ASIENTO BLANCO INC. ACCESORIOS	und	8.00	290.58	2,324.64
03.01.02	INODORO RAPID JET CON ASIENTO BLANCO INC. ACCESORIOS	und	2.00	212.70	425.40
03.01.03	URINARK) BAMBI BLANCO TEBOL	und	7.00	349.05	2,443.35
03.01.04	LAVATORIO DE LOSA TIPO OVALFN CORIFEPIA AL MUEBLE MANUA LARGA	und	8.00	452.63	3,621.04
03.01.05	LAVADERO ACERO INOXIDABLE DE 01 POZA CON ESCURRIDERA	PZA	1.00	520.38	520.38
03.01.06	GRIFOS EN PARED BRONCE LLAVE DE UT	und	1.00	33.36	33.36
03.01.07	PAPELERA DE LOSA COLOR	und	10.00	40.21	402.10
03.01.08	COLOCACION APARATOS SANITARIOS	and	27.00	61.73	1,666.71
03.02	SISTEMA DE AGUA FRIA				15,201.78
03.02.01	SALIDA DE AGUA FRIA CON TUBERIA DE PVC	pto	24.00	88.28	2,118.72
03.02.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-10112", NW 399.166,2008	m	98.25	12.15	1,193.74
03.02.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-10314", NW 399166:2008	m	97.57	13.53	1,320.12
03.02.04	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-101", NW 399166,2088	m	6.55	15.49	101.46
03.02.05	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-10 1 17. NTP 399.166:2008.	m	24.40	15.26	372.34
03.02.06	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC AGUA POTABLE C-10, 7. NTP 399.166:2008	in	20.89	26.08	544.81
03.02.07	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,766.51
03.02.07.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA RED AGUA Y DESAGUE	m	74.39	4.22	313.93
03.02.07.02	REFINE Y NIVELACION, TN, MANUAL	ml	74.39	6.33	470.89
03.02.07.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	m	74.39	2.50	185.98
03.02.07.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	74.39	10.64	791.51
03.02.07.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN GARRET ILLA (50 m)	m3	0.10	42.10	4.21
3.02.08	VALVULAS Y LLAVES				3,247.29
03.02.08.01	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1/2"	und	1.00	83.25	83.25
03.02.08.02	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 3/4"	und	4.00	95.93	383.72
03.02.08.03	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 1'	und	1.00	107.25	107.25
03.02.08.04	VALVULA DE COMPUERTA DE BRONCE 2'	und	1.00	207.30	207.30
03.02.08.05	VALVULA CHECK DE BRONCO DE 1'	und	1.00	121.99	121.99
03.02.08.06	LLAVE DE RIEGO CIGRIFO DE 1/7 EN CAJA OE CONCRETO fe-.175Klcm2	und	3.00	105.94	317.82
03.02.08.07	REDUCCION DE PVC SP OE 7 A	und	1.00	10.13	10.13
03.02.08.08	REDUCCION DE PVC SP DE T A	und	1.00	11.26	11.26
03.02.08.09	REDUCCION DE PVC SP DE 7 A	und	1.00	12.76	12.76
03.02.08.10	REDUCCION DE PVC SP DE 1 1/2" A r C-10 PARA AGUA	und	1.00	12.42	12.42
03.02.08.11	REDUCCION DE PVC SP DE 1 1/7 A 314' C-10 PARA AGUA	und	3.00	15.06	45.18
03.02.08.12	REDUCCION DE PVC SP DE r A 314' C-10 PARA AGUA	und	2.00	15.06	30.12
03.02.08.13	REDUCCION DE PVC SP DE 314"-11T	und	18.00	9.97	179.46
03.02.08.14	CODO PVC. AGUA. SP, or + 90, NTP 399.002:2009	und	2.00	19.29	38.58
03.02.08.15	CODO PVC. AGUA. SP, 011+ + 45, NTP 399002,2009.	und	1.00	11.46	11.46
03.02.08.16	CODO PVC, AGUA. SP, or + 90, NTP 399.002:2069.	und	7.00	8.56	59.92
03.02.08.17	CODO PVC, AGUA. SP, 0314" 93. NIP 399 0022009.	und	49.00	10.31	505.19
03.02.08.18	CODO PVC, AGUA, SP, 0MT* 90, NTP 399.002:2009.	und	65.00	9.62	625.30
03.02.08.19	TEE PVC. AGUA, SP. or + T NTP 399.002:2009.	und	1.00	7.49	7.49
03.02.08.20	TEE PVC, AGUA, SP, 011/2* * 11/2*. NTP 399.002:2009.	und	3.00	15.30	45.90
03.02.08.21	TEE PVC. AGUA, SP, 01", NW 399.002:2009	und	4.00	11.73	46.92
03.02.08.22	TEE PVC, AGUA, SP. 0314" + 314', NIP 399.0022009.	und	14.00	10.81	151.34
03.02.08.23	TEE PVC-SP -1/7 PARA AGUA C-10	und	23.00	10.11	232.53
03.02.09	VARIOS				4,536.78
03.02.09.01	CAJA PARA VALVULAS EN PI00 INCL MARCO Y TAPA	und	2.00	99.51	199.02
03.02.09.02	CAJA PARA VALVULAS EN PARED INCL. MARCO Y TAPA	und	7.00	306.15	2,143.05
03.02.09.03	CAJA BY PASS DE EMERGENCIA INC. MARCO Y TAPA	und	1.00	99.51	99.51
03.02.09.04	PRUEBA HIDRAULICA +DESINFECCION TUBERIA PVC	m	247.66	8.46	2,095.20
03.03	DESAGÜE Y VENTILACION				15,229.87
03.03.01	SALIDAS DE DESAGUE				2,770.19
03.03.01.01	SALIDA PUNTO DE DESAGUE PVC/CUSE PESADO 2"	pto	11.00	87.50	962.50
03.03.01.02	SALIDA PUNTO DE DESAGUE PVC/CLASE PESADO 4"	pto	10.00	97.15	971.50
03.03.01.03	SALIDAS DE PVC/CLASE PESADO PARA VENTILACION DE 2	pto	9.00	92.91	836.19
03.03.02	REDES DE DERIVACION				3,120.30
03.03.02.01	TUBERIA DE PVC,CLASE PESADA 2"	m	67.89	21.88	1,485.43
03.03.02.02	TUBERIA DE PVC/CLASE PESADA 4"	m	74.72	21.88	1,634.87
03.03.03	REDES COLECTORAS				923.34
03.03.03.01	TUBERIA DE PVCCLASE PESADA	m	42.20	21.88	923.34
03.03.04	MOVIMIENTO DE TIERRAS				861.65
03.03.04.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA RED AGUA Y DESAGUE	m	42.20	4.22	178.08
03.03.04.02	REFINE Y NIVELACION, TN, MANUAL	ml	42.20	6.33	267.13
03.03.04.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	m	42.20	2.50	105.50
03.03.04.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	42.20	6.99	294.98
03.03.04.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRETILLA (50 m)	m3	0.52	30.70	15.96
03.03.05	ACCESORIOS DE REDES				4,044.96
03.03.05.01	SUMIDERO DE BRONCO 2" PROVISION Y COLOCACION	und	9.00	108.22	973.98
03.03.05.02	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 02" PROVISION Y COLOCACION	und	4.00	57.39	229.56

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteoneiro  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Guiteoneiro  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

292/2

**PRESUPUESTO**

"REHABILUACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANEACKW IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINGIA DE PIURA"

Presupuesto

Subpresupuesto: 03 03 INSTALACIONES SANITARIAS  
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 Lugar PIURA-PIURA-PIURA

Costoal 07/08/2020

Item	descripcion	Und.	metrado	Precio S/	Partial S/
03.03.05.03	REGISTRO ROSCADO DE BRONCO OE 04" PROVISION Y COLOCACION	und	10.00	56.10	561.00
03.03.05.04	SOMBRERO VENTILACION PVC DE 2"	und	11.00	6.34	69.74
03.03.05.05	CODO PVC DESAGUE 4"X45"	PZA	16.00	13.57	217.12
03.03.05.06	CODO PVC/DESAGUE DE 2X25"	PZA	13.00	9.56	124.28
03.03.05.07	CODO PVC DESAGUE DE 2x90	PZA	53.00	19.29	1,022.37
03.03.05.08	YEE PVC DESAGUE 4X4	und	19.00	7.51	142.69
03.03.05.09	YEE PVC DESAGUE 4"X2"	und	24.00	16.73	401.52
03.03.05.10	YEE PVC DESAGUE 2"X2"	und	8.00	9.33	74.64
03.03.05.11	TEE PVC DESAGUE 2"X2"	und	14.00	11.79	165.06
03.03.05.12	TRAMPA V DE PVC SAL PARA DESAGUE DE 2"	und	9.00	7.00	63.00
03.03.06	CAMARAS DE INSPECCION				1,783.04
03.03.0601	CAJA DE REGISTRO DE DESAGUE 12x24"	und	8.00	222.88	1,783.04
03.03.07	VARIOS				516.52
03.03.07.01	PASE TUB. PVC 0 6' (L=0.30M)	und	12.00	13.82	165.84
03.03.07.02	PRUEBA HIDRAULICA +ESCORRENTIA P/TUBO DE DESAGUE	m	42.20	8.31	350.68
03.03.08	TRAMPA DE GRASA				1,209.87
03.03.08.01	TRAMPA DE GRASA DE CONCRETO ARMADO, INC. TUBERIAS Y ACCESORIOS	und	1.00	1,209.87	1,209.87
03.04	INSTALACIONES ESPECIALES				12,106.50
03.04.01	CISTERNA				9,064.38
03.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO RIDRAULICO DE CISTERNA	und	1.00	3,600.11	3,600.11
03.04.01.02	SUM. E INST. ELECTROBOMBAS (0=1.52 Ips, DT=20.66m, POT =1.00 HP) INC und 2.00	und	2.00	2,523.20	5,046.40
03.04.01.03	TABLERO				121.44
03.04.01.04	SUM. E INST. DE MARCO Y TAPA SANITARIA FERRO FUNDIDO 0.70X0.70M P/CISTERNA	und	1.00	121.44	121.44
03.04.02	TANQUE ELEVADO				296.43
03.04.02.01	CAJA DE CONCRETO CON REJILLA METALICA PARA REBOSE 0.30x0.60x0.40m.	und	1.00	296.43	296.43
03.04.02.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPAMIENTO HIDRAULICO DE TANQUE ELEVADO	und	1.00	2,914.28	2,914.28
03.04.02.03	SUM. E INST. DE MARCO Y TAPA SANITARIA FIERRO FUNDIDO 0.70x0.70M P/TANQUE ELEVADO	und	1.00	127.84	127.84
03.05	EYACUACION PLUVIAL				17,704.74
03.05.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				1,937.76
03.05.01.01	EXCAVACION MANUAL DE ZANJAS PARA TUBERIAS	m3	37.31	35.78	1,334.95
03.05.01.02	REFINE Y NIVELACION, TN, MANUAL	ml	37.31	6.33	236.17
03.05.01.03	CAMA DE APOYO CON MATERIAL PROPIO	m	37.31	2.50	93.28
03.05.01.04	RELLENO CON MATERIAL PROPIO SELECCIONADO	m	37.31	6.99	260.80
03.05.01.05	ELIMINACION MATERIAL EXCEDENTE EN CARRERLA (50 m)	m3	0.49	25.64	12.56
03.05.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS PVC				2,352.40
03.05.02.01	TUBERIA DE PVC/U.4SE PESADA 4' PARA EVACUACION PLUVIAL	m	106.51	21.67	2,308.07
03.05.02.02	TUBERIA DE BAJADA PVC - SAL 6' P/LLUVIASTUBERIA DE BAJADA	m	1.80	24.63	44.33
03.05.03	VARIOS				13,414.58
03.05.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION C000 PVC 04"x90'	und	34.00	8.63	293.42
03.05.03.02	FALSA COLU404A PARA LAS MONTANTES 04' PLUVIALES	und	10.00	109.40	1,094.00
03.05.03.03	CAVLETAS PLUMALES DE CONCRETO	m	139.51	86.21	12,027.16

COSTO DIRECTO

S/ 71,679.87

SON: SETENTA Y UNO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 87/100 Soles

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Gurreoñero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Gurreoñero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

213  
30

Presupuesto

Prasupuesto "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 Subpresupuesto 04 INSTALACIONES ELECTRICAS Costo al 07/082020  
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
 Lugar PIURA-PIURA-PIURA

Item	descripcion	Und.	metrado	Precio S/	Parcial S/
04	INSTALACIONES ELECTRICAS				85,989.39
04.01	EXCAVACION Y RELLENOS				740.05
04.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA REDES DE ELECTRICAS H=0.8 M, ANCHO=0.60 M	m3	27.07	12.52	338.92
04.01.02	RELLENO MANUAL CON MATERIAL PROPIO (RE DES EXT. ELECT. SANIT.)	m3	21.49	12.52	269.05
04.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE C/MAQUINA	m3	5.58	23.67	132.08
4.02	SALIDA PARA ALUMBRADO, TOMACORRIENTE, FUERZA				18687.43
04.02.01	SALIDA PARA ALUMBRADO				8704.18
04.02.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO EN TECHO	pto	89.00	81.12	7219.68
04.02.01.02	SALIDA PARA ALUMBRADO EN PARED	pto	4.00	93.52	374.08
04.02.01.03	SALIDA PARA ALUMBRADO DE EMERGENCIA	ptc	15.00	53.60	804.00
04.02.01.04	SALIDA PARA REFLECTOR CON TUBERJA CONDUIT 314" DIAMETRO	pto	2.00	153.21	306.42
04.02.02	SALIDA PARA INTERRUPTORES				1381.31
04.02.02.01	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR SIMPLE	pto	21.00	30.94	649.74
4.02.02.02	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR DOBLE	pto	10.00	42.49	424.90
04.02.02.03	SALIDA INTERRUPTOR UNIPOLAR TRIPLE	pto	1.00	50.57	50.57
04.02.02.04	SALIDA INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE (3 VIAS)	pus	2.00	48.39	92.78
04.02.02.05	SALIDA INTERRUPTOR DE CONMUTACION DOBLE (3 VIAS)	pto	2.00	71.66	143.32
04.02.03	SALIDA PARA TOMACORRIENTE				8621.94
04.02.03.01	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 2P+T DE 10A -220V C/ ALVEOLOS PROTEGIDOS POR ESPIGAS REDONDAS -TRES EN LINER EN PARED	pto	53.00	132.75	7035.75
04.02.03.02	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE 2P+T DE 10A -nov CI ALVEOLOS PROTEGIDOS POR ESPIGAS REDONDAS -TRES EN LINEA A PRUEBA DE AGUA CON CAJA HIDROBOX	P10	5.00	199.44	997.20
04.02.04	SALIDA PARA FUERZA				
04.02.04.01	SALIDA DE FUERZA PARA EQUIPOS ELECTROMECANICOS	pto	3.00	168.51	499.53
04.02.05	SALIDAS DE CAMPANILLA DE TIMBRE				
04.02.05.01	SALIDA PARA TIMBRE	pto	1.00	14.11	14.11
04.02.05.02	SALIDA PARA CAMPANILLA DE TIMBRE	pto	1.00	75.35	75.35
4.03	SISTEMA DE CONDUCTOS				66561.91
04.03.01	BUZONES				1663.50
04.03.01.01	BUZON DE ELECTRIC*. CONCRETO Fc=210 kg/cm2 (A=0.86m, L=0.95m, P=0 65m)	u	5.00	332.70	1663.50
04.03.02	CAJAS DE PASE				555.36
04.03.02.01	CAJA DE PASE OCTOGONAL 100x40mm	u	12.00	15.22	182.64
04.03.02.02	CAJA DE PASE 150x150x75mm - TIPO 1	u	8.00	46.59	372.72
04.03.03	ELECTRODUCTOS				9986.53
04.03.03.01	TUBERIA PVC - P 50mm	m	10.00	15.84	158.40
04.03.03.02	TUBERIA PVC - P 100mm	m	437.00	22.49	9828.13
04.03.04	CONDUCTORES				6099.39
04.03.04.01	CABLES LIBRE DE HALOGENOS Y HUMOS TOXICOS - N2XOH				5080.39
04.03.04.01.01	CABLE ELECTRIC* N2XOH (3-1x25 + 1x25(N))mm2	m	18.00	39.33	707.94
04.03.04.01.02	CABLE ELECTRIC* N2XOH (3-1x10+ 1x10(14))mm2	m	229.00	18.67	4275.43
04.03.04.01.03	CABLE ELECTRIC* N2XOH (3-1x6 + 1x6(N))mm2+LSOFI80(1x6(T))mm2x	m	6.00	16.17	97.02
04.03.04.02	CABLE LSOH (80° C)- DISTRIBUCION DE LA RED INTERIOR- CIRCUITOS DE USO				1019.00
04.03.04.02.01	CABLE ELECTRICO LSOH-80 (1x6 + 1x6(N) + 1x4(T))mm2 (ILUMINACION EXTERIOR)	m	100.00	10.19	1019.00
04.03.05	TABLEROS PRINCIPALES				20359.93
04.03.05.01	TABLEROS GENERAL (TG)				3134.60
04.03.05.01.31	TABLERO GENERAL EMPOTRADO I3X40A REG. 360,6-3X25A 25KA, MEDIDOR MULTIFLINCION	u	1.00	3,134.60	3134.60
04.03.05.02	TABLEROS OE DISTRIBUCION				17225.33
04.03.05.02.01	TD-1 / 3X25A16KA, 7-2X20A10KA, ID,4-2X25A 30mA, 30 POLOS Interruptor pulsador (on-off) 3-6A,Acc6KA; 36 POLOS	u	1.00	3,208.29	3208.29
04.03.05.02.02	TD-2 / 3X25A16KA, 3-2X20A 10KA, ID,3-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	1.00	2,255.29	2,255.29
04.03.05.02.03	TD-3 / 3X25A 16KA, 3-2X20A 10KA, ID,3-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	1.00	2,255.29	2,255.29
04.03.05.02.04	TD-4 / 3X25A16KA, 4-2X20A10KA, ID,4-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	1.00	2,476.09	2,476.09
04.03.05.02.05	TD-5 / 3X25A 16KA, 4-2X20A10KA, ID,4-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	1.00	2,476.09	2,476.09
04.03.05.02.06	TCB / 3X25A16KA, 3-2X20A10KA, ID,3-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	1.00	2,255.29	2,255.29
04.03.05.02.07	IB / 2X25A 10KA, 3-2X20A10KA; ID 3-2X25A 30mA, 24 POLOS	u	1.00	2,300.99	2,300.99
04.03.06	ILUMINACION: EQUIPOS DE ALUMBRADO				22,154.62
04.03.06.01	ARTEFACTO FLUORESCENTE PARA ADOSADO A TECHO TIPO REJILLA DE ALUMINIO C/ 2 LAMP. 36W. B. ELECTRONICO. (TIPO A)	u	44.00	166.87	7,342.28
04.03.06.02	ARTEFACTO ADOSADO A TECHO CON DIFUSOR MOLDEADO EN ACRILICO DE LUZ DIRECTA C/ 2 LAMP. 18 W (TIPO B)	u	25.00	175.32	4,383.00
04.03.06.03	ARTEFACTO ADOSADO A TECHO SIML ALPHA SPOT A DE LUZ DIRECTA C/2 LAMP. 18 W (TIPO G)	u	20.00	102.29	2,045.80
04.03.06.04	ARTEFACTO PROYECTOR SIMETRICO PARA EXTERIOR SIML ALFA C/ 1 LAMP. 70 W (TIPO D)	u	3.00	357.32	1,071.96

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

214 31

Presupuesto

Presupuesto "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 Subpresupuesto 04 INSTALACIONES ELECTRICAS  
 Cliente MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA Costo al 07/08/2020  
 Lugar PIURA-PIURA-PIURA

Item	descripcion	Und.	metrado	Preco \$/	Parcial \$/
04.03.06.05	ARTEFACTO ADOSADO A PARED SIMIL RSP CON CUBIERTA OPTICA DE POUCCARBONATO CI 2 LAMP. TC-DEL 26W (TIRO E)	u	4.00	155.02	620.08
04.03.06.06	LUMINARIA TIPO F - ART.LUZ DE EMERGENCIA DE 6W, LAMPARA T5,AUTONOMIA 1 HORAS	u	15.00	446.10	6,691.50
04.03.07	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA				5,742.58
04.03.07.01	POZO DE PUESTA A TIERRA CON ELECTRODO VERTICAL (PARA EL SISTEMA DE ENERGIA) - RESISTENCIA 10 Ohmios	u	6.00	782.78	4,696.68
04.03.07.02	INSTALACION DE TUB. PVC- PESADA 25MM Ø CON CABLE DE MERE 10MM2	m	50.00	17.29	864.50
64.03.07.03	INSTALACION OF TUB. PVC - PESADA 25MM Ø CON CABLE DE COBRE 16MM2	m	10.00	18.14	181.40
05	INSTALACIONES DE COMUNICACIONES				15,877.49
5.01	TRABAJOS PRELIMINARES				319.89
05.01.01	EXCAVACION MANUAL PARA REDES DE COMUNICACIONES PROF.-0.70 M, ANCHO=0.60 M	m3	10.50	12.52	131.46
05.01.02	RELLENO MANUAL CMATERIAL PROPIO EN REDES ELECTRICAS	m3	8.62	17.89	154.21
05.01.03	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CMAQUINA	m3	2.28	15.01	34.22
5.02	SALIDAS DE COMUNICACIONES				8,761.02
05.02.01	SISTEMA DE PERIFONEO (INC.CABLEADO)				189.74
05.02.01.01	SALIDA DE AMPURCADOR DE MUSICA	pto	1.00	50.20	50.20
05.02.01.02	SAUDA DE PARLANTE TIPO CAJA ACUSTICA	pto	2.00	89.77	139.54
05.02.02	SISTEMA DE VOZ- DATA (NO INC. CABLEADO)				3,826.34
05.02.0201	SAUDA PARA VOZ EN PARED	pto	3.00	370.30	1,110.90
05.02.02.02	SAUDA PARA DATA EN PARED	pto	7.00	370.30	2,592.10
05.02.02.03	SALIDA DE FUERZA PARA GABINETE DE COMUNICACIONES	pto	1.00	123.34	123.34
05.02.03	SISTEMA DE TV (INC. CABLEADO)				636.00
05.0203.01	SALIDA DE PUNTO TV CABLE	pto	4.00	159.00	636.00
05.02.04	CAJAS PASE DE COMUNICACIONES				897.65
35.0204.01	CAJAS DE PASE PARA SISTEMA DE COMUNICACIONES	u	5.00	67.01	335.05
05.02.04.01.01	CAJA DE PASE 200x200x100mm -TIPO 2	u	5.00	112.52	562.60
05.02.04.01.02	CAJA DE PASE 300x300x100mm - TIPO 4				712.80
05.02.05	ELECTRODUCTOS PVC-P				712.80
05.02.0501	ELECTRODUCTOS PARA SISTEMA DE VOZ - DATA	m	45.00	15.84	712.80
05.02.05.01.01	TUBERIA PVC-P 50mm				2,498.49
05.02.06	CONDUCTORES				2,498.49
05.02.06.01	CONDUCTORES DE VOZ - DATA UBRE DE HALOGENOS Y HUMOS TOXICOS				2,498.49
05.02.06.01.01	CABLE UTP CAT 6A LSZH	m	213.00	11.73	2,498.49
5.03	EQUIPOS Y ARTEFACTOS DE COMUNICACIONES				5,296.58
05.03.01	AMPURCADOR SE SONIDO - PERIFONEO	u	1.00	253.00	253.00
05.03.02	PARLANTES PARA ADOSAR EN PARED TIPO CAJA ACUSTICA	u	2.00	550.00	1,100.00
05.03.03	SWITCH 12 PUERTOS ADMINISTRABLE POE Y POE' MODULO OPTICO SFP	u	1.00	519.00	519.00
05.03.04	PATCH PANEL 110 DE 12 PUERTOS CAT 6A	u	1.00	126.48	126.48
05.03.05	PATCH CORD CAT 6A LSZH 1 MTS	u	11.00	29.80	327.80
05_03.06	ROUTER INALANBRICO 2.5 GhZ 450 Mpps	u	1.00	120.00	120.00
05.03.07	ORGANIZADOR 1 RU	u	1.00	25.00	25.00
05.03.08	KIT DE VENTILADORES	u	1.00	319.00	319.00
05.03.09	RACK DE COMUNICACIONES DE 12 RU PARED	u	1.00	2,470.00	2,470.00
05.03.10	JACK RJ45 PARA CABLE CAT 6A BUNDADO	u	11.00	3.30	36.30
5.04	PRUEBAS				1,500.00
05.04.01	PRUEBAS SISTEMA COMUNICACIONES - CERTIFICACION DEL SISTEMA	gib	1.00	1,500.00	1,500.00
06	INSTALACIONES DE GAS				2,757.49
6.01	SALIDAS				174.87
06.01.01	SAUDA DE GAS CON TUBERIA CU VT	pto	1.00	12.96	12.96
06.01.02	TUBERIAS DE COBRE TIPO L DE 1/0 PARA SIST. GLP	m	3.40	47.62	161.91
6.02	ACCESORIOS				2,582.62
06.02.01	CODO DE COBRE DE 1/2" - 90°	u	3.00	25.83	77.49
06.02.02	VALVULA BOLA DE 1/2"	u	1.00	92.06	92.06
06.02.03	TEE DE COBRE DE 1/2-90°	u	1.00	26.59	26.59
06.02.04	VALVULA REGULADORA DE GAS - MANIFOLD	u	1.00	716.67	716.67
6.0205	BALON DE GAS DE 100Lbs (45KG)	u	2.00	552.89	1,105.78
06.02.06	CANALETA CON REJILLA PARA PASE DE TUBERIA	m	3.40	139.45	474.13
06.02.07	PRUEBAS HERMETICIDAD SISTEMAS DE GAS	gib	1.00	89.90	89.90

Costo Directo  
 SON: CIENTO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 37/100 SOLES

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

CONSORCIO  
 Luis Morales G.  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

SI 104,624.37

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**

**ANALISIS DE COSTOS  
UNITARIOS**



216

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301004 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Fecha 07/08/2020

Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>MANO DE OBRA</b>					
0147020001	OPERARIO	H-H	4,028.6546	20.91	84,239.17
0147030001	OFICIAL	hh	2,917.4815	16.55	48,284.32
0147040001	PEON	H-H	6,844.4059	15.20	104,034.97
0147050001	TOPOGRAFO	H-H	12.1599	24.70	300.35
					<b>236,858.81</b>
<b>MATERIALES</b>					
0202050031	FIERRO LISO 1/2"	M	15.2000	1.93	29.34
0202100001	ALAMBRE NEGRO Nro. 8	kg	571.1253	4.15	2,370.17
0202100002	ALAMBRE NEGRO Nro.16	KG	2,028.2048	4.15	8,417.05
0202200001	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"	KG	351.4988	4.15	1,458.72
0202200011	CLAVOS P/MADERA	KG	170.8458	4.15	709.01
0202350021	PERNO 1/2" X 12" CON TUERCA	und	3.1588	3.07	9.70
0202350087	SOMBRETO PARA TIRAFON DE 1/4"	und	623.2410	0.18	112.18
0202940064	TUBO DE 1"X1", esp.= 3.38mm	m	23.0992	7.06	163.08
0203010014	ACERO CORRUGADO Fy=4200 Kg/cm2 GRADO 60	KG	42,374.7794	2.72	115,259.40
0204050002	ARENA FINA	M3	1.9307	40.00	77.23
0205010036	ARENA GRUESA	M3	187.0680	50.00	9,353.40
0205010040	AFIRMADO PREPARADO PARA BASE	m3	93.9625	42.37	3,981.19
02050700020027	TUBERIA PVC SAP CLASE-10 SP 3/4" x5m	m	52.1221	3.03	157.93
0205100001	PIEDRA MEDIANA (MAX. 4")	M3	0.2520	50.00	12.60
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	165.8280	85.00	14,095.38
02070100010004	PIEDRA CHANCADA 1"	m3	41.7010	93.22	3,887.37
0207010006	PIEDRA GRANDE DE 8"	m3	40.6274	50.00	2,031.37
0207030001	HORMIGON	m3	219.2333	45.00	9,865.50
0212050074	EQUIPO MULTIMEDIA	und	4.0000	250.00	1,000.00
0216010023	COBERTURA DE PLANCHA GALVANIZADA DE ALUMINIO- ZINC e=0.40mm	m2	242.3715	59.00	14,299.92
0217150015	LADRILLO PARA TECHO 8H DE 15X30X30 cm	und	5,472.6000	1.76	9,631.78
0221010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I	bl	1,304.9358	20.25	26,424.95
0221010002	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 Kg)	bl	2,176.4774	21.95	47,773.68
0226010099	TIRAFON DE 5/8" X 4"	und	623.2410	2.62	1,632.89
0226110025	TOP SOIL	m3	16.5000	56.00	924.00
0229010102	ADITIVO DE FIJACION	gal	0.4617	54.57	25.19
0229190150	MEDIDOR DE ALTO VOLUMEN	eq	3.0000	350.00	1,050.00
0229190151	MONITOREO DEL RUIDO	eq	3.0000	350.00	1,050.00
0229190153	Ver Anexo Detallado PPTO "SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"	gib	1.0000	22,991.55	22,991.55
0230010032	CORDEL	ML	173.7132	0.39	67.75
0230010058	LACA PROTECTORA ENCOFRADO P/CONCRETO CARAVISTA	gal	6.8388	120.50	824.08
0230010100	YESO (BOLSA DE 20 KG)	bl	45.7140	8.39	383.54
0230020001	ADITIVO PLASTIFICANTE Y REDUCTOR DE AGUA	gal	33.0413	27.52	909.30
0230100002	SOLDADURA CELLOCORD 1/8"	KG	139.9113	12.29	1,719.51
0230260069	PINTURA ZINC RICH EPOXI	gal	2.7500	30.65	84.29
0230990102	AGUA	m3	87.7055	6.00	526.23
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	11,456.6786	4.24	48,576.32
02310500010005	TRIPLAY DE 1.20X2.40 m X 18 mm	und	9.4763	86.52	819.89
02340600010005	PLANCHA METALICA DE 3/8" CON ACARTELES (APOYO MOVIL) und	und	7.0000	135.00	945.00
02340600010006	PLANCHA METALICA DE 3/8" CON ACARTELES (APOYO FIJO)	und	7.0000	127.08	889.56
0239130051	SERVICIO HIGIENICO MOVIL	und	2.0000	350.00	700.00
0239140067	SILLAS PLASTICAS APILABLES (ALQUILER)	und	80.0000	1.00	80.00
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal	0.8600	32.20	27.69
0240080012	THINNER	gal	29.2344	12.54	366.60
0243050008	MADERA EUCALIPTO 3" x 2m	und	43.7429	5.99	262.02
0243550001	ANDAMIO DE MADERA	p2	240.3000	4.24	1,018.87
0243650003	LIJA PARA MADERA #80	und	3.0000	1.70	5.10
0244010003	TRIPLAY LUPUNA 6 mm x 4' x 8'	und	111.6560	42.00	4,689.55
0244030030	TRIPLAY LUPUNA DE 4'x8' x 4 mm	pln	5.2224	33.47	174.79
0248380004	TANQUE PLASTICO PARA AGUA 1100 LT	und	1.0000	542.70	542.70
0251010063	ESCUADRA PERFIL L 1/8" X 1" X 1"	und	46.1664	6.00	277.00
0251210012	ANGULO DE 1 1/2"x2"x3/16"x6m	PZA	77.0000	41.95	3,230.15
0253030025	SOLVENTE PARA LACA PROTECTORA	gal	3.6800	47.18	173.62
0254110090	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal	21.2364	32.20	683.81
0256200080	ARANDELA GALVANIZADA DE 1/4"	und	623.2410	0.09	56.09
0259010100	ETERNIT GRIS 1.83x1.10 m	pln	0.8352	47.81	39.93

CONSORCIO IGNACIO MERINO

Luis Morales Cárdeno  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

217

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301004 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Subpresupuesto 001 ESTRUCTURAS

Fecha 07/08/2020

Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0265230009	TUBO DE 100X150X3.0 MM	m	219.8400	15.25	3,352.56
0287010001	CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	gal	164.7396	17.56	2,892.83
0290180014	SEPARATAS	und	80.0000	1.00	80.00
					373,193.36
EQUIPOS					
03010000020001	NIVEL	hm	25.6372	18.00	461.47
0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			6,428.03
0301190002	RODILLO VIBRATORIO	hm	35.7649	170.00	6,080.03
03012200050001	CAMION CISTERNA (2,500 GLNS.)	hm	23.8545	150.00	3,578.18
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	12.6480	10.00	126.48
03013400010009	ANDAMIO METALICO	hm	95.0035	35.00	3,325.12
0301350004	CONTENEDOR PLASTICO	und	4.0000	70.00	280.00
0337010100	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			680.94
0337020047	WINCHA DE 30m	und	2.7428	26.38	72.36
0348040036	CAMION PLATAFORMA 4 x 2 122 HP 8 Ton	hm	2.7500	100.00	275.00
0348070027	SOLDADORA ELECT.MONOF.ALT/CONT. 350 AMP.	he	79.0569	15.00	1,185.85
0348100001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			457.99
0349010092	COMPRESORA 250 - 330 PMC	DM	2.5585	120.00	307.02
0349030086	COMPACTADOR VIBR. TIPO PLANCHA 7 HP	hm	197.3401	20.00	3,946.80
0349040095	MOTONIVELADORA 125 HP	hm	17.6380	250.00	4,409.50
0349050005	COMP. NEUMATICA - 93 HP - 335/375 PCM	H-M	4.5260	15.00	67.89
0349050023	MARTILLO NEUMATICO - 25/29 KG	H-M	4.5260	20.00	90.52
0349050032	MARTILLO NEUMATICO 25-29 KG (inc. punta)	DM	5.6359	160.00	901.74
0349070051	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 2.40"	hm	46.7280	10.00	467.28
0349100001	CARGADOR S/LLANTAS 110-125 HP	hm	9.3624	250.00	2,340.60
0349340003	CAMION GRUA (BRAZO ARTICULADO) 5 TONELADAS	hm	2.7500	280.00	770.00
0349500027	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 9pc 8HP	hm	177.6110	20.00	3,552.22
0349520002	VIBRADOR DE 4 HP CAP.=1.50"	hm	74.8065	10.00	748.07
0349650006	CAMION VOLQUETE 15 M3	hm	18.7248	190.00	3,557.71
0349750016	TEODOLITO	H-M	12.1599	15.00	182.40
					44,293.20
Total				S/.	654,345.37

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Guiseñeto  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

218

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301004 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Fecha 07/08/2020

Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>MANO DE OBRA</b>					
0147020001	OPERARIO	H-H	5,829.9486	20.91	121,904.23
0147030001	OFICIAL	hh	842.9509	16.55	13,950.84
0147040001	PEON	H-H	3,520.2717	15.20	53,508.13
					<b>189,363.20</b>
<b>MATERIALES</b>					
0202050031	FIERRO LISO 1/2"	M	0.5940	1.93	1.15
0202100001	ALAMBRE NEGRO Nro. 8	kg	66.5831	4.15	276.32
0202100002	ALAMBRE NEGRO Nro.16	KG	13.6988	4.15	56.85
0202200001	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"	KG	72.0349	4.15	298.94
0202350017	PERNO 1/2" x 3" CON TUERCA	und	6.0000	0.71	4.26
0202350050	ARANDELA 1/2"	und	6.0000	0.19	1.14
0202350084	TIRAFON C/ARANDELA P/CALAMINON	und	65.5000	0.35	22.93
0202400004	TORNILLO DE FIJACION 1"	und	59.5600	0.01	0.60
0202400033	TORNILLO DE FIJACION 1.5" CON TARUGO DE PLASTICO	und	14.6000	0.62	9.05
0202460051	PERNOS DE ANCLAJE C/PLANCHA SOLDADA 3/8"	JGO	15.7800	25.00	394.50
0202810011	COLUMPIO DOBLE PARA NIÑOS	und	1.0000	2,500.00	2,500.00
0202810012	RESBALADORA PARA NIÑOS	und	1.0000	4,594.85	4,594.85
0202810013	SILLA GIRATORIA	und	1.0000	2,300.00	2,300.00
0203010014	ACERO CORRUGADO Fy=4200 Kg/cm2 GRADO 60	KG	41.8614	2.72	113.86
0203110006	LAMINAS DE SEÑALIZACION	und	26.0000	7.63	198.38
0204050002	ARENA FINA	M3	74.1140	40.00	2,964.56
0205010036	ARENA GRUESA	M3	67.2280	50.00	3,361.40
0206700008	ELECTRODO TIPO 6011 - CELLOCORD	kg	15.5670	12.29	191.32
0206700010	ELECTRODO TIPO 6012 - CELLOCORD	und	2.3749	6.75	16.03
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	46.6573	85.00	3,965.87
0207030001	HORMIGON	m3	0.0907	45.00	4.08
0213300001	ASFALTO LIQUIDO RC-250	gal	114.8770	18.21	2,091.91
0213510002	PEGAMENTO	gal	1.0523	112.63	118.52
0213550001	PINTURA ASFALTICA	gal	5.1528	38.65	199.16
0217000025	GRASS SINTETICO SMART BICOLOR H=20MM	m2	110.4915	36.85	4,071.61
0217100022	LADRILLO TIPO IV 24x13x9	und	27,316.5000	0.80	21,853.20
0217100023	LADRILLO TIPO III (12x23x9)	und	10,830.6900	0.72	7,798.10
0221010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I	bl	1,493.5096	20.25	30,243.57
0221010002	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 Kg)	bl	6.3750	21.95	139.93
02221100010001	COLA SINTETICA	gal	6.0603	15.25	92.42
0224000034	CERAMICA BLANCA 20 x 30 cm	m2	5.8800	11.78	69.27
0225020133	CERAMICA DE COLOR 0.30X0.30 cm NACIONAL, FRAGUA GRIS	m2	157.9935	12.63	1,995.46
0226070017	CERRADURA DOS GOLPES CON MANIJA	und	4.0000	39.54	158.16
0226070043	CERRADURA DE TRES GOLPES TIPO PARCHE	und	3.0000	65.17	195.51
0226110002	ALDABA DE FIERRO DE 3"	und	1.0000	3.30	3.30
0226250005	BISAGRA FIERRO ALUMINIZADO PESADO DE 4"	und	112.0000	8.00	896.00
0226450006	CANDADO DE 60 mm TIPO FORTE	und	1.0000	35.02	35.02
0228050035	PORCELANATO 0.60x0.60m	m2	353.9439	15.32	5,422.42
0229010100	IMPERMEABILIZANTE SIKA O SIMILAR	gal	5.9144	20.27	119.88
0230000036	PLANCHA TI ALUMINIO 3003 H14, e=8mm CALAMINON O SIMILAR	m2	347.1720	75.36	26,162.88
0230010001	PORCELANA BLANCA	KG	1.3230	3.31	4.38
0230010009	PEGAMENTO EN BASE A CAUCHO SINTETICO Y RESINAS	gal	4.0070	69.32	277.77
0230010015	AGUARRAS	gal	15.4840	12.00	185.81
0230010082	RODOPLAST x 1.80 m.	ML	23.1000	5.85	135.14
0230010088	LACA SELLADORA PARA MADERA	gal	3.8910	33.90	131.90
0230100001	SOLDADURA ELECTRICA CELLOCORD P 1/8"	KG	1.6720	10.51	17.57
0230300002	CUERDA DE NYLON	ML	18.0000	0.95	17.10
0230460010	PEGAMENTO DE CERAMICO (BOLSA 25 KG)	bls	89.8824	30.50	2,741.41
0230510001	FRAGUA GRIS CLARO	kg	126.0904	6.69	843.54
0230900003	OLEO MATE	gal	166.2666	38.45	6,392.95
0230920061	MANGUERA DE POLIETILENO 1 1/4"	m	45.7500	1.80	82.35
0230990102	AGUA	m3	40.6017	6.00	243.61
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	4,272.6014	4.24	18,115.83
0231020001	MADERA CEDRO	p2	1,870.8038	6.78	12,684.05
0239020027	LIJA DE FIERRO # 80		2.0000	1.00	2.00
0240010001	PINTURA LATEX	gal	25.5493	38.90	993.87
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal	0.0405	32.20	1.30
0240050008	PINTURA EPOXICA	gal	2.0900	36.20	75.66

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Currenquito  
REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO

219

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301004 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Fecha 07/08/2020

Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0240070001	PINTURA ANTICORROSIVA	gal	0.1640	30.65	5.03
0240080022	THINNER ACRILICO	gal	0.4045	12.50	5.06
0240150003	PASTA MURAL	gal	21.2082	22.50	477.18
0243010001	REGLAS DE MADERA TORNILLO CEPILLADA x 5 USOS (7mx6"x3")	P2	23.1000	4.40	101.64
0243650003	LIJA PARA MADERA #80	und	467.8312	1.70	795.31
0244030023	TRIPLAY DE 4x8x 10 mm	pln	1.5750	63.38	99.82
0244070001	MUEBLES BAJO Y ALTO P/COCINA	m	2.4900	600.00	1,494.00
0247990042	PLACA RECORDATORIA	und	1.0000	600.00	600.00
0247990045	SERVICIO DE PINTADO DE ESCUDO SOBRE PORTADA	und	1.0000	320.80	320.80
0248BB0001	SISTEMA DE IZAJE	und	1.0000	16.84	16.84
0250010007	TARUGOS DE 1 1/2" x 2"	und	14.6000	0.36	5.26
0251010002	ANGULO 1"x1"x3/16"	m	6.5000	4.22	27.43
0251040100	PLATINA DE FIERRO 3/16" X 1" X 6m	pza	105.4031	32.00	3,372.90
0251050011	PLATINA DE FIERRO 3/8" x 1" x 6m	pza	10.1252	45.00	455.63
0251070005	TUBO DE F° NEGRO CUADRADO 2"x2"x3/32"x6 M.	m	60.4395	12.45	752.47
0251130057	PLATINA DE FIERRO 1" X 3/16"	ML	3.2000	2.36	7.55
0251200002	PLATINA DE FIERRO 1/8" x 1" X 6M	pza	1.0840	180.00	195.12
0251210007	ANGULO DE FIERRO 1/8" X1"X1"	pza	14.2538	15.28	217.80
0252080034	TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO 3 1/4" X 1"x1.5mm	ML	261.5400	41.02	10,728.37
0252080048	TUBO RECTANGULAR DE ALUMINIO 2 3/8" X 1"x1.5mm	ML	522.1402	22.32	11,654.17
0252270009	PLATINA DE ALUMINIO 3"x1/4" x6m	pza	0.4989	32.20	16.06
0252270011	PLATINA DE ALUMINIO 1"x1.5mm	ML	80.6883	4.01	323.56
0253030038	EXTINTOR DE 6 KG (INC. BASE P/SOPORTE)	PZA	2.0000	66.10	132.20
0254100005	BARNIZ MARINO	gal	3.5799	36.44	130.45
0254150020	PINTURA ESMALTE	gal	4.7373	32.20	152.54
0254150031	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal	2.7183	32.20	87.53
0254150033	THINNER ACRILICO	gal	0.5788	12.54	7.26
0254150038	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE MOLDURA	und	3.0000	200.00	600.00
0254200012	PINTURA ANTICORROSIVA ZINCROMATO	gal	7.7338	30.65	237.04
0254200013	IMPRIMANTE BLANCO	gal	21.2082	17.80	377.51
0254400001	SELLADOR BLANCO PARA MUROS	gal	128.5307	18.00	2,313.55
0256020100	PLANCHA A"G° 1/16"	und	1.0220	185.21	189.28
0257000007	AGARRADERA ESQ. AC. INOX. DE 1/4" (INC. ACC.)	und	4.0000	350.00	1,400.00
0257010027	PLANCHA ESTRIADA 4' X 8' X 1/16	m2	0.9600	32.47	31.17
0260010003	ESPUMA PLASTICA DURA A/DENSIDAD 2X1m E=2"	und	10.0976	125.00	1,262.20
0260010009	JEBE MICROPOROSO 1"x1cm	und	4.3276	36.00	155.79
0261010029	PLANCHA GALVANIZADA DE 1/27"	PZA	21.5607	148.64	3,204.78
0265010030	TUBERIA F°.G°. DE 1 1/2" x 3 mm	M	19.7250	7.62	150.30
0265010031	TUBERIA F°.G°. DE 1" x 3 mm	M	9.4680	7.88	74.61
0265050017	TUBO DE F°N° 2" STANDARD	ML	21.7360	11.58	251.70
0271010036	TUBO DE F° NEGRO CUADRADO 1" X 1" X 3/32"	m	134.5410	13.55	1,823.03
0279100003	VIDRIO TEMPLADO INCOLORO DE 6MM	m2	1.8649	60.64	113.09
0280010340	CAMA SALTARINA: De 1.50m DE DIAMETRO CON TECHO FORRADO	und	1.0000	2,000.00	2,000.00
0287010001	CURADOR QUIMICO PARA CONCRETO	gal	44.4966	17.56	781.36
0298010129	CUMBRERA DENTADA AL-106 e=0.40mm	ML	36.8634	21.20	781.50

213,817.54

## EQUIPOS

0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			6,320.62
03013300020002	CIZALLA ELECTRICA DE FIERRO	hm	0.7890	10.00	7.89
0337010100	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			1.65
0348070023	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 225 AMP.	hm	110.2391	20.00	2,204.78
0348100001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			11.18
0348100005	ANDAMIO METALICO	H-M	1,114.8224	8.50	9,475.99
0348210003	EQUIPO DE SOLDAR ELECTRICO DE 295 AMPERIOS	hm	2.0000	25.00	50.00
0349100024	MEZCLADORA CONCRETO TROMPO 8 HP 9 P3	hm	0.7314	20.00	14.63
0349500027	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 9pc 8HP	hm	63.2060	20.00	1,264.12
0349520002	VIBRADOR DE 4 HP CAP.=1.50"	hm	35.5110	10.00	355.11

19,705.97

## SUBCONTRATOS

04120200010004	SC VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO TEMPLADO 6mm (PROYECTANTE-CORREDIZA)	m2	120.2700	142.68	17,160.12
0421010001	SC LETRAS DE ACERO INOXIDABLE EN PORTADA	glb	1.0000	7,500.00	7,500.00

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gutierrez  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

220

### Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301004 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Subpresupuesto 002 ARQUITECTURA

Fecha 07/08/2020

Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
--------	---------	--------	----------	------------	-------------

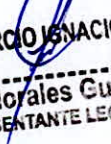
---



---

 24,000.12

Total S/ 447,546.83

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Cusconejo  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUNA

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

221

Obra 1001002 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES ELECTRICAS

Fecha 07/08/2020

Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>MANO DE OBRA</b>					
014700044	TOPOGRAFO	hh	0.0109	24.70	0.27
0147010002	OPERARIO	hh	568.2453	20.91	11,882.01
0147010003	OFICIAL	hh	206.6924	16.55	3,420.76
0147010004	PEON	hh	446.4614	15.20	6,786.21
0147990028	PRUEBAS SISTEMA COMUNICACIONES - CERTIFICACION DEL SISTEMA	glb	1.0000	1,500.00	1,500.00
					<b>23,589.25</b>
<b>MATERIALES</b>					
0202000010	ALAMBRE NEGRO # 16	kg	0.4420	4.15	1.83
0202000015	ALAMBRE NEGRO # 8	kg	0.5100	4.15	2.12
0202950001	ARANDELA 1/2"	u	2.0000	0.09	0.18
0203020007	ACERO	kg	10.6760	2.72	29.04
0204000010	ARENA FINA	m3	0.0340	40.00	1.36
0204000011	ARENA GRUESA	m3	0.1846	50.00	9.23
0204010003	TIERRA DE CHACRA O VEGETAL	m3	9.0000	21.18	190.62
0205000039	PIEDRA CHANCADA DE 1/2" Y 3/4"	m3	0.2040	85.00	17.34
0205560001	AGUA	m3	0.1020	6.00	0.61
0206010074	CONECTOR DE COBRE DE 5/8" Y 3/4"	u	6.0000	18.50	111.00
0206010075	CABLE DE COBRE DESNUDO 1x16 mm2	m	10.0000	4.06	40.60
0206010076	CABLE DE COBRE DESNUDO 1x10 mm2	m	52.5000	3.06	160.65
0206500035	CONECTOR CURVO CONDUIT AMISA 3/4"	pza	4.0000	2.52	10.08
0206500099	CONECTOR PVC 20mm	u	183.7000	0.30	55.11
0206500100	CONECTOR PVC 25mm	u	72.0300	0.43	30.97
0206500102	CONECTOR PVC 50mm	u	6.0500	1.86	11.25
0206500105	CONECTOR PVC 100mm	u	48.0700	3.98	191.32
0206700009	VARILLA DE COBRE 3/4" x 2.40m C/ PUNTA	u	6.0000	270.00	1,620.00
0207710004	CONDUCTOR LSOH-80 1x2.5 MM2	m	3,880.3000	1.04	4,035.51
0207710005	CONDUCTOR LSOH-80 1x4 MM2	m	2,384.4000	1.49	3,552.76
0207720070	CABLE DE CU 1-1x10 MM2 N2XOH	m	961.8000	3.74	3,597.13
0207720093	CABLE DE CU 1-1x25 MM2 N2XOH	m	75.6000	8.66	654.70
0208510001	CONDUCTOR LSOH-80 1x6 MM2	m	334.2000	2.70	902.34
0208520003	CABLE Cu 1x6 mm2 N2XOH	m	25.2000	2.47	62.24
0210230012	REGULADOR FISHER C/ NIPLES DE CONEX. R 962	u	1.0000	597.50	597.50
0211950001	TOMA RJ 45 SISTEMA MOSAIC CAT 6A	u	30.0000	72.40	2,172.00
0211950006	CABLE CAT 6A F/UTP LSOH 4P	m	223.6500	3.32	742.52
0211950007	SWITCH 12 PUERTOS ADMINISTRABLE POE Y POE+ MODULO OPTICO SFP	u	1.0000	519.00	519.00
0211950010	PATCH PANEL 110 DE 12 PUERTOS CAT 6A	u	1.0000	126.48	126.48
0211950012	PATCH CORD CAT 6A LSZH 1 MTS	u	11.0000	29.80	327.80
0211950015	ROUTER INALANBRICO 2.5 GhZ 450 Mpps	u	1.0000	120.00	120.00
0211950017	ORGANIZADOR 1 RU	u	1.0000	25.00	25.00
0211950018	KIT DE VENTILADORES	u	1.0000	319.00	319.00
0211950020	RACK DE COMUNICACIONES DE 12 RU PARED	u	1.0000	2,470.00	2,470.00
0211950021	JACK RJ45 PARA CABLE CAT 6A BLINDADO	u	11.0000	3.30	36.30
0212000072	TABLERO AUTOSOPORTADO 42 POLOS "TGG"	u	1.0000	1,000.00	1,000.00
0212000073	MEDIDOR MULTIFUNCION	u	1.0000	443.30	443.30
0212010041	TOMACORRIENTE DOBLE CON LINEA DE TIERRA	u	2.0000	22.15	44.30
0212010053	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA DE TIERRA	u	53.0000	22.30	1,181.90
0212010054	TOMACORRIENTE BIPOLAR DOBLE C/ LINEA DE TIERRA A	u	5.0000	32.60	163.00
0212010056	PRUEBA DE AGUA				
0212010056	TOMA PARA TV	u	4.0000	5.90	23.60
0212020108	INTERRUPTOR 01 GOLPE TIPO TICINO	u	21.0000	5.65	118.65
0212020124	INTERRUPTOR DIFERENCIAL 2x 25A - 30 mA	u	24.0000	175.10	4,202.40
0212020189	INTERRUPTOR 02 GOLPE TIPO TICINO	u	10.0000	8.77	87.70
0212020191	INTERRUPTOR DE CONMUTACION SIMPLE	u	4.0000	12.67	50.68
0212020199	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2 x 20 A, 10kA	u	27.0000	45.70	1,233.90
0212020215	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 3 x 25 A, 16kA	u	7.0000	61.29	429.03
0212020218	INTERRUPTOR 03 GOLPES TIPO BTICINO	u	1.0000	16.85	16.85
0212020219	PULSADOR DE TIMBRE	u	1.0000	5.67	5.67
0212040007	PULSADOR ON-OFF 6A/lcc 6KA	u	3.0000	26.70	80.10
0212090109	CAJA RECTANGULAR GALVANIZADA PESADA 4" X 2" X 2 1/4	u	111.2000	3.06	340.27
0212090110	CAJA OCTOGONAL GALVANIZADA PESADA DE 4"	u	124.6000	2.36	294.06
0212090113	CAJA DE PASE GALVANIZADA DE 4" X 4" X 2"	u	18.0000	3.77	67.86
0212090116	CAJA DE PASE GALVANIZADA DE 6" X 6" X 3"	u	8.0000	8.01	64.08

CONSORCIO IGNACIO MERINO

Luis Morales Guebara  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

222

Obra 1001002 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES ELECTRICAS

Fecha 07/08/2020

Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0212090137	CAJA DE PASE GALVANIZADA DE 8" X 8" X 4"	u	5.0000	19.52	97.60
0212090146	CAJA IDROBOX	pza	5.0000	50.62	253.10
0212090147	CAJA DE PASE GALVANIZADA DE 12" X 12" X 4"	u	5.0000	35.35	176.75
0212090148	CAJA POP UP PARA PISO DE 3 MODULOS DE ALUMINIO	u	14.0000	101.00	1,414.00
0212100105	TAPA CIEGA RECTANGULAR	u	1.0000	2.42	2.42
0212100106	PLACA SALIDA PARA TV o TELEFONO	u	1.0000	24.31	24.31
0212120039	ART. ADOSADO A PARED TIPO RSP C/ 2 LAMP. TC-DEL 26W	u	4.0000	124.00	496.00
0212170059	ART. RECTO C/REJILLA METALICA DE 2x36W, LAMPARA T8, C/BALASTRO ELECTRONICO	u	44.0000	135.85	5,977.40
0212170060	ART. TIPO GALAXIE DE 2x18W,C/LAMPARA AHORRADORA	u	25.0000	144.30	3,607.50
0212170067	ART. TIPO ALPHA SPOT A METALICO DE 2x18W	u	20.0000	71.27	1,425.40
0212170069	ART.LUZ DE EMERGENCIA DE 16W C/BATERIA SECO RECARGABLE C/AUTONOMÍA DE 90 MINUTOS	u	15.0000	394.50	5,917.50
0212170070	ARTEFACTO PROYECTOR SIMETRICO PARA EXTERIOR SIMIL ARAN C/ 1 LAMP. 70 W	u	3.0000	280.00	840.00
0212400082	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 3x25A, 25kA	u	6.0000	92.85	557.10
0212400087	JUEGO DE AISLADORES, JUEGO DE DE BARRAS PRINCIPAL DE COBRE, JUEGO DE BARRAS DE COBRE SECUNDARIA	gib	8.0000	500.00	4,000.00
0212400090	CONTACTOR PARA ALUMBRADO 2NA - 25A - 230Vac - 1 módulo	u	3.0000	171.00	513.00
0212400098	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 2x25A, 10kA	u	1.0000	45.70	45.70
0212400106	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO - 3x40A, 36kA	u	1.0000	531.00	531.00
0221000001	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 kg)	bls	3.6380	21.72	79.02
0229040098	CINTA AISLANTE	m	148.5484	0.31	46.05
0229980033	EQUIPO DE GAS INCLUIDO GAS Y ACCESORIOS	u	4.0000	253.26	1,013.04
0230380004	CABLE PARA AMPLIFICADOR	m	3.0000	1.44	4.32
0230380005	CABLE PARA PARLANTE	m	6.0000	1.44	8.64
0230460052	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC (ELECTRICA)	gal	2.7682	102.49	283.71
0230530004	CAL (BOLSA 20 KG)	bls	0.0680	13.58	0.92
0230540003	CORDEL	m	0.3060	0.44	0.13
0230550058	MANOMETRO DE 0-100 psi	u	1.0000	34.79	34.79
0230550059	MANOMETRO DE 0-300 psi	u	1.0000	34.79	34.79
0230610007	GABINETE METALICO CON BARRA DE COBRE P/30 POLOS	u	7.0000	980.00	6,860.00
0230890001	DOSIS QUIMICA THOR GEL DE 5 Kg	u	12.0000	71.57	858.84
0230930004	BANDA SEÑALIZADORA	m	594.3000	0.12	71.32
0230990122	ELECTRODO TIPO 6011 - CELLOCORD	kg	2.7200	11.71	31.85
0230990165	AMPLIFICADOR DE SONIDO-PERIFONEO	u	1.0000	253.00	253.00
0230990166	PARLANTE P/ADOSAR TIPO CAJA ACUSTICA	u	2.0000	550.00	1,100.00
0231510023	CAJA DE CONCRETO C/ TAPA 40x40x40 cm	u	6.0000	20.60	123.60
0243040000	MADERA TORNILLO	p2	5.4400	4.40	23.94
0243160007	MADERA CEDRO	p2	0.0680	8.00	0.54
0251020026	PERFIL TEE 1/8" X 1" X 1"	m	6.8000	4.05	27.54
0251040144	PLATINA DE FIERRO 1/4" x 1"	m	57.8000	3.23	186.69
0262000019	BUZON DE CONCRETO PREFABRICADO 0.95x0.86x0.65	u	5.0000	300.00	1,500.00
0265000127	TUBERIA CONDUIT DE F°G° Ø 20mm (ELECTRICAS)	m	18.2000	5.98	108.84
0268000045	CODO DE COBRE 1/2"	u	3.0000	1.03	3.09
0268000049	TUBO DE COBRE Ø 1/2"	m	4.1700	13.41	55.92
0268000050	UNION DE COBRE Ø 1/2"	u	3.7000	1.23	4.55
0268000051	PITON DE COBRE DE 1/2" PARA SALIDA DE GAS	u	1.0000	4.64	4.64
0268020015	TEE DE COBRE 1/2"	u	1.0000	1.79	1.79
0268030013	NIPLE DE COBRE 1/2"x2 1/2"	u	2.0000	1.15	2.30
0268480001	ABRAZADERA DE OBRE Ø 1/2"	u	7.1000	2.53	17.96
0272130040	TUBO PVC-P (ELEC.) 20mm 3M	m	1,844.9098	1.22	2,250.79
0272130041	TUBO PVC-P (ELEC.) 25mm 3M	m	316.1955	1.77	559.67
0272130043	TUBO PVC-P (ELEC.) 50mm 3M	m	57.7500	4.89	282.40
0272130047	TUBO PVC-P (ELEC.) 100mm 3M	m	458.8500	9.79	4,492.14
0274020028	CURVA PVC - P (INST. ELECT.) 20mm	u	238.2063	1.26	300.14
0274020029	CURVA PVC - P (INST. ELECT.) 25mm	u	58.0300	2.31	134.05
0274020032	CURVA PVC - P (INST. ELECT.) 50mm	u	6.0500	4.80	29.04
0274020035	CURVA PVC - P (INST. ELECT.) 100mm	u	48.0700	16.38	787.39
0274030021	UNION SIMPLE PVC - P (INST. ELECT.) 20mm	u	187.0000	0.46	86.02
0277030026	VALVULA DE BOLA DE Ø=1/2" - RED DE GAS	u	1.0000	40.17	40.17

80,173.35

## EQUIPOS

0337010001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			706.78
0348010088	MEZCLADORA DE CONCRETO TAMBOR 9 P3, 8HP	hm	0.0979	20.00	1.96

CONSORCIO IGNACIO MERINO

Luis Morales Gutierrez  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

223

**Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo**

Obra 1001002 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"

Subpresupuesto 004 INSTALACIONES ELECTRICAS

Fecha 07/08/2020

Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0348210067	SOLDADORA A GASOLINA	hm	0.0979	6.36	0.62
0349010091	CAMION VOLQUETE 4 x 2 210-280 HP, 8 m3	hm	0.6288	150.00	94.32
0349040091	CARGADOR SOBRE LLANTAS 100-125 HP	hm	0.2099	250.00	52.48
0349520055	VIBRADORA A GASOLINA Y1 3/4", 4HP	hm	0.5440	10.00	5.44
0349880020	TEODOLITO Y MIRA	hm	0.0109	16.00	0.17
					861.77
<b>Total</b>				<b>S/.</b>	<b>104,624.37</b>

  
**CONSORCIO IGNACIO MERINO**  
 Luis Morales Guirreoneo  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN



224

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301004 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA  
 Subpresupuesto 003 URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
 Fecha 07/08/2020 INSTALACIONES SANITARIAS  
 Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
<b>MANO DE OBRA</b>					
0147020001	OPERARIO	H-H	856.3930	20.91	17,907.18
0147030001	OFICIAL	hh	229.6479	16.55	3,800.67
0147040001	PEON	H-H	1,190.4434	15.20	18,094.74
					<b>39,802.59</b>
<b>MATERIALES</b>					
0202100001	ALAMBRE NEGRO Nro. 8	kg	24.9663	4.15	103.61
0202100002	ALAMBRE NEGRO Nro. 16	KG	19.6287	4.15	81.46
0202200001	CLAVOS CON CABEZA DE 2 1/2", 3", 4"	KG	18.1711	4.15	75.41
0202820011	SOPORTE TIPO ABRAZADERA PARA TUBO 1 1/2"-4"	und	30.0000	10.00	300.00
0204020011	ANGULO DE FIERRO NEGRO 3/4"x1/8"	m	6.7500	2.13	14.38
0204030001	ACERO CORRUGADO fy = 4200 kg/cm2 GRADO 60	kg	54.0550	3.25	175.68
0204050002	ARENA FINA	M3	3.5196	40.00	140.78
0205010041	ARENA GRUESA	M3	10.4883	50.00	524.42
02050700020006	TUBERIA PVC SAP CLASE-10 SP 1/2" x5m	m	36.0000	2.01	72.36
02050700020027	TUBERIA PVC SAP CLASE-10 SP 3/4" x5m	m	24.7200	3.03	74.90
02051000020006	CODO PVC SAP C/R 2" X 45°	und	13.0000	1.20	15.60
02051100020005	TEE PVC-SAP C/R 1 1/2"	und	3.0000	6.69	20.07
02051100030042	TEE SIMPLE PVC-SAP S/P 3/4"	pza	14.0000	2.20	30.80
0205350001	AGUA PARA PRUEBA	M3	0.4340	6.00	2.60
0206150002	TRAMPA "P" CON REGISTRO PVC-SAL DE 2"	und	9.0000	1.62	14.58
02061600010002	SOMBREIRO DE VENTILACION PVC-SAL DE 3"	und	1.0000	7.00	7.00
02061700010001	YEE PVC SAL SIMPLE DE 2"	und	8.0000	3.25	26.00
02061700010003	YEE PVC SAL SIMPLE DE 4"	und	43.0000	5.42	233.06
0206700008	ELECTRODO TIPO 6011 - CELLOCORD	kg	1.0350	12.29	12.72
02070100010002	PIEDRA CHANCADA 1/2"	m3	8.6646	85.00	736.49
0210020031	INODORO BABY FRESH CON ASIENTO BLANCO INC.ACESORIOS	und	8.0000	179.40	1,435.20
0210020054	INODORO RAPID JET CON ASIENTO BLANCO INC.ACESORIOS	und	2.0000	101.52	203.04
0210050006	URINARIO BAMBÍ LLAVE ANGULAR DE 900 CON ACCESORIOS P/NIÑOS	und	7.0000	142.75	999.25
0210120051	LLAVE PARA LAVATORIO CROMADA 1/2"	und	8.0000	120.00	960.00
0210150010	LAVAD. ACERO INOX. 1 POZA S/ESC 21"x25"	und	1.0000	325.60	325.60
0210150100	REGISTRO DE BRONCE DE 4"	und	10.0000	28.22	282.20
0210250003	OVALIN DE LOSA BLANCA INC. ACCESORIOS	und	8.0000	224.34	1,794.72
0210300023	TRAMPA P PVC SAL DE 2"	und	9.0000	6.00	54.00
0210350001	GRIFO BRONCE 1/2" TIPO VAINSA	und	1.0000	26.18	26.18
0210350020	LLAVE DE LAVADERO PICO GIRATORIO L/ECO CROMADA	und	1.0000	95.60	95.60
02150600010004	REDUCCION DE PVC DE 1 1/2" A 3/4"	und	3.0000	6.45	19.35
0217100022	LADRILLO TIPO IV 24x13x9	und	38.8240	0.80	31.06
0219090002	TAPA DE CONCRETO	und	7.0000	65.00	455.00
0221010001	CEMENTO PORTLAND TIPO I	bl	163.9514	20.25	3,320.02
0221010002	CEMENTO PORTLAND TIPO MS (42.5 Kg)	bl	2.9772	21.95	65.35
0222120001	LUBRICANTE PARA TUBERIAS	gal	0.0731	124.85	9.13
0226110005	CANDADO INC. ALDABA	und	2.0000	15.00	30.00
0226250022	BISAGRA BAJA ROTACION	und	2.0000	1.00	2.00
0229010100	IMPERMEABILIZANTE SIKA O SIMILAR	gal	0.0950	20.27	1.93
0229040096	CINTA TEFLON	pza	24.0000	1.00	24.00
0230010003	PEGAMENTO PARA TUBERIA PVC	gal	0.7947	87.45	69.50
0230010030	CINTA TEFLON	M	57.6500	0.96	55.34
0230010060	YESO (BOLSA DE 28 KG)	bl	0.2532	9.36	2.37
0230460036	PEGAMENTO PARA PVC AGUA	gal	0.7355	87.45	64.32
0230990102	AGUA	m3	34.5117	6.00	207.07
0231010001	MADERA TORNILLO	p2	331.2748	4.24	1,404.61
0231020001	MADERA CEDRO	p2	0.0900	6.78	0.61
0231250009	CAJA DE CONCRETO PREFABRICADA DE AGUA DE 250mm x 250mm x 350mm	und	3.0000	40.00	120.00
0240020001	PINTURA ESMALTE	gal	0.1200	32.20	3.86
02460200020003	SUMIDERO DE BRONCE DE 4"	und	1.0000	21.00	21.00
02460300010005	TUBO DE ABASTO 1/2" X 1/2" DE ACERO TRENZADO	und	18.0000	12.00	216.00
02461100010001	PAPELERA DE LOZA COLOR	und	10.0000	14.32	143.20
02461200030001	REGISTRO DE BRONCE DE 2"	und	4.0000	9.24	36.96
02490200010005	CODO FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2" X 90°	und	4.0000	11.00	44.00
02490200010006	CODO FIERRO GALVANIZADO DE 2" X 90°	und	4.0000	12.40	49.60
02490200010008	CODO FIERRO GALVANIZADO DE 3" X 90°	und	6.0000	24.00	144.00

CONSORCIO IGNACIO MERINO

Luis Morales Cuitonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

225

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301004 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA  
URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
Subpresupuesto 003 INSTALACIONES SANITARIAS  
Fecha 07/08/2020  
Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
02490200010009	CODO FIERRO GALVANIZADO DE 4" X 90°	und	1.0000	54.00	54.00
02490400010012	TEE DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"x1 1/2"	und	6.0000	15.00	90.00
02490600010005	UNION UNIVERSAL DE FIERRO GALVANIZADO DE 1 1/2"	und	7.0000	60.00	420.00
0250010000	CAJA DE DESAGUE DE 12"x24"	und	8.0000	59.24	473.92
0250020061	MARCO Y TAPA SANITARIA 0.70x0.70m (PLANCHA LAC 1/4")	und	0.3400	120.00	40.80
0251210007	ANGULO DE FIERRO 1/8" X1"X1"	pza	0.7500	15.28	11.46
0253020005	VALVULA CHECK 1 1/2"	und	6.0000	150.00	900.00
0253120005	VALVULA FLOTADORA DE 1 1/2" INC BOYA	und	1.0000	60.00	60.00
0254150031	PINTURA ESMALTE SINTETICO	gal	0.3200	32.20	10.30
0254200012	PINTURA ANTICORROSIVA ZINCROMATO	gal	0.3197	30.65	9.80
0256010051	BRIDA ACERO P/SOLDAR-ROMPE AGUA DE 2"	und	4.0000	45.00	180.00
0256010052	BRIDA ACERO P/SOLDAR-ROMPE AGUA DE 4"	und	1.0000	70.00	70.00
0256010053	BRIDA ACERO P/SOLDAR-ROMPE AGUA DE 3"	und	1.0000	55.00	55.00
0256010104	BRIDA ACERO P/SOLDAR-ROMPE AGUA DE 1 1/2"	und	1.0000	30.00	30.00
02560200020001	GRIFO DE RIEGO DE 1/2"	und	3.0000	22.54	67.62
02560400010010	LLAVE DE PERILLA PARA URINARIO	und	7.0000	107.12	749.84
0257010025	PLANCHA ESTRIADA 3/16" x 4' x 8'	PZA	0.4219	80.00	33.75
0265250001	REJILLA Y MARCO DE FIERRO 1"	und	1.0000	41.03	41.03
0265330011	TEE DE F" G" DE 3"x 3"	und	2.0000	45.00	90.00
0265380009	UNION UNIVERSAL F" GALVANIZADO 2"	und	2.0000	80.00	160.00
0265380010	UNION UNIVERSAL F" GALVANIZADO 3"	und	2.0000	95.00	190.00
0265390041	TAPON FIERRO GALVANIZADO 1 1/2"	und	1.0000	10.00	10.00
0265560006	NIPLE F" G" 1/2" x 1 1/4"	und	2.0000	2.12	4.24
0265560007	NIPLE F" G" 3/4" x 1 1/4"	und	8.0000	2.97	23.76
0265560012	NIPLE F" G" 1" x 1 1/2"	und	2.0000	3.85	7.70
0265560027	NIPLE F" G" 2" x 2 1/2"	und	2.0000	4.23	8.46
0265560034	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 2" x 0.15m. ROSCADO	und	2.0000	13.00	26.00
0265560035	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 2" x 0.40m. ROSCADO	und	2.0000	30.00	60.00
0265560036	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 3" x 0.30m. ROSCADO	und	1.0000	39.00	39.00
0265560037	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 4" x 0.45m. ROSCADO	und	1.0000	59.00	59.00
0265560038	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2" x 0.05m. ROSCADO	und	8.0000	4.00	32.00
0265560039	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2" x 0.14m. ROSCADO	und	4.0000	8.00	32.00
0265560040	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2" x 0.20m. ROSCADO	und	3.0000	12.00	36.00
0265560041	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2" x 0.25m. ROSCADO	und	1.0000	18.00	18.00
0265560042	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2" x 0.35m. ROSCADO	und	1.0000	25.00	25.00
0265560043	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2" x 0.60m. ROSCADO	und	1.0000	42.00	42.00
0265560044	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 1 1/2" x 1.25m. ROSCADO	und	1.0000	65.00	65.00
0265560045	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 3" x 0.35m. ROSCADO	und	2.0000	45.00	90.00
0265560046	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 3" x 0.70m. ROSCADO	und	2.0000	62.00	124.00
0265560047	NIPLE FIERRO GALVANIZADO 3" x 0.15m. ROSCADO	und	4.0000	28.00	112.00
0265570030	UNION UNIVERSAL F" G" 1/2"	und	2.0000	3.90	7.80
0265570031	UNION UNIVERSAL F" G" 3/4"	und	8.0000	4.73	37.84
0265570032	UNION UNIVERSAL F" G" 1"	und	2.0000	5.55	11.10
0265570035	UNION UNIVERSAL F" G" 2"	und	2.0000	14.79	29.58
0268000040	SUMIDERO DE BRONCE DE 2"	und	9.0000	5.93	53.37
0272000104	TEE SIMPLE PVC SAP DE 2"	und	11.0000	12.03	132.33
0272000117	TUBERIA PVC CLASE 10 SP 6" X 5 m	m	1.8540	3.98	7.38
0272020105	TUBO PVC SAP PRESION P/AGUA C-10 EC D =1/2"	m	103.1625	2.04	210.45
0272020106	TUBO PVC SAP PRESION P/AGUA C-10 EC D =3/4"	m	102.4485	3.36	344.23
0272020107	TUBO PVC SAP PRESION P/AGUA C-10 EC D =1"	m	6.8775	5.22	35.90
0272020109	TUBO PVC SAP PRESION P/AGUA C-10 EC D =1 1/2"	m	25.6200	4.97	127.33
0272030045	UNION UNIVERSAL DE PVC-PARA AGUA CON ROSCA 2"	und	2.0000	110.00	220.00
0272060038	CODO PVC 1" x 90°	und	7.0000	2.30	16.10
0272060040	CODO PVC 2" x 90°	und	57.0000	10.93	623.01
0272060041	CODO PVC 1/2" x 90°	und	65.0000	1.01	65.65
0272060042	CODO PVC 3/4" x 90°	und	49.0000	1.70	83.30
0272080042	TUBERIA PVC CLASE 10 SP 2" x5m	m	21.0989	3.17	66.88
0272130020	TEE PVC-SAP CLASE 10 SP 3/4"	und	12.0000	2.12	25.44
0272130083	TEE PVC-SAP CLASE 10 SP 1/2"	und	47.0000	1.50	70.50
0272150075	REDUCCION PVC 2" A 3/4"	pza	1.0000	4.15	4.15
0272150076	REDUCCION PVC 2" A 1"	und	1.0000	2.65	2.65
0272160001	RAMAL TEE SIMPLE PVC SAL DE 2"	und	11.0000	2.35	25.85
0272170003	TEE SANITARIA SIMPLE. PVC-SAL DE 4"	und	10.0000	5.51	55.10
0272190003	TRAMPA "P" PVC SAL DE 4"	und	2.0000	20.00	40.00
0272220023	TUBO PVC-SAP - 6"	M	12.1200	8.00	96.96
0272330008	REDUCCION PVC DE 1" A 3/4"	und	2.0000	6.45	12.90

CONSORCIO IGNACIO MERINO

Luis Morales Curreñero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

226

## Precios y cantidades de recursos requeridos por tipo

Obra 1301004 "REHABILITACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°389 EN LA  
URBANIZACION IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"  
Subpresupuesto 003 INSTALACIONES SANITARIAS  
Fecha 07/08/2020  
Lugar 200101 PIURA - PIURA - PIURA

Código	Recurso	Unidad	Cantidad	Precio S/.	Parcial S/.
0272530066	CODO PVC SAP CLASE 10 S/P 1/2" X 90°	und	48.0000	0.85	40.80
0272530070	CODO PVC SAL 4" X 90°	und	50.0000	4.23	211.50
0272530071	CODO PVC SAL 2" X 90°	und	40.0000	1.02	40.80
0272530074	CODO PVC SAP CLASE 10 S/P 3/4" X 90°	und	24.0000	1.02	24.48
0272530075	CODO PVC SAL 4" X 45°	und	16.0000	5.21	83.36
0272530081	CODO PVC SAL 1" X 45°	und	1.0000	2.85	2.85
0272750001	HIPOCLORITO DE CALCIO 70%	KG	0.2400	19.04	4.57
0273010033	TUBO PVC SAL P/DESAGUE DE 4"	m	329.6558	6.50	2,142.76
0273010047	TUBO PVC SAL P/DESAGUE DE 2"	m	84.0049	2.05	172.21
0273130027	TEE PVC 1"	und	4.0000	3.12	12.48
0273130029	TEE PVC 2"	und	15.0000	3.18	47.70
0273140005	TEE SANITARIA SIMPLE. CON REDUCC. PVC-SAL DE 4" A 2"	und	11.0000	4.20	46.20
0273180009	REDUCCION PVC 2" A 1 1/2"	und	1.0000	1.52	1.52
0273180020	REDUCCION PVC SAL 4" X 2"	pza	24.0000	2.95	70.80
0273180021	REDUCCION PVC 3/4" A 1/2"	und	18.0000	1.36	24.48
0273180024	REDUCCION PVC 1.1/2" X 1"	und	1.0000	3.81	3.81
0273230001	SOMBRERO DE VENTILACION PVC SAL 2"	und	11.0000	2.16	23.76
0277000005	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE DE 1 1/2"	und	4.0000	76.90	307.60
0277010001	VALVULA DE COMPUERTA 1/2"	und	1.0000	20.18	20.18
0277010002	VALVULA DE COMPUERTA 3/4"	und	4.0000	29.50	118.00
0277010003	VALVULA DE COMPUERTA 1"	und	1.0000	37.42	37.42
0277010006	VALVULA DE COMPUERTA 2"	und	1.0000	117.27	117.27
0277030021	VALVULA CHECK DE BRONCE 1"	und	1.0000	70.00	70.00
0277040021	VALVULA DE PIE C/CANASTILLA DE 2"	und	2.0000	185.00	370.00
					<b>26,330.02</b>

## EQUIPOS

0301010006	HERRAMIENTAS MANUALES	%mo			814.60
03012900010002	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP 1.25"	hm	6.5403	10.00	65.40
0337010100	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			8.95
0337010102	BALDE PRUEBA-TAPON -ABRAZ. Y ACCESORIOS	hm	10.9961	12.00	131.95
0348000017	ELECTROBOMBA 1HP INC, TABLERO Y ACCESORIOS	und	2.0000	1,800.00	3,600.00
0348070023	SOLDADORA ELECT. MONOF. ALTERNA 225 AMP.	hm	0.8000	20.00	16.00
0348100001	HERRAMIENTAS MANUALES	%MO			99.06
0348120093	CONTROL AUTOMATICO P/ CISTERNA	und	1.0000	80.00	80.00
0348120098	CONTROL AUTOMATICO P/TANQUE	und	1.0000	55.00	55.00
0349100001	CARGADOR S/LLANTAS 110-125 HP	hm	0.0298	250.00	7.45
0349500027	MEZCLADORA DE CONCRETO TROMPO 9pc 8HP	hm	32.3857	20.00	647.71
0349520002	VIBRADOR DE 4 HP CAP.=1.50"	hm	0.4267	10.00	4.27
0349650006	CAMION VOLQUETE 15 M3	hm	0.0888	190.00	16.87
					<b>5,547.26</b>
<b>Total</b>				<b>S/.</b>	<b>71,679.87</b>



CONSORCIO IGNACIO MERINO

Luis Morales Cuitretero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

**CONSORCIO  
IGNACIO  
MERINO**

**DECLARACIONES  
JURADAS**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

Presente.-

REFER.: REFER.: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN  
LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISRITO DE PIURA, PROVINCIA DE  
PIURA"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-  
2020-CE-RCC/MPP

Yo, **LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO**, identificado con DNI N° 7757618,  
Representante Común de **CONSORCIO IGNACIO MERINO (M&V INGENIERIA  
CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA SAC – VITOU CONTRATISTAS GENERALES SAC)**, con  
domicilio en **CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 – URB. SAN ANDRES I ETAPA –  
TRUJILLO – LA LIBERTAD**; en uso de mis derechos:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Y en honor a la verdad, que los representantes legales, accionistas, gerentes, directores y las mismas contratistas **NO TIENEN NINGUNA** sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones públicas.

En consecuencia, formulo la presente declaración jurada para los fines correspondientes, en caso de falsedad me someto a las sanciones de ley.

Piura, 25 de Agosto del 2020

**CONSORCIO IGNACIO MERINO**

.....  
**Luis Morales Gurreonero**  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

**CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 – URB. SAN ANDRES I ETAPA –  
TRUJILLO – LA LIBERTAD**

**TELEFONOS: FIJO: 044 – 775934 – CELULAR 971 492 800**

**CONSORCIO**

**IGNACIO  
MERINO**

**DECLARACIÓN JURADA**

Señores:

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA**

Presente.-

REFER.: REFER.: CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
"REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN  
LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISRITO DE PIURA, PROVINCIA DE  
PIURA"

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-  
2020-CE-RCC/MPP

Yo, **LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO**, identificado con DNI N° **7757618**,  
Representante Común de **CONSORCIO IGNACIO MERINO (M&V INGENIERIA  
CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA SAC – VITOU CONTRATISTAS GENERALES SAC)**, con  
domicilio en **CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 – URB. SAN ANDRES I ETAPA –  
TRUJILLO – LA LIBERTAD**; en uso de mis derechos:

**DECLARO BAJO JURAMENTO**

Y en honor a la verdad, que, a la fecha de suscripción del contrato, los representantes  
legales, accionistas, gerentes, directores y las mismas contratistas NO CUENTAN con algún proceso  
penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e  
infracciones.

En consecuencia, formulo la presente declaración jurada para los fines  
correspondientes, en caso de falsedad me someto a las sanciones de ley.

Piura, 25 de Agosto del 2020

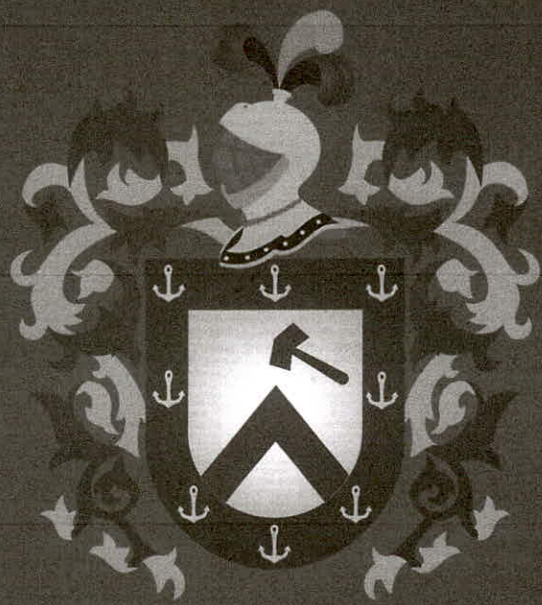
  
CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurreonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMUN

**CON  
SOR  
CIO  
I  
GN  
AC  
IO  
M  
ER  
I  
NO**

**CONSTITUCION DE  
EMPRESA**

**CON  
SOR  
CIO**

**I  
GN  
AC  
IO  
M  
ER  
I  
NO**



# NOTARÍA DE BRACAMONTE

NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE  
 NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE  
 NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE NOTARÍA DE BRACAMONTE  
**ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE**  
**CONSORCIO DENOMINADO "IGNACIO MERINO"**  
**QUE OTORGA LA EMPRESA VITOU**  
**CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**  
**REPRESENTADO POR DANIEL ALAN TOUZET**  
**CASTILLO Y LA EMPRESA M & V INGENIERIA**  
**CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.**  
**REPRESENTADO POR MERYN NEIRA LLATAS, CON**  
**LA INTERVENCION DE LUIS ALBERTO MORALES**  
**GURREONERO**  
**ESCRITURA N° 1161 REG N° 53 TOMO VI AÑO 2020**  
**TRUJILLO, 18 DE AGOSTO 2020**  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 DANIEL ALAN TOUZET  
 MERYN NEIRA LLATAS  
 LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO





**TESTIMONIO**

INSTRUMENTO: 1161  
MINUTA: 1038

FOLIO N° 3309654 VTA  
KARDEX: 126765

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE CONSORCIO DENOMINADO "IGNACIO MERINO", QUE OTORGA: LA EMPRESA VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., REPRESENTADO POR DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO, Y LA EMPRESA M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C., REPRESENTADO POR MERYN NEIRA LLATAS, CON LA INTERVENCION DE LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO.

EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, A LOS DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), ANTE MI APOLONIO ROBERTO DE BRACAMONTE MORALES, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA PROVINCIA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 18019438, R.U.C. N° 10180194385, COMPARECEN: DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DE OCUPACION EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON NUMERO N° 18098392, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES BELAUNDE 480 URB. SANTO DOMINGUITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20482259856, CON DOMICILIO EN AV. ANDRES BELAUNDE 480 URB. SANTO DOMINGUITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SEGÚN FACULTADES QUE CONSTAN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11166063 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TRUJILLO; COMPARECE: MERYN NEIRA LLATAS, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE OCUPACION EMPRESARIO, IDENTIFICADA CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON NUMERO N° 76988381, CON DOMICILIO EN CALLE LAS PONCIANAS CPM LIMON CARRO MZ 37 LT. 7, DISTRITO DE GUADALUPE, PROVINCIA DE PACASMAYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE N° 20559538052, CON DOMICILIO EN CALLE FRANCISCO SOLANO N° 579 URB. SAN ANDRES, DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SEGÚN FACULTADES QUE CONSTAN INSCRITOS EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11213223 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE TRUJILLO; CON LA INTERVENCION DE LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO, QUIEN MANIFIESTA LLAMARSE COMO ANTECEDE Y SER DE NACIONALIDAD PERUANA, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE OCUPACION EMPRESARIO, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON NUMERO N° 77576181, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL CEDEÑO N° 484 PPJJ LA ESPERANZA, DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; A QUIENES HE IDENTIFICADO GOZAN DE CAPACIDAD, ACTUAN CON LIBERTAD Y TIENEN CONOCIMIENTO DE LO QUE SE OBLIGA, DE LO QUE DOY FE; DEJANDOSE EXPRESA CONSTANCIA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55° INCISO A) DE LA LEY DEL NOTARIADO, ARTICULO 5° DEL DECRETO SUPREMO 006-2013-JUS, SE HA IDENTIFICADO A LOS OTORGANTES CON SUS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD (DNI), SE HA UTILIZADO LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL - RENIEC; Y SE HA CUMPLIDO CON EFECTUAR LA VERIFICACION DE IDENTIDAD POR COMPARACION BIOMETRICA DE LAS HUELLAS DACTILARES DE LOS OTORGANTES, DE LO QUE DOY FE. QUIENES ME ENTREGARON LA MINUTA SUSCRITA POR ELLOS, PARA QUE SU CONTENIDO SE ELEVE A INSTRUMENTO PUBLICO, LA MISMA QUE BAJO EL N° MIL TREINTA Y OCHO, CORRE AGREGADA AL LEGAJO RESPECTIVO, Y CUYO TENOR LITERAL ES EL SIGUIENTE:

MINUTA

CONTRATO DE CONSORCIO INTEGRADO POR: \_\_\_\_\_  
VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. \_\_\_\_\_  
M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C. \_\_\_\_\_

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRATO DE CONSORCIO, QUE CELEBRAN: \_\_\_\_\_

A.- VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., CON R.U.C. N° 20482259856, Y DOMICILIO EN AV. BELAUNDE NRO. 480 URB. STO. DOMINGUITO (FRENTE A PARQUE VON HUMBOLT) LA LIBERTAD - TRUJILLO - TRUJILLO, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL, SR. DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO, IDENTIFICADO CON DNI. N° 18098392, FACULTADO SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11166063 DE ASIENTO A00001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE TRUJILLO.

B.- M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C., CON R.U.C. N° 20559538052, Y DOMICILIO EN CAL. FRANCISCO SOLANO NRO. 579 URB. SAN ANDRES DISTRITO Y PROVINCIA DE TRUJILLO LA LIBERTAD, REPRESENTADA POR SU APODERADA, LA SRTA. MERYN NEIRA LLATAS, IDENTIFICADA CON DNI N° 76988381, FACULTADA SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11213220 DE ASIENTO C00008 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE TRUJILLO.

QUIENES A PARTIR DEL PRESENTE SE LES DENOMINARAN "LOS CONSORCIADOS", BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: \_\_\_\_\_

ANTECEDENTES \_\_\_\_\_

CLAUSULA PRIMERA- LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, HA CONVOCADO AL PROCEDIMIENTO DE

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Alberto Morales Gurreonero  
REPRESENTANTE LEGAL CONJUNTO

CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL Nº 389- EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA"-----

INTEGRANTES DEL CONSORCIO-----

CLAUSULA SEGUNDA. - POR EL PRESENTE DOCUMENTO LOS CONSORCIADOS DE COMÚN ACUERDO Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL ART 445° Y DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES CONVIENEN EN FORMA UN CONTRATO DE CONSORCIO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS QUE PERMITAN LLEVAR A CABO Y DE MANERA EXITOSA DE REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, CUYOS CONSORCIADOS SON:-----

1.-VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.-----

2.-M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.-----

REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO -----

CLAUSULA TERCERA - EL REPRESENTANTE LEGAL COMÚN DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO, SERÁ EL SR. ALBERTO MORALES GURREONERO, IDENTIFICADO CON DNI NRO. 77576181, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL CEDEÑO 464 - LA ESPERANZA - TRUJILLO - LA LIBERTAD. DICHO REPRESENTANTE TIENE FACULTADES PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO, EN TODOS LOS ACTOS REFERIDOS AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON PODERES SUFICIENTES PARA EJERCITAR LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU CALIDAD DE POSTOR Y DE CONTRATISTA HASTA LA CONFORMIDAD O LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA Y A QUIEN SE LE CONFIERE LAS SIGUIENTES FACULTADES:-----

- A. RESPONSABILIZARSE POR LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO. -----
- B. REALIZAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES, CELEBRAR EL CONTRATO DE OBRA OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, APERTURAR CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS EN BANCOS Y FINANCIERAS, CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN GENERAL, CREDITO EN CUENTA CORRIENTE, CREDITOS DOCUMENTARIOS, PRESTAMOS O MUTUOS.-----
- C. COBRAR CHEQUES, ENDOSAR PARA ABONO EN LAS CUENTAS DEL CONSORCIO, ACEPTAR Y GIRAR LETRAS Y PAGARES, REALIZAR COBRANZAS Y PAGOS, COBRO DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, CARGOS EN CUENTA, ABONOS EN CUENTA.-----
- D. REPRESENTAR AL CONSORCIO EN LITIGIOS DE NATURALEZA LABORAL, CIVIL O PENAL, REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE EL FUERO ARBITRAL, OTORGAR, REVOCAR, SUSTITUIR Y REASUMIR PODERES Y DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE.-----
- E. SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO QUE EL INTERES DEL CONSORCIO LO REQUIERA, NOMBRAR, SUSPENDER, SEPARAR Y APLICAR MEDIDAS DISCIPLINARIAS AL PERSONAL QUE LABORA EN EL CONSORCIO, FIJAR REMUNERACIONES Y AUMENTOS.-----
- F. REPRESENTAR AL CONSORCIO ANTE LAS AUTORIDADES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE LA OBRA MENCIONADA EN LA CLAUSULA PRIMERA, AUTORIDADES LOCALES, POLICIALES, JUDICIALES, PUBLICAS, LABORALES, MUNICIPALES, CIVILES, TRIBUTARIAS Y EN GENERAL ANTE TODA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE EL INTERES DEL CONSORCIO LO REQUIERA.-----
- G. ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES.-----
- H. GIRAR CHEQUES YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DEL CONSORCIO O A TERCEROS.-----
- I. GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR.-----
- J. ENDOSAR CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, PÓLIZAS DE SEGUROS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE, DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS.-----
- K. REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, GIRAR CONTRA LAS CUENTAS SOLICITAR SOBREGIROS, SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE. CRÉDITO DOCUMENTARIO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LESING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING. OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DEL CONSORCIO.-----
- L. EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIAS Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS.-----

  
 CONSORCIO IGNACIO MERINO  
 Luis Morales Gurreonero  
 REPRESENTANTE LEGAL COMUN

CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL Nº 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN.

FACULTADES FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS

CLAUSULA DECIMO - LOS CONSORCIADOS ESTABLECEN UN SISTEMA DE CONTABILIDAD COMPLETAMENTE INDEPENDIENTE AL DE LAS EMPRESAS QUE LO COMPONEN, DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES, QUE PERMITA CONOCER EN CUALQUIER MOMENTO LA SITUACIÓN ECONÓMICA FINANCIERA DEL MISMO. LOS ASIENTOS CONTABLES Y LOS PAGOS NO PODRÁN HACERSE MAS QUE, SOBRE LA BASE DE DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS, ÉSTOS ÚLTIMOS AL IGUAL QUE TODOS LOS LIBROS CONTABLES DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO, RADICARÁN EN EL DOMICILIO LEGAL DEL CONSORCIO. CONSORCIO IGNACIO MERINO, CON RUC 20606322411

CLAUSULA DECIMO PRIMERA. - CORRECTA EJECUCION DEL CONTRATO

LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO TIENEN LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE CONTROLAR, DIRIGIR, Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ASOCIATIVO, INTERVINIENDO DIRECTAMENTE EN LA EJECUCIÓN DEL REPRESENTANTE COMÚN.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. - GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA FIRMA DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA SE ENTREGARÁ A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, LA CARTA FIANZA POR EL 10% DEL MONTO CONTRACTUAL. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. -EN CASO DE CONTROVERSIAS, LOS CONSORCIADOS RENUNCIAN AL FUERO DE SUS DOMICILIOS SOMETIÉNDOSE A LOS JUECES Y TRIBUNALES DEL DISTRITO JUDICIAL DEL TRUJILLO ESTANDO LOS CONSORCIADOS DE ACUERDO EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE CONSORCIO LO FIRMAN POR DUPLICADO EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, A LOS 10 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2020.

FDO. DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO POR VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C., FDO. MERYN NEIRA LLATAS POR M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C., FDO. LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO. ABOGADA. EVELYN KATHERYNE BURGOS BRACAMONTE REG CALL Nº 010643.

CONCLUSIÓN

LUEGO DE FORMALIZADO EL PRESENTE INSTRUMENTO, EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CUMPLIO CON ADVERTIR A LOS COMPARECIENTES DE LOS EFECTOS LEGALES DEL MISMO, DEJANDOSE CONSTANCIA QUE SE HA EFECTUADO LAS MINIMAS ACCIONES DE CONTROL Y DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE PREVENCION DE LAVADO DE ACTIVOS, ESPECIALMENTE VINCULADO A LA MINERIA ILEGAL U OTRAS FORMAS DE CRIMEN ORGANIZADO RESPECTO A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN LA PRESENTE ESCRITURA, EL CUAL LUEGO DE SER LEIDO POR ESTOS, SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DE TODO LO QUE DOY FE. HABIENDOSE INICIADO LA PRESENTE A FOJAS SERIE Nº 3309654 VTA, CONCLUYENDO A FOJAS SERIE Nº 3309656, DE MI REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS Nº CINCUENTA Y TRES, FIRMANDO E IMPRIMIENDO SU HUUELLA DACTILAR EL SEÑOR DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO CON FECHA DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), LA SEÑORA MERYN NEIRA LLATAS CON FECHA DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), EL SEÑOR LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO CON FECHA DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020), CONCLUYENDOSE EL PROCESO DE FIRMAS CON FECHA DIECIOCHO (18) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020). FDO. DANIEL ALAN TOUZET CASTILLO POR VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.FDO. MERYN NEIRA LLATAS POR M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C. FDO. LUIS ALBERTO MORALES GURREONERO. POR ANTE MI APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES. NOTARIO. ABOGADO.

SE EXPIDE EL PRIMER TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ, AL QUE SE REMITIO EN CASO NECESARIO LA FECHA Y FOJA OBRA EN LA TRANSCRIPCION QUE PRECEDE, SUSCRITA POR EL (LOS) COMPARECIENTES (S) Y AUTORIZADO POR EL NOTARIO QUE SUSCRIBE ART. 83- DECRETO LEGISLATIVO Nº 1049- DOY FE. TRUJILLO, 19 DE AGOSTO DEL 2020.

CONSORCIO IGNACIO MERINO  
Luis Morales Gurreonero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN

APOLONIO DE BRACAMONTE MORALES  
NOTARIO





235

M. REALIZAR CESION DE DERECHOS, YA SEA EN CALIDAD DE CEDENTE O CESIONARIO, ASÍ COMO PARA EXIGIR O CUMPLIR CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE EMANEN DE LAS RELACIONES JURÍDICAS QUE SE ENTABLEN COMO CONSECUENCIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

LAS FACULTADES ANTES DESCRITAS DEBERAN ENTENDERSE EN TODO MOMENTO COMO AMPLIAS E IRRESTRICTAS NO PUDIENDO SER INTERPRETADO EN UN SENTIDO LIMITATIVO.

ASIMISMO, DECLARAMOS QUE EL REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO, INHABILITADO NI SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO.

DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO DE CONSORCIO  
**CLAUSULA CUARTA.** - LA DENOMINACIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO ES CONSORCIO IGNACIO MERINO. EL DOMICILIO DE CONSORCIO IGNACIO MERINO, SE ESTABLECE EN LA CALLE FRANCISCO SOLANO NRO 579 - URB. SAN ANDRES I ETAPA, DISTRITO DE TRUJILLO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO

**CLAUSULA QUINTA.** - EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR EL ART. 447° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, LA RESPONSABILIDAD DE LOS CONSORCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DENTRO DEL CONSORCIO IGNACIO MERINO SON PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 002-2020-CE-RCC/MPP - PRIMERA CONVOCATORIA, PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN LA URB. IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA", SIENDO DICHA RESPONSABILIDAD PARA CADA UNO DE LOS CONSORCIADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONSORCIADOS	OBLIGACIONES
VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de la obra como materiales, personal, equipo y otros relacionados directamente con la ejecución de la obra.</li> <li>- Actividades administrativas; responsables de la verificación, recopilación, elaboración y presentación de la oferta técnica y económica; aporte de todo el plantel de profesionales para la ejecución de la obra, técnico y equipamiento. Es responsable del cambio, sustitución y reemplazo de los profesionales propuestos. es responsable de la verificación, recopilación y veracidad de todos los documentos presentados en la oferta técnica, así como la presentación de la documentación en caso de resultar ganador de buena pro.</li> <li>- Aporta de su experiencia del 100% como postor en los factores de evaluación, con respecto al ejecutor de obra acreditada en la oferta técnica.</li> </ul>
M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ejecución de la obra como materiales, personal, equipo y otros relacionados directamente con la ejecución de la obra.</li> </ul>

PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DEL CONSORCIO

**CLÁUSULA SEXTA.** - EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 448 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN EN LOS RESULTADOS DE CONSORCIO IGNACIO MERINO, ES ESTABLECIDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CONSORCIADO	PARTICIPACION Y/O OBLIGACIONES
1. VITOU CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	80%
2. M & V INGENIERIA CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA S.A.C.	20%
TOTAL	100%

**CLÁUSULA SEPTIMA.** - REPARTICION DE UTILIDADES

LOS CONSORCIADOS ACUERDAN QUE LA REPARTICIÓN DE LAS UTILIDADES, SE REALIZARÁ TENIENDO EN CUENTA LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA SEXTA DEL PRESENTE CONTRATO.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO DE CONSORCIO

**CLAUSULA OCTAVA** - EL PLAZO DE DURACIÓN DE CONSORCIO IGNACIO MERINO.

HASTA LA CONFORMIDAD Y LIQUIDACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO, POR LO QUE SERÁ NECESARIO PARA CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA CONSORCIO IGNACIO MERINO CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, PARA EL PROCEDIMIENTO DE

*(Handwritten signature)*  
Luis Morales Currechero  
REPRESENTANTE LEGAL COMÚN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
DIVISIÓN DE OBRAS

CIVIDAD DE PIURA



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**INFORME N°394-2020-DO-OI/MPP**



**A** : **ING. ROLANDO PASACHE ARAUJO**  
GERENTE TERRITORIAL Y DE TRANSPORTES

**DE** : **ING. LENIN TALLEDO PEÑA**  
Jefe de la División de Obras

**ASUNTO** : **REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 389- EN LA URB IGNACIO MERINO EN EL DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA DE PIURA".**

**REFERENCIA:** CARTA N° 001-2020-CIM

**LUGAR Y FECHA:** San Miguel de Piura, 26 de agosto 2020

Me dirijo a usted, para informarle respecto al asunto que se ha procedido a revisar la documentación alcanzada por el contratista CONSORCIO IGNACIO MERINO, con la finalidad de perfeccionar el contrato, de acuerdo al acápite 2.5 del capítulo II de la sección específica del proceso de selección, el cual indica que debe de presentar la siguiente información:

- Constancia de capacidad libre de contratación.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato o declaración jurada de ser el caso CARTA FIANZA (**Anexo N° 09**)
- Código de cuenta interbancaria (CCI).
- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- Documentos que acrediten la experiencia del Residente y del Jefe de obra, de corresponder.
- Calendario de avance de obra valorizado sustentado en el Programa de Ejecución de Obra (CPM), el cual debe presentar la ruta crítica y la lista de hitos claves de la obra.
- Calendario de adquisición de materiales o insumos necesarios para la ejecución de obra, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado. Este calendario se actualiza con cada ampliación de plazo otorgada, en concordancia con el calendario de avance de obra valorizado vigente.
- Calendario de utilización de equipo, en caso la naturaleza de la contratación lo requiera.
- Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
DIVISIÓN DE OBRAS  
Ing. Lenin Antonio Talledo Peña  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
DIVISIÓN DE OBRAS



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

- l) Análisis de costos unitarios de la oferta económica.
- m) Declaración Jurada indicando lo siguiente:
- Si sus representantes legales, accionistas, gerentes, directores y la misma contratista, tienen sentencia condenatoria, consentida o ejecutoriada, o sanción administrativa, por la comisión de delitos contra la administración pública o infracción a las normas sobre contrataciones pública,
  - Si a la fecha de suscripción del contrato, cuenta con algún proceso penal o procedimiento administrativo sancionador en trámite, por la comisión de delitos e infracciones.

#### DE LA REVISION

Se ha revisado la documentación presentada donde se ha verificado las siguientes observaciones:

1. Respecto a la experiencia del Residente de Obra ING. CARLOS EDUARDO RONCAL MORALES, se informa lo siguiente:  
Respecto a los documentos q acrediten la experiencia del Residente, se ha verificado lo siguiente:
  - a) En la obra: MEJORAMIENTO DE IE N° 80146 CHUYUGUAL, presenta como sustento contrato N° 017-2009-RO-MDS-SC suscrito con fecha 12 de enero del 2009, dando inicio el plazo de ejecución el día 13 de enero del 2009; así mismo presenta un acta de terminación de obra de fecha 13 de marzo del 2009, contabilizando 60 días calendario y/o 2 meses.
  - b) En la obra: CONSTRUCCION DE 01 AULA CON MOBILIARIO ESCOLAR EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80416-CHUYUGUAL-2009, presenta un acta de entrega de terreno de fecha 13 de abril del 2009 y un acta de terminación de obra de fecha 27 de mayo del 2009, contabilizando 45 días o el equivalente de 1.5 meses.
  - c) En la obra: MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE 03 AULAS IE N° 81756 CIRO ALEGRIA – MAYMALL la LIBERTAD, el plazo de ejecución que figura en el contrato y en el acta de conformidad y el certificado es desde el 15 de mayo del 2010 al 30 de julio del 2010, con un plazo de ejecución de 77 días calendario y/o 2.57 meses.
  - d) En la obra: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CEMENTERIO DE CHIQUITOY, DISTRITO DE SANTIAGO DE CAO – ASCOPE- LA LIBERTAD – IERA ETAPA., presenta contrato de prestación de servicios profesionales, no

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
DIVISIÓN DE OBRAS  
Ing. Lenin Antonio Talledo Peña  
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA  
DIVISIÓN DE OBRAS



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

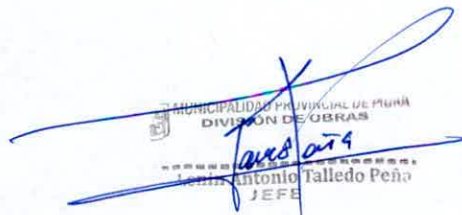
presenta conformidad del servicio ni otro documento que certifique el inicio y culminación del servicio.

- e) En la obra: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 129- DIVINO NIÑO JESUS – NIVEL INICIAL DEL CP HUANCAQUITO ALTO, VIRU, LA LIBERTAD, el plazo de ejecución (20/09/2012 al 16/02/2013), se superpone al plazo de la obra MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE N° 80647 DEL CASERIO LA FLORIDA, DISTRITO DE HUAMACHUCO, PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD, por lo tanto, esta acreditación no es válida.
  - f) En la obra: CONSTRUCCION DE AULAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 80617 DEL CASERIO DE CUSHIPE, presenta un acta de conformidad de prestación de servicio por 83 días calendario que corresponde 2.8 meses.
  - g) En la obra: CREACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL EN EL BARRIO LA PAMPA DEL CENTRO POBLADO MENOR DE LLAGUEN, DISTRITO DE SINSICAP – OTUZCO – LA LIBERTAD, presenta un certificado de trabajo con un plazo de ejecución desde el 11/08/2014 al 31/10/2014, contabilizando 2.7 meses.
2. El cronograma PERT CPM es ilegible, por lo tanto, debe de presentar uno nuevo que se pueda apreciar.
  3. No presenta calendario de utilización de equipos.
  4. No presenta calendario de adquisición de materiales o insumos.
  5. No presenta el Detalle de precios unitarios de las partidas que dan origen al precio de la oferta, en caso de obras sujetas al sistema de contratación a suma alzada.
  6. No presenta el Análisis de costos unitarios de la oferta económica.

## RECOMENDACIÓN

Se recomienda notificar al contratista para que subsane las observaciones planteadas en el plazo estipulado en la norma.

Atentamente,

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA  
DIVISIÓN DE OBRAS  
Luis Antonio Talledo Peña  
JEFE

**Zimbra:****eticliahuanca@muniipiura.gob.pe****COMUNICO OBSERVACIONES A LA DOCUMENTOS PRESENTADA PARA FIRMA DE CONTRATO - IGNACIO MERINO****De :** ELISEO TICLIAHUANCA CAMPOVERDE  
<eticliahuanca@muniipiura.gob.pe>

mié., 26 de ago. de 2020 23:48

 1 ficheros adjuntos**Asunto :** COMUNICO OBSERVACIONES A LA  
DOCUMENTOS PRESENTADA PARA FIRMA DE  
CONTRATO - IGNACIO MERINO**Para :** Mvargas <Mvargas@myv.pe>**Para o CC :** monicvargas 27  
<monicvargas\_27@hotmail.com>

SEÑORES:

CONSORCIO IGNACIO MERINO

Para saludarlos y al mismo tiempo hacerles llegar las Observaciones planteadas a su documentación presentada para suscribir contrato, las mismas que están detalladas en el archivo adjunto que forma parte de esta notificación. Asimismo se le otorga un plazo máximo de Dos (02) días hábiles para levantar dichas observaciones.

Es cuánto comunico a usted dentro de los plazos de ley.

Atentamente.

,.....  
MG. CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde  
Jefe de la Oficina de Logística  
Municipalidad Provincial de Piura.

----- Mensaje reenviado -----

De: Eliseo Ticliahuanca &lt;eticliahuancac@gmail.com&gt;

Para: eticliahuanca@muniipiura.gob.pe

Enviado: Wed, 26 Aug 2020 23:14:29 -0500 (PET)

Asunto: Comparto 'DIVISION DE OBRAS-MPP-EMITE PRONUNCIAMIENTO REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO IGNACIO MERINO' con usted

---

**DIVISION DE OBRAS-MPP-EMITE PRONUNCIAMIENTO REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO IGNACIO MERINO.docx**  
119 KB

---

**De :** ELISEO TICLIAHUANCA CAMPOVERDE  
<eticliahuanca@muniipiura.gob.pe>

mié., 26 de ago. de 2020 23:43

**Asunto :** COMUNICO OBSERVACIONES A LA



DOCUMENTACION PRESENTADA PARA  
SUSCRIBIR CONTRATO - IGNACIO MERINO'

**Para :** Mvargas@myv.pe

**Para o CC :** monicvargas 27  
<monicvargas\_27@hotmail.com>

SEÑORES:  
CONSORCIO IGNACIO MERINO

Para saludarlos y al mismo tiempo hacerles llegar las Observaciones planteadas a su documentación presentada para suscribir contrato, las mismas que están detalladas en el archivo adjunto que forma parte de esta notificación. Asimismo se le otorga un plazo máximo de Dos (02) días hábiles para levantar dichas observaciones.

Es cuánto comunico a usted dentro de los plazos de ley.

Atentamente.

,.....  
MG. CPC. Eliseo Ticliahuanca Campoverde  
Jefe de la Oficina de Logística  
Municipalidad Provincial de Piura.

----- Mensaje reenviado -----

De: Eliseo Ticliahuanca <eticliahuancac@gmail.com>

Para: eticliahuanca@muniipiura.gob.pe

Enviado: Wed, 26 Aug 2020 23:14:29 -0500 (PET)

Asunto: Comparto 'DIVISION DE OBRAS-MPP-EMITE PRONUNCIAMIENTO REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO IGNACIO MERINO' con usted

---

**De :** Eliseo Ticliahuanca <eticliahuancac@gmail.com>      mié., 26 de ago. de 2020 23:14  
**Asunto :** Comparto 'DIVISION DE OBRAS-MPP-EMITE PRONUNCIAMIENTO REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO IGNACIO MERINO' con usted      1 ficheros adjuntos

**Para :** eticliahuanca@muniipiura.gob.pe

---

**DIVISION DE OBRAS-MPP-EMITE PRONUNCIAMIENTO REVISION DE DOCUMENTOS PARA FIRMA DE CONTRATO IGNACIO MERINO.docx**  
119 KB

---